

MENSAJE

DE

S. E.

el Presidente de la República

Don Juan Antonio Ríos

en la apertura de las

sesiones ordinarias del

Congreso Nacional

21 de Mayo de 1944

MENSAJE

DE

S. E.

el Presidente de la República

Don Juan Antonio Ríos

6572

en la apertura de las

sesiones ordinarias del

Congreso Nacional

21 de Mayo de 1944

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por tercera vez dentro de mi mandato constitucional, cumpla el deber de presentarme ante vosotros para daros cuenta del estado administrativo y político de la nación, y de la marcha del país durante el segundo año de mi Gobierno.

Sin olvidar los momentos de inquietud, y aún de agitación política, no extraños en nuestro régimen de libertad democrática y que no alcanzan a constituir motivo de temores ni de alarmas, la vida nacional ha proseguido su curso en plena normalidad, afianzando la estabilidad de su evolución y su progreso. Seguro estoy de que tales serán en lo sucesivo los caracteres de nuestra vida institucional y ciudadana, puesto que así lo reclaman, tanto la solución de los graves y urgentes problemas a que debe abocarse el Gobierno, como el sostenimiento y defensa de nuestras instituciones democráticas.

Los deberes precisos que me señala el marco positivo de la Ley han sido cumplidos con rigurosa lealtad republicana. Las atribuciones, coexistentes con mi responsabilidad de Mandatario supremo, que me otorga, también en forma precisa, el régimen que la soberanía estatuyó en nuestro Código fundamental, han sido mantenidas y guardadas con el celo que exige un estado de Derecho en una democracia culta.

La orientación general de mi política ha sido inalterablemente respetada desde el primer día de mi Administración hasta el momento en que os hablo. Guarda ella, por otra parte, absoluta y leal consecuencia con el programa con que mi candidatura a este cargo solicitó los sufragios ciudadanos y con cada una de mis declaraciones sobre hechos y actos fundamentales de la gestión gubernativa.

No sólo he sabido cuidar que mis actos se sujeten a una clara y pública orientación, siempre entregada al conocimiento, al es-

tudio y la crítica de la opinión pública. He querido también, con la convicción de que la labor del gobernante es esencialmente una previsora anticipación, adelantar, frente a las circunstancias de interés general que pudieron preverse, el criterio con que las apreciaría y la solución que, en mi concepto, debían alcanzar. Nada sorpresivo, ninguna improvisación arbitraria podría, pues, imputarse a mis actos de Gobierno.

Siempre he buscado, siguiendo una norma que me es natural, dar a mis conceptos de Gobierno y a las palabras con que los expreso, una claridad y una concreción positiva que alejen de ellos toda posibilidad de engaño, y aparten de mis actos todo carácter de sorpresa y de arbitrariedad. Es esta actitud, creo, la respuesta más legítima que un Mandatario popular debe a su fidelidad para con los principios democráticos, a su defensa interna y al resguardo de la fe con que a ellos estamos sometidos.

Las actividades políticas y sociales de la vida nacional se han desenvuelto sin alteración de la paz y la tranquilidad públicas, dentro del sistema de amplias libertades y garantías que asegura nuestra Ley fundamental, que el Gobierno respeta y que la cultura democrática de la nacionalidad hace posible en nuestro Derecho Político y en las prácticas ciudadanas. La defensa legal de la Nación debió ser complementada de acuerdo con la situación que nos imponía nuestra colaboración cada vez más activa y directa junto a las Naciones que luchan por la defensa de los principios de libertad y democracia, en que el pueblo de Chile se ha formado y ha vivido.

Actividades delictuosas que atentaban contra la seguridad interior y la integridad de nuestra soberanía, habían logrado cimentarse al amparo de una legislación anticuada y deficiente. La nueva Ley sobre Seguridad Exterior del Estado, promulgada el 31 de Diciembre de 1942, ha permitido a la Administración de Justicia y al Poder Ejecutivo actuar con rapidez y eficiencia en el descubrimiento y represión de esos delitos. Una vasta organización de espionaje y un servicio de informaciones clandestinas que actuaban en favor de los intereses de las Potencias del Eje, han podido ser reprimidos y están en vías de ser sancionados con todo el rigor de la ley. Al Ministerio del Interior y a los Tribunales superiores ha correspondido el cumplimiento de esta tarea con que era de nuestro deber poner atajo a la acción de los enemigos de las Naciones Aliadas.

Labor de esta misma Secretaría de Estado ha sido la promoción de diversos Proyectos de ley que el interés del país reclamaba. Merece mención, entre las leyes promulgadas, la que establece el procedimiento a que queda sujeta la colocación de bonos de los empréstitos municipales e indica las modalidades del servicio de estas obligaciones, disposiciones instituidas para asegurar un mayor aprovechamiento de tales recursos, en beneficio de las administraciones comunales.

Con fecha 7 de Junio de 1943, el Ejecutivo os envió, para vuestro conocimiento y aprobación, un Proyecto de ley destinado a incrementar las rentas de los Municipios, que permitirá a estas corporaciones la mejor atención de sus servicios y una retribución más adecuada a sus empleados y obreros. Se unen a esas mismas disposiciones otras cuyo objeto es perfeccionar el control de inversión de las rentas comunales.

Por Decreto del mismo Ministerio, que lleva fecha 10 de Marzo del año en curso, se creó, con el carácter de permanente, una comisión denominada Comité Nacional de Navidad, cuyo cometido será el de dar forma estable y amplia a una iniciativa de solidaridad y educación social que había surgido y se había mantenido hasta hoy sólo al amparo de nobles sentimientos privados. Se daba satisfacción, de esta manera, al ambiente de general simpatía que rodeaba a esta acción humanitaria y a la obligación del Estado de coadyuvar a ella mediante la cooperación de organismos e instituciones de su dependencia. En el mismo Decreto se señalan la organización de esa Comisión y sus fines; el procedimiento para la percepción de fondos, su inversión y fiscalización y, en general, todas las normas necesarias para dar organización y actividad permanente y metódica a tan patriótica iniciativa.

En conformidad con lo preceptuado por la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, el 2 de Abril de este año se realizó en todo el país la elección ordinaria de Regidores. Fueron las primeras elecciones generales efectuadas durante mi Administración. Un ambiente legítimo de tranquilidad, de orden y corrección fué la característica de esta expresión de la soberanía popular. El más estricto cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y las medidas de previsión

adoptadas por mi Ministro del Interior, permitieron mantener inalterable el orden público y aseguraron a todos los electores la libre emisión del sufragio en un proceso electoral limpio y ajeno a vicios e incidencias de cualquiera naturaleza.

No quise, en aquella oportunidad, limitarme a la sola observancia y aplicación de las prescripciones legales reguladoras de ese acto. Impartí, pues, a los funcionarios y empleados de toda la República, instrucciones precisas para que extremaran su cuidado de ajustar su acción a las garantías con que deseaba que la ciudadanía ejercitara uno de sus derechos fundamentales. Por su parte, los Jefes de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, en todos sus actos relacionados con aquellos comicios, hicieron cumplido honor a la misión de alta confianza pública que les está encomendada por la Ley General de Elecciones. Aquellas instrucciones y esta actuación produjeron, como era de esperarlo, los más benéficos resultados: las elecciones municipales se realizaron con plena normalidad y legitimidad, y el proceso de calificación puso término a la renovación de las Administraciones comunales en forma que puede ser ejemplo y orgullo aun para las Democracias mejor regidas.

El Gobierno se ha preocupado en considerar la posibilidad de fijar a todo el personal de la Administración Pública una remuneración justa y proporcionada a la importancia de las funciones de cada uno y al esfuerzo que su desempeño le exija, y que, a la vez, procure a cada cual los medios necesarios a una existencia honrada y digna. Así es como, por iniciativa del Ejecutivo o por mociones parlamentarias, se han venido obteniendo aumentos de sueldos para el personal de diferentes Servicios.

Sin embargo, de esta acción parcial y dispérsa, se han derivado diferencias injustificadas en las remuneraciones fiscales, que será preciso ir corrigiendo para que todas queden proporcionadas a la importancia de los servicios prestados y al esfuerzo y capacidad de los servidores públicos. El propósito de enmendar esta anomalía fué uno de los fundamentos de la Reforma Constitucional reciente y su deseo de entregar a la exclusiva iniciativa del Presidente de la República toda innovación legal que signifique modificación o aumento de las rentas de los funcionarios del Estado.

Uno de los primeros estudios promovidos por el Gobierno en uso de esta exclusiva facultad constitucional, es el que se refiere a la situación económica del personal del Cuerpo de Carabineros. Es éste uno de los casos que con mayor urgencia exigen la reparación de situaciones que no son de justicia para con servidores del Estado que, con méritos sobrados y unánimemente reconocidos, desempeñan funciones de extrema confianza y necesidad social y de sacrificio y abnegación permanentes.

Para satisfacer en parte este propósito de equidad y en uso de atribuciones legales, el Gobierno, por resolución reciente, decretó el aumento de la asignación de rancho que percibe el personal del Cuerpo, y ordenó pagar la diferencia correspondiente a partir del 1.º de Enero del presente año. Por otra parte, y tan pronto como queden terminados los estudios que darán financiamiento a este Proyecto de ley, tendré el honor de someterlo a vuestra consideración, con el carácter de urgente.

En lo que respecta a la conducción de nuestras relaciones exteriores, el Gobierno de la República ha mantenido su tradicional política de solidaridad americana.

Fué motivo de singular complacencia para el Gobierno y el pueblo de Chile, recibir la visita oficial del Presidente de la República del Paraguay, Excelentísimo señor Higinio Morinigo, efectuada en el mes de Julio del año pasado.

Desde los albores de su vida republicana, ha mediado entre Chile y el Paraguay una sincera y leal amistad, unida al respeto que siempre ha despertado entre nosotros el carácter recio y viril del noble pueblo paraguayo.

La visita del ilustre Mandatario de esa Nación hermana dió motivo para exteriorizar estos tradicionales sentimientos y para estrechar aún más, mediante la firma de diversos convenios de carácter cultural y comercial, los vínculos que nos unen al Paraguay.

Para dar satisfacción más amplia a mi propósito de estrechar las relaciones de todo orden que nos unen a las Naciones hermanas del Hemisferio, mi Ministro de Relaciones Exteriores realizó, por todo el Continente, una jira de que estáis cabalmente

informados. Este acto de gran trascendencia, junto con darle oportunidad para exponer, en directo entendimiento con los gobernantes americanos, los fundamentos de la política exterior de la República, sirvió para confirmar que, sean cuales fueren las circunstancias que el porvenir nos depare, existe ya una conciencia de unidad continental, un recíproco espíritu de respeto y un sentimiento de más sólido afecto y de más amplia comprensión.

En concordancia con el sincero y comprobado espíritu de cooperación que inspira la política internacional de Chile, mi Ministro de Relaciones Exteriores concertó, durante esa jira, diversos Tratados con los países americanos. Entre ellos, cabe destacar el Convenio suscrito en Buenos Aires con el Canciller de la República Argentina, que instituye una Comisión Mixta encargada de estudiar y proponer las bases para la Unión Aduanera de los dos países. En repetidas declaraciones del Ministro, quedó establecido que mi Gobierno considera este Convenio sólo como un primer paso para llegar a acuerdos similares con las demás naciones vecinas.

Consecuente con este enunciado, el Canciller de Chile firmó en Lima un acuerdo semejante con el Gobierno del Perú y espera continuar esta obra, que hará posible un mayor desarrollo de nuestras fuentes económicas y un aprovechamiento más racional de los recursos del Continente, para asegurar un nivel de vida más alto y estable a las masas laboriosas de nuestras poblaciones.

Por razones que son de público conocimiento, estimó mi Gobierno que debía continuar sus relaciones diplomáticas con el Gobierno que en Argentina sucedió legalmente al del General señor Pedro P. Ramírez, que había sido reconocido por todos los Gobiernos americanos. Cuando adopté esa resolución, nuestra Cancillería manifestó al Gobierno del Excmo. señor Farrell su complacencia por las declaraciones que este mandatario había formulado en el sentido de que continuaría la misma línea internacional que trazara su antecesor al romper relaciones oficiales con los países del Eje.

Agregando un elemento más a la obra de acercamiento y comprensión entre los pueblos del Hemisferio, hemos proseguido

nuestra actividad arbitral confiada al Presidente de Chile por el Tratado de Límites suscrito en 1941 entre Panamá y Costa Rica, hasta llevarla a feliz término.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 7.747, y como una prueba más de su adhesión a la causa de las Naciones Unidas y Asociadas, dictó mi Gobierno, en el curso del mes de Enero último, diversos Decretos que dan efectividad a las Recomendaciones suscritas en la Conferencia sobre Sistemas de Control económico y financiero celebrada en Washington en Julio de 1942. En efecto, tales medidas tienden a apartar de las actividades económicas y financieras a las personas naturales o jurídicas que, perteneciendo a las Naciones del Eje, se hallaren domiciliadas en Chile, y que, en el libre ejercicio de esos actos, podrían lesionar la acción de solidaridad y defensa continentales en que está empeñada la República.

La adhesión de Chile a la causa de las Democracias y su cooperación al esfuerzo bélico del Continente, quedaron reafirmadas una vez más por mi Gobierno en el Decreto de 23 de Marzo de este año, que levantó la reserva constitucional formulada por nuestra Delegación en Río de Janeiro, dando así sanción jurídica a los Acuerdos, Recomendaciones y Resoluciones suscritas en la Tercera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de América.

Determinó ese Decreto la conveniencia de organizar en un todo armónico aquellos Acuerdos, y en su texto, dejóse expresa constancia de que nuestro Gobierno había venido dándoles aplicación paulatina e integral desde el momento mismo en que fueron suscritos. Reafirmaba y reiteraba de esta manera mi Gobierno su adhesión a los principios sintetizados en la Carta del Atlántico e incorporados a la Declaración de las Naciones Unidas, que compendian los objetivos que, en esta hora decisiva de la Historia, inspiran la lucha de todos los pueblos libres de la tierra.

En concordancia con la anterior medida, mi Gobierno resolvió, con fecha 14 de Abril del año en curso, extender el tratamiento de "no beligerante" a los países extracontinentales en guerra con las Potencias del Pacto Tripartito. Dió así consolidación legal a la sugerencia de la Recomendación trigésima séptima de la Conferencia de Río de Janeiro, a cuyos términos el Gobierno de la República se había considerado ligado; e hizo posible, por otra parte, la ampliación de las facilidades que los

organismos del Estado habían venido otorgando a esos países no americanos. Esta actitud ha sido apreciada en todo su alcance por estos pueblos que, luchando en defensa de los derechos fundamentales del hombre y las naciones, contribuyen, por lo mismo, a la preservación de la seguridad e integridad del Hemisferio.

De similar importancia es la decisión tomada por mi Gobierno ante la medida del Gobierno británico de no permitir a las misiones diplomáticas residentes en Londres la recepción o despacho de cables cifrados o valijas diplomáticas sin previa censura. En tal oportunidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores manifestó a la Embajada Británica que no protestaríamos contra esa medida, que estimamos de orden transitorio; y que el Gobierno de Chile no aplicaría el principio de reciprocidad, por considerar que así coopera con mayor eficiencia al éxito de la causa de las Naciones Unidas, a que Chile ha prestado y presta su más decidida ayuda.

Simultáneamente, he estimado indispensable adelantar, en el plano nacional, las investigaciones necesarias y participar en la acción ejercitada en el terreno internacional para ir preparando las medidas que han de permitir enfrentar las contingencias y transformaciones que el período de post-guerra traerá consigo.

Nuestros delegados han hecho presente el punto de vista del Gobierno en todas las reuniones de carácter económico, financiero, político y social que últimamente se han realizado en América en busca de solución para los problemas que suscitará en la vida de las naciones y de los individuos, la reintegración a la convivencia de la paz. Una prueba de la significación de nuestro aporte a esta tarea es el hecho de que la Conferencia de Filadelfia haya prorrogado, hasta el término de la contienda bélica, el mandato conferido a Chile para que integre el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo. Por otra parte, la Comisión Nacional de Estudios de Post-Guerra, instituida por Decreto de Agosto de 1943, está acumulando los antecedentes y realizando los estudios pertinentes a todas estas materias.

Gracias a esta obra de previsión, cuando haya terminado la guerra y sea ya necesario abocarse a acontecimientos políticos, económicos y sociales desconocidos, el Gobierno dispondrá de documentación y planes adecuados y se hallará, en la medida de

las posibilidades nacionales, en situación de no ser sorprendido por las incertidumbres y dificultades que pueda depararnos el porvenir.

Patrióticamente sostenido por el espíritu y la fe de la nacionalidad, mi Gobierno desenvuelve su política internacional contemplando concordantemente los intereses del país, del Continente y de la causa vital de las Naciones Unidas y Asociadas.

La realidad democrática de nuestra vida institucional, da a los actos del Gobierno de Chile un carácter y sentido propios, para destacarlos con nítido relieve en el panorama americano. Tal orientación de nuestra vida republicana justificó plenamente que el día 14 de Abril pasado, accediendo a la invitación del señor Presidente de nuestra Cámara de Diputados, se reunieran en Santiago los representantes del Poder Legislativo de los diversos países americanos, en conmemoración de la fecha que simboliza las aspiraciones solidarias de las veintiuna Repúblicas del Continente. Esa misma realidad da significación y sentido al hecho de que los Representantes del Gobierno de Argel en América viniesen hasta nuestra capital y hallaran entre nosotros ambiente propicio para debatir problemas que afectan al presente y al porvenir de su patria y cuya decisión habrá de pesar en el destino del mundo.

La política exterior de Chile, que en sus actos recientes os expongo en términos generales, es amplia y clara. Sin descuidar, por cierto, el interés esencial del país, contempla el de la vasta comunidad de los pueblos del Hemisferio. Idealista en su aspiración, no da al olvido las limitaciones que la realidad impone ni las obligaciones que crean la tradición y la Historia. Definiendo la fórmula comprensiva de los diferentes factores que la integran, anhela la colaboración política y económica de todos los países del Continente; y rechaza, por consecuencia, toda iniciativa que tienda a la formación de bloques exclusivos que amenazaran desenvolverse a expensas del interés continental.

En la hora presente, nuestra mente y nuestra voluntad se hallan solicitadas por un solo objetivo: el triunfo de la causa de las Naciones Unidas, a quienes acompañamos en su cruzada por la libertad y la dignidad humana y a cuyos esfuerzos concurrirnos con la colaboración total de nuestro espíritu y de nuestros recursos materiales.

La Secretaría de Economía y Comercio ha continuado cumpliendo la función de coordinar y orientar los organismos que enlazan la vida económica al plan político del Estado en este aspecto de la actividad nacional. Sabe ya el país que el objetivo de ese plan se orienta fundamentalmente al fomento de la producción, y a él quiero referirme ahora en los términos generales propios de este acto solemne.

La situación determinada por el actual conflicto bélico debería permitir a nuestro país levantar algunas actividades industriales al amparo de condiciones de excepción. Sin embargo, ha sido mi propósito que los Institutos públicos de fomento comprometan su acción solamente en empresas que ofrezcan seguridades de permanencia y la capacidad de afrontar, en condiciones normales, la competencia exterior.

Guiado por este mismo criterio, el Ministerio de Economía y Comercio ha representado a la Industria nacional, por intermedio de la Sociedad de Fomento Fabril, la necesidad de organizarse con vistas a las condiciones de post-guerra, es decir, de fortalecer nuestras empresas en forma que puedan sufrir la competencia de los productos de importación. Para tal objeto, es indispensable un serio esfuerzo técnico que permita reducir los costos, mejorar las calidades, disminuir los recargos de la distribución y cuidar los restantes factores industriales y mercantiles de la empresa.

Se ha propiciado la formación de Asociaciones de productores para enfrentar en condiciones más favorables la competencia extranjera en el mercado interno y para regularizar el comercio con miras a los mercados exteriores. A los Institutos de fomento se les ha hecho presente también la conveniencia que existe en el desarrollo preferente de las industrias fundamentales, encauzando hacia ellas las pequeñas inversiones, difundidas hoy en empresas que no representan un avance valedero para el fortalecimiento de la economía chilena.

Nuestra política industrial ha tendido, por otra parte, a que la empresa nacional vaya alcanzando el mayor grado posible de elaboración de nuestras materias primas, para proporcionar, con el aumento general de nuestras riquezas, un trabajo cada vez más abundante y mejor remunerado a nuestras masas laboriosas. Como expresión práctica de este plan, debo señalar los esfuerzos para cimentar la industria manufacturera del cobre, a la cual se halla vinculada la Corporación de Fomento de la Producción.

Idéntica finalidad persiguen los propósitos de entonar nuestra Industria Química para hacerla capaz de utilizar y dar valor a nuestros múltiples recursos primarios.

En cuanto a los planes generales de los Institutos de Fomento, he expresado repetidas veces que no es su objetivo substituir las fuerzas productivas de la economía privada, sino impulsarlas en la mayor medida posible. No debe desenvolverse su labor en un plano de concurrencia con la actividad particular, sino en el de una colaboración eficaz, tras de comunes objetivos de progreso nacional. Por esto, se ha estimado que dichos organismos, dotados de recursos fiscales, deben tomar principalmente a su cargo aquellas empresas que exceden la capacidad de la iniciativa privada o no ofrezcan el debido aliciente a la actividad particular, ya porque enfrentan las dificultades de una etapa inicial, ya porque su magnitud requiere inversiones de orden excepcional para el capital chileno privado.

El grupo de los países latinoamericanos ofrece, en su economía, la característica de ser uno de los principales centros proveedores de materias primas para el mercado mundial. Para ellos, un estado de crisis general como el presente, ofrece ciertos aspectos ventajosos en el campo económico, suscitados por la mayor demanda de esos productos. No obstante, a la par que las producciones fundamentales de estos países aparecen entonadas como consecuencia del estado bélico, sus abastecimientos deben sufrir, como corolario, los efectos de fuertes restricciones. Esta situación debía, por cierto, repercutir desfavorablemente en el costo de la vida. Ha experimentado éste alzas excepcionales, ocasionadas en parte por los trastornos propios de una situación de emergencia, y en parte también por el afán desmedido de especulación a que esa misma situación da origen.

Respecto al primer factor, la acción del Estado queda limitada por la voluntad y las necesidades de países extranjeros dominados por las exigencias de la guerra. Por otra parte, el aumento de nuestras exportaciones, con el consecuente aflujo de divisas y medios de pago y el alza de sueldos y salarios, no compensados con un proporcional incremento de las importaciones y de la producción interna, crean un desequilibrio entre el poder adquisitivo de la población y las mercaderías que pueden ser rescatadas, todo lo cual se traduce en el alza anormal de los precios.

De ahí que mi Gobierno haya insistido con tenacidad en la urgencia de fortalecer nuestra economía, y de incrementar nues-

tra producción de bienes como medio más eficaz y directo de combatir la inflación y mejorar efectivamente el nivel de vida de todos los chilenos.

La otra forma de acción del Estado frente a éste problema, la que se desarrolla por intermedio del Comisariato de Subsistencias y Precios, es forzosamente indirecta y limitada y, por lo mismo, se ha revelado hasta hoy como insuficiente para ejercer un control general efectivo sobre los precios de mercaderías y productos.

Al juzgar la acción de este organismo, es preciso y es de justicia no perder de vista ciertos aspectos inherentes a su actividad. En primer término, no puede olvidarse que se trata de una acción relativamente nueva dentro de las funciones del Estado. Por otra parte, le toca actuar con relación a factores económicos complejos y dispersos, como los que determinan el fenómeno de los precios y los costos de producción. Desenvuelve, además, sus funciones en un campo de actividades excesivamente vasto, como es el de la producción y el comercio, con todos sus diversos grados intermediarios entre la elaboración y el consumo. No cuenta, por último, como acontece en países más poblados que el nuestro y de más vieja cultura, con la colaboración irremplazable del consumidor, representante del interés directo, el cual carece, entre nosotros, de la cultura y las costumbres relacionadas con la economía doméstica y familiar, que, en los países europeos, son el factor inmediato de fiscalización y regulación de los precios.

A pesar de todo esto, es propósito del Gobierno que el Comisariato de Subsistencias y Precios, corrigiendo día a día sus normas de acción, ajustándolas a las modalidades de nuestra vida económica, adquiera capacidad y eficacia crecientes, para perseguir, sobre todo, las actividades ilícitas de especulación y aprovechamiento indebido de circunstancias anormales, que pesan más gravemente sobre la economía de las clases populares. El Ministerio de Economía tiene instrucciones de dedicar preocupación especial incansable al logro de esta finalidad de efectiva justicia social.

En persecución de los mismos fines, el Ejecutivo os envió un Proyecto de ley que contemplaba disposiciones para la estabilización de los precios, sanción penal a los infractores, normas de racionamiento e importaciones, regulación de sueldos y salarios, limitación de las utilidades y otros elementos de la econo-

mía del consumo. Es el Proyecto que fué promulgado como Ley de la República el 24 de Diciembre pasado.

Esta ley, desgraciadamente despachada con eliminación de las disposiciones relativas a la estabilización de los precios, representa, sin embargo, un aporte apreciable a las facultades con que el Ejecutivo debe hacer frente a las duras circunstancias actuales y futuras. Creó esta ley el Consejo Nacional de Precios como organismo asesor y consultivo del Ministerio de Economía y Comercio. La reglamentación de estas disposiciones, establecida por Decreto de 14 de Abril de este año, permitirá el funcionamiento armónico del Consejo y del Comisariato General, bajo la dependencia del Presidente de la República y de su Ministro de Economía y Comercio.

Dentro de su preocupación por el bienestar de las clases populares, el Gobierno ha dedicado especial empeño al fomento de nuestra Industria pesquera. Son apreciables los resultados obtenidos a este respecto, ya que la producción y el consumo de los productos marítimos aumentaron en el último año en un veinticinco por ciento, proporción extraordinaria en los productos alimenticios. Los precios de las especies de consumo popular bajaron en un quince por ciento, y los demás se estabilizaron.

El plan de fomento pesquero comprende una labor que deberá desarrollarse en el plazo de cinco años, y consulta la intensificación de la producción, su industrialización y su comercio, sin descuidar las condiciones mismas de trabajo y de vida de nuestra población de pescadores. Se espera fundadamente que, al término de la aplicación de este plan, nuestra producción pesquera se habrá duplicado, alcanzando a la suma de 60 mil toneladas al año. Este progreso se ha hecho presente ya, pues en el término de un año, la producción subió de 24,000 a 30,998 toneladas. Esta producción adicional suplirá en parte nuestro actual déficit en la dotación de carnes y mejorará positivamente la higiene alimenticia de nuestro pueblo.

Se ha organizado también la Comisión Nacional de Bosques, que deberá abordar en su totalidad el problema del aprovechamiento de nuestras maderas y el de la reforestación del país, cuya solución creará una de las principales futuras fuentes de riqueza nacional. Se ha entregado a dicha Comisión, para su revisión

definitiva, un Proyecto completo de Código Forestal, que será sometido pronto a vuestra alta consideración. Por su parte, la Corporación de Fomento de la Producción ha contratado los servicios de una Comisión de silvicultores y de expertos en la industrialización de las maderas. Dispondremos pronto, en esta forma, de conocimientos completos sobre la capacidad forestal de Chile, la aplicación industrial de la materia prima y su aprovechamiento racional y económico.

Se hallan también en marcha los proyectos que significan la electrificación de los sectores más importantes del país y la creación de la industria pesada, objetivos principales que el Gobierno se ha propuesto cumplir por intermedio de nuestro principal Instituto de fomento. La ampliación de nuestra Industria siderúrgica, las del cemento y la madera, nos proporcionarán los materiales indispensables para impulsar un vasto plan de construcciones, especialmente de viviendas, y nos darán valores exportables de apreciable interés.

La Industria manufacturera del cobre ha recibido impulso decisivo con la llegada de una planta elaboradora que permitirá atender las necesidades internas y parte de la demanda de los mercados latinoamericanos. Del valor de parte de la exportación de este metal, se ha fijado una cuota unitaria destinada a la formación de un fondo con que se regularizará la producción de concentrados y minerales por medio de fundiciones y refinerías o por la ayuda directa en tarifas, con beneficio para las empresas denominadas "pequeña minería".

Se continúan también los esfuerzos para aumentar nuestra producción de carbón. La Corporación de Fomento ha financiado o ayudado a importantes explotaciones. Los resultados de esta política han sido ampliamente halagadores; el promedio mensual de la producción, desde 1939 hasta esta fecha, ha ido subiendo paulatina y seguramente, de 153 mil toneladas a algo más de 189 mil, que es la producción actual. Podemos decir que hemos alcanzado prácticamente el nivel del consumo y lo hemos sobrepasado con un pequeño exceso, asegurando el progreso industrial del país en cuanto descansa en la dotación de este combustible.

La situación de nuestros trabajadores en las faenas auríferas y productoras de oro ha sido mejorada, pues la medida sobre venta libre del metal les ha permitido alcanzar mejores precios, que vigorizarán estas actividades.

El problema del abastecimiento de combustibles líquidos ha seguido preocupando preferentemente al Ejecutivo, cuyas gestiones ante el Gobierno Norteamericano permitieron mejorar nuestras cuotas para 1943 y mantener el ritmo de producción normal en la mayor parte de nuestras industrias. En general, se ha logrado estabilizar los racionamientos en un promedio que satisface nuestras necesidades premiosas y se ajusta a las cuotas de disponibilidades.

Otra de las preocupaciones constantes del Gobierno ha sido la solución del problema de los fletes y su distribución. Felizmente, a este respecto, y a pesar de las condiciones adversas creadas por el conflicto bélico, hemos logrado superar los principales obstáculos y mantener nuestro comercio de cabotaje, esencial para el abastecimiento de nuestras poblaciones; y hemos podido, por otra parte, atender las necesidades de nuestro comercio de exportación e importación.

Preocupación primordial de la Secretaría de Hacienda ha sido la de producir el equilibrio de los presupuestos. El déficit acumulado de 1940 a 1942, era, el 31 de Diciembre de este último año, algo superior a 463 millones. Para salvar esta situación, que adquiría cada vez caracteres de mayor gravedad, tuve el honor de proponeros la aprobación de la Ley de Emergencia, en que se establecieron reglas fundamentales para alcanzar el ordenamiento de la Administración Pública y la obtención de economías estables.

Como sabéis, el sistema ideado por esta Ley sólo puede producir un reajuste lento, apreciable en el curso de algunos años. No obstante, por consecuencia de su aplicación, durante el año que acaba de pasar, aquellas normas han empezado a producir sus primeros frutos con la supresión de empleos de las plantas suplementarias, comienzo de aplicación de una nueva política administrativa en cuya prosecución será inflexible mi Gobierno.

Como el ejercicio presupuestario de 1943 no se presentó equilibrado, el déficit de arrastre llegó a ascender a algo más de 705 millones. No obstante, por aplicación de la misma Ley N.º 7.200, se abonaron diversas sumas provenientes de la contribución extraordinaria sobre el cobre, con lo cual el défi-

cit de arrastre de nuestro Presupuesto ha quedado reducido a \$ 316.320.928,44.

Una política de estrictas economías unida a la aplicación de la Ley de nuevos recursos que tuvisteis a bien despachar, nos ha hecho alcanzar el anhelado objetivo del equilibrio del ejercicio para el presente año. No obstante, según se anota en los anexos correspondientes, es posible que se mantenga aún un relativo desequilibrio transitorio por la reducción de algunos importantes rubros de entradas y por el despacho de la Ley de Sueldos del Profesorado, que no se aprobó con un riguroso financiamiento.

La Ley de facultades económicas dispuso medidas que eran indispensables para la regulación del circulante; y el Gobierno viene realizando todos los esfuerzos necesarios para el éxito de la aplicación de las facultades que le fueron otorgadas. Encara así la solución del más importante de los problemas de orden económico surgidos como consecuencia de la crisis general: el del encarecimiento del costo de las subsistencias, uno de cuyos factores determinantes ha sido la inflación monetaria.

Debo señalar que este último fenómeno se produjo, en parte principal, por la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Emergencia que facultaron al Banco Central de Chile para la adquisición de divisas extranjeras que sobreabundaban en el mercado. Tales medidas eran, sin embargo, de imprescindible necesidad, ya que, en la época en que os propuse el Proyecto de aquella ley, los Bancos mercantiles habían recurrido al redescuento de documentos en el Banco Central por sumas cercanas a 400 millones de pesos, cifra ésta no alcanzada anteriormente y a que no se volvió a llegar con posterioridad a aquel período. El proceso de redescuento revelaba la escasez de circulante, y era, por lo tanto, de urgencia facilitar su aumento para mantener la normalidad de la circulación monetaria y no entorpecer el desarrollo de la producción y del comercio.

Era, además, indispensable facilitar las conversiones en moneda nacional a los exportadores chilenos que reciben el pago de sus mercaderías en moneda extranjera y a quienes se presentaba la imposibilidad de cubrir sus costos de producción y de mantener en ejercicio sus empresas.

Sin embargo, producida la inflación y agravada por los fenómenos económicos que son su consecuencia, fué necesario adoptar medidas destinadas a regularla y a colocarla dentro de tér-

minos convenientes a la economía general. Con tal objeto, la Ley denominada económica debió consultar diversas medidas y otorgar varias facultades especiales al Presidente de la República, cuya aplicación ha producido ya saludables resultados que pronto se consolidarán en beneficio de la economía interna.

Debo llamar especialmente vuestra atención hacia el hecho de que, mediante la acuñación del oro, la libre venta de este metal y la colocación de obligaciones en moneda extranjera, la circulación monetaria podría llegar a reducirse, provocando una crisis de deflación, cuyos inconvenientes serían de tanta gravedad como los que se derivan del fenómeno contrario. Afortunadamente, la Ley económica, con clara previsión, provee a resolver este problema, autorizando al Banco Central para comprar bonos del Estado o de las Instituciones hipotecarias. De esta suerte, un inteligente entendimiento entre el Banco y el Gobierno determinará necesariamente la regulación del circulante, proporcionando su cuantía a las efectivas necesidades de la economía nacional.

El gravamen excesivo de nuestra Hacienda Pública repercute desfavorablemente en la situación de las clases pobres y en la economía general de la nación. Los gastos inútiles e improductivos y la existencia de un desmedido número de intermediarios favorece el encarecimiento de las subsistencias. Mi Gobierno insistirá, constante y rigurosamente, en sus medidas destinadas a producir el desgravamen de nuestra economía financiera, mediante la aplicación del sistema de plantas suplementarias de la Administración Pública y la consecuente supresión paulatina de empleos fiscales innecesarios.

El origen de nuestra deficiente situación económica reside en el desequilibrio de nuestra balanza de pagos, que en circunstancias normales, arroja un déficit de 15 millones de dólares. Los esfuerzos del Gobierno se dirigen desde luego a la reducción de este saldo desfavorable, finalidad cuya obtención debe buscarse preferentemente en el aumento de nuestra producción útil. Otro de los medios adecuados a la misma finalidad es la disminución de los pagos que debemos hacer en el extranjero. A este respecto, hemos procedido ya al rescate de fuertes cuotas de la Deuda Pública externa a corto plazo, y esperan vuestra resolución los proyectos de adquisición de diversas empresas de tranvías y de ferrocarriles, cuya nacionalización evitará el éxodo de parte de nuestros capitales al exterior.

Los servicios educacionales han mantenido el ritmo regular de los años anteriores y, no obstante la actual limitación de los recursos de que puede dotárseles, han experimentado apreciable crecimiento. En efecto, se han creado nuevas escuelas de Educación Primaria y de Enseñanza Profesional, al mismo tiempo que se ha incrementado el número de maestros y se ha infundido nuevo impulso al desarrollo de diversas reparticiones y organismos dependientes del Ministerio de Educación.

El Gobierno se complace en reconocer la importancia de la colaboración que presta al Estado la enseñanza particular como cooperadora de su función educacional, dentro de la conveniente tuición de las autoridades.

Es necesario dejar constancia de la forma en que el Ministerio se ha preocupado de la educación extra-escolar, por intermedio de la Sección Cultura y Publicaciones dependiente de su Subsecretaría. Estas actividades se ejercieron en cuatro diversos sentidos: en beneficio de los escolares, en el de la población adulta, en favor de las escuelas y su Profesorado y en el del personal del propio Ministerio.

Preocupación preferente de mi Gobierno ha sido la rama primaria de la Educación Pública. Gracias a esta política, el servicio ha aumentado el número de sus escuelas y plazas de profesores. Durante el año de cuya marcha os doy cuenta, se crearon 169 escuelas comunes y 645 plazas de directores y profesores.

En este incremento merece destacarse la creación de dos Escuelas Normales rurales, las de Talca y de Victoria; 2 Escuelas Experimentales y 2 Escuelas-Hogares. De acuerdo con la política general de procurar cada vez mayores posibilidades educacionales a los niños de los pequeños poblados, se han elevado de categoría 67 escuelas de tercera a segunda clase, y 43 escuelas de segunda a primera clase.

La matrícula anual fué de 502,459 niños, y la asistencia media, de 415,624 escolares, cifra que constituye la mayor asistencia que hayan tenido las escuelas de Chile.

Durante el último año se obtuvo el mejoramiento económico del Magisterio, que si no pudo alcanzar el punto de verdadera equidad y justicia, por lo menos representó el mayor esfuerzo permitido a nuestro Presupuesto de entradas. Junto con el aumento de los sueldos base, se estableció la asignación familiar, con lo

que se llevó un apreciable alivio a la situación económica del profesorado y sus hogares.

Debo destacar el notable avance experimentado por la edificación escolar en esta rama de la Enseñanza. La ley de 14 de Enero de 1937, reforzada con posteriores modificaciones, ha seguido, con su aplicación, convirtiendo en plausible realidad el cuerpo de sus disposiciones. La Sociedad Constructora de edificación escolar, que esa ley creó, ha seguido incrementando su plan de realizaciones. Durante el año 1943, se entregaron al servicio 30 modernos locales de escuelas; y en el mismo lapso se iniciaron 45 nuevas construcciones a lo largo del país.

La Educación Secundaria impartida en los Liceos de la República ha continuado con éxito la evolución propia de una institución de su naturaleza. Desde el punto de vista de su orientación, esta rama de la Enseñanza Pública ha procurado poner en armonía los intereses inmediatos de la vida práctica con las necesidades intelectuales del país y la defensa de la cultura general, que ha sido orgullo legítimo del Liceo chileno.

En 1943 funcionaron 50 Liceos fiscales de hombres y 38 de niñas, con un total de 36,097 alumnos secundarios de ambos sexos.

En la rama de la Enseñanza Profesional, Industrial y Minera, se ha cumplido por primera vez en nuestro país la finalidad de impartir la educación industrial integral en los grados que ella comprende. En efecto, la Escuela de Ingenieros Industriales hizo entrega de su primer contingente de alumnos con preparación completa.

Todas las Escuelas y Cursos de la Enseñanza Industrial y Minera han proseguido su marcha ascendente, lo que comprueba que esta actividad docente del Estado ha sido apreciada debidamente por la juventud estudiosa de nuestro país. Desarrollaron sus labores 37 escuelas y la iniciaron otras 5: la de Artesanos de Vallenar, las Industriales de Ñuñoa y San Miguel y las de Artesanos de Talcahuano y Lebu.

Las Escuelas anexas para adultos y Cursos extraordinarios prestaron su atención a 1,396 alumnos de asistencia media, con una matrícula de 1,902 individuos. Debe destacarse el aumento de 964 alumnos con relación al período escolar de 1942, cifra que se computa con exclusión de la población escolar de adultos.

Funcionaron 16 establecimientos de Enseñanza Comercial, aparte de los Cursos Vespertinos organizados en la mayor parte de las capitales de provincia. Fué apreciable al aumento

de la población escolar, cuya matrícula subió a 7,778 alumnos, con una asistencia media de 6,964.

Se dedicó especial atención al fomento de la Enseñanza Técnica Femenina. Las 13 escuelas del ramo y sus talleres continuaron desarrollando la labor de especialización destinada a capacitar a las jóvenes para las labores de la pequeña industria y del taller particular.

La Universidad de Chile ha mantenido y afianzado su secular prestigio. Más de 500 estudiantes extranjeros acuden a sus aulas. Sus Escuelas de Temporada siguen su marcha ascendente y cumplen con eficacia el propósito de democratizar las funciones de cultura superior cuya tuición corresponde a nuestra principal Casa de Estudios.

Las Bibliotecas, Archivos y Museos nacionales han recibido el incremento apropiado para extender paulatinamente su amplia acción de cultura general. Durante el año 1943 abrió sus puertas por primera vez el Museo Araucano de Temuco, ya totalmente organizado, y cuya finalidad es la recolección, exhibición y estudio de objetos representativo de la civilización de nuestros aborígenes.

Entre las gestiones legislativas realizadas por el Ministerio de Justicia, cabe destacar con relieve especial la Reforma Constitucional sobre limitación de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos, prohibición al Ejecutivo para dictar Decretos de insistencia y consagración de la Contraloría General de la República como organismo del Estatuto Fundamental.

La significación e importancia de esta reforma quedaron suficientemente establecidas en los debates con que el Congreso ilustró su estudio y en el acto solemne de su promulgación. La aprobación de esta enmienda constitucional, que señala una etapa de nuestro progreso político, constituye una trascendental conquista democrática de defensa interna del régimen, y destaca con notable relieve al Congreso actual de Chile, que con feliz determinación supo refrendarla.

Dentro de nuestra Legislación codificada, son ya realidades las modificaciones al Código Civil, al de Procedimiento de este ramo y al Código Orgánico de Tribunales. Se ha legislado, además, sobre dos materias de especial importancia: la represión del delito de incendio y la adopción.

Se cumple así una de las etapas de mi programa: ir renovando, dentro de mi período presidencial, aquellas fórmulas jurídicas que el tiempo y la evolución de las ideas y costumbres han hecho caducar. Es de toda justicia declarar que, para hacer realidad tales reformas, he contado siempre con la buena voluntad del Congreso Nacional, la que espero se extienda a las innovaciones que aún quedan pendientes.

Las Fuerzas Armadas de la República han trabajado con el tesón tradicional por el perfeccionamiento de sus aptitudes profesionales. Su disciplina se ha mantenido inalterable, con lo cual han reafirmado el afecto y respeto de que gozan en el sentimiento público.

En todos los actos en que ha sido necesario recurrir a sus servicios, ha vuelto a aquilatarse la abnegación y el patriotismo con que Jefes, Oficiales y tropa responden al cumplimiento de sus deberes. Ya me he referido a la forma patriótica y correcta en que cumplieron su misión legal durante las últimas elecciones generales.

El Gobierno, por su parte, en la medida máxima que permiten los recursos del Erario, se ha preocupado en atender las necesidades materiales de las Fuerzas de la Defensa Nacional. Mediante la aplicación de la Ley N.º 7,144, se está dotando a las Instituciones Armadas de material de guerra moderno, vestuario y equipo, y se proseguirá en esta obra hasta colocarlas en el pie de eficiencia que la seguridad nacional requiere. Se complementa lo anterior con la realización del plan de construcción de cuarteles, recintos, depósitos y aeródromos.

Persiguiendo el objetivo de que el personal de las Instituciones Armadas pueda entregarse a sus tareas profesionales sin angustias económicas, fué promulgada la ley de Septiembre del año pasado, que aumenta los sueldos base en los grados inferiores del personal de tropa, eleva la gratificación por capítulo de quinquenios y establece la asignación familiar. La misma ley vino a satisfacer una justa aspiración de los pensionados de la Defensa Nacional, estableciendo el reajuste general de las pensiones de retiro. Igual reparadora justicia hizo la ley de Diciembre del mismo año con relación a los Veteranos de la Guerra del Pacífico, servidores que pasaron a disfrutar de pensiones equivalentes a los sueldos del personal en servicio activo.

Penden también de vuestra consideración otros Proyectos, tanto de interés general para las tres ramas de las Fuerzas Armadas, como de importancia particular para cada una de ellas. Para su despacho, solicito la misma buena voluntad con que habéis dado sanción a los Proyectos anteriores.

En lo que se refiere especialmente al Ejército, cabe destacar la creación de dos Regimientos blindados, el refuerzo de otras unidades y la formación del Estado Mayor de Coordinación y de la Región Militar austral, reformas todas que se conforman a las experiencias derivadas de la guerra moderna.

Estas y otras innovaciones que someteré a vuestra resolución darán a nuestras Fuerzas de Defensa organización y eficiencia modernas. Es la respuesta justa que el Gobierno da a las Instituciones Armadas, por su espíritu de acendrado patriotismo, por su esfuerzo permanente de superación y perfeccionamiento y por su estricta sujeción a la disciplina, orgullo de nuestra tradición republicana.

En cuanto a la política de Obras Públicas y Vías de Comunicación, debo expresar mi propósito de introducir una reforma capital en el criterio administrativo. Es preciso que esta rama del Presupuesto nacional experimente un incremento continuo, por lo menos proporcional al aumento general de los recursos públicos. Mi Gobierno, en defensa del futuro del país, instaurará una política de inversión más productiva de los ingresos nacionales, propendiendo a la construcción de obras permanentes, de verdadero fomento directo o indirecto de las fuentes productoras.

Por lo demás, la Secretaría de Estado respectiva tiene en estudio un plan general de obras con miras a un desarrollo sistemático, plan que se ha hecho esperar largos años en nuestro país y al cual deberán sujetarse todas las medidas legislativas o de Administración que se relacionen con la ampliación y mantenimiento de las obras públicas, rubro importante del patrimonio nacional.

Conforme con estas ideas, os anuncio desde luego la presentación de un Proyecto de Ley que las traduzca en forma amplia y precisa, que establezca por fin una verdadera política de construcciones y asegure para el futuro una cuota mínima de los ingresos nacionales para la ejecución de obras de interés y valor permanentes.

Deseo advertir desde luego que ese plan general, formado con un propósito de correlación total de este gran esfuerzo, se dirigirá principalmente a la elaboración de obras eminentemente reproductivas, que favorezcan y faciliten el auge de la actividad económica, implicando una justa retribución a este esfuerzo nacional. Por lo demás, quiero anticipar también que una política constructiva de tanta trascendencia no podrá satisfacerse con la limitada cuota que se le asigna en nuestras entradas ordinarias, y que será preciso dotarla de recursos extraordinarios cuyo servicio no será gravoso a la nación, ya que será imputable al excedente productivo con que esas mismas obras entonarán nuestra economía general.

Ha sido también objetivo de mi Gobierno someter a la Agricultura patria a un sistema progresivo de reformas que la modernicen y coloquen al nivel que ha alcanzado en las naciones más adelantadas. Con tal propósito, fueron instituidas dos importantes Comisiones: la Comisión de Agricultura de Post-Guerra y la Comisión Racionalizadora de la Industria Agrícola. Ambas funcionaron con toda regularidad y realizaron, por primera vez en Chile, estudios sistemáticos para el conocimiento de nuestra realidad agro-pecuaria. Sus conclusiones son base suficiente para emprender la planificación racional de nuestra economía agraria.

Promulgada la Ley económica, que dispone la inversión de 500 millones de pesos para el fomento de la producción agro-pecuaria, el Ministerio de Agricultura se puso de inmediato a la tarea de formular un Plan Agrario, de absoluta novedad en nuestra política general, y cuya realización podrá efectuarse en un plazo de cinco años, con una inversión anual aproximada de 100 millones de pesos.

El objetivo de esta política agraria, cuya importancia para el destino próximo de la comunidad chilena no es necesario recalcar, es, por una parte, mejorar las condiciones de vida de los habitantes, proporcionando a la población los suficientes alimentos protectores, y por otra, fortalecer el comercio de exportación, reemplazando otros rubros del comercio exterior que corren riesgo de desaparecer al término del conflicto mundial.

Anticipándose a la iniciación de este plan, mi Gobierno ha dispuesto de inmediato la inversión de diez millones de pesos en diversas construcciones agrícolas y en programas de sanidad animal y vegetal.

El Ministerio de Tierras y Colonización ha seguido dedicándose a la constitución de la propiedad raíz en la zona austral, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Se ha aumentado de manera considerable el reconocimiento de validez de títulos por parte del Fisco a favor de particulares.

Mediante la constitución de la propiedad, se han posibilitado numerosas operaciones de crédito que están permitiendo la explotación y cultivo de tierras antes improductivas. Además, y con el fin de regularizar el sistema de colonización en la región de Aysén, el Gobierno ha ordenado, como previa a la posesión del suelo, la solicitud de permiso de ocupación, lo cual evitará los lanzamientos y perturbaciones de la tranquilidad en aquella próspera provincia.

Para atraer capitales nacionales que permitan una rápida producción y el aprovechamiento adecuado de los suelos devueltos por las grandes compañías ganaderas de esta región, el Gobierno ha procedido a su loteamiento, ofreciendo su arrendamiento en remate a los chilenos que estén en situación de convertirse después en propietarios dentro de las cabidas que permite la Ley. El Estado podrá conservar así parte del patrimonio nacional como fuente de entradas y como reserva para las contingencias del futuro.

En lo posible, se ha seguido ayudando a las diversas colonias fiscales dependientes del Ministerio, que se han formado por la concesión de títulos a pequeños ocupantes. Esta organización es, como se sabe, transitoria y para mientras se constituyen debidamente las cooperativas que les permitirán desarrollarse mediante su propia iniciativa y esfuerzo.

En forma especial ha preocupado al Ejecutivo la solución integral del problema de la propiedad indígena. Al efecto, y para facilitar el pronto despacho del proyecto sometido a vuestra consideración, designó una comisión especial presidida por un Ministro de la Excm. Corte Suprema, e integrada por representantes de los aborígenes y por personal técnico del Ministerio de Tierras. Se encuentra ya redactado su informe, con las observaciones que oportunamente someteré a vuestro estudio y resolución.

Como todos los países del Continente, el nuestro se halla preocupado en incrementar su población, aprovechando los ele-

mentos inmigratorios adecuados que ha de dejar disponibles la guerra mundial y que deseen venir al país en busca de trabajo, libertad y respeto a la persona humana.

La inquietud general en que el mundo vive, influyendo poderosamente en la vida nacional, ha afectado el concierto de los factores capital y trabajo, con sus manifestaciones naturales de paralización de faenas, huelgas legales o ilegales y demandas dirigidas a equilibrar la remuneración de los asalariados con el alza del costo de la vida. En estas circunstancias de excepción, le ha correspondido desarrollar intensa labor al Ministerio del Trabajo.

No obstante, es halagador hacer constar que tales vicisitudes no han llegado a provocar situaciones de intranquilidad pública. Ello se ha debido, tanto a la buena voluntad y patriotismo de obreros y empresarios, como a la intervención prudente y justa de las autoridades del trabajo. La acción de éstas ha tendido principalmente a propiciar la solución de todos los conflictos colectivos por medio del entendimiento directo de las partes o por el arbitraje. Por lo demás, en todos los casos en que se ha ordenado la reanudación de faenas, se ha hecho uso de la facultad concedida por el artículo 539 del Código del Trabajo, una vez cumplidas las condiciones que ese mismo precepto establece. Asimismo, se ha respetado puntualmente el texto legal para fijar las condiciones de contratación, y se ha tomado en cuenta, al efecto, el informe que en cumplimiento de la Ley, expidió la Junta de Conciliación que conoció del conflicto.

Los organismos auxiliares del Trabajo, como las Comisiones Mixtas de sueldos y el Consejo Superior, de constitución paritaria, han desempeñado su acción reguladora con máxima eficacia, dando con ello lugar a que sus resoluciones sean la resultante justa y ecuánime de la armonía de intereses del capital y el trabajo.

Uno de los problemas cuya solución importa en forma más permanente a la clase trabajadora y que más ha apasionado a la opinión pública y preocupado al Gobierno es el de la Habitación Popular.

Comprendiendo la influencia de la vivienda en la estabilidad de la familia y en las condiciones morales y materiales de vida del asalariado, el Gobierno prestó especial dedicación a la

tarea de obtener el despacho de una ley que permitiera la solución integral de este problema. Se obtuvo así la aprobación de la Ley N.º 7,600, promulgada en Octubre pasado, que concede los recursos necesarios a la Caja de la Habitación para enfocar en el plano de una clara y precisa realidad, la construcción de habitaciones obreras en relación con las necesidades del país. Dicha Ley concede a la Caja una suma superior a doscientos millones al año, cifra que por sí sola implica un principio de solución del problema. Podemos, pues, estar seguros de que en un plazo prudente, los trabajadores chilenos dispondrán de habitaciones higiénicas, confortables y acogedoras para la vida familiar.

Los problemas derivados de la salud pública y de la Asistencia Social han merecido atención preferente del Gobierno, por su trascendencia para el futuro de nuestra raza. Actividades de positivo beneficio y de un rendimiento mayor que el de la acción aislada, se han obtenido mediante la actividad de conjunto de los servicios del Estado cuya finalidad es la atención de tales problemas.

Se han intensificado las campañas en contra de las enfermedades infecto-contagiosas, especialmente contra la malaria, la tuberculosis y las denominadas de trascendencia social, consideradas en los aspectos médico, social y económico.

En el plan de construcciones hospitalarias se han proseguido las realizaciones a medida que los recursos lo han venido permitiendo. Se han iniciado o están en vías de iniciarse los hospitales de Arica, Los Andes, La Serena, Quillota y Ancud, entre otros. Están funcionando ya los de Concepción y de San Carlos y muy pronto el Hospital de Carabineros y el de Chillán quedarán entregados al Servicio.

Ha seguido su norma de perfeccionamiento nuestra legislación social. Varias son las leyes recientes que tienden a mejorar los beneficios de los imponentes de las diversas instituciones de Previsión. Numerosos reglamentos han complementado esta moderna acción de beneficio colectivo.

Una observación especial deseo expresar en cuanto a la situación de los empleados particulares en relación con el régimen de previsión de que gozan.

Después de diversas alternativas, se ha formado una conciencia uniforme en el sentido de que es necesario que este importante sector de nuestros hombres de trabajo goce de previsión

sobre la base de jubilación y montepío. En el período que hoy se inicia, presentaré a vuestra consideración un proyecto de Ley sobre la materia.

Por aplicación de la Ley de Emergencia, se aprobaron en 1943 las plantas permanentes definitivas de las instituciones semifiscales dependientes del Ministerio de Salubridad; de tal manera que respondieran a la función de cada cargo y distribuyéndose el personal de acuerdo con sus capacidades.

Para el estudio del plan de inversiones de las Cajas de Previsión, se ha formado una comisión presidida por los Ministros de Hacienda y de Salubridad, e integrada por altos funcionarios técnicos. Su papel será el de informar sobre la mejor manera de orientar y armonizar dichas inversiones, plan que permitirá al Gobierno orientar una política de conjunto traducida en disposiciones concretas que se incorporarán a los presupuestos respectivos.

Un problema fundamental abordado con toda decisión por mi Gobierno es el que se refiere a la alimentación popular. Las bases fundamentales que se han considerado son: producción suficiente de alimentos indispensables, como la leche, las legumbres y la carne, en zonas adecuadas y de fácil acceso a los centros poblados. Hasta el momento, se ha procurado la realización de estos planes mediante la legislación en vigencia. No obstante, la solución integral en esta importante materia requerirá una legislación específica cuyo proyecto os será sometido oportunamente.

Cabe también destacar el importante convenio sobre salubridad y saneamiento celebrado el año próximo pasado con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, por el cual se ha puesto a disposición del Gobierno de Chile la suma de cinco millones de dólares, que se destinarán íntegramente a un vasto plan de construcciones hospitalarias, de casas de salud, instalación de redes de alcantarillado y agua potable y demás complementos de una campaña general extraordinaria de saneamiento.

Para preparar al personal necesario a esta obra de grande aliento, se ha formado una Escuela de Higiene, en la cual recibirán conveniente preparación técnica los médicos que están en servicio en la Dirección General de Sanidad, como también los facultativos que deseen dedicarse a esta especialidad de tan positivo interés público.

Tal es el cuadro que traduce, en sus términos más generales, el trabajo de la Administración Pública en el período de cuya marcha os doy cuenta. El Gobierno ha cumplido una vez más sus propósitos de estudio, de trabajo y de realizaciones efectivas. Sin ostentación vana, apartado en absoluto de cualquier tendencia demagógica, el Gobierno mantiene su deseo de dar ejemplo a la acción que solicita del pueblo en momentos difíciles de la vida nacional. Orden legal, trabajo productor y justicia igual para todos. Hé aquí la norma de conducta que el Gobierno estima indispensable a todas las actividades nacionales para salvar con honra y con conciencia democrática, las dificultades de la hora actual, y las mayores y más graves que todos los gobernantes previosores del mundo ven aproximarse.

Para proseguir en este camino, que es el recto y conveniente para la Patria, el Gobierno necesita estabilidad y continuidad en los cuadros superiores de la Administración. No es, por lo demás, otra cosa lo que exige e impone el régimen gubernativo instaurado por la Reforma Constitucional de 1925. Sin embargo, no basta inscribir un propósito en el texto positivo de una ley. Las costumbres largo tiempo arraigadas tienden a sobrevivir, aún en contra de las normas más claras e imperativas del legislador. En nuestras costumbres políticas vemos diariamente ejemplos de esta falta de adaptación y sometimiento a la estructura jurídica del régimen.

Convencido estoy de que en el ejercicio normal de la vida democrática—que es el régimen que gozamos y defendemos—las expresiones legítimas y puras del Poder electoral constituyen plebiscitos en que los ciudadanos señalan el rumbo general de las tendencias políticas a que debe sujetarse el Gobierno que libremente se dieron. Es justo, entonces, y es conveniente y leal que los Partidos políticos cuyas tendencias aceptó la soberanía nacional traducida en su mayoría legítima, tomen una participación directa y de mayor significación en las tareas y responsabilidades superiores del Gobierno.

No es otra mi convicción, ni otro mi deseo. Sin embargo, esa participación debe ser efectivamente directora y responsable, y exhibir, por lo tanto, las calidades de hecho que autoricen, ante la Nación, el puesto eminente que les toca asumir.

Los Partidos que aceptan responsabilidades de Gobierno tienen una primera obligación que trazar a sus altas funciones: el respeto al régimen institucional, no sólo en lo estrictamente legal, sino también por actos políticos concordantes con las finalidades esenciales del régimen, y por su sometimiento disciplinado a las

normas de acción que posibiliten, y no entraben, el cumplimiento de las modalidades de Gobierno que estatuyó la voluntad del constituyente.

Clara delimitación en las facultades de los Poderes Públicos y estabilidad y continuidad en la función administrativa del Estado: tal es el propósito constitucional a que estamos sometidos desde hace diecinueve años. Así, pues, mi voluntad de satisfacer las aspiraciones políticas de la mayoría ciudadana, no puede desconocer el cumplimiento previo del orden jurídico a que la ley constitucional me somete.

Sin duda, es el régimen de Partidos el que mejor se ajusta a la vida democrática. Mas, para que tal régimen favorezca el progreso general del país y no signifique desquiciamiento, incertidumbre e inestabilidad, es menester que estas respetables agrupaciones de la opinión pública sepan mostrarse acreedoras al ejercicio de tan graves funciones. Si los Partidos disciplinan su acción, si la limitan al orden de actividades que les es propio; si se inhiben de interferir la acción de los Poderes y organismos instituidos, regidos y facultados por la ley misma; si muestran en su doctrina, métodos y actividades reales, respeto por las normas y las jerarquías del sistema constitucional, estarán entonces, y sólo entonces, autorizados moralmente para asumir responsabilidades de Gobierno.

Expreso con esto una vez más el criterio con que juzgo este serio problema de nuestra vida institucional. Si los Partidos cuyos programas sancionó la mayoría ciudadana revelan poseer tales convicciones y las practican, pueden y deben asumir responsabilidades de Gobierno. Si ofrecen, para tan alta participación, conciencia de la necesidad de dar al Ejecutivo y a la Administración, la independencia, estabilidad y continuidad que la Constitución ha querido expresamente otorgarles; si llevan a la realidad la convicción de que la Administración y el Gobierno no deben estar sujetos a los vaivenes y caprichos de las pasiones partidistas y sus resoluciones eventuales, se habrán hecho acreedores a que su opinión sea oída y a que sus hombres sean los colaboradores inmediatos y legalmente responsables del Jefe del Estado.

Pero si tales condiciones esenciales no se muestran o no saben mantenerse, el Mandatario sobre quien pesan las máximas responsabilidades por la guarda de los supremos intereses del Estado, deberá sobreponerse a sus personales deseos y tendencias políticas, para cumplir el primero de sus deberes: administrar el Estado de acuerdo con la suprema ley del bienestar público.

He sido hombre de partido desde el momento mismo en que tuve el ejercicio de mis atributos de ciudadano. Por personal convicción, y porque sé que es ésta la doctrina de mi grupo político, he considerado siempre que la adhesión a una tendencia partidista no puede, para el buen ciudadano, cimentarse sino en el postulado de que el interés de nuestro grupo político se armoniza y confunde con los intereses generales de la Nación.

Este es el fundamento de mi propósito primordial de dar al país un Gobierno de sentido y contenido nacionales. Toda colaboración a mi Gobierno tendrá que estar sujeta a esta inspiración política esencial. Y con mayor razón, en este período especialmente delicado de la vida del país, en que es imprescindible deponer transitoriamente toda exigencia extremista y suavizar las asperezas de las luchas doctrinarias abiertas, sólo saludables y benéficas en tiempos de normalidad ajenos a graves peligros materiales e institucionales.

Tal es mi norma fundamental de conducta, de que no me he apartado ni me apartaré un solo paso. Es mi promesa a la ciudadanía, y os aseguro que sabré guardar en todo instante la fe de mi palabra. Es tanto más grave mi responsabilidad en este aspecto de mi acción de Gobierno, cuanto que la Constitución actual quiso que, cualquiera que fuere la organización y base del Gobierno, sea el Jefe del Estado quien imprima su rumbo político general y se responsabilice de él y de sus consecuencias.

No quiero terminar mi exposición sin destacar nuevamente las especiales circunstancias de respeto, de cooperación y de armonía en que se desenvuelven las funciones de los Poderes del Estado. Es éste el deseo de la Constitución Política, y es halagador hacer constar una vez más que los representantes de los Poderes hacen cumplido honor a ese mandato soberano.

Cumplo también un grato deber reiterando mi reconocimiento a la obra de estudio, de trabajo y de alta inspiración patriótica que ha guiado a los miembros del Parlamento en el cumplimiento de su delicada misión legislativa y política. Estoy seguro de que esta concordancia y esta colaboración se harán aún más estrechas cuando las circunstancias próximas y graves exijan extremar vuestra solicitud y vuestra patriótica voluntad. Tengo plena fe en que el Congreso Nacional de Chile sabrá responder a ese requerimiento de la necesidad pública con una actitud que merecerá bien de la Patria.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Este organismo, cuyas atribuciones fueron determinadas por Decreto N.° 1,758, de 2 de Abril de 1942, ha desarrollado, eficientemente, las labores que le son propias.

Se ha preocupado de llevar al día las actas de los diversos Consejos de Gabinete que se han celebrado; de atender y tramitar en los distintos Ministerios y oficinas o servicios los acuerdos adoptados y las peticiones elevadas a la consideración del Presidente de la República; se ha mantenido un completo rol de los proyectos sometidos al Congreso Nacional por el Ejecutivo o por los parlamentarios y ha atendido a todas las Comisiones ordenadas por el Gobierno.

Para mantener los servicios de la Secretaría General de Gobierno, se dispuso de diferentes funcionarios, pertenecientes a las plantas de diversas Oficinas y Ministerios, que, en comisión de servicio, desempeñan funciones en ella.

SERVICIOS INDEPENDIENTES

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Contraloría General de la República, que en virtud de la reforma constitucional recientemente aprobada, es, para los efectos de ejercitar sus atribuciones fiscalizadoras, un organismo constitucional independiente, ha desarrollado en el año 1943, una considerable y fructífera labor en todo lo relacionado con el correcto manejo e inversión de los bienes y fondos fiscales y de los servicios semifiscales y de administración autónoma sometidos a su control.

Aparte del estudio legal y constitucional de los decretos supremos expedidos por el Ejecutivo y de los reglamentos de las leyes aprobadas por el Congreso Nacional, y de evacuar los informes correspondientes a las consultas sobre aplicación de las mismas, ha fiscalizado la exacta y oportuna percepción de las entradas fiscales y la debida aplicación de los gastos, efectuando en las fechas previamente señaladas, los balances mensuales de entradas y de gastos y el general de la Hacienda Pública al término del ejercicio anual; ha controlado, en forma permanente, el movimiento de la Deuda Pública Fiscal Consolidada, interna y externa, el de los bienes muebles e inmuebles del Estado y el pago de los censos; ha fiscalizado el movimiento de entradas y gastos de las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción, y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto Administrativo de los funcionarios civiles del Estado; ha efectuado la calificación, aceptación y cancelación de las fianzas que deben rendir aquellos funcionarios a quienes la ley impone esta obligación; y ha organizado y controlado los servicios de Contabilidad de importantes organismos semifiscales y de administración autónoma.

Con un reducido cuerpo de Inspectores practicó durante el año, 150 visitas a los servicios municipales, fiscales y semifiscales más importantes.

Las defraudaciones comprobadas por los Inspectores durante el año, fue-

ron denunciadas a la Justicia Ordinaria y puestas, simultáneamente, en conocimiento del Consejo de Defensa Fiscal, aparte de haberse ordenado la suspensión de sus cargos contra los funcionarios responsables.

Consejo de Defensa Fiscal.

Durante el año 1943, el Consejo celebró 79 sesiones y se despacharon 971 informes y 2,270 oficios.

En primera instancia atendió el Consejo ante los tribunales de toda la República 1,440 juicios de Hacienda y Criminales y asuntos de jurisdicción voluntaria, sumando los de cuantía determinada \$ 120.109,710.67, £ 24,472-0-0 y US. \$ 32,167.01. En la misma instancia se terminaron 448 juicios y asuntos de jurisdicción voluntaria, por un total los de cuantía determinada de \$ 4.525,503.17 y £ 2,000.

Ante todos los tribunales del país el Consejo atendió a la defensa de los juicios por cobro de honorarios de peritos designados en procesos criminales y cuyo pago es de cargo del Fisco en conformidad a la Ley N.º 6,425, de 25 de Septiembre de 1939, que modificó el artículo 267 del Código de Procedimiento Penal. En ellos fué el Fisco condenado a pagar la cantidad total de \$ 1.005,684.70. De estos juicios se tramitaron en Santiago 268, con una cuantía total de \$ 2.042,301.44, pero en los cuales fué el Fisco condenado a pagar sólo la cantidad de \$ 716,227.

Ante la Excm. Corte Suprema se tramitaron: a) 82 recursos en juicios civiles, sumando los de cuantía determinada \$ 5.309,286.86, \$ 30,530.97 oro, US. \$ 1,492.66 y £ 72,388-17-9; y se fallaron 29 recursos, de los cuales 18 a favor de la tesis fiscal y 11 en contra;

b) 97 recursos en juicios por reclamo de impuesto a la renta, de los cuales sumaban los de cuantía determinada \$ 16.773,634.63, \$ 17,587.96 oro, £ 1,236-0-0, US. \$ 3,116.99 y Bs. 12,934.81; de estos recursos se fallaron 10 a favor de la tesis fiscal y 10 en contra;

c) 9 recursos en procesos criminales, de los cuales se fallaron 4 a favor y 1 en contra de la tesis fiscal.

Ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago se tramitaron:

a) 447 juicios, sumando los de cuantía determinada \$ 48.377,758.61, \$ 4,500 oro y £ 2,567-0-9; de estos juicios habían quedado pendientes del año anterior 275 e ingresaron 172, de los cuales 13 fueron reclamos de avalúo por expropiación con una cuantía de \$ 16.332,344.14 y 18 cobros incidentales de honorarios de peritos en esta clase de juicios; se fallaron 84 recursos a favor de la tesis fiscal y 55 en contra, 12 en reclamos de avalúo por expropiación y 15 en cobro de honorarios de peritos;

b) 103 apelaciones en juicios por reclamo de impuesto a la renta, sumando los de cuantía determinada \$ 70.386,185.91, US. \$ 39,798.70 y £ 1,180-2-2;

de estas apelaciones ingresaron 23 en el año y se fallaron 20; 15 a favor y 5 en contra de la tesis fiscal;

c) 51 recursos en procesos criminales, de los cuales 15 fueron contra sentencias definitivas, 11 en incidentes y 25 excarcelaciones; se fallaron 19 a favor de la tesis fiscal y 8 en contra, de los primeros, 5 respecto de sentencias definitivas, 7 en incidentes y 7 excarcelaciones, y de los segundos, 5 en incidentes y 3 excarcelaciones.

Ante la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso se tramitaron durante el año, 67 apelaciones en juicios por reclamo de impuesto a la renta, sumando los de cuantía determinada \$ 13.672,800.04 y £ 29,591-12-0; se fallaron 20 a favor de la tesis fiscal y 10 en contra.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La intervención ordinaria del Ministerio del Interior en la tramitación y resolución de los asuntos materia de la competencia de los diversos servicios de su dependencia ha determinado una creciente labor que, en el curso del último año, representa el volumen de cerca de quince mil resoluciones, distribuidas en decretos y oficios, y la dictación de casi igual cifra de providencias de trámite.

Si a lo anterior se suma la actividad que imponen circunstancias ajenas a dicha acción ordinaria, como aquéllas que se refieren al orden público interno y a la seguridad exterior del país, se comprende que ha sido necesariamente intensa la labor que ha correspondido a esta Secretaría de Estado.

En el período se han convertido en Leyes diversos proyectos. Entre éstos, merece especial mención la Ley N.º 7,461, promulgada el 31 de Julio de 1943, que señala el procedimiento a que queda sujeta la colocación de bonos correspondientes a empréstitos municipales autorizados por leyes especiales e indica la modalidad del servicio de estas obligaciones, procurando un mayor rendimiento en beneficio de las administraciones comunales.

Diversas leyes, como las que llevan los N.os 7,426, 7,458, 7,515, 7,732, etc., han regularizado problemas territoriales departamentales y comunales, fijando los límites de diversas subdelegaciones, los límites entre comunas, y, aún, la dependencia de comunas de determinados territorios departamentales.

Por medio de la Ley N.º 7,510, de 25 de Agosto de 1943, se hicieron extensivos a los empleados municipales que jubilaron con anterioridad a Septiembre de 1924, los beneficios que otorga la Ley interpretativa N.º 7,134, de 19 de Noviembre de 1941, sobre reajuste de pensiones.

La comprensión de la abnegada labor social que desarrollan los Cuerpos de Bomberos de la República y el conocimiento de las dificultades económicas que afrontan esas instituciones sin que, desgraciadamente, pueda el Gobierno darles íntegra solución, determinó la condonación de los préstamos otorgados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a los Cuerpos de Bomberos

de la zona afectada por el terremoto del 24 de Enero de 1939. Ello ha quedado así dispuesto en la Ley N.º 7,511, de 25 de Agosto de 1943.

Por Ley N.º 7,739, de 15 de Diciembre de 1943, se declaró que tienen derecho a instalación domiciliaria gratuita de servicios de agua potable y alcantarillado los compradores de sitios a plazos y dueños de mejoras, que reúnan los requisitos que la misma ley señala, con lo cual se extiende el indicado beneficio a numerosos pequeños propietarios de la clase obrera.

•
• •

El artículo 8.º de la Ley N.º 7,401, de 31 de Diciembre de 1942, sobre Seguridad Exterior del Estado, dispuso que, por reclamarlo la necesidad imperiosa de la defensa, se autorizaba al Presidente de la República para adoptar, entre otras medidas, la de señalar lugares de permanencia forzosa para determinados extranjeros en ciertas localidades o zonas. Estas medidas sólo podrán adoptarse respecto de las personas que, por cualquier medio, tiendan a favorecer a una potencia en guerra con algún país de América o sus aliados, o perjudicar a éstos.

También faculta al Presidente de la República para cancelar o darles carácter provisional a los permisos de residencia de extranjeros en el país.

La prolongación y extensión de la guerra y el descubrimiento de actos ejecutados en el territorio nacional que afectan a la seguridad exterior del país, determinaron al Ejecutivo a solicitar dos veces la prórroga de dichas facultades, primitivamente concedidas sólo por seis meses, a lo que el H. Congreso Nacional accedió por medio de las Leyes N.os 7,431 y 7,749.

•
• •

De los proyectos enviados en el pasado período ordinario de sesiones merece señalarse el que crea los Juzgados del Tránsito, con competencia y jurisdicciones especiales de acuerdo con su modalidad.

Por Mensaje de Junio de 1943, el Ejecutivo entregó a la aprobación del H. Congreso Nacional un proyecto de Ley destinado a aumentar las rentas municipales, en forma de que en el futuro puedan las administraciones comunales disponer de los medios económicos necesarios para el debido ejercicio de sus facultades y atención de sus obligaciones. El mencionado proyecto comprende cinco capítulos diversos, que se clasifican según la naturaleza de las materias y disposiciones que cada uno contiene y que se refieren a la contribución de patentes profesionales, industriales y comerciales; al impuesto a la

propaganda que se efectúe en los lugares de acceso al público; a rentas varias; al mejoramiento del personal de empleados y obreros municipales, y al control de las inversiones de los fondos municipales.

La Ley N.º 7,173, de 15 de Mayo de 1942, concedió autorización para reglamentar y distribuir el uso de los medios de transporte y para limitar, modificar o suprimir la circulación de los mismos en épocas o zonas que se estime conveniente. En uso de la referida facultad, se adoptaron diversas medidas de carácter transitorio, esencialmente modificables de acuerdo con las experiencias que de su aplicación se recogieran, en las circunstancias que el país experimentaba por primera vez, como consecuencia de la guerra.

Creada la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, por Decreto N.º 6,530, de 26 de Noviembre de 1942, y comprendida la necesidad de concentrar en un solo organismo del Estado las atribuciones destinadas a la solución de los mismos problemas, en uso de la antes citada facultad legal, se dictó el Reglamento de la Ley N.º 7,173, que fué aprobado por Decreto Supremo N.º 3,329, de 6 de Julio de 1943.

El mencionado reglamento señala las condiciones en que podrán circular los vehículos motorizados, las atribuciones del Director General de Transporte y Tránsito Público, y demás disposiciones necesarias para el ejercicio de ellas, convenientemente completadas con un sistema de sanciones que permite revestir de la debida autoridad las medidas que en uso de dichas atribuciones se adopten.

En el Mensaje anterior al H. Congreso Nacional se señaló la actividad desarrollada por el Gobierno en orden a dar solución al problema del transporte colectivo de pasajeros, seriamente afectado con las restricciones derivadas de la guerra.

Con fecha 19 de Julio de 1943, se suscribió un convenio ad-referendum entre el Comisariato General de Subsistencias y Precios y los representantes del Sindicato General Profesional de Dueños de Autobuses y Microbuses, en el cual estos últimos aceptan en todas sus partes nuevas condiciones para la explotación en forma normal del servicio de locomoción colectiva de pasajeros en la provincia de Santiago, poniéndose término a la requisición ordenada con anterioridad.

El mencionado convenio fué aprobado por Decreto N.º 3,574, de fecha 21 de Julio de 1943.

En el citado decreto se creó la Comisión de Transporte Colectivo de Santiago, con representación del Estado, de los dueños de autobuses y microbuses y del personal de empleados y obreros de éstos.

La experiencia recogida demostró que el Reglamento de la Ley N.º 7,173, aprobado por Decreto N.º 3,329, de 6 de Julio de 1943, da al Director General de Transporte y Tránsito Público facultades de carácter amplio que le permiten dictar las normas pertinentes para la atención de los fines que corresponde al Servicio a su cargo. Por estas razones, por Decreto N.º 1,010, de 9 de Marzo último, se puso término a las funciones de la Comisión de Transporte Colectivo de Santiago.

•
• •

Desde hace algunos años el pueblo ha respondido generosamente a la iniciativa de reunir fondos destinados a obsequiar juguetes a los niños indigentes con ocasión de las Fiestas de Navidad. Se realizaba de este modo un sentimiento general de solidaridad social, al que el Estado estaba en el deber de coayudar mediante la colaboración de los organismos e instituciones de su dependencia.

Por Decreto Supremo N.º 1,021, de fecha 10 de Marzo del año en curso, se creó la comisión de carácter permanente, denominada Comité Nacional de Navidad.

En el decreto supremo antes citado, se señalan su organización y fines, el procedimiento de percepción, inversión y control de los fondos y, en general, las normas necesarias para que la grata iniciativa en beneficio de los niños indigentes sea objeto de una permanente y metódica preparación previa durante todo el año y no solamente en vísperas de la Fiesta de Navidad.

•
• •

En conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, el 2 de Abril del año en curso se verificó la elección ordinaria de Regidores.

Ha sido ésta la primera elección de carácter general que se ha efectuado durante el actual Gobierno de la República.

Se dió estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Elecciones, y las medidas adoptadas permitieron mantener inalterable el orden público y aseguraron a los electores la libre emisión del sufragio y, en general, la realización de un acto y un proceso electoral ajeno a vicios e incidencias.

El Gobierno no se limitó en esta oportunidad a la sola observancia y realización de las prescripciones legales sobre la materia, sino que impartió instrucciones a los funcionarios y empleados públicos del país en orden a que su actuación asegurara el correcto ejercicio de los derechos ciudadanos.

Los Jefes de las Fuerzas Armadas y de Carabineros que en cumplimiento de las funciones que les señala la Ley General de Elecciones intervinieron en los comicios electorales, hicieron cumplido honor a la misión de confianza a ellos encomendada.

Correos y Telégrafos.

A pesar de las múltiples dificultades que se derivan de la actual situación, en particular en lo que se relaciona con las comunicaciones internacionales, los servicios de Correos y Telégrafos han continuado durante el año último ejecutándose en forma satisfactoria.

Han funcionado en el país 25 Administraciones Principales de Correos y Telégrafos; 82 Administraciones de Correos y Telégrafos; 303 agencias postales telegráficas; 2 agencias postales; 3 agencias telegráficas; 530 agencias postales subvencionadas y 249 agencias postales ad-honorem. En numerosas de estas oficinas los servicios han sido ampliados, a fin de atender en mejor forma las actividades de todo orden de las poblaciones en que están ubicadas.

Se mantiene la necesidad de dotar al servicio de Correos y Telégrafos de los elementos que necesita para la cumplida satisfacción de los fines que están llamados a llenar en el desarrollo del país, dentro de las posibilidades económicas que ofrece el Erario. Una de las necesidades más sentidas dentro de este servicio es la de disponer de locales adecuados para su funcionamiento, en todo el país y muy especialmente en la capital de la República. Es preocupación preferente del Gobierno llevar a la realidad la idea de construir un edificio moderno en Santiago, donde el servicio se desarrolle libre de las trabas y molestias que ocasiona el actual local. A este respecto, puedo expresar que se encuentra en tramitación una permuta del actual local que ocupan estos servicios con el terreno municipal del Mercado, donde está proyectada la construcción del edificio moderno a que se alude.

A medida que se pueda disponer de medios de transporte motorizado y del combustible necesario, se irá ampliando el servicio de movilización de la correspondencia por administración, con el resultado de obtenerse un mejor servicio y una economía para el Estado. A los servicios ya establecidos se ha agregado en el año último el de Talca, servicio que funciona en forma satisfactoria. Se estudia también la forma de establecer este mismo servicio en Temuco, Rancagua y Curicó.

El Servicio de Correos y Telégrafos ha tropezado con dificultades en este último tiempo en lo que respecta al transporte de correspondencia encami-

nada por la vía marítima y destinada a las zonas norte y sur del país, debido a la escasez de barcos, por lo que ha sido necesario disminuir el número, peso y volumen de las encomiendas enviadas a dichas zonas. Se trata de medidas de emergencia, las que serán abolidas tan pronto como desaparezca la situación creada a los transportes como consecuencia de la guerra.

En lo que respecta al servicio postal internacional, se han restablecido las comunicaciones para la zona del Africa del Norte y para las provincias de Italia ocupadas por las fuerzas armadas de las Naciones Unidas.

• Por Decreto del Ministerio del Interior, N.º 2,203, de 30 de Abril del año último, se aprobó el Reglamento de la Ley N.º 7,392, del 21 de Diciembre de 1942, Orgánica de Correos y Telégrafos, Reglamento que establece una pauta de procedimiento precisa en la aplicación de las diversas materias de que trata dicha Ley Orgánica.

La red telegráfica del país aumentó en 45,345 metros, con un desarrollo de conductores de 524,310 metros, lo que arroja un total de longitud, hasta el 31 de Diciembre último, de 17.647,049 metros, y un desarrollo de conductores de 38.197,793 metros.

Se han instalado las radioestaciones de Puerto Porvenir y Puerto Natales, las que han funcionado satisfactoriamente.

En conformidad con la disposición pertinente de la Ley Orgánica de Correos y Telégrafos, que creó la Escuela Postal Telegráfica, se ha dictado el Reglamento por el cual se regirá el funcionamiento de dicho plantel.

Dirección del Registro Electoral.

Durante el año último, los servicios encomendados a la Dirección del Registro Electoral funcionaron en forma perfectamente regular.

En conformidad a la ley, con motivo de la elección ordinaria de Regidores recientemente verificada, se suspendió el proceso de la inscripción ordinaria permanente en los Registros Electorales, cerrándose los Registros en Septiembre del año pasado. El número total de ciudadanos que ha figurado inscrito en los Registros alcanzó en esa fecha a 729,548 inscritos en el Registro General de Varones (político) y a 151,808 Mujeres y Extranjeros inscritos en el Registro Municipal. La depuración de dichos Registros por la eliminación sistemática y sucesiva de los electores cuyas inscripciones se ordenó cancelar en conformidad a la ley, alcanzó a la fecha de iniciación del proceso de la reciente elección de Regidores a las siguientes cifras:

1) *Registro General:*

Eliminados por fallecimiento...	42,857
" " cambio de domicilio...	55,859
" " sentencia judicial y duplicidad de inscripción...	11,520
Suma...	110,236

2) *Registro Municipal:*

Eliminados por fallecimiento...	281
" " cambio de domicilio...	5,265
" " sentencia judicial y duplicidad de inscripción...	482
Suma...	6,028

La población electoral de la República hábil para ejercitar su derecho a sufragio, quedó reducida así, para las pasadas elecciones de Regidores, a 619,312 electores varones inscritos en el Registro General (político) y a 145,780 Mujeres y Extranjeros del Registro Municipal.

La elección general de Regidores habida el 2 de Abril último se realizó dentro de las más amplias garantías de libertad electoral y respeto al derecho ciudadano de sufragio, y es especialmente grato dejar testimonio de que la acción de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento del orden público se desempeñó en forma ecuaníme e inteligente, mereciendo los elogios de la opinión pública. Los resultados efectivos de dicha elección están sujetos al proceso legal de la calificación por los Tribunales Calificadores Provinciales y su revisión consiguiente por el Tribunal Calificador Constitucional.

Dirección de Auxilio Social.

Este servicio creado con el objeto de atender las necesidades sociales provenientes de calamidades, terremotos, siniestros y otras situaciones de emergencia que acaorean responsabilidad para el Estado, ha desarrollado una intensa labor que puede apreciarse con el examen de los siguientes datos:

Talleres y Hogares.—Beneficios concedidos.— Asistencia. — Las personas beneficiadas que el Servicio auxilió con trabajo en sus talleres, durante el año 1943, fueron 176,350.

Además de ellas, se atendió a sus hijos—escolares, pre-escolares y lactantes—que, sumados a las anteriores, dan un total de 272,900.

El término medio de atención mensual, prestada en Talleres y Hogares, fué de 26,575 personas, y el diario, a base de 25 días hábiles, de 1,063 personas.

Alimentación.—A las personas asistidas en estos establecimientos, se les proporciona la siguiente alimentación: desayuno, almuerzo, once y comida, y a quienes sufren de insuficiencia alimenticia, se les da una comida especial, de acuerdo con las indicaciones del Servicio Médico.

Vestuario y otros beneficios.—Asimismo, a estos beneficiados se les ayuda con ropa, con atenciones médicas y dentales. Los pre-escolares y escolares reciben enseñanzas adecuadas a sus años, en Kindergarten y Escuelas Primarias y los lactantes son atendidos en salas cunas, en el mismo establecimiento, mientras sus madres trabajan en los talleres.

Salarios y subsidios.—A los obreros beneficiados se les asigna un salario en relación con el trabajo que realizan, y a aquellos que por incapacidad física o insuficiencia mental no pueden producir lo mismo que los normales, se les concede también un subsidio proporcional a sus necesidades.

Producción.—La producción de los diferentes Talleres del Servicio, en especies elaboradas, fué de 326,860 piezas.

Atención prestada, durante 1943, en Santiago.—Las ayudas que la Dirección General de Auxilio Social concedió durante el año, en Santiago, directamente a las personas beneficiadas y en provincias por intermedio de los señores Intendentes y Gobernadores y otras Instituciones, beneficiaron a un total de 1.242,796 personas.

Analizando la cifra anterior, se deduce que la Dirección General de Auxilio Social, durante el año 1943, ha concedido ayudas diversas, diariamente, a 3,404 personas por término medio.

La Dirección General de Auxilio Social, durante el año 1943, atendió y prestó beneficios a 133,168 personas, las cuales, durante ese lapso, recibieron auxilios diversos en repetidas ocasiones, que representan la cantidad de 1.242,796 personas, por día y por atención prestada.

La cantidad de 1.242,796, cifra que representa la atención prestada durante el año, se ha calculado a base de la atención que recibe una persona por día.

Intervención del Servicio en siniestros.—Los siniestros o calamidades públicas en que intervino el Servicio, fueron los siguientes:

Incendios de bosques en Cherquenco, Cunco, Pucón y Villarrica, en Enero;

Incendio de la población de Calbuco, en Febrero;

Incendios de bosques en Malleco y Cautín, en Febrero;

Terremoto en la zona norte, el 6 de Abril; y

Destrucción de gran parte del pueblo de Curacautín, por un incendio ocurrido en Agosto.

Oficinas provinciales. — La Dirección de Auxilio Social tiene Servicios dependientes en Iquique, Antofagasta, Tocopilla y Taltal, siendo los de estas dos últimas localidades sub-oficinas del de Antofagasta.

En Iquique y Antofagasta se mantienen talleres, y en éstas y las otras Oficinas se proporcionan igual clase de beneficios y auxilios que en Santiago.

Las ayudas concedidas en estas Oficinas por capítulo de racionamiento alimenticio y de leche condensada alcanzan a 1.707,142 unidades en Antofagasta, Iquique, Tocopilla y Taltal.

Se concedieron en el año, 1.547,342 raciones alimenticias en crudo y 12,239 raciones de leche condensada, correspondiendo a estas cantidades los promedios de 128,945 mensuales y 4,298, en cuanto a los primeros y de 1,020 mensuales y 34 diarios de las segundas.

Por su parte, el gasto en dinero que representan estas ayudas y los demás inherentes a la buena marcha de esas Oficinas, fué de \$ 2.813,980.51.

Además, los Servicios Provinciales que se indican, tuvieron entradas propias por un valor de \$ 443,538.81.

No obstante que la labor encomendada a la Dirección General de Auxilio Social es amplia y múltiple, no se la ha considerado completa sino se la hace extensiva a otros aspectos de atención social, relacionados con la extinción de la vagancia, la mendicidad y el alcoholismo; y con la provisión de vestuario a bajo precio a personas de escasos recursos y el suministro de uniformes a los niños de escuelas primarias que carezcan de medios para obtenerlos, lo que viene a dar una solución racional y definitiva a un transcendental problema de índole social y sanitario, velando por la salud, dignidad y decoro de una buena parte de los ciudadanos de la República.

Servicio de Restaurantes del Estado.

En el año 1943, el Servicio de Restaurantes del Estado expendió 8.930,782 raciones; prestó 4.529,730 atenciones al público y dispuso de \$ 3.750,000, consultados en el Presupuesto Nacional. El costo de alimentación, por persona, fué, pues, de \$ 0.82.

Esto representa una superación sobre el año anterior, en que el Servicio expendió 5.953,872 raciones, prestó 2.686,488 atenciones al público y dispuso de \$ 3.189,076, consultados en el Presupuesto.

Para el Estado, el costo medio por ración fué de \$ 0.54 en 1942 y de \$ 0.41 en 1943, lo que representa en este último año un menor costo de \$ 0.13 por ración; y el costo por persona, que en 1942 fué de \$ 1.18 y en 1943 de \$ 0.82, representa para este último año un menor costo de \$ 0.36.

Estas cifras indican que la confección de alimentación para grandes grupos de personas representa una visible economía; y que la aplicación del Decreto Orgánico del Servicio N.º 43/6,715, de 4 de Diciembre de 1942, que comenzó a ponerse en práctica desde principios de 1943, ha producido benefi-

cios tangibles en la marcha del Servicio. Si se tiene presente, además, que los Restaurantes del Estado tienen por misión la de educar en forma práctica al pueblo en el consumo racional de bebidas alcohólicas junto con las comidas, y la de ir creándole nuevos hábitos en materia de alimentación, a fin de educarlo para que se nutra en forma racional, se podrá constatar con satisfacción que en el año último este Servicio ha cumplido su tarea en forma que permite esperar de él una contribución efectiva en favor de las condiciones de vida de las personas de recursos económicos modestos.

Carabineros de Chile. El Cuerpo de Carabineros ha realizado la labor que tiene asignada, ateniéndose estrictamente a las leyes y reglamentos vigentes.

El público, por otra parte, respeta las decisiones policiales porque las sabe bien orientadas y tiene la certidumbre de que el personal procede con conocimiento de causa y ajustándose a las normas en vigor.

La disciplina en Carabineros se ha mantenido inalterable, a pesar de que sus funcionarios han debido intervenir en situaciones difíciles y, en general, en grandes aglomeraciones públicas.

Organización institucional.—Esta Institución no ha sido objeto de reformas de importancia en su estructura básica, lo que demuestra que su actual organización es adecuada y responde a las necesidades generales de los servicios.

Es conveniente, en todo caso, consignar la circunstancia de que por Ley N.º 7,731, de 27 de Noviembre de 1943, se aumentó la Planta de Carabineros en 30 hombres, destinados a la Brigada Anti-malárica de Arica.

También es necesario hacer presente, que se encuentra en organización una Prefectura de Carabineros para la Provincia de Osorno.

Planta del Personal.—Confirmando lo dicho en el Mensaje anterior, es absolutamente indispensable que la dotación general de Carabineros sea reforzada en 100 plazas entre Tenientes y Subtenientes, y en 2,000 plazas de Carabineros, para así poder atender las numerosas peticiones de un mejor servicio policial, que se formulan por parte de autoridades y vecinos interesados de diferentes sectores del país. Es del caso hacer presente en este capítulo, que si bien Carabineros ha desarrollado sus funciones sin grandes inconvenientes, ello se debe principalmente al entusiasmo y espíritu de sacrificio de sus miembros, ya que la dotación de personal es escasa y sólo la suficiente para la atención de los servicios estimados como ineludibles.

Movimientos del Personal.—En este rubro de las actividades institucionales, sólo se han ordenado los traslados aconsejados por la mejor marcha de Carabineros.

Aspecto económico del Personal.—Como una derivación del conflicto bélico mundial, el personal de Carabineros no puede hacer frente a sus obligaciones familiares, debido a sus escasas rentas y a la carestía de la vida. Aún más, no hay interés entre el elemento civil para incorporarse a las filas policiales, debido a que los ciudadanos prefieren ocuparse en otras actividades donde, con menos sacrificios y mínimas exigencias y trabajo, pueden disponer de remuneraciones adecuadas que les permitan atender a sus necesidades y a las de sus familias, sin apremios económicos, como les sucede a los miembros de esta Institución. Actualmente existen 580 vacantes de Carabineros, que no han podido ser ocupadas por las razones anotadas, y como ello va en detrimento de los servicios y lesiona gravemente al personal actualmente en funciones, el Gobierno estudia, en la fecha, un proyecto de mejoramiento económico que vendrá a solucionar este problema.

Servicio de Instrucción Primaria.—Esta importante rama de Carabineros ha funcionado con toda eficiencia y el resultado obtenido en su tarea se estima ampliamente satisfactorio.

Bienestar Social.—Las Visitadoras Sociales que atienden este servicio, han desplegado una ardua labor, y como ya el personal se ha ido familiarizando con su contacto, las atenciones de bienestar social y su obra orientadora han dado más fecundos resultados, con provecho, particularmente, de sus familias. Como una consecuencia de lo expuesto, ha sido posible perfeccionar este sistema social, y continuar con varias obras asistenciales colectivas, como Cursos Técnicos Femeninos, Roperos Familiares, etc.

Servicio de Sanidad.—Tanto este Servicio como el Dental han continuado desarrollando su labor en forma normal, y el resultado obtenido por los profesionales que en ellos sirven puede considerarse satisfactorio.

Hospital de Carabineros.—Esta Institución, aparte de las enfermerías y policlínicos existentes, del Hospital de Carabineros de Valparaíso, y del Policlínico Central de Santiago, dispondrá de un moderno Hospital en esta capital, cuya construcción, iniciada en 1935, se encuentra totalmente terminada. Este establecimiento está actualmente en el período de habilitación, que se está haciendo por cuenta del Instituto de Salubridad Interamericano. El Hospital, según los cálculos hechos, estará listo para funcionar en el mes de Junio de este año.

Veterinaria y Ganado.— Como en ocasiones anteriores, en este rubro debe hacerse constar las numerosas vacantes de caballares existentes, que no han podido ser cubiertas ni siquiera en un cincuenta por ciento, debido al mayor precio que tiene hoy día el ganado que emplea Carabineros, y para cuya adquisición se dispone de una suma relativamente exigua, que es la misma consultada años atrás, cuando el ganado, tanto caballar como mular, tenía un precio mucho más bajo.

Armamento y Municiones.—A este rubro de Carabineros le afecta, como en el caso que antecede, el alto precio alcanzado por el armamento, sus correajes y repuestos, y, a pesar de que muchas de esas especies son reparadas y aún fabricadas con especialistas de la misma Institución, la dotación actual de armas es insuficiente y apenas la necesaria para la atención de los servicios más importantes.

Debe encararse la posibilidad de adquirir, como mínimo, 10,000 carabinas Máuser y 10,000 revólveres, aparte de que deben comprarse los útiles y herramientas para dotar a los Talleres de Armería que funcionan en el país.

Cuarteles de Carabineros.—Como ha quedado establecido en Mensajes anteriores, la gran mayoría de los locales que ocupa Carabineros son absolutamente inadecuados y no llenan las finalidades necesarias para servir de cuarteles, pues se trata de casas viejas, en mal estado de conservación y construídas para menesteres diferentes.

No obstante lo anterior, y con los escasos fondos de que se dispone, se han estado atendiendo las refacciones más urgentes, ya que no han podido construirse o comprar varios cuarteles que se precisan con verdadera urgencia.

Servicio de Radiocomunicaciones.—Esta rama técnica ya ha comprobado la eficacia de su labor, enlazando a la mayor parte de las Prefecturas con la Superioridad del Cuerpo, que dispone hoy día de un contacto permanente con las unidades de provincias. De acuerdo con lo aconsejado por la experiencia de los servicios, se hace necesario instalar estaciones trasmisoras y receptoras en las siguientes guarniciones: Rancagua, Chillán, Lonquimay y Palena.

Colonias Veraniegas.—Los hijos del personal de tropa de Carabineros, debidamente seleccionados por médicos especialistas, han continuado disfrutando de los beneficios de esta iniciativa social. En la última temporada, 800 niños, entre varones y mujeres, fueron favorecidos con esta medida.

Instituto Superior de Carabineros.—Este plantel educacional, que dispone de un seleccionado profesorado, ha perseverado en su labor de perfeccionamiento profesional de la oficialidad, con óptimos resultados.

Misiones en el extranjero.—A fines de 1943, una delegación de Oficiales visitó el Canadá, país en el que permaneció durante tres meses, en misión de estudio, percatándose de la organización de la Real Policía Montada, para tratar de aplicar sus métodos y experiencias en Carabineros. Correspondiendo esa visita, en Febrero de este año, dos Jefes de la Policía extranjera mencionada permanecieron en el país, imponiéndose de la estructura que tiene Carabineros y visitando diversas Unidades.

Aparte de varias delegaciones de Jefes y Oficiales que han visitado los países vecinos, en comisión de adquisición de especies o útiles para la Institución, o por vía deportiva, cuatro Médicos de Carabineros, aprovechando becas concedidas por el Instituto de Asuntos Interamericanos, fueron a los Estados Unidos de Norteamérica a especializarse en materias concernientes a su profesión.

Dirección General de Investigaciones.

Las diversas Secciones de la Dirección General de Investigaciones, que tienen a su cargo la labor administrativa, han desarrollado durante el año 1943 una tarea activa y eficiente, en la cual se ha basado el buen rodaje del Servicio.

Prefecturas.—Los empleados del servicio activo de Investigaciones, distribuidos en ocho Prefecturas a lo largo del país, están encargados de luchar contra la delincuencia común.

A pesar de la escasez de personal, la labor desarrollada por las diversas Prefecturas ha sido intensa y útil.

Escuela Técnica de Investigaciones.—Este plantel, que tiene por objeto formar detectives, proporcionándoles conocimientos técnicos y legales, organizó y realizó durante el año 1943, dos Cursos de Aspirantes a Detectives, un Curso de Recuperación para Detectives y dos Cursos de Inglés con matrícula libre.

En el primer Curso de Aspirantes a Detectives, se matricularon 90 alumnos, de los cuales 71 fueron promovidos en el examen final, siendo nombrados Detectives 3.ºs y pasando de inmediato a prestar servicios en las diversas Prefecturas.

En el segundo Curso, ingresaron 81 alumnos, todos los cuales fueron promovidos en el examen final.

El Curso de Recuperación para Detectives, tiene por objeto ampliar los conocimientos de instrucción general y elementos de cultura profesional a aquellos funcionarios que lo necesitaran o voluntariamente quisieran hacerlo.

El Curso de Inglés fué desarrollado con la cooperación del Instituto Chileno-Británico.

Departamento de Extranjería.—Este Departamento tiene a su cargo importantes funciones, todas ellas relacionadas con el cumplimiento de parte de los extranjeros residentes de las disposiciones legales y reglamentarias que a ellos se refieren.

Durante el año 1943 se tramitaron 190 Cartas de Nacionalización y 182 Decretos de Permanencia en el país.

Departamento 50.—Sobradamente es conocida la importantísima labor que ha correspondido desarrollar durante el pasado año a este organismo del Servicio de Investigaciones.

En efecto, después de más de dos años de cuidadosas investigaciones, efectuadas con el mayor celo y reserva, ha logrado el Departamento 50 descubrir, capturando a sus cabecillas, a una de las más grandes organizaciones de espionaje del continente, que actuaba en nuestro país empleando en sus actividades transmisores y diversos otros elementos perfeccionados. Actualmente se instruye el proceso correspondiente, debiendo el Departamento 50 proseguir en su tarea, cooperando así eficazmente a la acción de los Tribunales.

Laboratorio de Policía Técnica.—Durante el año 1943, el Laboratorio de Policía Técnica ha evacuado 1,226 informes. Además, se han despachado 1,173 trabajos, incluyendo entre ellos planos y croquis, gráficos, copias de planos y dibujos varios.

La Sección Balística ha evacuado más de 100 informes, la Sección Química y Física más de 200, y la de Fotografía 8,625 trabajos durante 1943.

Cabe, pues, destacar la valiosa cooperación que este organismo del Servicio presta a los Tribunales de toda la República, llevando a cabo su tarea con toda oportunidad y eficiencia.

Departamento de Bienestar.—El Departamento de Bienestar, por intermedio de sus servicios de Asistencia Médica y Judicial, y Almacenes de Venta, y fácil concesión de préstamos y de crédito de mercaderías, ha cumplido en forma satisfactoria sus funciones en favor del personal.

Este Departamento se ha preocupado, también, de la instalación de una Colonia Veraniega para hijos del personal, en Apoquindo.

Por último, este Departamento edita la "Revista de Criminología y Policía Científica", que constituye un poderoso auxiliar del personal en sus funciones profesionales.

Sección Sanidad.—Durante el año 1943 recibieron atención médica en el Policlínico de la Sección Sanidad 18,757 personas, incluyendo en este número a los parientes del personal; la atención domiciliaria se elevó a 2,657 casos, practicándose 329 operaciones; el Servicio Dental efectuó 12,328 interven-

ciones y el Laboratorio de la Sección, 2.268 exámenes; la Matrona de la Sección atendió durante el año cerca de 300 casos, en el Policlínico y en los domicilios.

Subcomisaría de los Ferrocarriles del Estado.—Esta Unidad reprime e investiga todos los delitos que se cometen dentro de la red ferroviaria de nuestro territorio.

**Dirección General de
Servicios Eléctricos
y de Gas.**

Esta Dirección General ha continuado ejerciendo la tuición y supervigilancia de las empresas de servicios eléctricos, de teléfonos, de telégrafos, de radiocomunicaciones y de gas de la República.

La Dirección General, por concepto de gravámenes y derechos, percibió durante el año 1943 la suma de \$ 5.428,480.80, y los gastos totales ascendieron a la suma de \$ 2.279,460.34, lo que da un superavit a favor del Erario Nacional de \$ 3.149,020.46.

La Oficina ha atendido en el año 1943, 4,540 reclamos y consultas del público relacionados con medidores incorrectos, facturas equivocadas, suspensiones de servicio y demás asuntos suscitados entre consumidores, empresas eléctricas, municipalidades y particulares, como asimismo dificultades producidas entre instaladores, electricistas y clientes.

Por iniciativa propia y a solicitud de particulares, se han revisado 4,144 instalaciones interiores y se han otorgado 1,621 certificados, de los cuales 236 corresponden a teatros, fábricas y locales de reuniones públicas.

También ha efectuado esta Dirección General 7,980 revisiones para investigar instalaciones fraudulentas y verificó el funcionamiento de 596 medidores de energía eléctrica instalados y verificó y selló correctamente 6,032 medidores que la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. tiene en su depósito para atender los pedidos de sus consumidores.

Durante el año 1943, se han otorgado 10 concesiones a empresas de servicio público de distribución de energía eléctrica; 3 a empresas de servicio privado y se ha dado curso a 9 solicitudes de transferencia de concesiones; se han estudiado y aprobado los proyectos y planos de 11 líneas de transmisión de energía eléctrica y 50 proyectos de instalaciones interiores.

Se inspeccionaron las empresas eléctricas de Iquique, Copiapó, Vallenar, Antofagasta, Coquimbo, La Serena, Ovalle, Cabildo, Petorca, Salamanca, Illapel, La Calera, Buin, Rancagua, San Fernando, Melipilla, El Monte, Tallea, Chillán, Los Angeles, Concepción, Coronel, Lota, Temuco, Cunco, Loncoche, Villarica, Lanco, Valdivia, San José de la Mariquina, Corral, La Unión, Osorno, Puerto Montt y las obras de las centrales de "Los Quilos", de la Sociedad

Fábrica Cemento El Melón; de "El Volcán", de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. y las centrales de Copiapó, Ovalle, Sauzal, "El Abanico" y "Pilmaiquén", de la Corporación de Fomento de la Producción.

Con el objeto de atender a la ampliación y mejoramiento de los servicios de alumbrado público eléctrico, la Dirección General informó dos solicitudes para establecer el cobro de la contribución adicional sobre bienes raíces a que se refiere el artículo 26, del Decreto con Fuerza de Ley N.º 245, de 1931.

Se ha fijado el capital inmovilizado a 4 empresas.

Durante el año 1943, quedaron en servicio las nuevas centrales de Ovalle y Copiapó, de la Corporación de Fomento de la Producción, la central hidroeléctrica de "Los Quilos" y la línea de transmisión a 66,000 volts de "Los Quilos" a "La Calera", de la Sociedad Fábrica de Cemento "El Melón".

Se encuentran muy avanzadas las obras de las centrales "El Volcán" y "Pilmaiquén". Estas centrales estarán en servicio dentro de pocos meses más, con lo cual quedará solucionado el actual problema de falta de energía eléctrica en la zona que comprende Valdivia, Corral, La Unión, Osorno, Puerto Varas y Puerto Montt.

Durante el año 1943, la Dirección General de Servicios Eléctricos ha tenido a su cargo la explotación provisional de las empresas eléctricas de Valledar, La Ligua, Constitución, Yungay, Coronel y Nueva Imperial, por falta de capacidad económica de los concesionarios. Además, administra las siguientes empresas de propiedad fiscal: Zapallar, Doñihue, Cauquenes, San Carlos, Quirihue, San Rosendo y Laja, y está liquidando las antiguas empresas particulares de Copiapó y Ovalle.

Para llevar a cabo la explotación de estas empresas, ha debido aumentar la potencia de las centrales, reparar y construir edificios, modificar y reparar redes de distribución, celebrar contratos de suministro de energía eléctrica y muchos otros trabajos inherentes a la debida explotación de esta clase de empresas.

En materia de Comunicaciones se han atendido 270 reclamos telefónicos; se han otorgado 794 certificados de internación; se ha fijado capital inmovilizado y pliego de tarifas a 4 empresas; se han estudiado trabajos de ampliación y reparación de 20 líneas telefónicas urbanas y de larga distancia.

La Dirección ha informado 5 concesiones definitivas de radiodifusoras de onda corta y larga y cinco concesiones de radiocomunicaciones de servicio privado y ha declarado la caducidad de 2 concesiones de radiodifusoras y servicios noticiosos y ha inspeccionado 36 radiodifusoras.

Actualmente se estudia un nuevo Reglamento de Estaciones de Radiocomunicaciones y otro de Transmisiones de Radiodifusión, que perfeccionarán el actual Reglamento de Radiotransmisiones.

En materia de Servicios de gas, se ha estudiado y aprobado el pliego de

tarifas de las empresas de Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Talca y Concepción. Se verificaron 400 medidores y se inspeccionaron 212 instalaciones domiciliarias.

Para fijar las tarifas se ha estudiado una fórmula que permite establecerlas en función de las fluctuaciones de los costos de producción, como ser materia prima, mano de obra, precios de subproductos, etc.

Las actividades del Laboratorio de la Dirección en el curso de 1943, se han visto considerablemente aumentadas, ya que, sin descuidar las pruebas y ensayos corrientes, ha debido hacer frente a los ensayos de productos de fabricación nacional que con motivo del conflicto internacional se están produciendo en Chile y que deben ser sometidos a prolijos exámenes.

Se verificaron 3,200 medidores eléctricos y se probaron 1,800 ampolletas y 6,800 aisladores de alta tensión. También se verificaron y se sometió a prueba numerosos materiales y artefactos de uso casero e industrial y se efectuaron 60 pruebas y análisis químicos de materiales.

Dirección General de Informaciones y Cultura.

La Dirección General de Informaciones y Cultura, organizada en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 35/6,331, de 19 de Noviembre de 1942, ha reunido en sí,

diversos Servicios Públicos y por la importancia del rol que debe cumplir, constituye hoy una preocupación del Gobierno, la de buscarle recursos que le permitan desarrollar su vasto plan informativo y cultural.

La circunstancia de que el Decreto Orgánico de estos Servicios se promulgara con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos del año 1943, determinó que su presupuesto de gastos variables fuera el mismo con que contaban las Reparticiones Públicas que pasaron a depender de ella. En estas condiciones, el nuevo Servicio debió ajustar su funcionamiento dentro de un estrecho marco de posibilidades económicas. El Decreto Orgánico le dió nuevas facultades y le fijó obligaciones específicas, que no ha sido posible ejercer o cumplir en toda su amplitud con los exigüos medios consultados para los que fueron antes Servicios dependientes de otros Ministerios, en cuyos gastos totales se englobaba la marcha misma de ellos.

Departamento de Teatro Nacional y Extensión Cultural.—A este Departamento le corresponde pronunciarse sobre la declaratoria de la nacionalidad de todas las Compañías Teatrales de cualquier género, que actúen en el territorio de la República, para el otorgamiento de las franquicias que la misma ley establece en protección de los espectáculos y de los artistas chilenos.

En este aspecto, los beneficios de la ley alcanzaron a 56 Compañía Teatrales y a 43 de Circo.

Estimuló la explotación de un Teatro Móvil, dándole una fuerte subvención que le permitió realizar una fructífera jira cultural por el Norte del país.

La ayuda de estos Servicios se dispensó, asimismo, a una Compañía Nacional de Comedias y a diversos Conjuntos que cumplieron jornadas en los barrios más populosos de la capital.

Como puntos fundamentales de una acción en pro del Teatro Chileno, el Departamento se preocupó de dos problemas de gran transcendencia: la habilitación de escenarios y la instalación de un hogar para los elementos vinculados a las actividades artísticas.

La Sección Extensión Cultural del Departamento debe atender funciones de difusión cultural. En este orden organizó veladas gratuitas en Sindicatos, Sociedades Mutuales, Centros Obreros, etc.

Con el equipo automóvil de que dispone el Servicio, se efectuaron funciones de cine educativo al aire libre en los distintos pueblos de la provincia de Santiago.

De acuerdo con el propósito de hacer llegar la acción del Servicio a todos los sectores del país, diversas Delegaciones Culturales programaron espectáculos en provincias.

En el Conservatorio de Extensión Cultural funcionaron cursos de música y de enseñanza de los diferentes instrumentos.

La Sección de Cursos Prácticos, organizó ciclos de enseñanza de taquigrafía, contabilidad y ramos humanísticos, para el perfeccionamiento de empleados y obreros.

En la Universidad de Chile se programaron conferencias realizadas regularmente por elementos de estos Servicios y por escritores seleccionados.

La Biblioteca del Departamento facilitó sus obras a Organismos Sindicales y al público y mantuvo abierta una sección especial en la Quinta Normal.

Departamento de Turismo.—Cumplió el Departamento una labor primordial en el enrolamiento de todos los negocios de hospedaje instalados a lo largo del país.

Sus servicios inspectivos controlaron el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos en 1,595 establecimientos del ramo.

En este período debió atender el reajuste de tarifas de hospedaje para que guardaran relación con los costos generales.

Como una primicia de un programa vasto, el Servicio editó cartillas llamadas a facilitar el mejor conocimiento de nuestra reglamentación aduanera,

de nuestros centros turísticos, detallando tarifados para facilitar su control, y consignando en ellas datos sobre clima, medios de locomoción, etc., cartillas que fueron profusamente distribuidas en las Agencias de viajes de toda América.

Departamento de Deportes.—Le corresponde a este Departamento el fomento de las prácticas deportivas, la educación y la cultura física, la vinculación del deporte privado con el Estado y la distribución de los subsidios que se otorguen al deporte nacional.

Con el objeto de contar con los recursos necesarios para las principales actividades deportivas, se dispuso que los fondos de la Colecta Nacional O'Higgins que se realizó en 1943, se destinaran a las construcciones de campos deportivos, invirtiendo en cada provincia, los fondos recaudados en ella. La Colecta produjo cerca de dos millones de pesos, aparte de algunas donaciones de terrenos.

Gracias a las subvenciones otorgadas pudieron efectuarse importantes reuniones deportivas, como por ejemplo, el 13.º Campeonato Sudamericano de Atletismo, el Pentathlon Militar Moderno, etc.

Por otra parte, concedió pasajes por los Ferrocarriles del Estado y Empresas Navieras a numerosas Instituciones Deportivas Nacionales con el objeto de que pudieran celebrar los campeonatos que habían organizado en diversas ciudades del país.

Como estímulo a las prácticas deportivas, la Dirección General ha otorgado trofeos y premios a los más destacados elementos.

Departamento de Informaciones.— El Departamento de Informaciones se ocupó de la formación de un archivo completo de prensa, que ha servido de valioso auxiliar informativo para los diversos Servicios Públicos.

La Sección Divulgación editó folletos destinados al mejor conocimiento de nuestras instituciones y actividades generales de la Nación.

La Sección Prensa y Radio se encargó de la preparación de las diversas transmisiones oficiales, ya sea que éstas se realizasen por medio de una sola radiodifusora o por intermedio de cadenas de broadcastings.

Administración del Cerro San Cristóbal —Durante el año último, la Administración del Cerro ha logrado introducir diversas mejoras en los caminos de acceso al Cerro y ha podido aumentar la reforestación del mismo, plantando 11,397 árboles nuevos.

Jardín Zoológico Nacional.—Este Instituto ha continuado aumentando sus colecciones de aves y animales, mediante el canje con Instituciones de la misma naturaleza del extranjero.

Durante el último año, el Jardín Zoológico ha contado con una asistencia de público superior a 300,000 personas y se ha percibido por concepto de venta de entradas la suma de \$ 265,692.45.

Pequeño Derecho de Autor.—La Dirección General de Informaciones y Cultura, a quien corresponde, desde la promulgación de su Decreto Orgánico, la atención de estas funciones, ha establecido una sección especial encargada de todas las materias relacionadas con el Pequeño Derecho de Autor.

Con el objeto de mejorar los beneficios que perciben los compositores y autores se tiene en estudio una reforma total de los aranceles actualmente vigentes.

De acuerdo con el artículo 8.º del Decreto con Fuerza de Ley ya citado, el 20% del Derecho de ejecución o Pequeño Derecho, debe ser destinado a un fondo especial para premiar las mejores obras nacionales del arte escénico, literario, musical o cinematográfico. Hasta esta fecha se han reunido \$ 180,715.56, que serán destinados a cumplir lo dispuesto en dicho artículo, mediante un Concurso, cuyas bases se encuentran en estudio.

Municipalidades —I. Servicio Económico y Financiero —Presupuestos.
—Los Presupuestos del año próximo pasado de 248 Municipalidades del país, sumaron un valor de \$ 331.189,820, correspondiendo a fondos ordinarios \$ 227.655,793; a fondos extraordinarios, \$ 76.831,655; y a fondos especiales, \$ 26.702,372.

Los valores de las cifras indicadas se descomponen, para las Municipalidades de cada provincia, en la forma siguiente:

PARTIDAS

Provincias	Ordinaria	Extraordinaria	Especial	Total
Tarapacá	\$ 5.382,750	\$ 1.689,764	\$ 128,350	\$ 7.200,864
Antofagasta	5.274,720	199,014	174,494	5.648,228
Atacama	3.042,313	527,147	153,304	3.722,764
Coquimbo	5.625,024	3.504,520	252,339	9.381,883
Aconcagua	3.707,307	508	155,177	3.862,992
Valparaíso	37.266,426	17.926,970	11.781,622	66.975,018
Santiago	98.432,505	40.174,102	9.799,293	148.405,900
O'Higgins	5.997,286	205,000	280,550	6.482,836
Colchagua	3.094,262	461,223	131,259	3.686,744
Curicó	2.124,051	5,318	82,596	2.211,965
Talca	5.785,004	2.328,097	392,628	8.505,729
Linares	1.829,978	151	108,695	1.938,824
Maule	1.794,423	—	82,351	1.876,774
Ñuble	4.662,951	20,299	118,065	4.801,315
Concepción	11.498,515	789,132	1.252,493	13.540,140
Arauco	1.275,158	101,800	11,100	1.388,058
Bío-Bío	2.380,181	120,497	116,122	2.616,800
Malleco	3.326,437	234,759	146,298	3.707,494
Cautín	5.907,898	—	238,847	6.146,745
Valdivia	5.640,395	4.535,631	602,876	10.778,902
Osorno	3.199,028	1.808,800	277,134	5.284,962
Llanquihue	2.023,900	636,500	128,599	2.788,999
Chiloé	720,611	—	29,380	749,991
Aysén	610,000	—	11,500	621,500
Magallanes	7.054,670	1.562,423	247,300	8.864,393
Totales	\$ 227.655,793	\$ 76.831,655	\$ 26.702,372	\$ 331.189,820

Los referidos presupuestos fueron confeccionados, en general, en cuanto a su forma, en conformidad a las reglas e instrucciones dictadas al efecto por el Ejecutivo para la mejor ejecución de las disposiciones legales respectivas y como un medio de facilitar el cumplimiento de las funciones edilicias y el correcto ejercicio económico y financiero de los Municipios, reglas e instrucciones en las que a la oficina de mi cargo le cupo la intervención que, de acuerdo con su ley orgánica, le corresponde.

De las cifras anotadas y de otros datos provenientes del ejercicio financiero correspondiente a ese mismo año, esta Dirección General observa que, en general, la situación económica en la mayoría de las Municipalidades del país

es satisfactoria, en relación con el mantenimiento de los Servicios que atienden; pero no así con el pleno ejercicio de las funciones que la Constitución Política del Estado y las leyes les encomiendan.

Empréstito-Leyes.—A petición de algunas Municipalidades y Alcaldes, se estudiaron e informaron diversos proyectos de leyes relacionados con la contratación de empréstitos destinados a la realización de obras de adelanto local.

II. Servicio Técnico.—Límites urbanos.—Durante el año 1943, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78, N.º 1.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, se fijaron los límites urbanos para las siguientes poblaciones: Artificio, Población Acevedo, Población Boye, Casablanca, Población Cuadra, Población Centenario, Población Cerro La Virgen, Las Cabras, Lagunillas, Lo Miranda, Población Nuevo Cabildo, El Olivo, Población Pedro Aguirre Cerda, Población Rubio.

Mejoramiento de alumbrado.—De conformidad con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales que es el Decreto con Fuerza de Ley N.º 245, de 1931, los Municipios pueden mejorar el alumbrado público en sus ciudades y poblaciones, financiando el gasto correspondiente con el valor del producto del impuesto, hasta del uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna.

Durante el año 1943 se han informado las solicitudes al respecto para las Municipalidades de Quirihue y Talagante.

Desde la dictación de la Ley, se han acogido a estas facilidades que ella otorga, 107 Municipalidades de las 258 que hay en el país.

III. Servicio Administrativo, Informes, Dictámenes y Tramitaciones.—Se ha atendido el despacho de todos los informes, dictámenes y consultas que sobre asuntos relacionados con las Municipalidades, le han sido solicitadas.

IV. Servicio Jurídico.—En el aspecto jurídico-administrativo el Servicio ha evacuado consultas de diversas autoridades administrativas; ha elaborado proyectos de Reglamentos de algunas leyes y de Decretos Supremos; ha informado los antecedentes relativos a la concesión de personalidad jurídica a las Corporaciones cuyos fines son, en forma principal o secundaria, similares a las funciones que incumben a la Dirección General; ha atendido a la redacción de contratos que ha debido celebrar el Servicio; ha atendido los juicios sobre cobro del Pequeño Derecho de Autor, que deben pagar los establecimientos comerciales en que se representan, ejecutan o radiodifunden obras teatrales o piezas musicales, derecho éste establecido por la Ley N.º 5,563, del

año 1935, cuyo cobro, percepción y administración corresponden al Servicio y que tiene por finalidad la de atender y defender los intereses de los autores y compositores nacionales y extranjeros por el uso que se hace de su producción por parte de terceros en los casos a que la citada ley se refiere.

**Dirección General de Agua
Potable y Alcantarillado.**

El Fisco mantiene en explotación 113 Servicios de Agua Potable y 45 Servicios de Alcantarillado y además tiene bajo su supervigilancia 30 Servicios Particulares, de los cuales, 25 son de Agua Potable y 5 de Alcantarillado.

La recaudación del valor del consumo de agua potable aumentó de \$ 20.136,437.13 a que alcanzó en 1942, a \$ 22.257,880.90 y la contribución de alcantarillado aumentó de \$ 8.829,707.98 a \$ 9.922,056.62, sin incluir la Administración de Santiago, o sea, que los aumentos fueron de \$ 2.121,000 y \$ 1.092,000, respectivamente. En la Administración del Alcantarillado de Santiago la recaudación fué de \$ 10.643,023.87 en 1942 y de \$ 11.601,765.38 en 1943, o sea, la contribución de alcantarillado tuvo un aumento de \$ 958,741.61.

El total de gastos sin incluir el servicio de los empréstitos ni los intereses y amortizaciones de las sumas invertidas por el Fisco en la construcción de las obras con cargo a los presupuestos ordinarios fué inferior en \$ 5.699,760.64 al total de las entradas.

Tomando en cuenta el interés y amortización de las sumas invertidas por el Fisco, el total de gastos fué superior en \$ 12.725,526.52 al total de las entradas sin tomar en cuenta el Alcantarillado de Santiago.

Continuando la obra de saneamiento de los inmuebles de las personas de escasos recursos y de acuerdo con la Ley N.º 4,304, de 29 de Febrero de 1928 y Decreto N.º 154, de 11 de Enero de 1934, del Ministerio del Interior, se construyeron 254 instalaciones domiciliarias de alcantarillado y 29 de agua potable con fondos fiscales con una inversión de \$ 1.544,677.76, cantidad superior en \$ 554,150.01 a la invertida con el mismo objeto en el año 1942.

Los propietarios, por su parte, construyeron en el año 3,460 instalaciones domiciliarias de agua potable y 715 de alcantarillado.

Se ha invertido en reparaciones de los Servicios, la cantidad de \$ 1.781,506.82, entre las cuales las de mayor importancia son las de mejoramientos de la red en varias ciudades con motivo de la pavimentación y ensanches de red de agua potable y alcantarillado en los Servicios de Quilpué, El Canelo, San Antonio, San Felipe, Copiapó, La Serena, Esmeralda y Colina, Corral, reparación de la cañería de aducción en Iquique, de la planta de depuración de Ovalle, electrificación de la planta elevadora de Agua Potable La Mochita en Concepción, mejoramiento de la captación de Agua Potable de San Antonio, reparación planta elevadora y mejoramiento de los filtros rápidos en Valdivia.

Se ejecutaron trabajos de menor importancia en los Servicios de Chañaral, Vallenar, Los Vilos, Salamanca, Combarbalá, Illapel, Rancagua, San Vicente de Tagua Tagua, Rengo, Requínoa, Santa Cruz, Molina, San Clemente, San Vicente de Talcahuano, Florida, Arauco, Cañete, Los Sauces, Lota, Nacimiento, Collipulli, Lautaro, Curacautín, Puerto Saavedra, Pucón, La Unión y Ancud.

Se ha continuado manteniendo el control de calidad del agua potable por medio de los análisis bacteriológicos y de la desinfección por medio del cloro. El número de análisis efectuados por los diversos Laboratorios alcanzó a 27,442.

En Peñuelas ha seguido funcionando una colonia de vacaciones para los hijos de los obreros de los Servicios y en Santiago y Valparaíso se han mantenido los servicios de Visitadoras Sociales para el examen y satisfacción de las necesidades de los mismos.

Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en general, han funcionado satisfactoriamente y ensanchado sus instalaciones, extendiendo así sus beneficios a un número siempre creciente de habitantes.

Dirección General de Transporte y Tránsito Público.

La Dirección General de Transporte y Tránsito Público, que fué creada como una medida de emergencia frente a las restricciones de gasolina, materiales y repuestos de vehículos motorizados, ha justificado en la práctica la razón que se tuvo para crearla. En efecto, se hacía necesario que un organismo del Estado armonizara y coordinara las diversas disposiciones de tránsito a través de todo el país, que hoy, esparcidas en cada una de sus comunas, se contraponen entre sí y a veces son la causa de dificultades para la población.

En lo que se refiere a la movilización colectiva, las medidas adoptadas han permitido que se conserve el material rodante con que sorprendió a nuestro país la declaración del conflicto bélico mundial y que, virtualmente ha impedido la renovación de este material. Las disposiciones que se han impartido forman parte de un programa estrechamente ligado con la Dirección de Abastecimiento de Petróleo, ya que las actuales restricciones sólo permiten un menor servicio de locomoción colectiva de pasajeros y un horario más corto que en época normal. Sin embargo, y a pesar de tal restricción, los grandes centros poblados no han sufrido con estas medidas, alteración en sus actividades.

Es necesario considerar que, para nuestro país, el problema de la restricción de combustibles líquidos se presenta, por primera vez y en circunstancias de que los principales rubros de la producción utilizan para su desarrollo y desenvolvimiento, el petróleo y sus derivados. Asimismo, el enorme incremento del automovilismo que había alcanzado el país ha hecho colocarse a este medio de locomoción en la categoría de elemento de trabajo. Es

lógico, entonces, el desequilibrio que se ha producido en los medios de movilización colectiva con la supresión de automóviles particulares.

Es así como la Dirección General de Transporte y Tránsito Público no sólo ha circunscrito su acción en lo que se refiere al material físico de trabajo, sino que ha mirado conjuntamente el factor humano que mueve la gran industria de utilidad pública que es la locomoción colectiva. Y se ha logrado el respeto de las leyes sociales para un gran sector de empleados y obreros, que, como el elemento más débil, debe ser amparado en sus justas peticiones. Por otra parte, se ha podido organizar, tanto en Santiago como en Valparaíso—que son los centros más poblados—, un servicio con la mayor disciplina posible en cuanto a las responsabilidades frente al público que lo favorece, estableciéndose horarios, recorridos y frecuencias de partida, en concordancia con las actuales posibilidades y a fin de que no lesionen el interés público.

En Congresos de Tránsito, celebrados en los últimos años en nuestro país y en acuerdos adoptados por los organismos que a través de todo el territorio tienen ingerencia en este problema, se ha dejado establecida la necesidad de crear un organismo superior del Estado, que imparta normas generales, sin que con ello se trate de vulnerar la autonomía de los Municipios ni de cercenárseles sus entradas, ni de derogar leyes que dan a éstos la supervigilancia de todos los problemas comunales que les conciernen. Sólo se desea respaldar su acción local con un criterio uniforme para resolver todo lo que a tránsito público y transporte se refiere.

La labor que se está desarrollando en la actualidad tiende a cimentar esas normas y es así como se ha iniciado el empadronamiento general de los vehículos de locomoción colectiva, la revisión periódica de sus condiciones técnicas, de seguridad e higiene y el registro general de los elementos que trabajan en esta industria, con la finalidad de protegerlos, dentro de la legislación vigente, y de propender a su mejoramiento técnico y social.

Pende de la consideración del Congreso Nacional, favorablemente informado por una comisión mixta de parlamentarios, el proyecto de ley que da carácter permanente a este Servicio del Estado y cuyas disposiciones hacen posible realizar una labor efectiva y armónica frente a los problemas del tránsito público, que se multiplicarán una vez terminada la guerra.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Diplomático. Suspensión de relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Vichy, Rumania, Hungría y Bulgaria.—Después de la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares con Alemania, Italia y Japón, las circunstancias aconsejaron adoptar igual medida respecto a los Gobiernos de Vichy, Rumania, Hungría y Bulgaria que han aceptado colaborar con los países totalitarios en su guerra contra las naciones aliadas y asociadas.

En consecuencia, el Gobierno dictó con fecha 18 de Mayo próximo pasado, el Decreto N.º 1,036, en virtud del cual se declararon suspendidas las relaciones diplomáticas y consulares con los países antes mencionados.

Visita a Chile del Presidente del Paraguay, General señor Higinio Morinigo.—Con fecha 10 de Junio próximo pasado, llegó en visita oficial a Chile el Presidente Constitucional del Paraguay, Excelentísimo señor General Higinio Morinigo.

El ilustre Mandatario de la nación hermana permaneció en nuestro país hasta el 14 de ese mes y durante su estada en Chile pudo apreciar el afecto que se siente en nuestro país por el Paraguay.

La visita del Excelentísimo Señor Morinigo aparte de haber contribuido en forma valiosa a un mayor acercamiento chileno-paraguayo, sirvió también para poner de relieve el propósito de ambos Gobiernos de colaborar con la máxima dedicación en favor de la defensa y solidaridad continentales.

Reconocimiento del Gobierno Provisional Argentino presidido por el General señor Pedro P. Ramírez.—A raíz de la situación planteada en torno al Gobierno argentino que—dirigido en un comienzo por el General señor Arturo Rawson—sustituyó el 5 de Junio al que presidía el Señor Ramón Castillo, el Gobierno procedió a considerar con la debida atención los antecedentes relativos a su reconocimiento.

En posesión de todas las informaciones que el caso requería, la Cancillería envió el día 10 de ese mismo mes instrucciones cablegráficas a nuestro Embajador en Buenos Aires, a fin de que expresara al Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, que el Gobierno de Chile continuaría manteniendo con el Gobierno que presidía el General Señor Pedro P. Ramírez, sucesor del General Señor Arturo Rawson, las mismas cordiales relaciones que tradicionalmente han existido entre los dos países.

La actitud adoptada por el Gobierno de Chile concordó con la de las demás naciones americanas que simultáneamente, o en fecha posterior, reconocieron al nuevo Gobierno del Presidente Provisional, Señor Pedro P. Ramírez.

Creación de la Comisión Nacional de estudios de post-guerra.—El Gobierno de Chile, consciente de la magnitud de los problemas que al término del actual conflicto bélico afectarán a nuestro país, adoptó la resolución de promover desde luego estudios encaminados a proponer las soluciones más adecuadas para la emergencia de la post-guerra.

Con este propósito se dictó con fecha 5 de Agosto próximo pasado, un decreto en virtud del cual se crea una Comisión Nacional encargada de examinar las situaciones y problemas que, como consecuencia del fin de las hostilidades, afectarán a nuestra nación, tanto desde el punto de vista local como en relación con los demás países americanos y de otros continentes.

Esta Comisión es presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y está dividida en dos Sub-Comisiones: una Política-Jurídico-Social y otra Económico-Financiera.

Destacadas personalidades del país, ex-Ministros de Estado y representantes de las actividades más importantes de la nación, integran ese organismo que se encuentra abocado con toda dedicación al estudio de los complejos problemas que se le ha encomendado.

Gira continental del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Joaquín Fernández Fernández.—El Gobierno consecuente con el propósito de estrechar aún más los vínculos de sincera y leal amistad que nos unen con los diferentes países del Continente, encomendó al Secretario de Estado en la Cartera de Relaciones Exteriores, Señor Joaquín Fernández Fernández, que—aceptando las invitaciones formuladas por diversas Cancillerías americanas—visitara a estas naciones hermanas en jira de confraternidad.

La ausencia del Ministro Señor Fernández del territorio nacional duró poco más de tres meses y durante su viaje visitó Argentina, Paraguay, Uruguay, Brasil, Venezuela, Estados Unidos, Canadá, Méjico, Cuba, Panamá, Colombia, Ecuador y Perú.

En todos estos países el Secretario de Estado en la Cartera de Relaciones Exteriores, fué objeto de expresivas manifestaciones de la sincera amistad y simpatía que en ellos se siente por Chile. Al mismo tiempo, tuvo oportunidad para apreciar—mediante el contacto directo con sus hombres de Gobierno—los medios a que puede recurrirse para afianzar aún más los vínculos de todo orden que con estas naciones nos unen.

Especial importancia debe darse a la visita del Canciller Señor Fernández a los Estados Unidos.

El Canciller Señor Fernández firmó durante su viaje numerosos acuerdos de carácter económico y político, de los cuales se dará cuenta detallada en la parte pertinente de esta exposición. Cabe, en todo caso, destacar desde luego, el Convenio sobre Unión Aduanera, suscrito con el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, por el cual se dispone que ambos países estudiarán la posibilidad de llegar en forma paulatina a la supresión de las barreras aduaneras a fin de facilitar el intercambio comercial recíproco.

Consecuente con nuestra política de solidaridad continental y en cumplimiento a las directivas que le fueron impartidas a su partida, el Ministro Señor Fernández en los diversos discursos que pronunció durante su jira, puso de relieve el espíritu de sincero americanismo que ha inspirado todos los actos del Gobierno y al mismo tiempo, el aporte decidido y leal que se ha dado en todo momento y sin restricciones, a la causa por que luchan las Naciones Unidas y Asociadas.

El 8 de Noviembre último regresó al país el Canciller Señor Fernández. Los positivos beneficios que ha aportado su jira a los intereses nacionales no se han dejado esperar y es así como se puede apreciar que alienta en el espíritu de todos los países americanos un renovado sentimiento de mayor comprensión y afecto para Chile, para su pueblo, su Gobierno y sus instituciones.

Para salir airosos de la dura prueba que nos depara el destino de la post-guerra, es necesario que exista una absoluta y leal comprensión entre los pueblos y los Gobiernos de América. El viaje del Ministro de Relaciones Exteriores obedeció de un modo principal a este convencimiento y sus resultados irán paulatinamente ejerciendo benéfica influencia en la solución de nuestros problemas nacionales.

Reconocimiento del Comité Francés de Liberación Nacional.—El 11 de Octubre el Gobierno reconoció al Comité Francés de Liberación Nacional con sede en Argel, como el poder central francés y único organismo con autoridad sobre todos los territorios franceses no ocupados y capaz de asegurar la gestión y defensa de los intereses de Francia.

Establecimiento de un Gobierno Revolucionario en Bolivia.—El día 20 de Diciembre último, una Junta de Gobierno dirigida por el Mayor señor Gualberto Villarroel e integrada por elementos militares y civiles, sustituyó en Bolivia al régimen constitucional que presidía el General señor Enrique Peñaranda.

En presencia de esta situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores procedió de inmediato a intercambiar informaciones con las demás Cancillerías Americanas y a estudiar las repercusiones que este acontecimiento podría tener sobre la acción solidaria que la comunidad americana desarrolla en defensa de los principios democráticos de Gobierno y de la seguridad e integridad del Hemisferio.

Recomendación del Comité Consultivo de Emergencia para la defensa política del Continente sobre el reconocimiento de nuevos Gobiernos constituidos por la fuerza.—En los últimos días del mes de Diciembre de 1943, el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Joaquín Fernández, recibió un cablegrama del Dr. Alberto Guani, Presidente del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente con sede en Montevideo, por medio del cual se informaba al Gobierno de Chile que ese organismo había resuelto recomendar a los Gobiernos americanos, la adopción del sistema de consultas antes de proceder al reconocimiento de un nuevo Gobierno constituido por la fuerza.

La Cancillería después de un detenido estudio de esta Recomendación envió el día 31 de Diciembre un cablegrama al Dr. Guani, en el cual se le indicaba que el Gobierno de Chile con anterioridad a la reunión del Comité y a fin de contribuir a salvaguardar los intereses de la defensa y solidaridad continentales había estado en contacto, en todo momento, con las diversas Cancillerías americanas manteniendo con ellas el intercambio de informaciones que el caso requería.

Recomendación del Comité Consultivo de Emergencia para la defensa política del Continente sobre el reconocimiento del Gobierno de facto de Bolivia.—El Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente una vez en posesión de las respuestas dadas por las Cancillerías de América, a la sugerencia que formuló el 24 de Diciembre último, estimó oportuno hacer con fecha 5 de Enero próximo pasado, una segunda Recomendación para que, antes de proceder a un eventual reconocimiento del Gobierno de facto de Bolivia, los Gobiernos de los distintos países del Continente pusieran en práctica el sistema de consultas que propugna dicho organismo.

El Gobierno al dar respuesta a esta nueva Recomendación del Comité, reafirmó la posición de Chile, en el sentido de que con anterioridad a ella, ya

había iniciado consultas e intercambio de informaciones con otros Gobiernos americanos.

Consulta del Gobierno de México para celebrar una reunión de diplomáticos en una capital americana a fin de resolver el reconocimiento del Gobierno de facto de Bolivia.—En relación con las recomendaciones propuestas por el Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente, el Gobierno de México, por intermedio de su Embajada en Santiago propuso a la Cancillería con fecha 10 de Enero próximo pasado, que los representantes diplomáticos de las Repúblicas del Hemisferio se reunieran en una capital sudamericana, a fin de considerar la situación planteada en torno al nuevo Gobierno de facto de Bolivia, antes de proceder a su reconocimiento.

El Gobierno, después de un detenido estudio de esta proposición, dió respuesta al Memorándum de la Embajada de México, exponiéndole que analizada la cuestión, desde el punto de vista de la realidad inmediata, estimaba que la reunión proyectada podría interferir—sin beneficio apreciable—en la consulta que llevaban a cabo las distintas Cancillerías creando el riesgo que ambos procedimientos pudieran esterilizarse recíprocamente.

No obstante lo anterior, se agregó que, si las demás Repúblicas americanas aceptaban la sugestión en referencia, el Gobierno de Chile estaría llano a concurrir a la reunión propuesta, quedando desde luego entendido que en ningún caso en ella se llegaría a sugerir la línea de conducta que podría seguirse, la cual, tal como lo había sustentado la Cancillería en sus respuestas a las Recomendaciones del Comité de Emergencia de Montevideo, debía ser decidida por cada Gobierno en el ejercicio de las facultades que le son privativas.

Declaración de la Cancillería sobre el no reconocimiento del Gobierno de facto de Bolivia.—Después de una activa obra de información y de consulta con las Cancillerías del Continente y de un minucioso estudio de los antecedentes reunidos, se llegó a la conclusión de que las circunstancias que originaron el golpe de Estado boliviano y los antecedentes de que se disponía a su respecto, no hacían aconsejable el reconocimiento del Gobierno de facto que preside el Mayor señor Gualberto Villarroel.

No obstante, considerando el carácter y la importancia de las múltiples vinculaciones que nos unen a la nación boliviana, el Gobierno de Chile manifestó que seguiría con fraternal interés el desarrollo de los acontecimientos y adoptaría en su oportunidad las resoluciones que las circunstancias aconsejasen.

Medidas adoptadas para controlar las actividades económicas de los súbditos del Eje residentes en el territorio nacional.—El Gobierno de Chile,

aceptando los términos de las Recomendaciones propuestas por la Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro, de Enero de 1942, por la Conferencia Interamericana sobre sistemas de control económico y financiero de Washington, de Julio de ese mismo año, procedió a dictar en el mes de Enero próximo pasado, diversos decretos que revisten trascendental importancia.

En efecto, estas nuevas medidas tienden a eliminar de las actividades económicas y financieras a las personas naturales o jurídicas pertenecientes a las naciones del Eje domiciliadas en Chile, las cuales podrían—sin el control que estos decretos imponen—interferir la política de solidaridad y defensa continentales que sigue la República.

Los decretos en referencia versan sobre control de los bienes de los súbditos del Eje, sobre liquidación de los Bancos Alemán Transatlántico y Germánico, sobre retención de dividendos o de cuotas pertenecientes a accionistas cuya actuación sea contraria a la solidaridad y seguridad continentales, sobre manifestación jurada de bienes, y, por último, sobre la facultad concedida a las sociedades anónimas para prohibir el traspaso de acciones que puedan ocasionar perjuicios a su funcionamiento.

El Gobierno de Chile reconoce la continuidad del Gobierno Argentino.—

Con motivo de la resolución del Presidente de la República Argentina, General don Pedro P. Ramírez, de delegar su autoridad en el Vice-Presidente de esa Nación, General Señor Edelmiro J. Farrell, la Cancillería con fecha 3 de Marzo próximo pasado, envió instrucciones al Embajador de Chile en Buenos Aires, a fin de que expusiera al nuevo Mandatario argentino cuál era la actitud que nuestro Gobierno había adoptado al respecto.

En cumplimiento de estas instrucciones, se le manifestó que el Gobierno de Chile junto con tomar debida nota de la delegación de poderes efectuada, había acogido con especial complacencia las declaraciones formuladas por el Excelentísimo Señor Farrell en el sentido de que su Gobierno proseguirá la misma línea internacional adoptada por su antecesor al romper relaciones diplomáticas con los países del Eje, acto con el cual Argentina dió una prueba más de su tradicional política de solidaridad americana.

El Gobierno de Chile declara en vigencia los acuerdos suscritos en la tercera reunión de consulta de Cancilleres de Río de Janeiro y en la Conferencia de Control Económico y Financiero de Washington de 1942.—La Ley N.º 7,747, de 23 de Diciembre próximo pasado, en su artículo N.º 28 facultó para “adoptar, mientras dure el actual conflicto mundial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución, todas las medidas que se consideren necesarias para hacer efectiva la política continental de solidaridad, de ayuda recíproca y de cooperación defensiva para poner en eje-

cución las Recomendaciones, Resoluciones y Declaraciones que hayan sido o que puedan ser aprobadas en Conferencias o Comisiones Internacionales y Reuniones Consultivas de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas”.

En tal virtud fué dictado el Decreto Supremo de 22 de Marzo próximo pasado, por el cual el Gobierno de Chile—como una prueba más de su tradicional política de solidaridad continental—declara en vigencia los acuerdos suscritos en la Tercera Reunión Interamericana de Consulta de Cancilleres de Río de Janeiro y en la Conferencia sobre Sistemas de Control Económico y Financiero de Washington celebrado en 1942.

El Gobierno de Chile extiende el tratamiento de la no beligerancia a países extracontinentales.—El Gobierno, reafirmando una vez más su decidida adhesión a la causa de las Naciones Unidas y Asociadas, adoptó con fecha 14 de Abril del año en curso, una trascendental medida encaminada a otorgar facilidades especiales a aquellos países extracontinentales que contribuyen con su aporte a la defensa e integridad de las Américas.

En efecto, en esa oportunidad, después de un detenido estudio de la situación y previo informe de los organismos respectivos, se dictó el Decreto N.º 215, que otorga el tratamiento jurídico de la no beligerancia a los países no americanos que se hayan declarado en estado de guerra con los Gobiernos de Alemania y Japón.

Esta resolución, basada en principios propugnados por la Tercera Reunión de Consulta de Cancilleres de Río de Janeiro, y en razones de evidente justicia y conveniencia nacional, viene a colocar en un plano de igualdad de tratamiento a todas las naciones americanas o extracontinentales que luchan por las libertades fundamentales de los pueblos y de los hombres.

Sección Tratados.—Convenios Internacionales — Se han suscrito, en materia de Convenios Internacionales, aparte de los de carácter comercial que se indican en otra parte del presente Mensaje, los siguientes:

Con Argentina, Convenio de Tránsito de Pasajeros y Protocolo Adicional; Convenio relativo a la Unión Aduanera; Acta relativa a Ferrocarriles Transandinos y a Caminos Internacionales, y, además, se ratificó el Convenio sobre Intercambio de Publicaciones Literarias.

Con Brasil, se ratificó y promulgó el Convenio Cultural y se firmó el Tratado de Comercio y Navegación.

Con Canadá, se ratificó el Tratado de Comercio.

Con Colombia, se firmó un Acuerdo sobre Pasaportes; un Acta de Declaración conjunta de solidaridad continental; un Acuerdo Adicional sobre canje de Publicaciones y un Acuerdo sobre fomento de Relaciones Comerciales.

Con Ecuador, se firmó un Convenio Cultural.

Por cambio de Notas se suscribió con México la renovación del Modus Vivendi Comercial.

Se firmó, en Lima, el Acta que crea la Comisión Mixta Peruano-Chilena para el estudio del intercambio comercial y aéreo.

Se canjearon las ratificaciones de los Convenios firmados con el Paraguay sobre Cooperación Administrativa; sobre Tránsito de Pasajeros; sobre Intercambio Cultural y las del Tratado de Paz y Amistad, firmado en Julio del mismo año.

Se firmaron, con la República Oriental del Uruguay, tres Convenios sobre: Tránsito de Pasajeros, Intercambio de Libros e Impresos y Revisión de Textos Escolares.

Con Venezuela fué suscrito el Modus Vivendi Comercial; un Convenio sobre Intercambio Cultural y el Acta sobre Declaración Conjunta de Solidaridad.

Congresos Internacionales.—Por medio de nuestra Cancillería se solicitó la participación de las diversas Repúblicas del Continente con el objeto de que éstas contribuyeran a un mejor y más amplio resultado en los beneficios que aportan los Congresos de carácter internacional, entre los que cabe destacar el siguiente:

IV Congreso Americano de Maestros, celebrado en Santiago, los días 23 a 31 de Diciembre, reunión que tuvo especiales y brillantes caracteres, por la importancia de los temas debatidos.

Las Instituciones chilenas, a su vez, estuvieron representadas en los siguientes Congresos Internacionales:

Primer Congreso Demográfico Interamericano, celebrado en México, los días 12 a 20 de Octubre, reunión que contó con la presencia de Delegados Oficiales de Chile; y

Primer Congreso Interamericano de Radiología, celebrado en Buenos Aires, los días 17 a 22 de Octubre.

Conferencias —En los días 7 a 13 de Agosto, se celebró en Río de Janeiro, la II Conferencia Interamericana de Abogados, a la que concurrieron el señor Ministro de Justicia y el Presidente de la Corte Suprema.

Nuestro Ministro de Educación asistió, a la Conferencia de Ministros de Educación de Panamá, que se realizó los días 27 de Septiembre a 4 de Octubre.

A mediados del mismo año se efectuó, en Washington, la Conferencia de Estabilización Monetaria, reunión a la que concurrieron delegados oficiales de Chile.

También hemos estado oficialmente representados en la VII Reunión de la Comisión Panamericana de Cooperación Municipal.

El 10 de Noviembre se firmó el Convenio por el cual se crea la Administración de Socorros y Rehabilitación de las Naciones Unidas. Nuestro país asistió a la Primera Reunión del Consejo de la misma que se celebró en Atlantic City desde la fecha indicada hasta el 30 del mismo mes.

Cooperación Intelectual.—En cumplimiento del espíritu de acercamiento práctico entre las Repúblicas Americanas y para propender a una mayor comprensión mutua, se han concedido becas para Maestros y Estudiantes, las cuales han sido otorgadas en virtud de los acuerdos internacionales suscritos con los países americanos.

El libro chileno ha llegado a Buenos Aires en una exposición celebrada en esa capital, en el curso del mes de Mayo; se estudia la posibilidad de organizar similares presentaciones en otros países americanos.

Departamento Consular. Durante el año, el Servicio Consular de Chile ha continuado desarrollando su eficiente colaboración para el incremento de nuestras relaciones de índole comercial con los demás países, especialmente con los de este Continente, y ha seguido en su empeñosa tarea de divulgación y de propaganda de Chile en el exterior, así como ha servido de elemento informativo de las variaciones y modificaciones que han debido experimentar en las otras naciones sus economías y sus modos operatorios para el desenvolvimiento de sus actividades.

Con motivo de la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares con los países del Eje y sus satélites, los funcionarios consulares que en ellos desempeñaban sus cargos han debido ser transferidos a otros lugares, especialmente al Continente Americano, en donde colaboran en el decidido propósito del Gobierno de intensificar los nexos económicos, comerciales y de toda índole con las naciones que integran la comunidad americana.

Asimismo, y en consideración a las dificultades que la guerra ha creado para el intercambio comercial, se han cancelado los nombramientos de todos los Cónsules Honorarios, dejando en funciones sólo a aquellos que realmente prestan servicios efectivos al país en la actualidad.

Por la utilidad que representa y para publicar en él diversos trabajos de interés que envían los miembros del Cuerpo Consular, se ha creado el "Boletín Consular", que tendrá gran importancia como órgano de orientación y divulgación.

Preocupación especial del Gobierno, ha sido el control y estudio de la inmigración. Estimando a ésta como una necesidad y también como una obligación en los azarosos tiempos en que vivimos, el Gobierno considera con toda atención no sólo la política que debe seguirse a este respecto en el momento mismo, sino la que deberá continuarse en el período de post-guerra. La ne-

cesidad de establecer un plan integral para considerar la inmigración en sus variados aspectos y en sus diversas consecuencias, preocupa al Gobierno con el interés que le merecen las proyecciones que se derivan de este problema.

Departamento de Política Comercial.

El Departamento ha continuado desarrollando las funciones que le son propias, tendientes al estudio, concertación y aplicación de los tratados de comercio y de otras medidas económicas de carácter internacional.

La escasez de materiales esenciales para el mantenimiento de nuestra economía y la colocación en el exterior de los saldos exportables de la producción nacional, han sido motivo de atención preferente, para lo cual se impartieron las instrucciones respectivas a nuestros representantes diplomáticos y consulares, procediéndose de acuerdo con las reparticiones competentes y entidades interesadas en el intercambio comercial. Asimismo, se han puesto en conocimiento de los correspondientes organismos de la Administración Pública las medidas tomadas por los Gobiernos extranjeros para atenuar las consecuencias derivadas del actual conflicto.

Las labores de este Departamento se han visto considerablemente recargadas con ocasión de la aplicación de las Resoluciones relativas a asuntos económicos y financieros aprobadas en la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, entre las cuales cabe destacar la Resolución IV, de acuerdo con la que nuestro Gobierno permitió y facilitó la transacción que puso al servicio de las necesidades militares de los Estados Unidos de América las tres naves más modernas de la Compañía Sudamericana de Vapores.

También debe mencionarse, muy especialmente, las Resoluciones V y VI de dicha Reunión, sobre "Ruptura de Relaciones Económicas y Financieras" y la "Conferencia para uniformar los procedimientos en operaciones bancarias referentes a nacionales de países agresores", respectivamente.

En efecto, una vez declarada la ruptura de relaciones diplomáticas con los países del Eje, se dictó un decreto ordeñando la inscripción de los bienes, muebles e inmuebles, pertenecientes a personas residentes o domiciliadas en los países del Eje u ocupados por ellos.

Junto con dictarse esta medida preliminar, se dispuso lo necesario para llevar a cabo los demás acuerdos contemplados en las Recomendaciones Panamericanas sobre ruptura de relaciones comerciales y financieras.

En cumplimiento de las Recomendaciones aprobadas en la Conferencia de Río de Janeiro, nuestro Gobierno adoptó las providencias tendientes a impedir que los suministros de materiales provenientes de las Naciones Unidas y de los demás países que hubieren tomado iguales disposiciones, pasaran a po-

der de las potencias del Eje. Iguales medidas se han dictado con respecto de la producción nacional.

Asimismo, fué suspendida la publicación de cifras estadísticas correspondientes a la producción y exportación de materias estratégicas esenciales para el esfuerzo bélico de los Aliados, a fin de no proporcionar informaciones que puedan ser de interés para las naciones agresoras. También se ha sometido a reglamentación especial toda importación, exportación o transacción en billetes norteamericanos, con el objeto de evitar la circulación de los dineros obtenidos por las fuerzas del Eje en los países por ellas ocupados.

En vista de que el Ejecutivo no tenía en un comeinzo facultades legales para aplicar totalmente algunas de estas recomendaciones, primero se pusieron en vigencia dichos acuerdos en lo relativo a la interrupción de las relaciones comerciales y financieras con los países del Eje y territorios por ellos ocupados, transacciones que prácticamente habían desaparecido desde la ruptura de las relaciones diplomáticas.

A fin de completar las medidas recomendadas en las citadas Conferencias Internacionales, el Gobierno pidió facultades especiales al Congreso Nacional, las cuales le fueron conferidas por el artículo 28 de la Ley 7.747 (Ley Económica).

Premunido de la autorización legal antes señalada, el Ejecutivo, por Decreto N.º 34, de 17 de Enero de 1944, ordenó tomar las medidas complementarias para aplicar íntegramente las Recomendaciones de las Conferencias de Río de Janeiro y de Washington. Quedaron encargados de la aplicación de dichas medidas el Consejo Nacional de Comercio Exterior; la Superintendencia de Bancos; la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio; la Superintendencia del Salitre y la Sindicatura General de Quiebras.

Entre las medidas más importantes que se han tomado, después de dictada la referida Ley, cabe señalar la liquidación de las Agencias Bancarias alemanas —Banco Alemán Transatlántico y Banco Germánico de la América del Sud— y la liquidación, asimismo, de las Agencias de cinco compañías de seguros extranjeras.

Se adoptaron, en seguida, otras medidas, como el bloqueo de los bienes de toda persona o firma residente o domiciliada en los países del Eje u ocupados; la retención de los dividendos o cuotas devengados por sociedades anónimas y correspondientes a personas cuyas actividades sean contrarias a la seguridad del Continente Americano y la intervención de tres industrias que se encontraban paralizadas o por paralizarse, con motivo de las medidas tomadas por las Naciones Unidas.

El Gobierno se encuentra dispuesto a continuar tomando las providencias que sean necesarias para cumplir con el espíritu y la letra de las Recomen-

daciones de Río de Janeiro y de Washington, vigilando y controlando aquellas actividades económicas que puedan ser contrarias a la seguridad del Hemisferio y cuidando, a la vez, de que esas medidas se apliquen sin irrogar perjuicios innecesarios a la economía del país.

Para tal efecto, por Decreto N.º 179, de 23 de Marzo último, se declararon en vigencia las Recomendaciones, Resoluciones y Declaraciones de la Tercera Reunión Interamericana de Consulta de Río de Janeiro y de la Conferencia sobre Sistemas de Control Económico y Financiero de Washington, celebradas en 1942.

Convenio de Unión Aduanera Chileno-Argentino.— En Diciembre del año 1942, el Gobierno de la República Argentina, por intermedio de su Embajada en esta capital, hizo llegar a nuestra Cancillería un Memorandum por el cual, junto con expresar su deseo de incrementar las relaciones comerciales entre ambos países, propuso diversas medidas tendientes a tal fin, siendo la de más vastos alcances la que definió en los siguientes términos: “La conclusión de una Unión Aduanera como un tratado que suprime toda línea de aduana para permitir así la libre circulación de las mercaderías, o, dicho de otro modo, la libertad de comercio, de suerte tal que los países que entran en la Unión no formen sino un solo territorio desde el punto de vista comercial”.

En la jira continental que inició en Agosto de 1943 nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, durante su visita a Buenos Aires, suscribió, con fecha 24 del citado mes, un Acta en virtud de la cual se creó una Comisión Mixta formada por seis miembros de cada país, a fin de que estudie y proponga las bases en que pueda concertarse la Unión aduanera de ambas Repúblicas. Además, en dicho instrumento internacional se acordó que cada Gobierno designaría una Comisión Nacional integrada por seis miembros de la Comisión Mixta y por tantos otros como lo estime necesario, con el objeto de estudiar los aspectos de la Unión Aduanera, en relación con sus respectivos intereses nacionales.

En virtud de lo acordado en la referida Acta, se procedió a nombrar los miembros de esta Comisión Mixta, designando, asimismo, las personas que integran la Comisión Nacional.

Debido a la complejidad de los estudios que actualmente se realizan, ambos Gobiernos han convenido postergar la reunión de la Comisión Mixta que, según el Acta suscrita en Buenos Aires, debía haberse reunido en el curso del mes de Marzo último.

Se aprovechó, también, la visita a Buenos Aires del señor Ministro de Relaciones Exteriores para celebrar con el Gobierno argentino otros Convenios tendientes al estrechamiento de las relaciones comerciales chileno-argentinas. Dichos Acuerdos internacionales son los siguientes:

Convenio sobre Ferrocarriles Transandinos, Caminos Internacionales y Túnel Transandino.—Por este instrumento, ambos Gobiernos convienen en tomar, dentro de las actuales posibilidades, las medidas pertinentes para activar la construcción de las vías férreas proyectadas entre los dos países y la reconstrucción del sector del Ferrocarril Transandino por Uspallata, comprendido entre este último punto y Punta de Vacas. En conformidad al citado Convenio, el 24 de Marzo último se reanudó el tráfico normal del Ferrocarril Transandino, lo que contribuirá al incremento del intercambio comercial entre los dos países.

También ambos Gobiernos se comprometen, dentro de un plazo de tres años, a dar término a la construcción del camino definitivo entre Mendoza y Los Andes, en sus respectivas secciones nacionales, de acuerdo con las normas convenidas por la Comisión Técnica Mixta de Ingenieros chilenos y argentinos en 1938. Por su parte, nuestro Gobierno se obliga a efectuar los trabajos necesarios para la prolongación de dicho camino internacional hasta Santiago y Valparaíso.

Además, se acordó estudiar, tan pronto como sea posible, la construcción de un túnel transandino que asegure el tránsito durante todo el año, como asimismo los Gobiernos convinieron en iniciar de inmediato los estudios aún no realizados a fin de ejecutar, en sus respectivos territorios, en cuanto las circunstancias lo permitan, las obras correspondientes a diversos caminos que unirán a los dos países.

Convenio sobre Tránsito y Tráfico de Mercaderías.—Este pacto acuerda amplias facilidades al tránsito a través de uno de los dos países de las mercaderías que provengan de una tercera nación y tengan por destino el otro país. Reglamenta, asimismo, el tránsito y tráfico de mercaderías entre ambas Repúblicas, como también el de camiones y automóviles, con el objeto de desarrollar el común intercambio comercial y el turismo, estableciendo, al mismo tiempo, medidas destinadas a impedir el contrabando.

Tratados de Comercio.—A fin de no modificar el régimen comercial entre Chile y Bélgica, celebramos con el Gobierno de ese país,—por cambio de Notas fechadas el 17 y 29 de Diciembre último, con la Legación de Bélgica,—un Convenio Comercial y de Compensaciones, en términos exactamente iguales al concertado el 22 de Junio de 1938 y por el plazo de un año, a contar desde el 1.º de Enero último.

De acuerdo con las Notas reversales de 3 y 4 de Septiembre del año próximo pasado, entre el Ministerio de Relaciones y la Embajada de España, se acordó conceder a los vinos españoles el mismo tratamiento que se dispensa a los vinos franceses, en conformidad con el Tratado de Comercio chileno-francés de 16 de Enero de 1936.

Con fecha 5 de Noviembre de 1943, fué suscrito un *Modus Vivendi* Comercial con la República de Venezuela, por el cual se establece el recíproco tratamiento de la nación más favorecida en materia de derechos aduaneros, en la misma forma en que se encontraba concertado en el Convenio que anteriormente regía las relaciones comerciales chileno-venezolanas.

En vista del desarrollo del intercambio comercial entre Chile y Brasil y de la tradicional amistad que une a ambos países, a principios del año pasado se dieron instrucciones a nuestra Embajada en Brasil para la gestión de un Tratado definitivo de Comercio y Navegación, que asegurase la estabilidad de las transacciones mercantiles entre ambas naciones y les abriese nuevas perspectivas.

La gestión indicada alcanzó feliz término y el día 1.º de Marzo de 1943 se firmó el nuevo Tratado de Comercio.

Por haber llegado a su término la vigencia administrativa provisional del Convenio de Comercio pactado con México el 23 de Marzo de 1943 y a fin de que el común intercambio no sufra alteraciones, se concertó, por Notas cambiadas entre nuestra Embajada en México y el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, con fecha 6 de Marzo de este año, un nuevo Convenio Comercial del mismo tenor del anteriormente celebrado, continuándose las negociaciones encaminadas a celebrar un Convenio definitivo de comercio con ese país.

Aprovisionamiento del país.—Con el concurso de las representaciones en el exterior, el Departamento se ha preocupado preferentemente que el país pueda aprovisionarse de las materias primas y mercaderías indispensables para el desarrollo y mantenimiento de su vida económica que se necesita importar del extranjero y cuya obtención y transporte se hace muy difícil en las actuales circunstancias. Entre las gestiones más importantes relacionadas con esta materia corresponde destacar la obtención de cuotas de petróleo y sus derivados, de celulosa y papel para diarios, de maquinarias y materiales de construcción y de hilados de seda y algodón para las fábricas nacionales.

Sección Informaciones.—La labor de mantener informados a nuestros representantes diplomáticos y consulares, ha correspondido, como siempre, a la Sección Informaciones, la que agregó a los servicios ya existentes, uno que permite a nuestros representantes en el exterior conocer oportunamente todas las publicaciones de origen nacional y extranjero que se hacen en el país, especialmente aquellas que dicen relación con la política internacional de los países americanos.

La información de los acontecimientos nacionales y el desarrollo e incremento de todas nuestras actividades, ha continuado, además, suministrándose a nuestras misiones en el exterior por medio de los informativos telegráficos y radiotelegráficos diarios y aéreos bisemanales.

Es satisfactorio haber podido comprobar el buen aprovechamiento que nuestros funcionarios han hecho de este material, poniéndolo al alcance del público de todos los países con los cuales cultivamos buenas relaciones de amistad, por medio de la prensa, radio, conferencias, etc.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Subsecretaría y Administración General. Ha continuado desarrollando su actividad orientada principalmente a coordinar la acción de los organismos públicos que intervienen en la economía general del país y que son de su dependencia.

Las relaciones del Gobierno con estos organismos que se realiza a través del Ministerio ha significado para éste tener que revisar las plantas de su personal, presupuestos de entradas y gastos y planes de inversión, darles a conocer el pensamiento del Ejecutivo en relación con los distintos aspectos de su actividad e intervenir en multitud de asuntos o problemas concretos, para obtener una acción de esos organismos concordante con los propósitos del Gobierno.

Le ha cabido a este Ministerio, asimismo, intervenir en el estudio y solución de diversos problemas económicos de carácter general así como en aquellos asuntos, principalmente de índole comercial, que constitúan la principal labor de la antigua Subsecretaría de Comercio. A través de su Departamento de Navegación ha atendido al abastecimiento de las distintas zonas del país, mediante la adecuada distribución de los fletes, disponiendo carreras extraordinarias o servicios especiales, etc.

A comienzos de 1943, el Gobierno dispuso se realizara un Censo Económico General en la República, tarea que fué encargada a un Comisario General, el que actuó en estrecha conexión con la Dirección General de Estadística.

Uno de los problemas fundamentales que ha preocupado a este Ministerio ha sido el de eliminar el déficit de producción de carbón en relación con el consumo. La Comisión respectiva ha estado presidida por el Subsecretario y durante todo el año ha trabajado para que los requerimientos del país de ese combustible fueran en todo momento debidamente atendidos.

La acción del Gobierno para obtener un incremento en la producción del carbón, con el concurso de las empresas y de los obreros, ha tenido éxito, y

en la actualidad esa producción ha llegado a un nivel que permite satisfacer las necesidades esenciales del país sin que haya que recurrir a importaciones.

Otra de las actividades centrales del Ministerio en este período ha sido la relativa a la coordinación e impulso de la industria pesquera. Para ese objeto ha funcionado también una Comisión especial, que dió término a un plan completo de fomento de la producción, industrialización y consumo del pescado y que abarca los problemas de distribución, situación de los pescadores, etc.

Este plan se desarrollará en un período de cinco años.

El abastecimiento de carne del país ha sido otro de los problemas centrales abordados y resueltos por el Ministerio con la intervención de los organismos respectivos. Se ha asegurado en Santiago un precio de \$ 7 el kilo de carne en vara Matadero de Santiago, regulándose convenientemente las importaciones. Se evitó en esa forma la segura alza que se advertía a la entrada del invierno de 1943, fecha en que los precios eran muy superiores al indicado.

En relación con el abastecimiento del país, ha actuado directamente en los problemas generales de mayor envergadura, con la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores, o por medio del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Al efecto, en las comisiones respectivas de dicho Consejo asisten funcionarios del Ministerio, los que llevan con oportunidad la voz del Gobierno en los problemas de importancia que así lo requieren.

El abastecimiento de combustibles líquidos y los problemas de su racionamiento han sido objeto de constantes estudios y de permanente atención.

Una labor similar se realiza por el Ministerio en lo que se refiere a licencias de importación, control de exportación, etc.

La defensa de nuestros bosques y el adecuado aprovechamiento de nuestra riqueza maderera ha sido también importante preocupación de esta Secretaría de Estado.

El Departamento de Planes y Estudios elaboró un proyecto de Código Forestal. Se creó un Consejo Nacional de Bosques, el que está revisando ese Proyecto y se abocará, además, al estudio completo de los problemas relativos a conservación de nuestros bosques, industria maderera, etc.

Durante el año ha habido que continuar atendiendo los distintos aspectos que presenta el abastecimiento de cobre electrolítico a la industria manufacturera nacional y la exportación de los artículos de cobre fabricados en el país. En la actualidad se encuentra derogado el convenio de Agosto de 1943 y se ha vuelto a la fórmula del libre comercio, con las restricciones propias de la actual situación de emergencia.

La llegada al país en el curso de este año de una planta elaboradora de cobre, ha dado un nuevo impulso a estas actividades de la industria nacional.

En otros aspectos, le ha cabido al Ministerio intervenir en los convenios

que se suscriben con la Metals Reserve y preocuparse en general del desarrollo de nuestra minería.

En la misma forma se ha preocupado de los distintos problemas y asuntos industriales, y ha hecho presente a la Sociedad de Fomento Fabril sus puntos de vista en relación con la post-guerra y la competencia extranjera.

Ley N.º 7.747.—El Mensaje del Ejecutivo correspondiente a esta Ley fué enviado con fecha 27 de Abril de 1943 y ella sólo pudo ser promulgada el 23 de Diciembre de ese año, después de sufrir una completa transformación. Esta ley consulta disposiciones sobre arrendamientos, racionamiento, importaciones, capitalización de utilidades extraordinarias, control de precios, paralización de actividades con motivo del conflicto internacional y convenios internacionales, etc.

Departamento General de Política Económica.

En el desempeño de su misión, el Departamento General de Política Económica debe trazar las líneas de una política tendiente a conservar e incrementar la riqueza nacional asegurando las posibilidades de un mayor bienestar colectivo, todo conforme a las modernas concepciones económicas que tienden a reparar los vacíos del criterio tradicional.

Consecuente con este propósito, el Departamento General de Política Económica ha concordado con la necesidad de llevar a la práctica una planificación de las diversas ramas de la Economía Nacional, a través de la imposición de un criterio racional, que busque dar a las actividades del país una disciplinada dirección y orientación que signifiquen el aprovechamiento al máximo de los factores que contribuyen al desarrollo de nuestra riqueza.

Departamento de Estudios y Planes Económicos.—Para los efectos de dar cumplimiento a las finalidades del Departamento General de Política Económica, y teniendo en consideración que dicho cumplimiento implica el estudio de la conservación, incremento y aprovechamiento de la riqueza nacional y del desarrollo del comercio interno y de exportación, se crearon los Departamentos de Estudios y Planes Económicos y de Comercio Interno y Externo, a los que corresponde, por separado, abocarse específicamente a estos dos aspectos fundamentales en que divide su acción este Departamento.

La acción de este Departamento se ha ceñido al siguiente programa:

- a) Estudios relacionados con la situación planteada por la guerra;
- b) Trabajos tendientes a completar la industrialización iniciada a raíz de la crisis de 1930/1931;
- c) Trabajos relativos a la alimentación;
- d) Trabajos destinados a reconocer y conservar las riquezas naturales y fomentar las actividades industriales que de ellas se infieren; y

c) Trabajos varios de índole social y económica.

El Departamento de Estudios y Planes Económicos, realiza el examen particular de cada aspecto de nuestra economía, en estudios y planes separados; pero, teniendo siempre en cuenta la visión general.

De esta manera el Departamento General de Política Económica llegará a establecer en definitiva una política económica que contemple el desarrollo armónico de las actividades nacionales.

Organismos de coordinación en funciones y en proyecto.—Una de las tareas inmediatas del Departamento ha sido crear los organismos de coordinación. De estos organismos, actualmente existen: la Comisión Coordinadora de la Industria Pesquera y el Consejo Nacional de Bosques. Además de los citados, se proyecta constituir en un tiempo próximo los organismos coordinadores de las industrias manufactureras, minera, vitivinícola, frutícola y ganadera, estando en preparación los trabajos que servirán de base de acción a las respectivas comisiones.

La labor realizada por los organismos de coordinación ya en funciones, merece destacarse, porque ella encierra una valiosa experiencia, pues cada uno de ellos, ha desarrollado una acción de estudio constante, llegando a conclusiones de gran importancia y útiles para la nación.

La Comisión Coordinadora de la Industria Pesquera, ha abordado los problemas de nuestra pesquería, a través de un estudio integral de sus necesidades de orden científico, técnico y financiero, concretándose éste en el Plan Quinquenal de Fomento Pesquero, cuya finalidad es modernizar la industria, incrementar la producción extractiva y sus derivados, como asimismo el consumo interno y desarrollar el comercio de exportación.

Ha correspondido al Consejo Nacional de Bosques todo lo concerniente a estudiar los problemas de la conservación, incremento y aprovechamiento de nuestras reservas forestales. Como base de trabajo para este Consejo, el Departamento de Estudios y Planes Económicos presentó un Anteproyecto de Código Forestal.

En la Comisión Especial de estudio del alcoholismo, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, le corresponde intervenir por intermedio del Director del Departamento y el Jefe de la División Vinos de este mismo.

Le correspondió al Departamento elaborar los estudios sobre la organización del Departamento de la Leche, dependiente del Instituto de Economía Agrícola, con la finalidad de resolver todos los problemas que dicen relación con la producción, distribución, comercio y consumo de este producto y sus derivados.

Comisiones desempeñadas.— Durante 1943 se han desempeñado diversas comisiones tanto en el país como en el extranjero, por funcionarios del Departamento.

Labores extraordinarias y proyectos en estudio.—Le ha correspondido al Departamento de Política Económica patrocinar diversas ideas contenidas en el Proyecto Económico y que se relacionan con el Ministerio de Economía y Comercio, informar sobre la política que el Supremo Gobierno debería seguir en caso de rompimiento con las potencias del Eje; estudios sobre los problemas de la post-guerra; sobre racionalización y fomento de algunas industrias; sobre costos de producción; y propicia en relación con esto último la fusión de las diversas oficinas de costos existentes en los diversos servicios del Estado para constituir el Departamento de Costos del Ministerio de Economía y Comercio.

Estudios realizados.—Las distintas divisiones del Departamento han realizado múltiples estudios que se concretan en memorándum sobre las siguientes materias: Azufre, Artefactos Sanitarios, Betarraga Azucarera, Carbón, Carne, Cobre, Conservas, Cueros, Estadística, Derechos de Internación, Exportación a Gran Bretaña, Ganadería, Hierro, Huevos, Impuestos, Leche, Lana, Maderas, Problemas de Magallanes, Mano de Obra, Cultivo de la Mavilla, Pan, Pesca, Política Monetaria, Protección Aduanera, Proyecto Económico, Medidas ante ruptura con el Eje, Tártaro, Tortas Oleaginosas, Tratado con México, Uvas y Pasas, Vacunos, Vinagre, Vinos, Vitivinicultura, Yerba Mate, Alcoholismo, etc., etc.

Departamento de Comercio Interno y Externo.—Comercio Interno.—Se abordaron principalmente dos aspectos esenciales: el abastecimiento de nuestras necesidades en materias primas, artículos de primera necesidad y manufacturas; y la distribución y precios de los mismos.

En lo relativo al abastecimiento, el Departamento de Comercio Interno y Externo intervino, con resultados positivos, en diversas gestiones llevadas a cabo para impedir la escasez de ciertas materias primas, mercaderías, etc., cuya consecuencia habría sido la paralización de importantes industrias y la falta de artículos de primera necesidad o el alza incontrolada de sus precios.

Entre los principales rubros en que se intervino, corresponde señalar:

Semillas oleaginosas.—Se gestionó y obtuvo, en este caso, ante el Gobierno argentino, una cuota de 30,000 toneladas—equivalente a más o menos el 65% de las necesidades de la industria aceitera,—que fué el saldo requerido

para el abastecimiento total. Además, con el fin de mantener los precios del aceite comestible, se hicieron estudios para recomendar el otorgamiento de determinadas proporciones de dólares a los tipos de \$ 25 y \$ 31 para la importación de la citada materia prima.

Alambre para clavos.—Se ha obtenido del Gobierno de los Estados Unidos un aumento de los embarques del referido artículo.

Té.—Su abastecimiento quedó asegurado por un lapso relativamente holgado, mediante un convenio con las autoridades británicas y de los Estados Unidos y con la colaboración de los importadores que, oportunamente, fueron agrupados por el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Sacos de yute y cáñamo.—La producción nacional fué estabilizada mediante la celebración de un convenio con los importadores de dichas mercaderías y los productores de cáñamo.

Gasolina.—Se realizaron activas gestiones, en estrecha colaboración con la Dirección de Abastecimiento de Petróleo, con el propósito de obtener un aumento de las cuotas asignadas a nuestro país.

Leche.—Se practicaron estudios sobre costos de producción a fin de verificar la justificación del aumento en el precio solicitado por los productores, con el objeto de evitar una escasez extrema de este artículo de primera necesidad, cuyo índice de producción no ha acusado un aumento perceptible en el último tiempo. La resolución de alza fué adoptada por el Supremo Gobierno después de prolijos estudios en que intervinieron, además del Ministerio de Economía y Comercio, el de Agricultura y el de Salubridad.

Comercio Externo.—Colocación en el exterior de productos nacionales.—Se prestó la mayor atención a la exportación de ciertos productos nacionales en beneficio de la economía general del país y sin que ello afectara a las necesidades de consumo interno. Entre los productos principales cuya exportación fué estimulada en ciertos casos y regulada en otros, se encuentran los siguientes: fierro, azufre, cáñamo, arroz, lino y lana.

Importaciones.—Con respecto a éstas se verificaron las gestiones necesarias para disponer, en las mejores condiciones posibles, de carbón, oleaginosas y celulosa, aparte de otros productos de menor importancia. Como en años anteriores se dió la debida importancia a la conexión de exportadores e importadores nacionales con firmas del exterior, especialmente cuando se ha

tratado de organizaciones constituidas por asociaciones de productores. Con este motivo se ha debido gestionar en diversas ocasiones la obtención de permisos especiales para la exportación de productos cuya salida estaba prohibida en ciertos mercados extranjeros y en otros casos las gestiones se dirigieron a la obtención de cuotas o permisos para la importación de productos chilenos en dichos mercados.

Tratados y estudios sobre Comercio Internacional.— Estudios sobre la Unión Aduanera con la República Argentina.—A petición del Ministerio de Relaciones Exteriores, se elaboraron diversos estudios, desde el punto de vista comercial, sobre esta materia. Tales trabajos deben considerarse como parte de los estudios preliminares sobre una fórmula que permita llegar a realizar la Unión Aduanera con la República Argentina, sin carácter restrictivo, conforme al acuerdo firmado en Buenos Aires el 24 de Agosto.

Con anterioridad a dicho acuerdo, se remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores, estudios técnicos relacionados con el aspecto general de esta materia y con diversas ventajas de carácter arancelario que correspondería obtener previamente para facilitar la colocación de diversos productos chilenos en el mercado argentino.

Relacionado con esta misma materia, se elaboró un estudio referente a la modificación del sistema de tornaguías internacionales en las operaciones aduaneras, para evitar los inconvenientes y trastornos originados por causas ajenas a la voluntad de los interesados.

Prórroga del Acuerdo Chileno Argentino sobre internación de carne enfriada o congelada de vacuno.—A fin de asegurar un posible abastecimiento de carne de vacuno refrigerada, durante el período de altos precios en el mercado interno, se gestionó la prórroga por un plazo de dos años del Acuerdo vigente con la República Argentina, concertado en el cambio de notas de 27 de Diciembre de 1940, que había expirado el 31 de Diciembre de 1942.

Acuerdo comercial con México.—Se encuentra en estudio un proyecto de Acuerdo Comercial con México, que tiende a beneficiar especialmente la exportación de productos agropecuarios.

Estudios sobre intercambio comercial con diversos países.—Entre éstos corresponde citar a los que se han realizado para aumentar nuestro intercambio con España, con el Uruguay y con los Estados Unidos de Norte América. Con este último país, se ha considerado la posibilidad para colocar en ese mercado una parte importante de ciertos excedentes de productos agrícolas, como frejoles, lentejas, arvejas y arroz.

Departamento de Transportes y Navegación.**Salida de naves nacionales al exterior.—**

La política sustentada exige transportar carga de Chile y para Chile a toda nave nacional que se autoriza para realizar viajes extraordinarios y de servicio regular, salvo justificadas excepciones de fuerza mayor.

Embarque de animales al exterior.— La proporción de flete para el transporte de ganado a la zona Norte del país, se encuentra perfectamente controlada desde el mes de Febrero de 1943, fecha en que se dictó el Decreto N.º 113 prohibiendo el transporte en naves chilenas de ganado para el extranjero, sea ésta de procedencia nacional, extranjera en tránsito o de trasbordo, como medio de asegurar el suministro de ganado destinado al consumo nacional mientras subsistan las actuales dificultades de transporte marítimo.

Transportes marítimos de cabotaje.—Las medidas dispuestas a fin de atender las necesidades del cabotaje han logrado señalar un evidente progreso en la normalización a tal demanda.

Una atención preferente ha dispensado el Departamento para con la Provincia de Magallanes a lo que en materia de fletes se refiere. Es posible señalar que el actual Servicio Marítimo de los Ferrocarriles del Estado indica una solución permanente a tal problema en relación con el aporte de nuevos vapores a ese tráfico como es el establecimiento de la Línea de Navegación de Chiloé al Norte del país, servida por los vapores "Penco", "Lirquén" y "Milibú", de la Compañía de Muelles de la Población Vergara.

Así tenemos que, en el aprovisionamiento de Carbón, se ha ordenado por Decretos el acarreo de importantes cargamentos para Magallanes en naves nacionales y extranjeras que se han autorizado debidamente al efecto. Para satisfacer a las provincias del Centro y Norte del país con este combustible, se ha dispuesto en lo que va corrido del año, el acarreo de alrededor de 11,500 toneladas en seis expediciones extraordinarias de naves.

En cuanto al transporte de la papa de Chiloé, como en todos los años de emergencia pasados y en la época correspondiente, el Departamento ha tomado medidas rápidas, seguras y eficientes a fin de asegurar el acarreo de dicho tubérculo. Cabe agregar a esto, por otra parte, que recientemente se ha procedido a establecer por Decreto que, a contar desde el mes de Abril en curso, se reserve 200 toneladas de espacio en cada uno de los viajes de los vapores "Alondra", "Villarrica", "Viña del Mar" y "Puyehue", del Servicio Marítimo de los Ferrocarriles del Estado, para el transporte de papas de Castro y Chonchi a puertos del Norte.

Con respecto al transporte de fertilizantes desde puertos guaneros del Norte para Puerto Montt y Canales, para atender requerimientos de siem-

bras, desde Febrero último el Departamento se abocó al estudio de este problema y es así como en ese mismo mes ofreció la expedición de un barco extraordinario para el acarreo de un cargamento de 3,500 toneladas.

Los transportes de maderas, carbón vegetal, harina, avena, etc., etc., desde puertos del Sur a los del Centro y Norte del país, se han efectuado no sólo en vapores de carrera regular sino en otros vapores extraordinariamente destinados al efecto, por lo que es posible señalar que tal atención en el cabotaje es considerada y servida con el interés e importancia que indica.

El acarreo de productos del Centro para el Sur del país, no presenta dificultades salvo el caso de transportes de inflamables para Punta Arenas, los que se efectúan por expediciones extraordinarias.

Transporte de productos al y del exterior.—El acarreo de salitre se ha desarrollado dentro de una política que ha satisfecho las expediciones requeridas para el extranjero, si bien ha habido necesidad de despachar algunas naves nacionales fuera de sus rutas habituales de navegación.

El Departamento se encuentra empeñado, al presente, en hacer posible el transporte extraordinario para países americanos de importantes cargamentos de productos nacionales: avena, malta, coñac, etc.

Nuestro comercio con Argentina y Brasil ha aumentado considerablemente en estos últimos tiempos, y ha señalado al Departamento la ineludible obligación de velar atentamente por tal servicio, el que se ha desarrollado en buenas condiciones.

En cuanto al aprovisionamiento de azúcar peruana, de frutas tropicales, de otros productos y de materias primas indispensables al desarrollo económico del país, ha sido perfectamente atendido por las medidas dispuestas a tal objeto.

Comisión de Tarifas (Ley 6,415).—Se atendieron todos los asuntos de la Comisión de Tarifas que funciona en Valparaíso, relacionados con Tarifas de Fletes y Pasajes, Lanchaje y Muellaje.

Tarifas de fletes de cabotaje.—A raíz del cambio de política internacional que trajo consigo mayores riesgos en la navegación, y considerando como un deber indispensable de seguridad y buen gobierno para garantizar la Marina Mercante no sólo de los riesgos de mar sino también de los derivados de la guerra se estableció, de acuerdo con la Comisión de Tarifas, la aplicación de fletes adicionales de guerra. Estos recargos han venido experimentando modificaciones sucesivas y es así como han decrecido del 16 al 9%.

Tarifas de fletes a y desde el exterior.—Con el mismo objeto que para los fletes del cabotaje, y para evitar cobros excesivos por concepto de fletes adicionales de guerra que se han estado aplicando a los mismos, se limitaron los siguientes recargos para los puertos que se indican:

- a) Para los puertos de países americanos que se encuentran en guerra y para los que, sin estarlo, tengan ubicación en el Mar Caribe: 35%; y
- b) Para los puertos de países beligerantes y neutrales: 26%.

Tales porcentajes son de carácter universal.

Tarifas de lanchaje y muellaje.—De acuerdo con la Comisión de Tarifas se aprobaron diversas Tarifas de Lanchaje y Muellaje para los puertos del litoral.

Agentes de naves de cabotaje.—Conforme a las disposiciones establecidas al efecto, se ha continuado extendiendo los Nombramientos de Agentes de Naves de Cabotaje a las personas naturales y jurídicas chilenas que han reunido los requisitos indispensables para ejercer las funciones pertinentes.

**Departamento General de la
Producción.**

Este Departamento General comprende los Departamentos de Minas y Petróleo, Industrias Fabriles, Pesca y Caza y la Oficina de Enlace Agrícola.

Departamento de Industrias Fabriles.—Informes y trabajos de orden técnico.—El personal técnico de este Departamento, conocedor de la gran mayoría de nuestras industrias, informa las solicitudes y peticiones del público y de los industriales con un conocimiento exacto de la realidad industrial.

A este respecto se absuelven además todas las consultas verbales que a diario se hacen a esta oficina relacionadas con procedimientos de fabricación y modificaciones de los mismos, y substituciones de materias primas en orden a obtener ventajas económicas en la elaboración, todo lo cual redundará en beneficio de nuestro mejor desenvolvimiento industrial.

Entre los trabajos de orden técnico desarrollados durante el último año figuran: resoluciones y proyectos de resoluciones para entrega de cobre; informes sobre exportación de cobre al Consejo Nacional de Comercio Exterior; oficios e informes diversos relacionados con distintas materias, como ser: cuotas adicionales de cobre, costos de cobre, producción de sulfato de cobre, cobre excluido, etc.; costos de clavos de alambre y dificultad de distribución de clavos; paralización de fábricas de aluminio; exportación de aluminio en lingotes; exportación de fierro; abastecimiento de estaño; exportación de tubos de plomo; industria de explosivos en el país; fabricación de carburantes; in-

dustria de neumáticos; utilización del alquitrán en subproductos; coque metalúrgico; provisión y distribución de carbón para gasógenos; aprovisionamiento de coque y petróleo para industrias; exportación de maquinarias para diversas industrias; producción y exportación de amoníaco; industria textil; elaboración de formalina en el país; materia prima para industrias de curtición, de vidrios y textil; recuperación de polvos de cemento en las fábricas de La Calera; fábricas de productos termoplásticos; industria de hidrogenación de aceites; industria de sacos y embalajes; fabricación de productos químicos; importación de maquinaria para industria de hilandería; fabricación de esmaltes y barnices sintéticos; pigmentos blancos para elaboración de pinturas; ácido sulfúrico y oleum; elaboración de alcohol etílico; asimilaciones aduaneras, de productos elaborados de materias primas para nuestra industria, etc. Experiencias de fabricación de briquetas de carbón y carbón vegetal, informes y consultas técnicas sobre maquinarias en general, secaderos de madera, construcciones navales, experiencias industriales de diverso orden.

Con referencia a los asuntos relacionados con el cobre y sus aleaciones, tomó el control de su distribución, elaboración, exportación, costos, etc. e indujo a los industriales a perfeccionar su maquinaria e instalaciones, con el fin de cimentar la manufactura del cobre en Chile para satisfacer las necesidades internas y la de los países sud-americanos. Con esto se ha logrado hacer una realidad los deseos del Supremo Gobierno y del país entero, de que en Chile se manufacture el cobre producido en sus minas.

Las primeras distribuciones del cobre en lingote para los industriales, se hicieron tomando en cuenta la capacidad máxima de producción de sus fábricas instaladas. Posteriormente, y de acuerdo con el Convenio entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de América, hubo que hacer nuevas distribuciones dentro de un total de 18,000 toneladas anuales, las que se efectuaron tomando en cuenta principalmente: a) La elaboración integral del cobre y en especial para usos esenciales; b) La naturaleza de la industria, o sea, si está instalada especialmente para elaborar cobre o nó; y c) La antigüedad y práctica en la elaboración.

En cuanto a la política seguida para el fierro en sus diversos tipos y estado de elaboración, ha sido la de estabilizar el mercado interno, haciendo bajar su precio y aumentando las disponibilidades, asegurando al mismo tiempo, la marcha normal de los Establecimientos dedicados a este rubro de la industria.

Para lograr los fines anteriores, las autorizaciones para exportar han sido concedidas bajo la condición de que con un mes de aviso, podrán suspenderse, si así lo exigen los intereses generales del país, ya sea por alza en el precio, escasez de fierro, situaciones imprevistas, etc. La mayor utilidad que se obtenga por la exportación de una parte de la producción de fierro, se dedicará,

por parte de los industriales, a formar un fondo de reserva que le permita a la industria afrontar las situaciones de post-guerra.

Se han efectuado, además, estudios, proyectos y planos para la elaboración de carbón vegetal, mediante hornos especiales de construcción metálica y de albañilería, con especificaciones y datos técnicos, para su construcción y funcionamiento, y planos para gasógenos para vehículos motorizados.

Rol Industrial.—Se ha continuado con la organización del Rol; durante el año último se ha autorizado la instalación de 273 establecimientos nuevos, con una inversión ascendente a \$ 72.600,000 para la elaboración de artículos diferentes, figurando entre éstos, artículos y alambre de cobre, resortes de acero, reconstrucción de neumáticos, esmeril y piedras de afilar, azul de ultramar, productos químicos, etc.

El total de las inscripciones industriales llega a 5,233; de este número corresponden a Santiago 2,824; para las provincias un número de 2,409. Estas cifras nos indican que la mayor concentración industrial de orden manufacturero están en la capital y sus alrededores.

Propiedad Industrial.—Resumen del movimiento de la Oficina de Patentes de Invención durante el año 1943.—a) Solicitudes ingresadas en el año...

que se descomponen como sigue:		474
De patentes definitivas...	380	
De modelos industriales...	18	
De patentes precaucionales...	40	
De ampliación de plazo de patentes...	14	
De transferencias de patentes...	16	
De nulidades de patentes...	6	
Total...	474	474

b) Patentes concedidas en el año...		324
que se descomponen como sigue:		
Patentes definitivas...	266	
Patentes precaucionales...	40	
Modelos industriales...	18	
Total...	324	324

c) Ampliaciones de plazo concedidas en el año.	32	
que se descomponen como sigue:		
De patentes definitivas.	27	
De patentes precaucionales.	5	
Total.	32	32
d) Transferencias de patentes concedidas en el año.	11	
que se descomponen como sigue:		
De patentes definitivas.	10	
De patentes precaucionales.	1	
Total.	11	11
e) Nulidades de patentes definitivas decretadas en el año	4	
f) Oposiciones recibidas durante el año y concerniente a patentes de invención solicitadas en el año.	78	
g) Diplomas y decretos extendidos en el año.	633	
h) Trabajo interno de la Oficina en el año, tarjetas de tramita- ción, notificaciones, etc.	4,858	
i) Nacionalidad del domicilio del beneficiario de la patente:		
Chile.	76	
Estados Unidos de Norte América.	106	
Inglaterra.	36	
Alemania.	17	
Holanda.	1	
Canadá.	2	
Argentina.	19	
Uruguay.	1	
Panamá.	1	
Suiza.	2	
Australia.	1	
Dinamarca.	1	
Suecia.	1	
Perú	1	
Francia	1	
Total	266	
j) Entradas percibidas en el año por la Oficina por concepto de impuesto y estampillas	\$ 525,135.55	

Resumen del movimiento habido en la Sección Marcas Comerciales durante el año 1943.—Solicitudes presentadas

para inscripciones...	4,223
Solicitudes presentadas para transferencias...	179
Solicitudes de oposiciones...	648
Juicios entablados...	115
Sentencias dictadas...	72

Renta percibida en la Sección Marcas en el año..... \$ 1,114,057

Se desprende de lo anterior que el total de entradas producidas por el Departamento de Industrias Fabriles durante el año próximo pasado, alcanza a la cantidad de \$ 1.639,192, la más alta obtenida desde su creación, ya que los derechos que se pagan actualmente son los mismos desde hace 12 años.

Departamento de Minas y Petróleo.—Ha continuado desarrollando sus actividades por intermedio de su Dirección y Secciones de Minería y Geología.

Las actividades de la antigua Sección de Combustibles han sido refundidas en la Sección Minería.

La Sección Minería del Departamento de Minas y Petróleo ha prestado atención preferente a todo lo que se relaciona con la constitución de la Propiedad Minera y Concesiones de Exploración y Explotación Carboníferas. Por otra parte, esta Sección ha tenido a su cargo las siguientes actividades: *a*) Confección del Rol de Minas de la República; *b*) Velar por el cumplimiento del Reglamento de Policía y Seguridad Minera; *c*) Estudios de Yacimientos mineros; y *d*) Confección de la Estadística Minera y Metalúrgica. Además, y en virtud de leyes posteriores, ha continuado atendiendo el Servicio de Mensuras y el estudio y tramitación de los contratos de concesiones de lavaderos de oro.

Por su parte, la Sección Geología ha realizado los siguientes trabajos: 1) Carta Geológica de Chile; 2) Estudios Geológicos y Económicos; 3) Exploraciones Carboníferas por medio de sondajes; 4) Estudios Petrográficos y Espectrográficos a cargo del Laboratorio Petrográfico; y 5) Trabajos de Dibujo, de Secretaría y de preparaciones microscópicas de muestras.

Sección Minería.—Propiedad Minera.—Servicio de Mensuras.— El servicio cuenta con un término medio de 12 Topógrafos especializados repartidos en todo el país, habiéndose ejecutado durante el año 1943, 626 operaciones de mensuras.

Informes a Juzgados.—Se ha continuado asesorando normalmente a los Juzgados, e informando las manifestaciones mineras. También ha informado, previa visita al terreno, diversas solicitudes de auxilio de la fuerza pública.

Concesiones Carboníferas.—Se declararon procedentes 2 solicitudes de concesiones de exploración y 13 solicitudes de concesiones de explotación, y se otorgaron 9 concesiones de explotación.

Policía Minera.—Velando por el cumplimiento del Reglamento de Policía Minera, se ha estado efectuando visitas de inspección a algunas faenas mineras, principalmente carboníferas de la zona de Concepción y Arauco, en las que se ha destacado un inspector para su atención.

Estudios Mineros.—Los estudios sobre yacimientos mineros efectuados por esta Sección han sido los siguientes: yacimientos de azufre "Purico", ubicado en San Pedro de Atacama; marmoleras Vizeachitas, en Vallenar; marmoleras de Totoralillo, en Copiapó; Sociedad Minera Condoriaco; yacimiento de azufre "Las Mollacas", ubicado en el departamento de Ovalle; Compañía Minera Manganese de Illapel; Compañía Minera Mercedes; Compañía Minera Disputada de Las Condes; Compañía Carbonera Colico; región carbonífera de Arauco, en cuanto a la posible producción de carbón para el año 1944. Las conclusiones de este último estudio dan a entender que la producción de carbón para el año 1944 experimentará un aumento de por lo menos 20% sobre la producción del año 1943.

Estadística Minera y Metalúrgica.—Como en los años anteriores, se ha continuado recopilando los datos necesarios para la confección del Anuario de la Estadística Minera y Metalúrgica del país.

Por el momento se consignan algunas producciones correspondientes al año 1943, comparadas con el año 1942; en carácter provisorio:

PRODUCCION	1942 Tons	1943 Tons.	Observaciones
<i>Carbón neto</i>	1,905.220	2,029.966	Aumentó 6,5%
<i>Cobre fino</i>			
Barras empresas norteamericanas	464.486	474.632	Aumentó 2 "
Barras Naltagua y M'Zaita	13.269	14.670	Aumentó 1 "
Resto producción	11.403	7.917	Disminuyó 30 "
<i>Oro fino</i>			
Metálico (incluso oro lavaderos)	2.200 kg.	1.600 kg.	Disminuyó 27 "
Otras formas	5.600 "	3.400 "	Disminuyó 40 "
<i>Manganeso</i>	32.000 "	52.000 "	Aumentó 62,5"
<i>Azufre</i>	34.000 "	33.000 "	Disminuyó 3 "
<i>Sulfato de Sodio</i>	20.000 "	24.500 "	Aumentó 22 "

Durante el año 1943 hubo un consumo de carbón de 1.967,199 toneladas y una exportación de 65,000 toneladas. Esta exportación equivale a un 40% de la producción de Magallanes y fué toda a la Argentina.

Obreros ocupados en la Minería.—Según la clase de mineral, los obreros ocupados en la Minería pueden clasificarse como sigue:

Minería Metalífera. —De cobre, oro, plata, manganeso, fierro . . .	31,460
Lavaderos de Oro	3,000
Minería No-Metalífera. —De azufre, cloruro de sodio, sulfato de sodio, carbonato de calcio, sulfato de calcio, borato de calcio, fosfato de calcio, cloruro de potasio, varios no especificados	4,325
Carbón	19,710
Salitre y Yodo	20,860
Total de obreros	79,355

Lavaderos de Oro.—Durante el año 1943 se recibieron 44 solicitudes de concesión de lavaderos y se otorgaron 25 contratos.

Al 31 de Diciembre de 1943 se encontraban vigentes 80 contratos en las provincias que se indican:

Atacama	1	Linares	1	Arauco	1
Coquimbo	3	Maule	3	Valdivia	24
Valparaíso	4	Cautín	4	Chiloé	2
Santiago	5	Malleco	2	Magallanes	30

Estudios Geológicos de Yacimientos.—A continuación se mencionan los del mapa geológico de Chile en escala 1: 1000000, y se continuó el levantamiento de la carta geológica de la provincia de Coquimbo en escala 1: 100000.

Estudios Geológicos de Yacimientos.—A continuación se mencionan los principales estudios geológico-económicos efectuados por la Sección Geología: posibilidades geológicas de las Minas de la Compañía Orera Nueva Alaska; Mineral de Capote Aurífero de Freirina; yacimiento de zinc y cobre de La Campana; mineral de cobre de Los Escalones; mineral de oro del Morado Viejo; yacimiento de la Sociedad Aurífera de Alhué; yacimiento aurífero El Escorial; mina de cobre Poderosa de Salamanca; mina de hierro "Patricio" de Maipú; yacimiento de hierro de la región de Copiapó; yacimiento de fierro de Bandurrias; mineral de fierro en el fundo "Juan Soldado"; Memorándum sobre algunas minas de zinc; yacimiento de carbón "Cinco Hermanos"; yacimiento de Antracita de Nielol-Huimpil; Campo de la Sociedad Carbonífera "El Peumo"; levantamiento geológico de la región de Colico Norte a Ramadilla; estudio de la Microfauna contenida en los testigos de los sondajes practicados en la región de Magallanes con fines petrolíferos; campo Puchoco de la Compañía Carbonífera y Fundición Schwager.

Exploraciones Carboníferas por medio de sondajes.—Se practicaron los siguientes sondajes: Sondaje Cuyinco; El Huacho; Llico y Huilma.

Estudios Petrográficos y Espectrográficos.— El Laboratorio Petrográfico hizo estudios petrográficos sobre muestras que le fueron enviadas de 22 yacimientos mineros.

Además se sacaron y estudiaron 9 espectrogramas de muestras petrográficas.

Laboratorio Químico y Varios.— El Laboratorio Químico del Departamento de Minas ha ejecutado un total de 479 trabajos que representan 1,395 distintas operaciones analíticas.

Varios.—Con motivo de la exposición de Peñuelas celebrada en Abril de 1943, el Departamento de Minas y Petróleo participó con un Stand en el Pabellón Minero de la Exposición.

Departamento de Pesca y Caza.—El Departamento de Pesca y Caza, se ha preocupado con el mayor interés de todo lo relacionado con la pesca marítima, sin descuidar, por cierto, las otras tareas específicas que le corresponde desarrollar.

En relación con la pesca marítima, presentó diversos estudios al Ministerio de Economía y Comercio y por intermedio de la Comisión Coordinadora de la Industria Pesquera, elaboró un plan quinquenal de fomento pesquero.

En dicho plan se consultan todos los elementos necesarios para un desarrollo racional de nuestra industria pesquera y contiene, además, medidas que tienden a conseguir un abaratamiento en los precios de los productos del mar y sus derivados.

En resumen, con el plan aludido se pretende aumentar la producción y el consumo, para mejorar el standard alimenticio de nuestra población.

El plan consulta: ayuda a pescadores y empresas pesqueras; mejoramiento de puertos, caletas y refugios; instalación de frigoríficos; mejoramiento de los medios de transporte y distribución; organización del comercio pesquero; ayuda para la industrialización; conservación y difusión de especies; divulgación y propaganda, etc.

En el año 1944 se invertirá la suma de \$ 7.125,000 en la realización del plan en referencia.

Se dan a continuación algunos datos sobre producción:

Año	Pescado	Marisco
1938	24.113,844 Kgs.	6.457,946 Kgs.
1939	28.912,145 "	7.641,585 "
1940	27.094,356 "	11.215,824 "
1941	29.016,805 "	8.363,069 "
1942	24.085,676 "	8.127,552 "
1943	30.998,855 "	9.548,702 "

Se ha proseguido en los trabajos y experiencias científicas relativas al cultivo artificial de ostras y choro, así como en la defensa y repoblación de los bancos naturales, para evitar la extinción de estas especies.

Se consiguió la aprobación por el Congreso Nacional y la promulgación correspondiente, de la Ley N.º 7,535, de fecha 31 de Agosto de 1943, que mejora, en general, los servicios de ostricultura de Ancud, establece la instalación de una Estación de Mitilicultura en Quellón y crea diversos Centros de repoblación de mariscos en distintos puntos del país.

Con dicha ley será posible realizar importantes trabajos en favor del aumento de la producción de mariscos.

Los establecimientos de piscicultura de Lautaro y Río Blanco, han desarrollado una labor muy superior a la de años anteriores.

En el año 1943 quedaron casi terminadas las instalaciones correspondientes de la nueva piscicultura que se está instalando en Curicó.

A pesar de las dificultades existentes, se ha conseguido el aprovisionamiento de bencina para las embarcaciones pesqueras motorizadas, en condiciones favorables para la industria.

Oficina de Enlace Agrícola.—La Oficina de Enlace Agrícola realizó 56 estudios en los cuales se proponían medidas diversas para encauzar nuestra producción agrícola hacia la satisfacción de las necesidades alimenticias de nuestra población, la de materias primas para la industria, y las de nuestros mercados de exportación.

Entre los trabajos que merecen citarse, está un estudio crítico de los organismos que actúan en nuestra economía agrícola, ayuda a la Corporación de Fomento en el establecimiento de becas para estudios de agricultura, colaboración a los estudios que dieron por resultado la creación del Consejo Nacional de la Leche; informe sobre las necesidades y aprovisionamiento de abonos; sobre costos comparados de vida en Chile y en otros países, sobre defensa sanitaria de la agricultura; precio del arroz y otros productos agrícolas; sobre el Congreso de Alimentación de Hot Springs, en Estados Unidos; problema del pan; economía de la Isla de Juan Fernández; problema de la carne; producción de alcohol de papas; unión aduanera con la República Argentina; vivienda campesina; sobre el plan agrícola de la Corporación de Fomento de la Producción; sobre pan germinal; propuso la creación de una Biblioteca Agrícola Central, instrucción forestal; el problema de la exportación del cáñamo; ayudó a la organización del Censo Económico, atendió consultas técnicas del público y sus funcionarios hicieron numerosas publicaciones de divulgación en revistas y en la prensa diaria.

Dirección General de Estadística.

La Dirección General de Estadística cumplió un siglo de existencia el 27 de Marzo de 1943.

Censo Económico General.—El 26 de Mayo

último se efectuó en todo el territorio de la República un Censo Económico General, que es el primero realizado en nuestro país.

El Censo se efectuó por intermedio de las Municipalidades. Un Comisario General tuvo a su cargo la dirección técnica de la operación.

La elaboración de los datos provenientes de este Censo ha sido lenta debido a falta de recursos económicos. Esta situación se subsanará en el presente año.

Movimiento demográfico.—El movimiento demográfico correspondiente a 1943 presenta en la mayoría de sus rubros, cifras halagadoras para el país. Así, en la natalidad se observa un apreciable aumento a través de los últimos cinco años. Se inscribieron en las Oficinas del Registro Civil en este año 172,095 nacimientos, contra 170,222 de 1942. El aumento se produce tanto en la parte urbana como rural. El coeficiente de natalidad por mil habitantes, para todo el país es de 33,1.

La ilegitimidad disminuye de año en año, bajando el porcentaje de 26,7 en 1939 a 23,4 en 1943.

Una pequeña disminución se produce en la nupcialidad, señalando 1943 un total de 43,004 matrimonios contra 43,559 de 1942.

La mortalidad va en constante disminución, registrándose en 1943 un total de 103,235 defunciones, contra 107,771 de 1940, 100,091 de 1941 y 104,122 de 1942. La baja en la mortalidad general del país se produce con más intensidad en el grupo de las ciudades mayores de 20,000 habitantes.

Es halagador poder señalar la constante disminución en la mortalidad infantil, que corresponde a los fallecidos menores de 1 año, incluidos los menores de 1 mes. El porcentaje baja de 22,5 en 1939 a 19,4 en este año, disminución que abarca tanto la parte urbana como rural del país.

El crecimiento vegetativo aumenta de 12,8 por mil habitantes en 1942 a 13,2 en 1943.

Asistencia hospitalaria.—El movimiento de enfermos atendidos en los establecimientos hospitalarios del país señala en los últimos años un constante aumento. En 1943 se atendieron 350,840 personas, contra 348,062 de 1942 y 330,881 de 1941. Aumenta también la cifra de enfermos dados de alta en los Hospitales, señalando 1943 un total de 324,219 contra cifras inferiores de los años anteriores. El promedio de días de estada de los enfermos es de 19. Las camas en uso en los Hospitales representa un 4,6 por cada mil habitantes.

Agricultura.—Con las cifras calculadas por el Grupo Agricultura se ha confeccionado el siguiente cuadro en el que se dan las superficies cultivadas de los productos de más importancia, durante los últimos tres años:

Productos	1941/42	1942/43	1943/44
Trigo..	730,017	750,598	790,287
Cebada..	49,255	46,524	47,282
Avena..	68,086	87,503	105,238
Centeno..	7,853	9,144	9,276
Arroz..	15,425	28,796	34,286
Frejoles..	86,241	83,808	81,902
Maíz..	48,394	54,684	51,961
Papas..	52,382	54,796	58,633
Arvejas..	28,040	26,739	25,787
Garbanzos..	7,048	7,600	8,898
Lentejas..	22,831	11,291	13,070
Totales..	1.115,572	1.161,485	1.226,620

Cosechas en quintales

Productos	1941/42	1942/43
Trigo..	7.825,313	8.563,400
Cebada..	690,948	729,470
Avena..	672,923	776,505
Centeno..	53,102	60,980
Arroz..	613,918	1.090,273
Frejoles..	693,370	700,139
Maíz..	678,842	692,677
Papas..	5.215,038	5.119,063
Arvejas..	207,362	221,085
Garbanzos..	32,802	43,526
Lentejas..	183,447	83,919

Entre ambos años el trigo tuvo una mayor producción equivalente a 738,087 quintales, la cebada aumentó en 38,522 qq., la avena acusa en el último año indicado, una cosecha superior en 103,582 qq., el centeno da una cantidad superior en 7,878 qq. mts. Respecto al arroz, este cereal acusa una mayor cosecha de 476,355 qq. También se produce un aumento en la recolección de frejoles que es equivalente a 6,769 qq. En el maíz la mayor cosecha representa 13,835 qq. Las papas recogidas en el año agrícola 1942/43 acusan una menor cantidad de 95,975 qq. Entre ambos años, las arvejas indican una mayor cosecha de 13,723 qq. a favor del último año anotado. Igualmente es superior la cosecha de garbanzos en 10,724 qq. con respecto al año 1941/42, y finalmente, respecto a

las lentejas, se observa una cantidad menor recogida calculada en 99,528 quintales métricos.

La existencia de ganado vacuno que ha sido calculada por el Grupo Agricultura durante los tres últimos años, es la siguiente:

Años	Vacunos
1941..	2.418,015
1942..	2.346,384
1943..	2.391,409

Industria Fabril.—La producción de energía eléctrica y gas para servicio público mejora su índice que es 8,7% superior al del año anterior.

La industria de manufactura de géneros de algodón, que tiene un índice especial de producción, se anota una franca mejoría en el año a que se refieren estas cifras, superando a los años anteriores en 17,1%.

Las ventas de productos manufacturados se mantienen a un nivel muy semejante al del año 1942, sólo disminuyen 0,9%. Las ventas de Energía Eléctrica siguen igual curva que la producción, aunque puede estimarse que el aprovechamiento de la energía producida ha sido más completo en el curso del último año, por el mejoramiento de los sistemas de distribución y la instalación de algunas Plantas distribuidoras y Estaciones de transformación que hacen que la pérdida haya sido en menor escala.

Las ventas de Géneros de Algodón han aumentado 22,6% en relación con el último año, aumento que es superior al de la producción, quedando demostrado que esta Industria cuenta aún con amplias posibilidades de desarrollo en el país.

Consideradas particularmente las principales actividades industriales, se llega a la conclusión de que el cemento subió 8.817,570 sacos, en 1943, contra 8.578,440 que habían sido fabricados en 1942; el papel llega a 18.383,005 kgs. producidos en el año, mientras en el año anterior se había llegado a 18.873,773 kgs., lo que significa la pequeña disminución de 2,9%; los paños también sufren escasa caída de producción de 1,6%, pues solamente se fabricaron en 1943 4.525,926 metros, cuando en 1942 esta producción alcanzó a 4.612,531 metros. Pero géneros de algodón, como ya se ha dicho en el estudio de los índices de Producción Fabril, denotan una marcada marcha ascendente, llegando a producirse en 1943 la cantidad de 33.727,227 metros contra 29.376,193 metros que fueron fabricados en 1942. Las lanas para tejer aumentan su producción en 5,5% en relación con 1942 y el calzado sube 6,6%, de modo que la cantidad de pares de zapatos fabricados en las 150 y tantas fábricas chilenas debe estimarse en 4.600,000 pares. La producción de azúcar refinada y lavada experimenta en el curso del último año baja apreciable que llega al 25,3% en

relación con la del año anterior. Esta disminución puede atribuirse a la dificultad para abastecerse de materia prima.

Minería.—Un mejoramiento se anota la producción minera del país durante el año 1943 como lo indica su índice, que mejora su cifra en un 1,0 en relación con 1942.

Así se puede apreciar que la producción de cobre en barras alcanzó a 497,155 toneladas contra 483,874 toneladas producidas en 1942, o sea, la mayor producción fué de 2,7%.

El carbón fué otro de los productos que aumentó su producción, alcanzando a 2.275,379 toneladas contra 2.150,836 toneladas en el año anterior, cuyo mejoramiento fué de un 5,8%. La plata fué otro de los productos que aumentaron su producción, haciéndolo en 11,2%.

En cambio disminuyeron su producción el oro, salitre y yodo. En lo referente a la producción de hierro esta fué casi nula, alcanzando solamente a 4,637 toneladas, las que fueron embarcadas a Valdivia.

En cuanto a la ocupación minera se refiere, esta aumentó su promedio durante 1943 en 402 obreros.

Comercio Exterior.—Nuestro intercambio comercial total durante el año 1943, sin tomar en cuenta el numerario y metales preciosos, dan para el año la suma de 1.503,6 millones de pesos de 6 d., lo que da un aumento sobre el año anterior de 19,1 millones.

La superioridad del intercambio total ya comentado es el resultado de los mayores valores habidos en las importaciones como en las exportaciones.

Es así como las importaciones alcanzaron durante 1943 a 636,3 millones de pesos contra 621,6 en 1942 y las exportaciones fueron de 867,2 millones contra 862,9 en el año anterior. Cabe anotar que nuestro comercio exterior se ha desplazado durante el año comentado hacia Estados Unidos y América Latina, pues ha pasado a suplir en las importaciones como en las exportaciones los artículos proporcionados y comprados a nuestro país por el continente europeo.

Precios.—Durante el año 1943 se ha mantenido el alza de los precios de los diferentes artículos al por mayor, que comprenden a los productos agropecuarios, industriales nacionales e importados; esta alza ha sido más fuerte en lo que respecta a los productos importados, como consecuencia del conflicto europeo.

Hacienda Pública.—Las rentas ordinarias del Estado ascienden en el presente año a 3.737,6 millones de pesos, siendo las del año 1942 de 2.953,8 millones.

Las inversiones en 1943 ascendieron a 3.959,8 millones, produciéndose un déficit de 222,2 millones. En el año 1942 las inversiones alcanzaron a 3.052,0 millones, habiéndose recaudado en ese año 2.953,8 millones, lo que produjo un déficit de 98,2 millones.

Durante el año 1941 los gastos fueron de 2.760,7 millones y las rentas recaudadas ascendieron a 2.495,6 millones, produciéndose un déficit de 265,1 millones.

La participación que ha obtenido el Fisco en los cuatro últimos años salitrosos de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo ha sido la siguiente:

1938/39..	£ 681.671-13-9
1939/40..	888.319- 5-2
1940/41..	662.073- 5-2
1941/42..	692.868-10-0
1942/43..	654.287-13-2

Los préstamos concedidos al público por los Bancos e Instituciones de Fomento acusaron un saldo de:

1939	3,177 millones de pesos
1940..	3,531 » » »
1941..	4,132 » » »
1942..	4,755 » » »
1943..	5,724 » » »

Los depósitos constituidos en el Banco Central han aumentado en esta forma:

Dic. 1939..	224 millones
1940..	221 »
1941..	309 »
1942..	334 »
1943..	440 »

La utilidad del Banco Central fué de 18,8 millones en 1939, de 21,7 en 1940, de 26,6 en 1941, de 37,2 millones en el año 1942 y de 33,2 en 1943.

Los depósitos constituidos en los Bancos Comerciales y las colocaciones concedidas en los cuatro últimos años, se han desarrollado así:

	Depósitos Mill.	Colocaciones Mill.
1939...	2,049	2,383
1940...	2,152	2,552
1941...	2,468	2,925
1942...	2,844	3,229
1943...	3,349	3,679

La utilidad obtenida por los Bancos Comerciales ha sido la siguiente:

	Nacionales Mill.	Extranjeros Mill.
1939...	50	20
1940...	55	19
1941...	62	24
1942...	68	20
1943...	81	18

La Caja Nacional de Ahorros ha experimentado un aumento considerable en el volumen de sus operaciones. Los saldos de depósitos y colocaciones han sido los que se detallan a continuación.

	Depósitos Mill.	Colocaciones Mill.
1939...	1,248	642
1940...	1,450	849
1941...	1,610	1,022
1942...	1,976	1,260
1943...	2,680	1,544

El movimiento de canje de cheques en las Cámaras Compensadoras, podrá apreciarse al observar estas cifras que se refieren al mes de Diciembre de los siguientes años:

	Millones \$
1939...	2,239
1940...	2,502
1941...	2,212
1942...	3,631
1943...	4,526

Los Almacenes Generales de Depósitos (Warrants) han continuado en la forma que sigue sus negocios:

	Depositado Garantía Mill. \$	Prestado Mill. \$
	—	—
1939... ..	102	61
1940... ..	181	121
1941... ..	161	113
1942... ..	183	109
1943... ..	268	143

La Caja de Crédito Popular ha incrementado sus operaciones en la siguiente forma:

	Préstamos mill. \$	Rescates mill. \$
	—	—
1939... ..	62	54
1940... ..	117	78
1941... ..	181	147
1942... ..	206	176
1943... ..	250	217

Factor de positiva importancia en la economía nacional lo constituye el ahorro. La curva siempre ascendente de esta serie queda de manifiesto con las siguientes cifras:

	Monto de lo ahorrado	\$ por habitante
	—	—
1939... ..	692	148,06
1940... ..	819	163,29
1941... ..	935	183,51
1942... ..	1,076	208,41
1943... ..	1,322	252,40

La Caja Reaseguradora de Chile ha aumentado sus operaciones en la siguiente forma:

Incendio.—Millones \$	Reseguros	Reasegurado	Suma que conserva la Caja
1939	49,6	45,6	4,0
1940	56,2	54,5	1,7
1941	68,4	62,6	5,7
1942 (x)	45,5	36,9	8,6
1943	66,8	52,6	14,2

(x) En este año se ha registrado exclusivamente el movimiento de la Caja, excluyéndose el volumen de primas del "pool" de las Compañías, que se involucró en los años 1939, 40 y 41.

Marítimo.—Millones \$	Reseguros	Reasegurado	Suma que conserva la Caja
1939	4,3	3,6	0,7
1940	5,0	3,8	1,3
1941	9,3	7,9	1,4
1942	16,8	14,2	2,6
1943	45,3	40,4	4,9

El movimiento bursátil de estos cuatros últimos años ha sido de gran intensidad, como lo demuestran las curvas siguientes:

Base: Febrero 1941 = 100	Índice de inversión acciones Diciembre	Transacciones acciones	Transacciones Bonos
1939	103,4	844	176
1940	94,7	1,020	187
1941	109,2	2,781	227
1942	113,3	1,857	365
1943	125,8	1,902	477

Los capitales incorporados a la Industria y el Comercio pueden consultarse en estas cifras, que indican los que se han aportado para las siguientes sociedades, entre instalaciones y aumentos de capital:

	S O C I E D A D E S	
	Anónimas	Limitadas
	Millones \$	
1939	305,7	249,8
1940	689,2	323,7
1941	607,5	655,1
1942	951,3	498,1
1943	1.400,5	601,9

La seguridad del crédito se encuentra representada por las siguientes series:

Millones \$	1939	1940	1941	1942	1943
Causas de insolvencia ingresadas	270	178	166	174	105
Quiebras declaradas	142	102	105	92	93
Monto letras protestadas	55	54	70	70	86

Los jornales devengados por la masa trabajadora, en todas sus actividades, han aumentado extraordinariamente. Estos jornales se calculan a base de las imposiciones que se hacen en la Caja de Seguro Obligatorio.

	Jornales pagados Mill. \$
1939	2,019
1940	2,455
1941	2,914
1942	3,418
1943	4,150

Se incluye también una estadística que demuestra el jornal medio por día trabajado en algunas industrias, a saber:

	PROMEDIOS				
INDUSTRIAS	1939	1940	1941	1942	1943
Azúcar	17,22	20,86	30,72	36,60	41,39
Cemento	25,08	28,95	35,85	42,06	52,12
Cerveza	14,56	17,46	19,39	25,62	30,95
Electricidad	16,34	19,85	25,58	41,14	37,84
Fósforos	11,24	15,91	15,80	20,00	25,47
Gas, alquitrán y coque	20,49	22,19	25,08	30,80	38,23
Géneros de algodón	11,34	13,83	17,65	23,61	27,89
Paños y lanas	12,85	17,65	23,02	27,11	32,09
Papel y Cartón	30,25	36,63	39,13	46,70	54,75
Tabaco	11,11	11,88	17,64	20,01	24,53
Promedio del año	16,61	20,20	24,98	32,67	36,35

Las Bolsas del Trabajo establecidas en el país han recibido solicitudes de trabajo por las siguientes cantidades:

	Solicitudes Prom. anual	Contratados
1939.....	9,416	1,093
1940.....	8,551	1,213
1941.....	4,117	906
1942.....	2,523	665
1943.....	3,619	867

Comisariato General de Subsistencias y Precios

El Comisariato General de Subsistencias y Precios ha aplicado las disposiciones del Decreto-Ley 520 y fijado los precios máximos de

los artículos de primera necesidad y de uso y consumo habitual. Se ha practicado un examen riguroso de los costos de producción y se ha efectuado la distribución y racionamiento de los artículos declarados de primera necesidad. En este orden, el Comisariato ha cumplido su función principal al velar por la satisfacción de las necesidades más apremiantes de la masa consumidora.

El Comisariato ha controlado también el funcionamiento de la Comisión racionadora de cemento: se distribuyeron 8 millones 240 mil sacos de cemento nacional, más 240 mil sacos de cemento importado.

Comisariatos de Provincias.—El Departamento de Provincias del Comisariato General ha tramitado 2 mil 157 decretos referentes a arrendamientos en los diversos puntos del país. Se dictaron asimismo 474 decretos de multas por infracciones a la legislación sobre arriendos. Los Comisariatos Departamentales y Locales dieron cuenta al Comisariato General de 42 mil 323 inspecciones practicadas al comercio y de más de 2 mil informes expedidos por diversos asuntos tramitados por consumidores y arrendatarios.

Los Comisariatos Departamentales y Locales han llevado al día para el público los precios máximos que rigieron cada mes del año para los artículos de primera necesidad.

El control de la distribución de trigo y harina, se mantuvo vigente en el segundo semestre de 1943 y se efectuaron numerosos requisamientos de trigo que no había sido entregado al mercado, y que fué distribuido entre los molinos para evitar que éstos paralizaran sus labores. Ello impidió una injustificada escasez de harina y se normalizó así el abastecimiento de pan en las provincias. En lo posible se solucionó la escasez de mercaderías como velas, azúcar, jabón, leche condensada y otras, que por dificultades de abastecimiento o de transporte se habían producido.

Comisariato Departamental de Santiago.—Un examen relatado en cifras de la acción realizada por el Comisariato de Santiago arroja los siguientes resultados:

Departamento de Inspección.

Decretos de multas...	1,615
Autorización para instalaciones y traslados de negocios...	265
Decretos de fijación de precios de artículos de primera necesidad	9
Visitas efectuadas por Inspectores a negocios de diversos giros ..	483,761
Partes de los Inspectores...	6,108
Clausuras efectuadas...	117

Las multas aplicadas a negocios varios ascendieron a la suma de \$ 66,490. Las clausuras compensadas por negocios varios alcanzaron a \$ 350,510 y las multas pagadas por los establecimientos de panaderías sumaron \$ 254,120.

Por concepto de rentas de arrendamiento de propiedades requisadas desde el 1.º de Enero al 30 de Septiembre de 1943, el Comisariato Departamental de Santiago ingresó en Caja la suma de \$ 2.137,581.55 y egresaron por el mismo concepto en igual período \$ 2.059,573.93.

Departamento de Arriendos.

Solicitudes de amparo y rebaja de rentas rechazadas...	392
Requisamiento y fijaciones de rentas en inmuebles colectivos e individuales...	2,590
Requisamientos a plazo temporal...	825
Requisamientos a plazo indefinido...	686
Fijación de renta a subarriendos...	450

Estudio y fijación de costos y precios.— El Departamento respectivo efectuó los estudios de costos de 35 artículos nacionales en Santiago y Provincias y el de 6 artículos importados.

Se dictaron 26 decretos de fijación de precios y 11 decretos de carácter general. Asimismo se despacharon 769 autorizaciones para internación. Se fijó precio a 4.275,860 kilos de alambre galvanizado negro, para clavos y de púa; a 7.944,823 kilos de hierro redondo, planó, en plancha ángulo, fundido y acero, y a 58 partidas con un total de 11.040,444 kilos de hojalata.

Abastecimiento, racionamiento, transporte.—El Departamento de Transportes y Abastecimientos del Comisariato General fiscalizó la distribución del transporte ferroviario de ganado bovino internado por el Ferrocarril Transandino, confeccionó el cartel de precio de carne de vacuno, en vara y al detalle

y demás modalidades de venta para las provincias de Santiago y Valparaíso; fijó los precios de venta de la carne de cordero de Magallanes e intervino en la instalación de puestos reguladores para la venta de ese artículo en diversas ciudades del país; fiscalizó el censo de ganado vacuno de matanza e intervino en la distribución, movilización y fijación de precios del pescado, papas, forrajes, verduras, carbón vegetal, leche condensada, lentejas y garbanzos.

Junto con la fijación de precios de la carne de vacuno se hizo la declaración de existencia de ese ganado y se arregló lo relacionado con la distribución de equipo ferroviario del Ferrocarril Transandino para la internación de vacunos de la República Argentina. Asimismo, el Comisariato intervino ante los Ferrocarriles del Estado para conseguir facilidades en el transporte de verduras del Norte a la Estación Mapocho.

En lo que respecta al abastecimiento de lentejas y garbanzos, éste se pudo normalizar mediante la retención de una cuota de estos productos de las destinadas a la exportación. De 110,000 kilos de lentejas retenidos se racionaron 60,440 kilos y de la cuota retenida de garbanzos de 40,000 kilos se racionaron 30,180 kilos.

sigue:

Clavos.

Racionamientos.—Los racionamientos durante 1943 se efectuaron como

Cajones racionados (de 30 kilos)	47,762
Ordenes de racionamiento otorgadas	4,769

En Diciembre se envió a Provincias 1,600 cajones para distribuirlos al detalle por intermedio de los Comisariatos Departamentales.

El racionamiento de clavos liquidó la bolsa negra de ese artículo.

Alambre.

Negro galvanizado para la agricultura	378,520 kilos
Alambre galvanizado	35,920 "

El Comisariato racionó 1,972 toneladas de alambre para clavos, distribuyéndolos entre 22 fábricas de todo el país.

Bencina.—El racionamiento de bencina para los agricultores efectuado por el Comisariato por disposición de la Dirección de Abastecimiento de Petróleos, que había sido suspendida en Mayo, se reanudó en Noviembre y Diciembre. Durante esos meses el Comisariato racionó 280,000 litros en cupones que atendieron las necesidades de 483 agricultores en sus diferentes transportes.

Sacos.—Se distribuyó asimismo los sacos paperos, trigueros, carboneros y metaleros, que debido a la escasez estaban siendo acaparados. La equitativa distribución y el precio que se les fijó a esos artículos normalizó el abastecimiento de sacos.

Almacenes Reguladores.—Actualmente funcionan en la provincia de Santiago 15 almacenes reguladores del Comisariato ubicados en los sectores más populosos de la capital y en las comunas rurales; funcionan además 3 en la provincia de Valparaíso. En ambas ciudades los almacenes cuentan con bodegas centrales para facilitar la guarda y conservación de mercaderías. Los Almacenes Reguladores han cumplido su función al regular los precios de los artículos de primera necesidad, especialmente los alimenticios, en los barrios donde el comercio libre ha debido mantener iguales precios que el Comisariato.

Los Almacenes Reguladores del Comisariato se surten de mercaderías adquiridas directamente en el alto comercio y de aquellas que han sido requisadas de acuerdo con la Ley. Hay en proyecto un plan para instalar otros 15 Almacenes Reguladores.

La venta total de los Almacenes Reguladores durante 1943 alcanzó a la suma de \$ 8.606,967.05, y en el mismo período se atendió a 715,820 clientes controlados. El 50% del total de las ventas, aproximadamente, correspondieron a artículos de gran consumo que dejan poca utilidad al comercio, como azúcar y arroz en sus diversas calidades, aceite, harina flor y leche condensada.

Té.—El Comisariato ha normalizado el abastecimiento de té, artículo de consumo vital que faltó durante varios meses del año. En el mes de Diciembre último los Almacenes Reguladores iniciaron la venta de té en paquetes populares.

Distribuyendo 1.158,000 kilos, el Comisariato solucionó la escasez de té en todo el país y liquidó la especulación que se hacía con este artículo.

Vestuario y calzado.—El Departamento de Vestuario del Comisariato General estudió los antecedentes y modalidades de la fabricación y comercio del calzado. Con estos antecedentes se dictó el nuevo decreto que modificó y complementó el de Octubre de 1942 en lo relacionado con la categoría y precio del calzado. Posteriormente decretó disposiciones fijando utilidad prudencial a las tiendas de lujo que tenían libertad de precio en sus ventas, y fijó también la utilidad para el material y calzado de importación que estaba fuera de control.

Por otra parte, para evitar esta escasez de cueros derivada del aumento del consumo interno por la falta de importación, se adoptaron medidas que

permitieron normalizar el abastecimiento de cueros para curtiembres y fábricas en todo el país: control del comercio de cueros por medio de guía de libre tránsito, control del racionamiento de cueros en el Matadero de Valdivia. Con estas medidas se evitó la paralización de estas industrias, y automáticamente la de las del cuero y del calzado.

Géneros de algodón.—El Comisariato estudió en fábrica, en el comercio mayorista y minorista los gastos generales, compras y ventas, fletes a base de tarifas cobradas por los ferrocarriles, compañías navieras o de transporte, comisiones de embarques, etc., para poner término a la anarquía de precios en los géneros de algodón. Se estableció así una pauta para fijar gastos y fletes con el fin de dietar un precio standard en todo el país y dar margen a una fiscalización eficiente.

División agropecuaria.—Esta oficina intervino durante el año en los costos de producción de diversos artículos y productos agropecuarios. Preciso los costos, la producción, el consumo y los precios de la leche fresca, pasteurizada, de establos y condensada. El Comisariato fiscalizó también sus modalidades de venta.

Complementando este trabajo se efectuó el censo del ganado lechero en la provincia de Santiago y se hizo un estudio completo sobre los remates de ganado lechero, a fin de determinar el precio del litro-vaca. Intervino también en los costos de producción y fijación de precios de la mantequilla nacional e importada; del pasto aprensado, huevos, avena machacada, como en el control del comercio y tráfico lechero otorgando guía de libre tránsito de leche cruda, con lo que se evitó la venta clandestina de leche adulterada.

Departamento de Cooperativas.—Durante el año 1943, el Comisariato, de acuerdo con sus atribuciones, intervino en la reforma de las leyes sobre sociedades cooperativas y en la reforma de sus reglamentos; asimismo confeccionó un proyecto de contabilidad standard para aplicarla a todas las cooperativas y otro para la formación de una central de compras que sirva a las cooperativas de Santiago.

Se efectuaron visitas de inspección a 20 cooperativas, haciéndose inventarios y revisiones minuciosas de la documentación contable.

Funcionan actualmente 21 cooperativas en Santiago y 26 en provincias. Están en formación, con sus trámites casi finiquitados, otras 31 cooperativas.

Departamento de Estadística.—La Oficina de Estadística del Comisariato General ha evacuado 105 oficios sobre estudios económicos, 220 consultas verbales y recibió y clasificó para los archivos 327 balances debidamente re-

visados. El Departamento de Estadística ha dado al Comisariato permanente información estadística para la formación de sus diversos cuadros.

Requisamiento de una Línea de Navegación Fluvial.—De acuerdo con el Decreto Supremo de Noviembre de 1943, el Comisariato requisó y se hizo cargo de la Empresa de Vapores del Lago Llanquihue "Carlos Heim", propietaria de los barcos "Santa Rosa" y "Cóndor", que estaba paralizada por haber sido inscrita en la Lista Negra. Esta paralización producía grave perjuicio al transporte de pasajeros y carga en el Lago Llanquihue.

Ahora esa línea se explota bajo el control del Comisariato y ello ha permitido normalizar el transporte que se hacía en ese Lago, y que sirve a una importante región.

El resultado de la administración de estos barcos, por el Comisariato General, en 60 días de explotación, ha sido el siguiente:

Sueldos y Salarios	\$	29,900.51	22.249%
Alimentación... .. .		12,812.14	9.534 "
Leña... .. .		7,384.00	5.495 "
Lubricantes		6,310.50	4.696 "
Gastos Generales... .. .		6,994.50	5.205 "
Total gastos	\$	63,401.65	47.179%
Utilidad... .. .		70,982.40	52.821 "
Total entradas		134,384.05	100.

La actual administración ha mejorado los sueldos y jornales, como asimismo la alimentación y acondicionamiento de la tripulación de a bordo.

Dirección de Abastecimiento de Petróleo.

Una dura prueba para la economía del país han sido las restricciones de combustibles derivados del petróleo. Se puede sostener, sin embargo, que las dificultades se han salvado hasta el momento con buen éxito.

Gestiones realizadas ante el Gobierno norteamericano permitieron mejorar en el año 1943 los abastecimientos de petróleo, de los tipos denominados Combustible y Diesel, lo que permitió mantener el ritmo de producción normal de la mayor parte de la industria. Sin embargo, las cuotas de petróleo asignadas al país todavía no son suficientes para permitir el trabajo de ciertas pequeñas industrias ni para obtener de la maquinaria agrícola recientemente internada, el rendimiento que se lograría en otras condiciones.

Con cerca de sesenta millones de litros de gasolina menos que en 1941, la Dirección de Abastecimiento de Petróleo logró afrontar las necesidades totales y especiales de la minería y de la agricultura, facilitó extraordinariamente el transporte de la producción lechera y vitivinícola y permitió bajar desde los bosques a las estaciones ferroviarias un porcentaje de madera suficiente para las necesidades normales del país.

En general, se ha logrado estabilizar los racionamientos en un promedio que satisface, por un lado, las necesidades del país, y por el otro está en concordancia con las autorizaciones para consumo de combustible de que se dispone.

Si se analiza la forma en que se ha hecho la distribución, se podrá apreciar la influencia de la Oficina respectiva en orden a estabilizar el reparto de cuotas. Esta influencia es el fruto de esfuerzos inusitados de la Dirección con el objeto de llevar el mayor control posible de los consumos y colocarlos dentro de las autorizaciones; pero, no ha sido posible eliminar la desproporción actual entre consumos y cuotas, por cuanto hay diversos consumos que en razón de la guerra han tendido a aumentar en proporciones fuera de todo cálculo. En esta posición está especialmente la minería y determinados rubros nuevos de producción fabril.

Fuera de esta situación hay que considerar también los consumos esenciales que significan teóricamente cerca del 36% del consumo total de Chile y que en relación con la cuota superan en realidad el 40%. Estos consumos, fijos casi en su totalidad, disminuyen la posibilidad de lograr una utilización más elástica de la cuota total, ya que dichos consumos esenciales no pueden restringirse y las autorizaciones para los mismos están muy lejos de estar al nivel de las verdaderas necesidades de ese tipo, a pesar de que la Oficina aplica en estos casos el mismo criterio de máxima economía.

Los consumos de gasolina en los últimos tres años son los siguientes:

Año 1941	175.095,138 litros
Año 1942... .. .	150.845,382 "
Año 1943... .. .	112.663,901 "

La distribución se ha procurado hacerla por intermedio de organismos responsables del Estado y de asociaciones y sindicatos de patrones y obreros, lo que ha facilitado un mejor control y una distribución más equitativa basada en una información comparativa.

La falta de estadísticas anteriores han dificultado enormemente la tarea de la Oficina y por ello es que en la actualidad se está concediendo la mayor importancia a la confección de una información de esta naturaleza.

Se han hecho numerosas gestiones para aumentar las cuotas asignadas al país. Estas gestiones han sido casi totalmente infructuosas, ya que la condición de guerra mundial exige en los frentes de batalla cada día un mayor consumo de productos derivados del petróleo.

Comisión de Racionamiento de Carbón.

La Comisión de Racionamiento de Carbón, tuvo como preocupación fundamental, durante el año 1943, salvar el déficit existente, entre el consumo de carbón mineral y la producción de nuestras minas. También trató, en forma preferente, de obtener un aprovechamiento más racional de este combustible, mediante la fijación de cuotas adecuadas en proporción a sus características y a las necesidades del consumo. Además, correspondió a esta Comisión el estudio del mejoramiento o purificación de nuestros carbones.

Las disponibilidades de carbón que proporcionaron al país las Compañías Lota, Schwager y Lirquén, sometidas al sistema de racionamiento, alcanzaron a 1.714,461 toneladas de producción neta, cantidad que sumada a los stocks existentes en canchas al 1.º de Enero del año recién pasado, da un total de 1.734,596 toneladas de carbón, desde la provincia de Llanquihue al Norte; pues, la zona austral se abastece sin dificultad alguna de sus minas de Magallanes. Sin embargo, esta producción, sin considerar la de la zona de Magallanes, no alcanzó a cubrir las necesidades de carbón, y la Comisión se vió abocada a la solución del grave problema de un mayor consumo en relación con nuestra producción. Para cubrir este déficit, la Comisión trajo 5,600 toneladas de carbones livianos, de Magallanes, e importó 14,600 toneladas de carbón de Estados Unidos de Norte América.

En relación con el mejor y más racional aprovechamiento de carbón, la Comisión ha estudiado, en el terreno mismo, 84 instalaciones térmicas de las diversas industrias del país y se han confeccionado los correspondientes proyectos técnico-económicos para que dichas industrias cambien o modifiquen esas instalaciones, a fin de obtener un mejor aprovechamiento del carbón y las consiguientes economías de combustible. Así se ha podido comprobar que, en muchos casos, pueden utilizarse, con el mayor éxito, los carbones livianos chilenos.

La purificación, o sea, el mejoramiento de calidad de los carbones, la empezó a acometer la Comisión en el curso del año, mediante estudios en escala de laboratorio. Además, terminó la instalación de un aparato Sink and Float, proyectado por ella misma, para purificar carbones. Este aparato podrá trabajar normalmente a fines de Mayo en curso.

**Corporación de Fomento
de la Producción.**

Departamento de Minería.—El Plan consultó el fomento de la minería metálica, principalmente la producción de cobre, zinc, oro,

plomo, manganeso, etc.; la industrialización de yacimientos auríferos y el fomento de la minería no metálica, como la producción de azufre, sales de aplicación industrial y la producción de fertilizantes. De igual modo, se efectuaron estudios, investigaciones y se otorgaron subvenciones con cargo al Fondo de Fomento.

La industria cuprífera ha sido estimulada mediante la ayuda económica para el desarrollo de diversas minas y para la instalación de nuevas plantas de beneficio y mejoramiento de las actuales, como por ejemplo, las plantas de concentración de "Cerro Negro", "Carrizal Consolidada", "Merceditas", etc. Se han estudiado, asimismo, diversos procedimientos metalúrgicos de beneficio de minerales oxidados de cobre que abundan en el país. Los resultados que se han obtenido en la planta experimental que ha ensayado un procedimiento llamado de yoduración, han justificado la instalación de una planta de carácter industrial, cuyo costo será del orden de los \$ 3.000.000 para una capacidad de 50 toneladas diarias de tratamiento.

En 1940, por falta de ayuda económica y debido a los bajos precios, el rendimiento de los yacimientos de manganeso, sólo alcanzaba a 15.000 toneladas anuales. La Corporación intervino mediante préstamos y aportes de capitales, obteniéndose en 1943, una producción de 80.000 toneladas con un valor aproximado de \$ 41.600.000. Con vista a la situación que se le puede producir al mercado de este mineral en la post-guerra, la Corporación está realizando por su cuenta investigaciones de ferromanganeso, con un costo de ensayo superior a \$ 1.000.000.

Se ha intensificado, además, la explotación de cobalto, mediante la cooperación económica prestada a la Cobaltera S. A., que explota un yacimiento de baja ley en Freirina. Con la ayuda de la Corporación le ha sido posible a esta empresa construir una planta de concentración para mejorar la ley del mineral, y disponer, también, del capital necesario para iniciar la explotación. En la actualidad, la planta produce aproximadamente, 1.000 kgs. mensuales de carbonato de cobalto. Dentro de poco, se producirá óxido de cobalto de fácil y favorable colocación en el mercado. Igualmente, se estudian diversas minas de cobalto, que se encuentran vecinas a la planta indicada.

La Corporación se ha interesado por establecer en Chile, en forma definitiva, la industria del zinc, para lo cual ha reconocido y preparado importantes yacimientos de este mineral en las zonas de Ocoa, Salamanca y Batuco.

Por otra parte, se han proseguido los experimentos metalúrgicos, con el objeto de asegurar una ubicación de mineral de zinc que le proporcione a la

Refinería Electrolítica, que se tiene en proyecto, un adecuado abastecimiento de materias primas.

Para asegurar al país una producción nacional de plomo metálico, se han facilitado préstamos a empresas que cuentan con Fundiciones, una en Valledar y otra en Ovalle.

La Corporación, por medio de préstamos y aportes de capitales, ha contribuido al auge de la producción aurífera, especialmente de lavaderos.

Hasta 1943 inclusive, las inversiones de la Corporación en el fomento de la explotación de yacimientos de azufre alcanzaban a \$ 8.570.000. En el primer semestre de ese año el precio de este mineral en el mercado sudamericano experimentó un alza extraordinaria, debido a las dificultades derivadas de la guerra, para abastecer el consumo normal de los países de este continente. Esta situación le permitió a la industria chilena colocar casi toda su producción en buenas condiciones. Posteriormente, el azufre norteamericano volvió al mercado a precios más bajos que el nacional, lo que afectó a la producción. Ante esta situación, la Corporación ha tratado de organizar una Asociación de productores nacionales.

La Corporación ha continuado el estudio de nuevas fuentes de materias primas para fertilizantes. Ha atendido el aumento de la producción, proporcionando recursos a empresas ya establecidas y contribuyendo a crear nuevas. Su acción, en este sentido, ha tendido al fomento de la producción de abonos calcáreos, fosfatados, potásicos y nitrogenados. Ha organizado la Sociedad Chilena de Fertilizantes, formada por la Corporación y el Instituto de Economía Agrícola, cuyo principal objetivo es la producción de guano rojo. Formalizó, también, la Sociedad Salitrera Pozo Almonte, suscribiendo \$ 5.000.000 como primera etapa.

Se ha impulsado, además, la explotación de algunos minerales de aplicación industrial. Con este objeto, se ha invertido alrededor de \$ 1.300.000 en ayudar a distintos productores de talco, caolín, sulfato de aluminio y carbonato de calcio de alta ley, grafito, sulfato de bario y bórax.

Finalmente, ha proporcionado recursos a la Caja de Crédito Minero por valor de \$ 5.895.682,72, dando cumplimiento a la Ley N.º 6.175, que autorizó a este Organismo para hacer uso de un empréstito interno hasta por \$ 80.000.000, el cual se contrató en bonos con la Corporación.

Los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta han recibido, en el curso del año 1943, más de \$ 1.960.000 para el reconocimiento y desarrollo de zonas mineras que presentan algunas expectativas.

Departamento de Agricultura.—El Plan para el Departamento de Agricultura ha consultado los siguientes rubros: Mecanización de labores agrícolas; empleo de fertilizantes; desarrollo de nuevos cultivos; fomento de la fruticul-

tura; regadío, defensa y desecación de terrenos; aumento de la producción animal; explotaciones de fomento agrícola y ganadera; forestación e industrialización de productos agrícolas y otras inversiones.

Los puntos consultados en el Plan han sido atendidos a través de préstamos, créditos o aportes.

En materia de mecanización de las labores agrícolas, la Corporación ha orientado sus actividades en la importación y venta con crédito de maquinarias; formación de equipos agrícolas mecanizados; fabricación de maquinarias en el país y, además, capacitación técnica de obreros agrícolas por medio de cursos de tractoristas.

Por concepto de importación de maquinarias se han hecho inversiones hasta la fecha, del orden de los \$ 150.000.000, lo que se ha traducido en un aumento de las unidades mecanizadas existentes en el país, de 1.557 en 1938 a 3.377 en 1943.

Dentro de este mismo orden de ideas, se ha tendido, principalmente, a facilitar la fabricación de maquinaria agrícola en el país, con materias primas nacionales, para lo cual se ha prestado cooperación económica a aquellas empresas que trabajan estos rubros.

Se completa esta labor, con la preparación de obreros agrícolas, técnicos en el manejo de estas máquinas, para lo cual, en conjunto con el Departamento de Movilización Económica del Ejército, se mantiene un curso de tractoristas en el Regimiento Tren N.º 2, mediante equipos mecanizados que proporciona la Corporación y fondos aportados también por ella.

Para solucionar la escasez de combustibles para el acarreo de productos agrícolas se ha importado el material para la armadura de 200 carros de arrastre "Coloso". Por lo demás, la División de Equipos Mecanizados ha atendido durante el curso de 1943, a 547 agricultores con un promedio de 16.666 hectáreas de rotura; de 8.598 hectáreas de cruza y de 16,64 hás. de rastraje por agricultor.

Ha sido motivo de especial atención, el desarrollo frutícola del país y es así como se ha invertido hasta la fecha, la suma de \$ 12.510.536, en diferentes variedades, correspondiendo al año 1943, una inversión de \$ 2.564.250, lo que ha permitido plantar, entre limoneros, chirimoyos, olivos, almendros, etc., 232.510 árboles e incorporar a la fruticultura más de 850 hectáreas.

Para intensificar las plantaciones frutales y dar mayores facilidades a los agricultores, se ha efectuado un préstamo al Ministerio de Agricultura para la instalación de viveros frutales en las localidades de Vallenar, Vieña, Buin y Curicó. En esta forma se proporcionará plantas de calidad a bajo precio, que permitirá producir y abastecer de variedades convenientes a cada región. Cabe mencionar que dentro de estos préstamos debe considerarse el concedido

a la Caja de Colonización Agrícola para iniciar las plantaciones en su Colonia "Pedro Aguirre Cerda", que serán las de mayor importancia del país.

Como complemento del fomento agrícola, se ha preocupado la Corporación de efectuar préstamos para instalaciones de deshidratadores, bodegas de empaque, seleccionadoras y máquinas para desinfección. En este rubro se invirtieron durante 1943, \$ 4.041,000.

En el rubro de regadío, desecación y defensa de terrenos se han acordado e invertido sumas que alcanzan en 1943 a \$ 5.921,919, todas ellas dirigidas a regularizar y aumentar el área cultivable, habiéndose logrado hasta ahora aumentar y mejorar en más de 30,000 hectáreas el área de terrenos de riego.

La Corporación inició en el país los préstamos forestales, es decir, la ayuda económica para ir reponiendo los bosques y dirigiendo las plantaciones hacia aquellas variedades de mayor adaptación natural y mejor aprovechamiento económico. Se estima en una cifra superior a \$ 2.000,000 el monto de lo facilitado en préstamos forestales. En 1943, estos préstamos alcanzaron a \$ 512,000. Estas plantaciones financiadas y auspiciadas por la Corporación, han permitido aumentar la masa forestal de pinos y eucaliptus en casi 10.000,000 de árboles.

Se han constituido, además, diversas sociedades forestales con igual finalidad. Pueden señalarse, entre ellas, las siguientes: Sociedad Forestal Santa Emilia; Sociedad Forestal General Cruz Ltda.; Sociedad Agrícola y Ganadera Rucamanqui; Sociedad Forestal del Maule, etc.

Dos objetivos centrales ha tenido en vista la Corporación en materia ganadera: primero, proporcionar los medios económicos indispensables para formar una masa ganadera capaz de satisfacer las necesidades de alimentación de la población y, segundo, dotar al país de reproductores de aquellas razas susceptibles de explotarse en nuestro medio en buenas condiciones.

Por otra parte, la política de la Corporación ha tratado de precisar qué razas de vacunos son las que deben distribuirse en las diferentes regiones del país, conforme a las condiciones climáticas, demografía, etc. Para intensificar la crianza de animales de raza de carne se ha facilitado la importación de Durham Shorton, Aberdeen Angus, Hereford, Normanda, Clavel Alemán, etc. Durante el año 1943, continuó el ritmo de las importaciones de estos vacunos, principalmente de Estados Unidos, Argentina y Canadá. Estas importaciones alcanzan a \$ 500,000.

En materia de ganado lechero, se han hecho importaciones en 1943, que alcanzan a 543 vaquillas Holando-Argentinas por una suma ascendente a \$ 2.038,215. Estos animales han sido finos por cruzamiento, de dos años de edad y preñadas, de manera que pudieran dar utilidades en la producción desde el primer año. También se han concedido créditos por un valor de

\$ 3.200,000 para la adquisición de reproductores pura sangre holandesa (tipo europeo) y Hostein Friesian.

Se ha incrementado, igualmente, la producción de equinos, ovinos y porcinos. Es así como dentro del plan de importaciones se han traído de Argentina, 1,631 caballares; ovejas de la raza Merino Australiana y Dorset Horn y reproductores porcinos de raza fina.

Como un complemento a este rubro de la producción agrícola, se ha prestado especial atención a la construcción de establos, bodegas y silos mediante la ayuda económica a los miembros de Asociaciones o Cooperativas de Productores de Leche. De esta manera, se ha invertido cerca de \$ 7.000,000 en establos con capacidad para 8,000 vacas; en construcciones de silos los préstamos superan el \$ 1.200,000, permitiendo una provisión forrajera de 12,000 toneladas.

Por último, se destinaron \$ 400,000 para premios en las Exposiciones Agrícolas y ganaderas que se organizaron en 1943.

Departamento de Industrias.—La Corporación ha accionado en el fomento de las actividades industriales a través de Planes Anuales, que han contemplado en detalle las siguientes ramas de la industria: Metalúrgicas; Químicas y Afines; Maderas y productos forestales; Eléctricas; Textiles; Alimenticias e Industrias diversas.

Industrias Metalúrgicas.—La Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, empresa en la que la Corporación invertirá hasta \$ 48.000,000 en acciones, continuó preparando las instalaciones ya existentes, para acomodarlas al Plan de aumento de su producción convenido. En el año 1943, se entregó a esta empresa, la suma de \$ 11.396,692 con cargo a los \$ 48.000,000. Esta cantidad fué invertida casi en su totalidad como capital de explotación.

La necesidad de solucionar al país la escasez de acero, dió origen a un estudio de la Corporación, llegándose a la conclusión que era imprescindible la formación de una nueva empresa que con su producción supiera el actual déficit. Estas recomendaciones determinaron al Consejo de la Corporación a concurrir a la formación de una sociedad anónima con un capital inicial de \$ 50.000,000, que puede elevarse sucesivamente hasta \$ 200.000,000, a medida que el desarrollo progresivo de este proyecto lo requiera. La Corporación suscribirá de este capital inicial \$ 25.000,000, debiendo aportar el resto inversionistas particulares. El plan de trabajos para esta empresa siderúrgica se desarrollará por etapas, ya que la magnitud de las obras por realizar es considerable. Las instalaciones corresponderán principalmente a la fabricación de planchas de acero.

A raíz de los estudios hechos por la Corporación sobre la demanda de

alambres y cables de cobre, se resolvió adquirir una planta laminadora y trefiladora de este metal. Las maquinarias fueron adquiridas en Estados Unidos y, conjuntamente con la planta laminadora que poseía Mademsa, se ha formado una nueva sociedad que se dedicará al rubro de laminación y trefilación de cobre. El capital será de \$ 42.000.000, participando en él Mademsa y la Corporación.

En conformidad al Plan de racionalización industrial que ha estado desarrollando, la Corporación apoyó la fusión de tres industrias metalúrgicas establecidas en Santiago. Se formó así Industrias Metalúrgicas Mecánicas Unidas Immar S. A. Posteriormente, esta empresa adquirió, con la intervención de la Corporación, la Maestranza y dique seco de B. W. Cernoch, de Puerto Montt. La operación se llevó a efecto a base de un préstamo en debentures que la Corporación concedió a Immar S. A., por la suma de \$ 6.000.000.

Por otra parte, la Corporación ha ayudado la industria de Astilleros mediante aporte de capitales y préstamos. Ha incrementado en esta forma, la construcción de embarcaciones de maderas, reparaciones de naves y ha facilitado la coordinación industrial entre astilleros, diques y maestranzas con el objeto de evitar elevados costos de producción y competencias inconvenientes.

Industrias Químicas y afines.—La necesidad y conveniencia para el país de encarar debidamente la importación de drogas y las materias primas para su fabricación, como también la elaboración de productos químicos y biológicos, que estaban escaseando en el país, determinó el ingreso de la Corporación como accionista en Laboratories que estuvieran en condiciones de sustituir los productos importados con preparados nacionales.

En el Laboratorio Chile ha invertido \$ 15.224.275, facilitando el ensanche de todas sus instalaciones y dejando a esta industria apta para fabricar los productos químicos-farmacéuticos que requiera el país. En 1943, la Corporación entregó la última suma de su aporte equivalente a \$ 2.474.275. La inversión total de la Corporación dentro del capital de \$ 45.000.000 del Laboratorio Chile, alcanza a la suma de \$ 15.224.275.

Con el objeto de continuar en el plan de trabajo acordado para sus distintas secciones y ensanche de algunas de sus fábricas, Farmo-Química del Pacífico aumentó su capital de \$ 51.791.600 a \$ 65.000.000. Del aumento indicado, la Corporación subscribió \$ 3.075.000, que le correspondía tomar, de acuerdo a la proporción fijada originalmente. Esta misma empresa ha tomado bajo su control el Destilatorio de Maderas de la Sociedad Química Industrial Miramar de San Antonio, que fué instalada con el aporte financiero de la Corporación para industrializar los productos obtenidos de madera de eucaliptus.

El Instituto Sanitas y la Sociedad Industrial de Colorantes se han fusionado, pasando a formar una nueva empresa que gira con un capital de

\$ 20.000.000, cuyo objetivo tenderá al abastecimiento del consumo de anilinas del país.

Finalmente, en el rubro de explosivos se le concedió un préstamo por \$ 500.000 a la Sociedad Técnica Ltda. con el objeto de que fuera invertido en la adquisición de elementos para laboratorio, maquinarias, prensas, motores, etc.

Maderas y productos forestales.— La Corporación, junto con su ayuda económica, se ha preocupado de la explotación racional de las zonas madereras del sur y, para ello, con la Caja de Colonización Agrícola ha formado la Sociedad Anónima Maderera del Sur con un capital de \$ 12.000.000. En el curso de 1943, se autorizó subscribir la suma de \$ 1.660.000 en acciones de un aumento de capital de esta entidad. Dentro del curso del año 1944 esta fábrica, ubicada en la región del Lago Puyehue, iniciará sus actividades y el país podrá disponer de una producción de más calidad en maderas terciadas, como primera etapa.

En el mes de Noviembre de 1943, llegó al país una Comisión de Silvicultores y expertos en industrialización de maderas, contratada por la Corporación en Estados Unidos, para hacer un estudio completo sobre la capacidad forestal de Chile, su aplicación industrial y explotación racional y económica.

Industrias Eléctricas.—La Corporación ha concurrido al desarrollo de esta rama de la industria a base de aporte de capitales y de préstamos. Durante 1943, estas empresas han continuado normalmente sus actividades.

La política de la Corporación en este rubro se ha orientado a desarrollar la producción de toda clase de artículos eléctricos, indispensables para satisfacer la creciente demanda motivada por las dificultades de importación y por el propio Plan de Electrificación de la Corporación.

Industrias Textiles.—En este aspecto industrial, se ha tendido a incrementar aquellas elaboraciones de calidad que no se encontraban desarrolladas, tales como fabricación de paños de lana peinada, elaboración de hilados de seda natural y lino, industrialización de otras fibras textiles, etc.

Al establecimiento de Telares Minerva se le otorgó un nuevo préstamo por \$ 300.000 para aumentar su producción de alfombras y desarrollar secundariamente la fabricación de telas para vestuario de tipo tweed. A la Sucesión Miguei Zaror e Hijos, se le facilitó la suma de \$ 2.000.000 para instalar una retorceduría de hilados, cuyas maquinarias fueron adquiridas por la Corporación en Suiza.

Industrias Alimenticias.—Ha correspondido a la Corporación el impulso que ha tomado la industria pesquera en el país. En este esfuerzo ha debido, entre otras dificultades, afrontar el terreno experimental y el carácter de ensayo en muchas actividades, como ser la pesca en alta mar. Recién a mediados de 1943, la Compañía Pesquera Arauco, formada con capitales de la Corporación, inició su explotación comercial, después de haber experimentado por más de dos años.

Para la exploración científica del mar, se ha estado contribuyendo financieramente a la construcción de un edificio e instalación de una Estación de Biología Marina en Caleta Monte Mar; proyecto preparado y estudiado por la Universidad de Chile. A mediados de 1943, la Corporación completó su última subvención por \$ 250,000, lo que hace un total de ayuda de \$ 825,000.

Cemento.—A objeto de superar la dificultad creada al país por el déficit en la producción de cemento, la Corporación ha adquirido en los Estados Unidos, las maquinarias necesarias para instalar dos nuevas fábricas y para dotar a la Compañía de Cemento El Melón, de nuevos hornos que le permitan una mayor producción anual.

En el mes de Febrero de 1943, se acordó efectuar esta venta a la Compañía de Cemento El Melón, que comprendía dos nuevos hornos de 60 metros cada uno y el equipo necesario para su instalación. Se acordó subscribir, también, la suma de \$ 10.000,000 en acciones de una sociedad anónima chilena, formada para explotar las cales del yacimiento de Juan Soldado, cerca de La Serena y facilitarle la cantidad de \$ 15.000,000. El capital de esta empresa quedó fijado en \$ 50.000,000. En la actualidad, está llegando al país la maquinaria adquirida en Estados Unidos por la Corporación. En este mismo acuerdo, se aceptó concurrir a la formación de otra sociedad anónima que tendrá un capital de \$ 40.000,000 para explotar los yacimientos de cal de Santa Rosa, situados cerca de Iquique. La inversión de la Corporación se fijó en un aporte de \$ 8.000,000. Los trabajos para la instalación de estas dos nuevas fábricas de cemento se están realizando en forma activa.

Cerámica.—Para estimular el desarrollo de artículos de cerámica y loza, se ha concedido un nuevo préstamo por valor de \$ 150,000 a la Sociedad Cerámica Castro Oliveira.

Neumáticos.—Se ha fomentado por primera vez en el país, la fabricación de neumáticos y cámaras. Para esto se ha participado en la formación de una Sociedad Industrial Nacional de Neumáticos S. A., con \$ 10.000,000. Se estima la capacidad de producción de esta nueva fábrica en 125,000 unidades por año. La totalidad de las maquinarias que han sido adquiridas en Estados

Unidos, se encuentran en el país y han sido instaladas en un sitio cercano a Maipú. En Diciembre de 1943, la fábrica comenzó a refinar caucho de sus stocks para tenerlo listo cuando se inicie la fabricación de neumáticos.

Cinematografía.—Los estudios cinematográficos Chile Films terminaron la construcción de sus edificios y la instalación de la mayor parte de los equipos de filmación, como asimismo sus laboratorios. Esta Sociedad, constituida en 1941, con aporte de la Corporación, iniciará sus actividades en el año 1944.

Departamento de Energía y Combustibles.—Electrificación.—En este aspecto se ha continuado la ejecución de las Centrales Hidro-Eléctricas programadas en el Plan de Electrificación del país aprobado por el Consejo de la Corporación y que significará una inversión total del orden de los \$ 2,400.000.000 a realizarse dentro de un plazo de 18 años. Las obras que se encuentran más adelantadas son las de Pilmaiquén y Sauzal y ya se han iniciado las correspondientes a la Central Abanico que, aprovechando la caída del río Laja, abastecerá de energía toda la zona que tiene como centro a Concepción.

Por otra parte, se inició la construcción de la línea de transmisión desde Ovalle a Punitaqui, línea que se entregará al servicio dentro de los primeros meses de 1944. A fines de 1943, se entregó al servicio la línea Buin-Rancagua, haciéndose cargo provisional de dicha línea la Compañía General de Electricidad Industrial.

Ha continuado sin tropiezos la explotación de las Empresas Eléctricas de Tocopilla, Copiapó y Ovalle. El número de nuevos clientes ha superado las previsiones más optimistas, en tal forma que, en las de Copiapó y Ovalle se ha notado la carencia de medidores y de potencia instalada para hacer frente al incremento de los consumos de energía eléctrica.

A cargo del Plan de Electrificación del país, se ha constituido una sociedad anónima con un capital de \$ 500.000.000, de los cuales la Corporación suscribirá \$ 450.000.000. Esta sociedad—Empresa Nacional de Electricidad S. A.—ha sido constituida legalmente y ha entrado en funciones.

Finalmente, la Corporación distribuyó una obra titulada "Plan de Electrificación del País", impresa a principios de 1943, que detalla en todos sus pormenores el Plan elaborado por la Corporación.

Carbón.—En el fomento de la producción carbónífera, la Corporación ha actuado a través de préstamos, aportes y explotación directa de algunas minas. Entre éstas últimas, se pueden señalar: La mina Victoria, la Consolidada de Lebu, Colico Sur y Pilpileo. La mina Consolidada alcanzó una producción diaria de 100 toneladas. El desarrollo de esta mina dependerá del resultado de las exploraciones de sus yacimientos. En Colico Sur, la producción subió en 1943 a 54.000 toneladas. El capital de esta empresa se aumentó, correspon-

diendo a la Corporación en este aumento \$ 6.000.000. En Pilpileo se iniciaron los trabajos de reconocimientos en 1943 y, como Victoria, sólo se encuentra en un período de exploración. En resumen, la acción de la Corporación de Fomento, ha aumentado la producción de carbón en una cantidad cercana a las 100.000 toneladas anuales, cifra que se espera superar en el curso del año 1944. El total de las inversiones en este rubro asciende hasta la fecha a \$ 53.000.000.

Petróleo.—La Corporación ha tomado a su cargo todo lo relacionado con investigaciones petrolíferas en la zona de Magallanes. Los técnicos de la United Geophysical Co. y los Ingenieros de la Corporación han trabajado durante 1943 en el extremo austral del país. Las exploraciones han dado como resultado que las regiones son petrolíferas y si se encuentran estructuras adecuadas pueden existir campos comerciales. Las estructuras ubicadas han presentado sus horizontes petrolíferos a profundidades entre 1.200 y 1.500 metros, lo que hizo que los elementos de sondajes existentes en el país fueran incompletos, pues su mayor profundidad alcanza a 800 metros. Por estos antecedentes, la Corporación ha invertido 500.000 dólares para adquirir en Estados Unidos, equipos de sondajes y otros materiales que permitan trabajar profundidades hasta de 3.000 metros. Se espera que estas investigaciones, estimadas como definitivas, puedan efectuarse a mediados de 1944.

Departamento de Comercio y Transporte.—El Departamento de Comercio y Transporte ha operado durante 1943, conforme a un Plan que ha comprendido las siguientes materias: Comercio de Importación, Exportación y Distribución; Operaciones Comerciales en general; Frigoríficos, Mataderos y Mercados; Mejoramiento de los transportes; Mejoramiento de Almacenaje y desarrollo del turismo.

Guiada por el propósito de ayudar al comercio de exportación, la Corporación ha abierto créditos en cuenta corriente a firmas exportadoras chilenas durante 1943, por un total de \$ 2.260.652.85. En cumplimiento de estos mismos objetivos, se han constituido sociedades comerciales, siendo una de las principales: Sociedad General de Comercio S. A. En ella la Corporación suscribió del capital inicial de \$ 10.000.000, la cantidad de \$ 3.640.000. En el aumento de capital a \$ 50.000.000 acordado durante 1943, la Corporación suscribió \$ 6.360.000, de los cuales ya han sido pagados cerca del 50%.

Durante 1943, se dió término a la construcción de la parte del Frigorífico San Borja, de propiedad de la Corporación, correspondiente a pescado. El 14 de Abril recién pasado se inauguró, lo que permitirá desde este año disponer de un mejor y más abundante abastecimiento de pescado a la ciudad de San-

tiago. El Frigorífico de San Borja representa una inversión del orden de los \$ 25.000.000.

Debido a las condiciones anormales del mercado naviero, la labor de la Corporación, en materia de marina mercante, ha debido ajustarse a las circunstancias impuestas por la guerra. En estas condiciones se ha procurado de preferencia atender al mejoramiento y habilitación del tonelaje disponible, en servicio y ocioso, existente en el país. Dentro de estas ideas, desde que inició su ayuda la Corporación, se ha obtenido un aumento de tonelaje mercante de más o menos 9.000 toneladas, que equivalen a un 9% de la capacidad total de nuestra marina mercante.

Entre las operaciones, acordadas en 1943, de mayor interés, podemos citar la que formalizó la Sociedad Marítima de Chile S. A., con un capital de \$ 45.000.000 aportados, \$ 23.000.000 por la Sociedad Marítima Chilena; \$ 10.000.000, por Rafael Torres y Cía., y \$ 12.000.000 por la Sociedad Naviera Ltda. y la Corporación. Durante 1943, esta empresa ha desarrollado el transporte de cabotaje y servicios al extranjero en la línea a Guayaquil.

A mediados de 1943, como una forma de solucionar el problema de la movilización colectiva de pasajeros de Santiago, se otorgó un préstamo de \$ 5.000.000 a la Empresa Fiscal de Tranvías, destinado a financiar la reparación de 100 tranvías motores que se encontraban fuera de uso.

Finalmente, en su política de mejoramiento de los transportes, se acordaron subvenciones y erogaciones para terminación de caminos como el de Arica a Chilcaya, para lo cual se dió \$ 100.000; el de Llahuinte a la frontera, para cuya construcción se dió \$ 179.000; y \$ 21.000 para financiar las obras de pavimentación del camino de Frutillar al pueblo del mismo nombre.

Entre sus realizaciones puede citarse los hoteles de cordillera. Además, se ha participado en la Sociedad Anónima Hoteles del Norte que contará con un capital de \$ 15.000.000, correspondiendo a la Corporación \$ 5.000.000 y que tendrá a su cargo la edificación de establecimientos hoteleros desde Iquique a Ovalle. El total de inversiones realizadas en el fomento del turismo hasta la fecha, sin comprender esta última sociedad anónima, alcanza a una suma del orden de los \$ 18.000.000.

Caja de Crédito Minero.

Fomento de la Minería.—Con el propósito

de crear nuevas fuentes de producción, la Caja

de Crédito Minero estableció una Agencia Compradora de Minerales en la localidad denominada "Hornillos", de la costa de Ovalle, dando margen, con esta medida, a abrir una vasta zona aurífera que promete ser una de las principales fuentes de producción futura.

Además, con el propósito de facilitar el transporte de minerales, se construyeron o se repararon durante el año más de 2.000 kilómetros de caminos con un costo cercano a \$ 1.200.000.

Asimismo, para modernizar, mejorar y abaratar la explotación de las minas, se han distribuido, hasta la fecha, 234 equipos mecánicos diversos con un valor de \$ 7.000.000.

A fin de dotar a centros mineros del agua indispensable para la bebida y para algunos usos industriales de las minas, la Institución inició las obras de agua potable para las localidades de Pueblo Hundido, Salado y Chañaral.

El Gobierno estuvo preocupado de dotar al pueblo de Andacollo de energía eléctrica suficiente, no sólo para las necesidades de alumbrado de la localidad, sino, muy especialmente, para asegurar, mediante esa energía, la marcha normal de los numerosos trapiches mineros existentes en esa zona que habían estado paralizados con motivo de perturbaciones en la planta eléctrica.

Fundición de Carrizal.—También con fines de fomento, pero con el propósito de contar con un establecimiento de emergencia ante el posible aumento de dificultades en el comercio de minerales de oro y de cobre de exportación, la Caja de Crédito Minero instaló una pequeña fundición, a título experimental, en Carrizal Bajo. El éxito técnico que se ha obtenido es halagador, pudiendo establecerse que la misma fundición podría servir de poderoso auxilio a la que está en proyecto en la localidad de Paipote.

Libre venta del oro.—La antigua legislación sobre el oro impedía la libre venta de éste en el país. No obstante esta prohibición, se había observado que numerosos particulares adquirían clandestinamente el oro para exportarlo a los países vecinos. Pagaban con tal fin un precio muy superior al que estaba fijado oficialmente por el Banco Central de Chile, situación ésta que impedía a los productores vender dentro del país a un precio remunerativo. Con el propósito de eliminar esta situación el Gobierno introdujo en el Proyecto Económico, despachado por el Congreso, una cláusula que declaraba la libre venta del oro en el país. Mediante esta disposición fueron llevados a remate a la Bolsa de Comercio numerosas partidas de oro, las que se han liquidado a un promedio de \$ 46 el gramo contra \$ 36.20, que se pagaba anteriormente.

Metals Reserve.—En el año 1943 se reiniciaron las discusiones de los Contratos de Compraventa de Minerales con la Metals Reserve, habiéndose obtenido, para los minerales de cobre, un alza de 10% en el valor de ellos y para los concentrados un 5%.

Planteles de Beneficio.—El total de minerales de oro beneficiados durante el año 1943 en las Plantas de la Caja de Crédito Minero es de 85,480 toneladas con una producción de oro fino de una tonelada 607 mil gramos.

Compra de minerales.—Los productores de oro, cobre y manganeso, recibieron durante el año 1943, por el valor de sus productos, la cantidad de \$ 114.153,000. La adquisición de minerales auríferos de concentración, cianuración y exportación, fué de 97,220 toneladas y los concentrados de oro comprados durante el año que acaba de terminar, alcanzaron a la cifra de 1,732 toneladas. En cuanto al oro metálico de minas, la Institución compró 476 kilos finos con un valor de \$ 17.955,000 y 200 kilos finos de oro de lavaderos avaluados en \$ 7.263,000.

Divisas.—Durante el año 1943 la Institución entregó al mercado de divisas \$ 3.139,110 dólares. Además, en exportaciones hechas a Brasil y Argentina y que sirvieron para las compensaciones con esos países, se obtuvieron \$ 60.430,460 m/c.

Inversiones.—El 31 de Diciembre de 1943 las inversiones de la Caja de Crédito Minero alcanzaban a la cifra de \$ 306.696,635 contra \$ 238.943,371, en igual fecha del año anterior, habiéndose experimentado, en consecuencia, un aumento de \$ 67.753,264.

Colocaciones.—El total de ellas al 31 de Diciembre de 1943 alcanzaba a \$ 94.158,750, cifra ésta superior en cerca de \$ 4.000,000 a la de igual fecha del año anterior.

Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Correspondió a este Servicio, cumplir una labor eficiente y provechosa, en especial en cuanto atañe al abastecimiento de materias primas y maquinarias para el normal desenvolvimiento de las industrias nacionales, y de las mercaderías extranjeras indispensables para la salud pública.

Es grato hacer notar que, de parte del Gobierno de los Estados Unidos, se ha recibido la mejor colaboración y la expresión de una excelente voluntad. Así, desde el 1.º de Abril de 1943, dicho Gobierno puso en práctica para nuestro país el "Plan A." de descentralización, mediante el cual Washington otorgó a su Embajada en Santiago gran parte de las facultades resolutivas que se reservaba en un principio, respecto de las exportaciones a Chile. De esta manera, ha estado resolviéndose en Chile, por estrecha colaboración entre las autoridades de ambos países, y considerando las necesidades demostradas directamente al Consejo por los industriales y comerciantes, nuestro abastecimiento en muchas de aquellas mercaderías extranjeras que la guerra ha obligado a racionar.

Recientemente, el Gobierno de los Estados Unidos acordó también eliminar las Recomendaciones para Importar respecto de las siguientes mercaderías:

- Grupo 1.—Productos químicos en general, con pequeñas excepciones;
- “ 2.—Camiones, automóviles y autobuses;
- “ 3.—Receptores y otros equipos de radiotelefonía;
- “ 4.—Máquinas para oficinas y accesorios;
- “ 5.—Productos de petróleo;
- “ 6.—Repuestos para el mantenimiento de equipos agrícolas, mineros e industriales en existencia (se excluyen las piezas para armar maquinarias o equipos nuevos);
- “ 7.—Equipos eléctricos, con ciertas excepciones;
- “ 8.—Herramientas, con ciertas excepciones; y
- “ 9.—Maquinarias de transporte, con ciertas excepciones.

La Oficina del Consejo en Washington, encargada de apresurar la tramitación de nuestros pedidos, de obtener para Chile las cuotas adecuadas de productos sometidos a restricciones y de gestionar oportunamente la distribución de los fletes en la forma más ventajosa para nuestro país, ha realizado también una labor inteligente y acertada, que ha sido de suma utilidad en las actuales circunstancias.

Simultáneamente a estas actividades, el Consejo ha dedicado especial interés a su organización interna, produciendo un reajuste y una mejor coordinación en sus diferentes detalles. Ello se ha traducido ya, en una simplificación de las tramitaciones, la que se hará, por etapas, cada vez más efectiva.

Dentro de este plan de organización interna, se ha iniciado la estructuración científica de los mecanismos que mayor influencia habrán de tener en la post-guerra: el Departamento de Estadística y el Departamento Exterior.

Se ha continuado la organización del Departamento Exterior, cuya finalidad es la de acumular, ordenar y aprovechar toda índole de informaciones comerciales relacionadas con el extranjero, realizar los estudios consiguientes y propender con ellos a la apertura de nuevos mercados para nuestros productos.

La importación en general, aparte de los artículos sometidos a racionamientos de guerra, ha sufrido serios tropiezos debidos a la escasez de fletes. Ello ha obligado a una política restrictiva en todos aquellos rubros cubiertos satisfactoriamente por la industria nacional. Se ha seguido así una política proteccionista, muchas veces criticada, pero hoy más que nunca necesaria tanto por la falta de fletes, como por la conveniencia nacional de intensificar nuestro desarrollo industrial. Hacia ese mismo objetivo se han encaaminado los estudios que actualmente realiza el Consejo para una política industrial de post-guerra.

En cuanto a exportaciones, influídas también por el conflicto mundial, las actividades del Consejo se han desarrollado normalmente.

De acuerdo con facultades otorgadas, se ha prohibido o restringido temporalmente la exportación y reexportación de numerosas mercaderías de estricta necesidad para el uso o consumo del país.

Si se ha de juzgar la importancia de este organismo, por sus cifras, bastará recordar que el número de documentos movilizados para la importación y exportación durante el año 1943 fué de 225,000 piezas; que las Recomendaciones para Importar, tramitadas, ya en vigencia el "Plan A" de descentralización, ascendieron a 18,000 y que el total de cambios concedidos por el Consejo en el mismo lapso fué de US. \$ 124.703,846.

Las cifras de importación y exportación de 1943, comparadas con las de 1942, denotan un pequeño aumento de las importaciones, mientras las exportaciones se han mantenido estables. Tales cifras son en moneda oro de 6 peniques:

Importación.

Año 1942.....	\$ 622.800,000
Año 1943.....	633.300,000

Exportación.

Año 1942.....	\$ 869.500,000
Año 1943.....	867.200,000

Instituto de Crédito Industrial.

El Instituto de Crédito Industrial ejerce sus funciones otorgando a la industria chilena, no sólo préstamos en dinero, sino también todas las operaciones bancarias necesarias al desarrollo de los negocios, como ser, Créditos y Depósitos en Cuenta Corriente, Descuento de Letras, Boletas de Garantía, etc.

Además, ha establecido el Servicio de *Almacenes Generales de Depósito* (Warrants), con Bodegas en diversas ciudades de Norte a Sur del país, en las que se reciben en depósito productos y mercaderías en general, otorgando el Certificado y Vale de Prenda correspondiente, con los cuales los interesados pueden solicitar los créditos que necesitan en otras Instituciones Bancarias.

Actualmente, el Instituto tiene 100 Almacenes Generales de Depósito, Warrants, ubicados en las siguientes ciudades: Illapel, Coquimbo, San Felipe, Los Andes, Cabildo, Valparaíso, La Calera, Quillota, Santiago, Maipú, Melipilla, San Antonio, Linderos, Doñihue, Rancagua, Rosario, La Rosa, Chimbarongo, Lontué, Talca, Parral, San Carlos, Chillán, Bulnes, Tomé, Cañete, Los Angeles, Santa Bárbara, Collipulli, Victoria, Galvarino, Cherquenco, Nue-

va Imperial, Temuco, Freire, Pitrufquén, Gorbea, Lóncoche, Huiscaipi, Villarrica, Valdivia, Río Bueno, Corral, Trumao, Osorno, Río Negro y Frutillar.

Durante el año 1943 ha emitido certificados de depósito y vales de prenda por valor de \$ 64.086,036.11. Con garantía de estos documentos los depositantes han obtenido créditos en los diversos Bancos por \$ 35.406,600.

Como en virtud de la Ley sobre Warrants, el Instituto no puede conceder créditos con garantía de los certificados de depósito y vales de prenda que él mismo emite, ha establecido, como mayor facilidad para los industriales, el sistema de recibir productos o materias primas en depósitos en sus Bodegas, tomándolos como prenda ordinaria en garantía de préstamos. En consideración a que esta garantía queda en poder del Instituto, se procede con mayor liberalidad para fijar el monto de los préstamos con tal resguardo.

Se anota a continuación el detalle de las colocaciones hechas por el Instituto durante el año 1943:

Préstamos con fondos propios.....	\$	39.018,705.—
Préstamos por intermedio del Banco Central.....		16.520,000.—
Documentos descontados.....		27.624,671.62
Avances contra aceptación.....		68.104,194.22
Boletas de Garantía.....		2.352,014.19
Total de colocaciones en el año		\$ 153.619,585.01

Todas estas operaciones están resguardadas con garantías suficientes de hipotecas, prenda industrial, prenda ordinaria, fianzas, pólizas de fianzas, etc.

Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

El Instituto, para desarrollar su labor, ha contado con las entradas que más abajo se indican, y cabe hacer presente que su situación económica ha venido haciéndose cada

día más crítica debido a que los sueldos y salarios, así como los materiales y elementos de trabajo, han experimentado aumentos considerables.

Entradas del año 1943.

Saldo disponible en Caja y Bancos del año 1942.....	\$	80,323.52
Cuota fiscal.....		4.000,000.—
Anticipo a cuenta cuota Ley Impuesto al Cobre		1.000,000.—
Recibido de la Corporación de Fomento de la Producción		642,414.39
Otras entradas		78,783.04
Recibido por amortización préstamos y créditos.....		1.223,367.41
		\$ 7.024,888.36

Principales actividades del Instituto.— *Los préstamos de fomento y créditos mineros e industriales*, entregados en el año, alcanzaron sólo a \$ 86,750.

Como ha quedado establecido anteriormente, la escasez de fondos no ha permitido atender las numerosas solicitudes de préstamos y créditos.

El porcentaje recuperado en préstamos desde que el Instituto inició sus actividades es el siguiente:

Préstamos de fomento minero...	43 %
Préstamos de créditos mineros...	81,6 "
Préstamos de crédito industrial...	73,6 "
Préstamos de fomento pesquero...	54 "

La Planta de Caracoles, produjo 3.392,587 kilogramos de plata fina en barras, avaluados en \$ 2.635,006.59.

La mayor parte de su producción se ha vendido en Santiago para la fabricación de artículos de plata, y en Antofagasta también se ha desarrollado una importante industria.

En la Planta de Baquedano se realizaron importantes experiencias de flotación con ripios de azufre, obteniéndose excelentes resultados.

La Planta de Mantos Blancos, ha continuado adaptándose para un nuevo procedimiento de beneficio de minerales de cobre oxidados de baja ley, que el Instituto ensayará en escala industrial.

El Departamento de Pesca y Frigorífico continuó desarrollando la pesca de cerco y arrastre y la industria de salazones. La pesca tuvo un rendimiento total de 240.048,700 kilogramos de pescado.

En la industrialización se elaboraron 26.121,800 kilogramos de pescado, total que se distribuye como sigue:

Salted Fish Merluza...	4.160,790 Kgs.
Salted Fish Congrio...	2.371,550 "
Salted Fish Tollo...	824,250 "
Anchoas en Salmuera...	1.817,000 "
Bonitos en Salmuera...	1.647,000 "
Sardinas en Salmuera...	2.121,920 "
Sardinas Arençadas...	11.125,000 "
Harina de Pescado...	2.054,290 "

Las cámaras del Frigorífico fueron ocupadas por los comerciantes de la localidad para el almacenaje de mercaderías, lo que ha permitido abastecer a la población en forma normal cuando escaseen determinados productos.

El Laboratorio Químico ha realizado 7,325 ensayos con un valor total de \$ 97,384.45.

El Laboratorio ha cooperado en forma muy eficiente en las investigaciones que la Dirección General de Sanidad realizó con motivo de las intoxicaciones producidas en las minas de manganeso.

En el Laboratorio Industrial se hicieron importantes experiencias sobre la destilación de la llareta y el aprovechamiento de sus diversos productos. Además, se fabricaron algunos reactivos y materiales que han sido consumidos por el Laboratorio Químico y vendidos a particulares, como ser copelas, litargirio, óxido de zinc, plata laminada, plomo laminado, zinc en polvo y yoduro de potasio.

Los Almacenes tuvieron el siguiente movimiento de mercaderías:

Compra de materiales de diversa índole	\$ 4.868,357.08
Venta de materiales de existencia	3.652,784.51
Valor de las existencias al 1.º de Enero de 1943	1.215,572.57
Ventas efectuadas por la Agencia de Taltal	4,421.17

La Sociedad Fábrica y Fundición Orchard Ifmia Ltda., ha continuado prestando positivos beneficios a la pequeña y mediana industria, y su labor puede apreciarse por el siguiente resumen tomado del balance al 31 de Diciembre de 1943:

Percibido por cobro de trabajos	\$ 1.608,919.81
Percibido por venta de materiales	134,897.91
	\$ 1.743,817.72
Gastos Generales	\$ 1.026,514.46
Intereses y descuentos	191,676.95
Gratificación al personal de empleados y obreros	175,670.35
Provisión para impuesto 3.ª categoría	65,000.—
Utilidad a distribuirse entre los socios	\$ 284,955.96
	\$ 1.743,817.72

La Sociedad Azufrera Chilena Ifmia Escalante Ltda., ha vendido \$ 3.233,565 en azufre refinado, sublimado y concentrado.

El promedio de obreros ocupados fué de 85, pagando un total de \$ 1.030,935 en salarios, y el promedio de empleados en servicio fué de 10, pagándose \$ 346,182 en sueldos.

Esta empresa ha construido 150,2 kilómetros de caminos que dan acceso a sus yacimientos azufreros, y que han permitido el desarrollo de otras azufreras de particulares.

Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.

El Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá ha dado preferencia en la inversión de los escasos recursos de que dispone, para propender a terminar aquellas obras inconclusas, en las cuales el Instituto tenía comprometidas fuertes sumas de su capital, como eran los Frigoríficos de Iquique y Arica, la Sociedad Industrial Pesquera de Tarapacá, la Planta de Beneficio de Minerales en Pintados y la preparación y explotación del Mineral de Plata de Santa Rosa.

Debido a la iniciativa del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y bajo sus auspicios y la colaboración de todos los organismos vinculados a la Economía de las Provincias de Tarapacá y Antofagasta, como son sus Asociaciones Mineras, sus Cámaras de Comercio, Instituto de Ingenieros de Minas, etc., autoridades y Jefes Provinciales de los Servicios del Estado, en Marzo de 1943 se celebró el Primer Congreso de la Economía de las Provincias de Tarapacá y Antofagasta.

El Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, recibió del Fisco en el año 1943, un total de \$ 5.000.000, de los cuales \$ 4.000.000 correspondieron a la Cuota Ordinaria anual, que percibe según su Ley Orgánica, y \$ 1.000.000 a cuenta de su participación en el rendimiento del Impuesto al Cobre, de acuerdo con la Ley N.º 7.434.

La destinación de estos fondos, dirigida según la política expuesta, se hizo en la forma que se detalla a continuación y con ello las inversiones del Instituto en cada una de estas empresas, alcanzó al 31 de Diciembre de 1943, a las cantidades que se expresan:

Industria Pesquera.

Hasta 1942	\$ 9.700.815,31	En 1943	\$ 282.201,80	\$ 9.983.017,11
----------------------	-----------------	-------------------	---------------	-----------------

Industria del Cemento.

Hasta 1942	\$ 302.380,28	En 1943	9.700,62	312.080,90
----------------------	---------------	-------------------	----------	------------

Industria de la Plata.

Hasta 1942	\$ 1.162.914,17	En 1943	478.973,65	1.641.887,82
----------------------	-----------------	-------------------	------------	--------------

Industria del Antimonio.

Hasta 1942	\$ 40.000,00	En 1943	203.841,40	243.841,40
----------------------	--------------	-------------------	------------	------------

Industria de la Dolomita.

Hasta 1942 . . . \$	109,091.53	En 1943 . . .	691,421.19	800,512.72
---------------------	------------	---------------	------------	------------

Industria Elaboración de Aceites.

Hasta 1942 . . . \$	550,684.80	En 1943 . . .	347,306.26	897,991.06
---------------------	------------	---------------	------------	------------

En esta forma se invirtieron en estas empresas durante el año 1943, un total de	\$	2,013,344.92
---	----	--------------

Además, en este año el Instituto invirtió en completar las instalaciones de la Planta de Beneficio en Pintados, la suma de		282,637.10
--	--	------------

De acuerdo con su Ley y Reglamento, debió destinar para desembolsos con fines de Fomento Minero, Industrial y Pesquero, un total de		772,385.65
---	--	------------

Otras colocaciones		397,725.92
------------------------------	--	------------

Y otras inversiones		506,923.93
-------------------------------	--	------------

Total	\$	3,973,017.52
-----------------	----	--------------

El saldo de \$ 1,026,982.48, se destinó a la atención de los gastos generales y administración de este organismo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Leyes despachadas y proyectos en tramitación.

En el curso del año 1943, se sometieron a vuestra consideración los siguientes proyectos de leyes, que se refieren a las materias que se indican:

Facultades económicas al Gobierno, convertido en la Ley N.º 7,747, promulgada con fecha 23 de Diciembre de 1943;

Rebaja de derechos de internación para las tapas coronas, convertido en la Ley N.º 7,558, de fecha 21 de Septiembre de 1943;

Financiamiento de la Ley de mejoramiento económico del personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, sobre el cual no ha recaído pronunciamiento;

Liberación de derechos de internación al maíz que se importe para destinarlo a la producción de alcoholes carburantes, sobre el cual no ha recaído pronunciamiento;

Modificación de las normas para la internación de papel destinado a la impresión de periódicos, problema que se ha resuelto transitoriamente por la vía administrativa;

Prórroga de la liberación de derechos de internación al carbón de piedra a granel, que fué convertido en la Ley N.º 7,559, promulgada con fecha 21 de Septiembre de 1943;

Aprovechamiento de las reservas salitrales del Estado, que permanece en espera de vuestra resolución;

Modificación del financiamiento de la Ley N.º 7,452, que fijó el pago de aumentos quinquenales al personal de las instituciones armadas, problema que ha perdido su oportunidad, porque fué considerado en la Ley de Presupuestos para 1944;

Que amplía el proyecto que se refiere a la modificación de las normas para la internación de papel destinado a la impresión de periódicos, al cual son aplicables las observaciones relativas a éste;

Que libera de derechos de internación a una partida de cemento destinada a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, materia que ha perdido su urgencia en razón de haberse regularizado la producción nacional;

Que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N.º 251, del año 1931, en el sentido de aumentar la cifra de capital de las compañías de aseguradores contra incendios, necesaria para que pueda autorizarse su existencia legal;

Que contiene el Presupuesto de Entradas y Gastos Ordinarios de la Nación para el ejercicio de 1944, promulgado con fecha 31 de Diciembre de 1943 con el N.º 7,748;

Sobre sueldos del personal de Educación Pública, que fué convertido en Ley con el N.º 7,562, con fecha 21 de Septiembre de 1943;

Sobre suplementos de los Presupuestos, convertido en la Ley N.º 7,563, promulgada con fecha 23 de Septiembre de 1943;

Sobre aumentos de tasas de contribuciones y servicios de impuestos, que fué convertido en Ley con el N.º 7,750, y promulgado con fecha 6 de Enero de 1944;

Sobre suplementos de los Presupuestos promulgado como Ley con el N.º 7,748, con fecha 22 de Diciembre de 1943;

Que otorga franquicias a las empresas chilenas en que tenga intervención la Corporación de Fomento de la Producción y cuyo objeto sea producir hierro o acero en lingotes, partiendo de minerales nacionales;

Que declara libres de derechos de internación a los huesos de animales y abonos fosfatados, con el objeto de favorecer a la agricultura; y

Sobre otorgamiento de una gratificación extraordinaria al personal de la administración pública que no hubiere tenido aumentos de remuneraciones, que fué aprobado y promulgado como Ley N.º 7,753, con fecha 10 de Enero de 1944.

Interesa, especialmente, el despacho de los proyectos relativos a la internación de papel para periódicos, que fué aprobado por la Cámara de Diputados y pende de la consideración del Senado; al aumento de capital necesario para la existencia de las sociedades de aseguradores contra incendios; al otorgamiento de franquicias para la industria siderúrgica, y a las facilidades para la internación de abonos fosfatados.

De los proyectos despachados a que se ha hecho referencia se debe destacar la "Ley Económica", que consulta disposiciones relativas a la estabilización y control de precios, racionamiento e importaciones de mercaderías,

a la capitalización de las utilidades excesivas, a la reglamentación del trabajo, a la previsión de la cesantía, al cumplimiento de los convenios internacionales para hacer efectiva la política de solidaridad continental, a la organización de la administración pública, a las medidas financieras que exigen las actuales condiciones extraordinarias creadas a la vida económica por la guerra mundial, y al fomento de la producción agropecuaria.

En las informaciones anteriormente expuestas acerca del ejercicio presupuestario, aparece de manifiesto el laudable resultado obtenido por la labor del Gobierno—que ha contado con vuestra constante colaboración—para producir el equilibrio de los Presupuestos.

Como consecuencia de esa labor, la Ley de Entradas y Gastos ordinarios de la Nación para el año en curso está debidamente financiada, sin que haya habido necesidad de recurrir a los fondos extraordinarios de la contribución sobre el cobre, ni a los fondos destinados a las Corporaciones de Fomento de la Producción y de Reconstrucción y Auxilio. Este resultado es la consecuencia de la severa disciplina que se viene incorporando en los gastos, y del otorgamiento de nuevos recursos para cubrirlos, que fueron otorgados por la Ley N.º 7.750.

No es dable, sin embargo, fundamentar optimismo en la materia, porque concurren diversas circunstancias que mantienen para el futuro la gravedad de la situación financiera que transitoriamente se pudo conjurar. Algunas de esas circunstancias son las siguientes:

a) La Ley de Sueldos del Personal de Educación Pública no quedó incorporada en los Presupuestos; su financiamiento para 1943 se hizo por la contratación de empréstitos, que proporcionan recursos por una sola vez, y los gastos, entre tanto se reproducen para el futuro y se aumentan por el concepto de quinquenios;

b) La ley tributaria despachada para el financiamiento presupuestario, consultaba la elevación del mínimo no afecto al pago de impuesto complementario de la renta, de \$ 20,000 a \$ 50,000; pero en la discusión parlamentaria se elevaron los descuentos por cargas de familia de \$ 5,000 a \$ 10,000. Como estas cargas pueden estimarse, por término medio, en tres, resulta que todas las rentas de \$ 80,000 o menos, quedan exentas del pago de impuesto complementario; y

c) Como consecuencia de las limitaciones a que está sujeto el comercio internacional, de la elevación de las exenciones y de otros factores, el rendimiento tributario en los meses corridos del presente año es muy inferior a los cálculos del presupuesto.

La situación expuesta reclama la prosecución de una política de severas

economías, que se impone con caracteres de perentoria necesidad, porque el déficit de arrastre al 31 de Diciembre de 1943, según aparece en el Balance General de Hacienda Pública, practicado por la Contraloría General, fué por un total de \$ 316.000.000, que significa una apreciable reducción, si se considera que el déficit del ejercicio fué de \$ 222.000.000, y el déficit de arrastre al 31 de Diciembre de 1942, había sido de \$ 464.000.000.

En el curso de 1943 se contrataron empréstitos internos por valor de \$ 501.000.000 para cubrir, principalmente, los gastos ordinarios, y el conjunto del anotado déficit de arrastre por \$ 316.000.000 y esta cifra habría producido un déficit de más de \$ 800.000.000, si no se hubiera contado con esos recursos extraordinarios.

En el ejercicio actual deberá considerarse el déficit acumulado; la contratación de empréstitos para cubrir gastos ordinarios no puede recomendarse, y habrán de satisfacerse los gastos que ocasionen la ley de mejoramiento de sueldos del personal de la Educación Pública por valor de \$ 227.000.000, que no se encuentran financiados. En consecuencia, con este gasto y el déficit se llegará a un desequilibrio superior a \$ 500.000.000, susceptible de aumentarse a más de \$ 700.000.000 por la reducción de las entradas ya referida.

Factor de importancia para el desarrollo de la indispensable política de economías ha sido la reforma constitucional que limita la iniciativa parlamentaria en materias de gastos públicos y los gastos extrapresupuestarios realizados por medio de decretos de insistencia. A este respecto es interesante repetir una vez más que durante la presente Administración no se ha despachado decreto alguno de esta naturaleza.

Leyes despachadas.

En el curso del año 1943, y hasta la clausura del período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional en los principios del año actual, se despacharon 371 leyes, de las cuales corresponden al Ministerio de Hacienda las siguientes:

N.º 7,404, sobre jubilación de las personas que sin causas justificadas hubieren sido removidas de sus cargos en los períodos de los regímenes de facto;

N.º 7,405, sobre jubilación del personal de operarios de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas;

N.º 7,407, sobre servicio de las deudas contraídas por la Municipalidad de Arica para con la Corporación de Fomento de la Producción;

N.º 7,434, que establece el plan de obras públicas que debe realizarse con los fondos provenientes de la contribución extraordinaria sobre el cobre establecida por la Ley N.º 7,160, y determina la forma de distribución de los fondos;

N.º 7,456, que complementa las disposiciones de la Ley de Jubilaciones de los Empleados de los Servicios Judiciales;

N.º 7,498, que modifica y perfecciona la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques;

N.º 7,510, que complementa las disposiciones sobre jubilaciones de los empleados municipales;

N.º 7,531, que autoriza los fondos necesarios para la reconstrucción del edificio de la Embajada de la República Argentina;

N.º 7,542, sobre construcción de la Iglesia de San Carlos;

N.º 7,549, sobre contribución de Chile para la reconstrucción de la Biblioteca de Lima;

N.º 7,552, que extiende a la zona afectada por el terremoto del Norte los beneficios establecidos por la Ley N.º 6,640, que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

N.º 7,563, sobre suplementos a los Presupuestos;

N.º 7,575, sobre reconstrucción de la Iglesia del Sagrario en la ciudad de Concepción;

N.º 7,576, sobre ayuda económica fiscal a la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco;

N.º 7,581, que extiende a la localidad de Curacautín, para los efectos de la reparación de los daños causados por incendios, los beneficios de la Ley Orgánica de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

N.º 7,595, sobre mejoramiento de las jubilaciones del personal de Correos y Telégrafos;

N.º 7,610, sobre condonación de sanciones a los deudores morosos de contribuciones en la provincia de Chiloé;

N.º 7,716, que acuerda mayores recursos al Consejo Nacional del Niño;

N.º 7,738, que rebaja del valor de los avalúos el que corresponde a las hipotecas contratadas con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para el efecto del pago de las contribuciones;

N.º 7,746, sobre suplementos a los Presupuestos del ejercicio de 1943;

N.º 7,747, sobre normas económicas ya referidas al tratarse de los proyectos elevados por el Ministerio al Congreso;

N.º 7,748, que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Administración para 1944;

N.º 7,750, que crea nuevos recursos para el financiamiento de los Presupuestos; y

N.º 7,753, que acuerda una gratificación al personal de la Administración Pública que no hubiere tenido aumentos de remuneraciones a contar desde la Ley de Emergencia.

Se han despachado también las siguientes leyes que autorizan la contratación de empréstitos a favor de las Municipalidades que se indican: Leyes N.os: 7,410, para Calama; 7,429, para Río Negro; 7,430, para La Cruz; 7,465, para Nueva Imperial; 7,466, para Temuco; 7,493, para Romeral; 7,514, para Iquique; 7,550, para Ñuñoa; 7,551, para Futrono; 7,557, para Talca; 7,561, para San Antonio; 7,582, para Teno; 7,583, para Parral; 7,584, para Ercilla; 7,585, para Chépica; 7,594, para Casablanca; 7,596, para San Fernando; 7,711, para San José de la Mariquina; 7,712, para Llay-Llay; 7,713, para Quillota, y 7,714, para Hijuelas.

Para los actos conmemorativos de los Centenarios de diversas ciudades o provincias se despacharon por intermedio del mismo Ministerio las leyes siguientes: 7,414, para Talca; 7,529 y 7,570, para Rancagua; 7,560, para Curicó; 7,603, para Los Angeles; 7,705, para Tocopilla; 7,708, para Buin, y 7,709, para Atacama.

Las leyes de gracia que se cursaron con intervención del Ministerio de Hacienda para su promulgación, alcanzan a 181 en el período que reseño, y son las que llevan los siguientes números: 7,403, 7,424, 7,425, 7,428, 7,432, 7,435, 7,436, 7,437, 7,438, 7,439, 7,440, 7,441, 7,442, 7,443, 7,444, 7,445, 7,446, 7,447, 7,448, 7,449, 7,450, 7,451, 7,454, 7,467, 7,468, 7,469, 7,470, 7,471, 7,472, 7,473, 7,474, 7,475, 7,476, 7,477, 7,478, 7,479, 7,480, 7,481, 7,482, 7,483, 7,484, 7,485, 7,486, 7,487, 7,488, 7,489, 7,490, 7,491, 7,492, 7,504, 7,505, 7,506, 7,507, 7,508, 7,513, 7,516, 7,519, 7,520, 7,521, 7,523, 7,524, 7,525, 7,532, 7,533, 7,544, 7,555, 7,566, 7,567, 7,568, 7,574, 7,578, 7,591, 7,597, 7,598, 7,599, 7,601, 7,602, 7,604, 7,609, 7,614, 7,615, 7,616, 7,617, 7,618, 7,619, 7,620, 7,621, 7,622, 7,623, 7,624, 7,625, 7,626, 7,627, 7,628, 7,629, 7,630, 7,633, 7,636, 7,637, 7,638, 7,639, 7,640, 7,641, 7,642, 7,643, 7,644, 7,645, 7,646, 7,647, 7,648, 7,649, 7,650, 7,651, 7,652, 7,653, 7,654, 7,655, 7,656, 7,657, 7,658, 7,659, 7,660, 7,661, 7,662, 7,663, 7,664, 7,665, 7,666, 7,667, 7,668, 7,669, 7,670, 7,671, 7,672, 7,673, 7,674, 7,675, 7,676, 7,677, 7,678, 7,679, 7,680, 7,681, 7,682, 7,683, 7,684, 7,685, 7,686, 7,687, 7,688, 7,689, 7,693, 7,695, 7,696, 7,697, 7,698, 7,699, 7,700, 7,701, 7,702, 7,703, 7,704, 7,705, 7,706, 7,710, 7,719, 7,721, 7,722, 7,723, 7,724, 7,725, 7,728, 7,729, 7,730, 7,735, 7,736, 7,737, 7,741, 7,742, 7,743 y 7,751.

En relación con esta materia, debe insistirse en las observaciones formuladas en los mensajes anteriores, en el sentido de que nuestro sistema de jubilaciones y de previsión social es uno de los más amplios que existen en el mundo, de tal manera que no tiene una explicación satisfactoria el despacho de numerosas leyes de excepción, tanto menos justificadas cuanto que aquella amplitud grava a los presupuestos nacionales en un 10% sobre su total, en circunstancias de que otros países no superan el 5%.

Deuda Pública.**DEUDA EXTERNA.**

De largo plazo.—El estado de los empréstitos de largo plazo en moneda extranjera representaban al 31 de Diciembre de 1942, un

monto de US. \$ 301.638,048.28 a los tipos de cambio de £=US. \$ 4,025 y FS.=US. \$ 0,235 fijados por la Caja de Amortización.

Durante el año 1943, la Caja de Amortización de la Deuda Pública percibió por concepto de la participación fiscal en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y del impuesto a la renta que pagan las Compañías Cupríferas US. \$ 8.567,244.59. El 50% de esta cantidad se aplicó al pago de intereses a razón de 1.428% del capital nominal. Con cargo al saldo se han rescatado bonos por valor nominal de £ 600 y US. \$ 1.700,000.

Con las operaciones indicadas, el saldo de la deuda externa de largo plazo, alcanza al 31 de Diciembre de 1943 a un total de US. \$ 299.935.633.28, reducidas las monedas a los mismos tipos de cambio indicados anteriormente.

De corto plazo.—En el año 1943 se canceló parte de estos documentos que representaban la cantidad de US. \$ 11.087,500, que sumada al monto de las amortizaciones efectuadas por la Caja de Amortización por un total de £ 98.293-6-9 y US. \$ 775,203.95 disminuyeron el monto de este tipo de deuda a un total de £ 3.041,177-14-4 y US. \$ 12.405,623.52, al 31 de Diciembre del año recién pasado.

Garantías Externas.—Estas obligaciones corresponden a la garantía que el Fisco otorgó a los créditos que la Corporación de Fomento a la Producción contraiga en el exterior. El monto de dichos créditos alcanzaba, al 31 de Diciembre de 1943 a US. \$ 10.828,744.03, suma que fué otorgada por el Export-Import Bank of Washington (Eximbank).

DEUDA INTERNA. Directa de largo plazo.—El monto de esta deuda al 31 de Diciembre de 1942 alcanzaba a un total de \$ 2,110.925,282.61.

Durante el año 1943 se realizaron emisiones por un total de \$ 501.413,903.75.

La Caja de Amortización efectuó en el mismo año amortizaciones ordinarias y extraordinarias por un valor de \$ 39.121,070.76, con lo cual el saldo de esta deuda al 31 de Diciembre de 1943 queda con un monto de \$ 2,573.218,115.60.

Directa de corto plazo —El saldo total de esta deuda ascendía al 31 de Diciembre de 1942, a \$ 661.015,896.15. Durante el año 1943 se aumentó en la cantidad de \$ 2.121,194.30 y US. \$ 2.839,360, equivalentes a \$ 73.302,014.72. La última de las cantidades indicadas corresponde a las operaciones realizadas para proporcionar fondos a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio en conformidad a la Ley N.º 6,640, que dispone que transitoriamente se destinen los recursos de rescate de la Ley 5,580 a los fines de dicha Corporación.

En resumen, el saldo de esta deuda al 31 de Diciembre de 1943 quedó en un monto de \$ 736.439,105.17.

Garantías Internas.—El saldo colocado de las deudas indirectas garantizadas por el Fisco al 31 de Diciembre de 1943, fué de \$ 546.793,116.51, como consecuencia de haberse efectuado comisiones por un total de \$ 101.896,000, y amortizaciones ordinarias y extraordinarias por la suma de \$ 9.423,428.82 y de haberse descontado \$ 4.950,000 y \$ 918,643 que corresponden, la primera a una garantía de una operación de crédito que fué cancelada y la segunda a un préstamo que equivocadamente se contabilizó en este rubro de la deuda.

Presupuestos.

El Presupuesto para el año 1943, fué aprobado por la Ley N.º 7,402, de 31 de Diciembre del año 1942, con un total de entradas de \$ 3,185.727,701 y de gastos por \$ 3,185.648,609. En estos totales se encuentra incorporada la suma de \$ 200.000,000 que la Ley N.º 7,144, de Defensa Nacional, obliga a consultar anualmente en el presupuesto.

La distribución de las entradas y de los gastos es la siguiente:

ENTRADAS \$ 3,185.727,701

Grupo "A" Bienes Nacionales	\$ 59.150,000
Grupo "B" Servicios Nacionales	225.522,806
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos	2,394.454,745
Grupo "D" Entradas varias	506.600,150

GASTOS 3,185.648,609

Presidencia de la República	\$ 2.281,600
Congreso Nacional	24.889,179
Servicios Independientes	9.507,340
Ministerio del Interior	481.697,007
Ministerio de Relaciones Exteriores:	
en moneda corriente	\$ 6.341,887
en oro \$ 8.015,077 a \$ 4 m/l	
por \$ oro	32.060,308 38.402,195

Ministerio de Hacienda	\$ 425.879,355
Ministerio de Educación Pública	476.472,323
Ministerio de Justicia	96.640,742
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra	500.031,395
Subsecretaría de Marina	369.378,268
Subsecretaría de Aviación	90.463,440
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Co- municación	254.437,808
Ministerio de Agricultura	32.257,212
Ministerio de Tierras y Colonización	17.580,750
Ministerio del Trabajo	58.714,803
Ministerio de Salubridad	264.239,686
Ministerio de Economía y Comercio	42.775,506

La inversión efectiva del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1943, según el balance de la Contraloría General de la República, practicado el 31 de Diciembre del año próximo pasado, arroja las siguientes cantidades:

ENTRADAS	\$ 3,737.648,844
Grupo "A" Bienes Nacionales	\$ 40.228,809
Grupo "B" Servicios Nacionales	221.371,389
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos	2,336.318,872
Grupo "D" Entradas varias	660.538,537
Producto empréstito Ley 7,563.—Suplemen- to presupuesto	119.909,077
Producto empréstito Ley 7,746.—Suplemen- to presupuesto	146.282,160
Producto empréstito Ley 7,562.—Aumento sueldo profesores	145.000,000
Producto Ley 7,452.—Aumento sueldos Fuer- zas Armadas	68.000,000

GASTOS	\$ 3,959,782,885
Presidencia de la República	\$ 3,020,835
Congreso Nacional	26,989,131
Servicios Independientes	13,023,799
Ministerio del Interior	478,967,732
Ministerio de Relaciones Exteriores	40,970,155
Ministerio de Hacienda	534,747,562
Ministerio de Educación	512,644,756
Ministerio de Justicia	104,557,604
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra	694,598,814
Subsecretaría de Marina	335,334,530
Subsecretaría de Aviación	96,252,082
Ministerio de Obras Públicas y Vías	281,148,491
Ministerio de Agricultura	33,217,884
Ministerio de Tierras y Colonización	15,771,731
Ministerio del Trabajo	60,673,339
Ministerio de Salubridad	307,038,510
Ministerio de Economía y Comercio	43,196,633
Subtotal	\$ 3,582,153,588

El total de gastos se completa porque además, durante el curso del año 1943, se promulgaron diversas leyes de gastos, cuyo detalle figura a continuación:

Presidencia de la República.

Ley N.º 7,260.—Mejora situación económica del Cuerpo de Carabineros	\$ 387,144
---	------------

Congreso Nacional.

Ley N.º 7,276.—Modifica Ley 6,667, que fijó los sueldos del Congreso Nacional	138,699
---	---------

Ministerio del Interior.

Ley N.º 7,536.—Gratificación de línea al personal de Correos y Telégrafos	5,694
Ley N.º 7,260.—Mejora situación económica del Cuerpo de Carabineros	94,218,286

Decreto con Fuerza de Ley 35/6,331, Dirección General de Informaciones y Cultura...	\$ 648,302
---	------------

Ministerio de Relaciones.

Ley N.º 7,385.—Monumento en Santiago al poeta nicaragüense, Rubén Darío	350,000
---	---------

Ministerio de Hacienda.

Ley N.º 7,414.—Celebración bicentenario de Talca	731,198
Ley N.º 7,452.—Aumenta jubilaciones y pensiones Fuerzas Armadas	9.197,791
Ley N.º 7,569.—Incluye en artículo 2.º transitorio Ley 6,915, personal de Impuestos Internos	434,538
Ley N.º 7,560.—Para atender gastos Centenario de Curicó	436,554
Ley N.º 7,310.—Gratificación 1942, funcionarios jubilados de Educación	2,000
Ley N.º 7,595.—Aumenta jubilaciones y pensiones de Correos y Telégrafos	726,025
Ley N.º 7,549.—Contribución a la restauración de la Biblioteca Nacional de Lima	100,000
Ley N.º 7,709.—Autoriza fondos celebración centenario Provincia de Atacama	50,000
Ley N.º 7,562.—Aumenta jubilaciones y pensiones personal dependiente Ministerio de Educación	3.373,658
Ley N.º 7,459.—Fija sueldos Escalafón Especial del Poder Judicial	56,292

Ministerio de Educación.

Ley N.º 7,310.—Gratificación personal dependiente del Ministerio de Educación	333,287
Ley N.º 7,368.—Crea Premio Nacional de Literatura y el Premio Nacional de Arte	100,000
Ley N.º 7,562.—Aumenta sueldos personal dependiente del Ministerio de Educación	144.290,826

Ministerio de Justicia.

Ley N.º 7,288.—Aumenta sueldo del Poder Judicial... ..	\$ 5,513,894
Ley N.º 7,361.—Crea Segundo Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Ovalle ..	94,226
Ley N.º 7,459.—Sueldos Escalafón Especial del Poder Judicial... ..	5,345,489
Ley N.º 7,631.—Aplica disposición del artículo transitorio Ley 6,417, que fija sueldos personal del Poder Judicial ..	825

Ministerio de Defensa Nacional.

Ley N.º 7,243.—Cuartel Escuela Ingenieros Militares... ..	193,806
Ley N.º 7,452.—Quinquenios Fuerzas de Defensa Nacional... ..	41,686,884
Ley N.º 7,562.—Aumenta sueldos personal Kindergarten Apostadero Naval de Talcahuano... ..	1,045
Ley N.º 7,256.—Aumenta planta Empleados Civiles de la Armada para la Dirección del Litoral y Marina Mercante ...	508,699
Ley N.º 7,452.—Quinquenios para las Fuerzas de Defensa Nacional... ..	42,572,157
Ley N.º 7,452.—Quinquenios para las Fuerzas de Defensa Nacional	10,005,295

Ministerio de Tierras y Colonización.

Ley N.º 7,359.—Autoriza pago a H. López cancelación gastos por inscripción terrenos departamento Loa... ..	43,912
--	--------

Ministerio del Trabajo.

Ley N.º 7,280.—Modifica Leyes 6,020 y 7,064 que mejora situación económica de los Empleados Particulares	2,600
Ley N.º 7,530.—Trienios al personal Dirección General del Trabajo y los Tribunales del Ramo... ..	14,277
Ley N.º 7,726.—Modifica disposición del Título I del Libro IV del Código del Trabajo... ..	369,576

Ministerio de Salubridad.

Ley N.º 7,420.—Fija sueldos Dirección General de Sanidad y Protección a la Infancia y Adolescencia...	\$ 15.696,318
---	---------------

En resumen, durante el año 1943, hubo un ingreso efectivo de \$ 3,737.648.844 y un gasto total de \$ 3,959.782,885, lo que representa una menor entrada de \$ 222.134,041.

Por Ley N.º 7,748, de 31 de Diciembre del año próximo pasado, se aprobó el Presupuesto de Entradas y Gastos que debe regir para el presente año, según el siguiente detalle:

ENTRADAS... \$ 3,787.994,544

Grupo "A" Bienes Nacionales	\$ 50.404,744
Grupo "B" Servicios Nacionales	230.962,000
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos.	2,938.636,000
Grupo "D" Entradas varias	567.991,800

GASTOS... \$ 3,787.994,322

Presidencia de la República	\$ 3.416,800
Congreso Nacional	27.288,629
Servicios Independientes	11.594,390
Ministerio del Interior	592.169,115

Ministerio de Relaciones Exteriores:

en moneda corriente	\$ 5.857,487	
en oro \$ 8.760,100 a \$ 4 m/l.		
por peso oro	35.040,400	40.897,887

Ministerio de Hacienda	565.359,303
Ministerio de Educación	515.429,669
Ministerio de Justicia	134.487,911
Ministerio de Defensa Nacional:	

Subsecretaría de Guerra	528.636,653
Subsecretaría de Marina	436.705,948
Subsecretaría de Aviación	123.684,910

Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación	298.618,878
---	-------------

Ministerio de Agricultura	\$ 35.914,133
Ministerio de Tierras y Colonización	17.209,532
Ministerio del Trabajo	74.166,548
Ministerio de Salubridad	341.047,750
Ministerio de Economía y Comercio	41.366,266

Como se puede apreciar, existe un aumento de \$ 602.345,713, entre el Presupuesto de gastos aprobado para 1943, con respecto al de 1944, incluyendo en esa cifra los \$ 100.000,000 del Consejo Superior de Defensa Nacional, que obliga a consultar en el presupuesto la Ley N.º 7,144.

El detalle de este aumento, por conceptos de inversión, se puede apreciar en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS DE INVERSION	Aumentos	Disminución
01 <i>Sueldos fijos.</i> (Leyes N.os 7,260-7,420 y otras leyes de sueldos)	\$ 136.818,456	—
02 <i>Sobresueldos fijos.</i> (Consecuencia de las mismas leyes y Ley 7,452)	235.005,887	—
04 <i>Gastos variables:</i>		
<i>b)</i> Gratificaciones y premios	11.779,213	—
<i>d)</i> Jornales	33.263,620	—
<i>e)</i> Arriendo de bienes raíces	10.492,065	—
<i>f-1)</i> Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	3.336,000	—
<i>g)</i> Materiales y artículos de consumo	9.429,200	—
<i>i-1)</i> Rancho o alimentación	77.730,221	—
<i>i-2)</i> Forraje	25.638,800	—
<i>i-3)</i> Vestuario y equipo	21.106,198	—
<i>j)</i> Impresos, impresiones y publicaciones	3.325,700	—
<i>l)</i> Conservación y reparaciones	—	\$ 3.068,920
<i>q)</i> Mantenimiento de aviones	2.598,000	—
<i>r)</i> Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	2.482,600	—
<i>w)</i> Adquisiciones	—	3.968,900

CONCEPTOS DE INVERSION	Aumentos	Aumentos
Otros gastos variables . . .	\$ 2.251,189	—
06) Jubilaciones, pensiones y montepíos	59.410,086	—
07 Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales	7.862,530	—
08 Otros servicios (presupuestos globales). (La disminución de este ítem se debe a que sólo se consultó la cantidad de \$ 100.000.0000 en vez de \$ 200.000.000 consultado en 1943, para el Consejo Superior de Defensa Nacional)	—	97.234,698
09 Subvenciones y primas de fomento	43.591,764	—
10 Devolución de entradas percibidas en exceso	—	1.000,000
11 Construcciones obras públicas y auxilios extraordinarios	30.864,609	—
12 Planta suplementaria	—	9.367,907
	\$ 716.986,138	\$ 114.640,425
Aumento total		\$ 602.345,713

Dirección General de Impuestos Internos.

Con posterioridad al mes de Mayo de 1943, diversas circunstancias han colocado al Ejecutivo en la necesidad de promulgar algunas leyes que aumentan impuestos vigentes y que prorrogran otros que debían caducar.

Las más importantes de esas leyes son las que más adelante se mencionan.

Para financiar el mayor gasto que significa el aumento de sueldos al personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, por la Ley N.º 7.420, de 5 de Junio de 1943, se alzó en 1º/00 (uno por mil), a beneficio fiscal, la contribución territorial de los bienes raíces que tengan un avalúo superior a \$ 100,000.

Los impuestos creados por la Ley N.º 6,334, de 28 de Abril de 1939 (refundida con sus modificaciones bajo el N.º 6,640), para sufragar los gastos que demanda el funcionamiento de las Corporaciones de Fomento de la Producción y de Reconstrucción y Auxilio y que debían aplicarse por un período de cinco años, seguirán rigiendo hasta el 31 de Diciembre de 1948, por haberlo así dispuesto la Ley N.º 7,552, de 13 de Septiembre de 1943, aclarada por la Ley N.º 7,750, de 6 de Enero último.

La citada Ley N.º 6,334, estableció impuestos extraordinarios sobre las rentas de las categorías 2.ª (capitales mobiliarios), 3.ª (industria y comercio), 4.ª (explotación minera y metalúrgica), 5.ª (sueldos, salarios y pensiones), y 6.ª (profesiones y otras ocupaciones luerativas). Aumentó también el impuesto global complementario y el adicional, y se consultó un impuesto especial sobre las rentas de los establecimientos que produzcan cobre u otras substancias de las indicadas en dicha ley, impuesto que se cobra sin perjuicio del aumento hecho en la 4.ª categoría para los mismos.

Se estableció asimismo un recargo en el impuesto sobre las herencias y donaciones.

En atención a que en el proyecto de ley de presupuestos para el ejercicio del año en curso arrojaba una diferencia por menores entradas en relación con los gastos, el Ejecutivo sometió a la consideración del Congreso una proposición de ley, que fué más tarde promulgada como tal con el N.º 7,750, por la cual se alzan levemente algunas contribuciones existentes.

Dispone esta ley que por un período de dos años se elevan las tasas de los impuestos a la renta de 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª categorías, impuestos global complementario y adicional. Las nuevas tasas a que quedan afectas las categorías 2.ª y 5.ª comienzan a regir desde el 7 de Enero último y para los otros impuestos, se aplicarán a las rentas de los años 1943 y 1944.

Por el mismo lapso se aumentaron las tasas de los impuestos a la inter-nación, producción y cifra de los negocios.

Se subió también y con el carácter de permanente, el impuesto a los cigarrillos y a los tabacos elaborados, y el tributo que grava el valor de los billetes de entradas a los hipódromos

Al elevarse ligeramente las tasas correspondientes a la 5.ª y 6.ª categorías, se cuidó en esta ley de no gravar las rentas de aquellas personas que viven de remuneraciones reducidas, para lo cual subió de \$ 7,200 a \$ 12,000 el mínimo exento de impuesto.

Dentro del mismo propósito, se elevó a \$ 50,000 el mínimo no afecto al impuesto global complementario. Antes era de \$ 20,000. Se alzó también, para los efectos del cálculo de este último impuesto, el monto de las rebajas por carga de familia, que era de \$ 5,000, a \$ 10,000. Igualmente se aumentó a \$ 50 al día el mínimo exento del impuesto de 5.ª categoría de las personas

acogidas a la Ley de Seguro Obligatorio, que anteriormente era sólo de \$ 20 diarios.

Todas estas modificaciones hechas en beneficio de los contribuyentes tienen el carácter de permanentes.

Para atender al mayor gasto que importa la inclusión de diversos cargos en la planta de empleados civiles del Ejército, por la Ley N.º 7,764, de 21 de Enero último, se estableció un impuesto adicional de $1\frac{1}{2}\%$ sobre el monto de las facturas que paguen el Ministerio de Defensa Nacional y todos los organismos de su dependencia.

El rendimiento de los impuestos que fiscaliza la Dirección General de Impuestos Internos ascendió en el año 1943 a \$ 2,498.021,618.05 moneda corriente y 24.373,087.92 dólares.

Las cantidades recaudadas en esta última moneda provienen del impuesto extraordinario con que está gravada la renta de los establecimientos que producen cobre en barras, en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 7,160, de 20 de Enero de 1942 y de los impuestos a la 4.ª categoría, adicional y especial, que afecta a los mismos establecimientos, de acuerdo con la Ley N.º 6,334 (6,640), a que antes se ha hecho mención.

En el cuadro que se acompaña se da a conocer el rendimiento en los últimos tres años de cada una de las leyes tributarias de cuya aplicación se encarga aquel Servicio.

**RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS FISCALIZADOS POR IMPUESTOS INTERNOS EN LOS
AÑOS 1941, 1942 y 1943**

LEYES	Año 1941	Año 1942	Año 1943
Renta.....	\$ 575,882,701.40	\$ 821,669,369.82	\$ 1,179,608,291.82
Renta.....	US. 12,278,526.27	US. 16,336,892.71	US. 24,374,087.92
Bienes Raíces.....	\$ 157,555,942.16	\$ 173,652,041.98	\$ 188,767,120.35
Alcoholes.....	91,178,997.53	188,860,922.90	204,592,945.03
Timbres.....	91,607,159.02	106,172,919.10	135,708,004.74
Producción y Cifra de Negocios	226,205,923.76	321,874,843.16	377,215,201.90
Sobreproducción.....	6,398,048.49	1,731,360.34	289,296.46
Tabacos.....	104,381,458.81	172,397,835.92	208,827,073.87
Específicos.....	\$ 21,122,415.44	34,635,512.44	45,726,152.39
Barajas.....	838,898.—	966,042.70	881,496.30
Espectáculos.....	12,873,261.40	15,436,759.18	18,805,544.31
Discos y piezas musicales.....	731,420.60	1,249,697.—	1,824,344.—
Apuestas mutuas.....	5,686,938.58	5,763,007.83	12,575,965.54
Cemento.....	2,191,161.05	2,175,770.31	2,169,064.60
Turismo.....	3,588,545.57	4,114,695.71	5,164,803.80
Fósforos y Encendedores.....	5,868,327.—	6,508,556.80	7,037,857.—
Imp. Telegráficos.....	377,552.58	414,769.89	414,113.04
Herencias y Donaciones.....	29,097,146.86	34,188,312.14	57,983,244.76
1.ª Transferencia.....	24,564,930.69	20,138,173.92	25,375,206.48
Intereses Penales.....	11,081,928.30	16,752,211.96	20,142,578.51
Sanciones.....	3,624,294.31	4,878,426.17	4,912,483.15
	\$ 1,374,857,051.55	\$ 1,933,581,229.27	\$ 2,498,020,788.05
TOTALES.....	US. 12,278,526.27	US. 16,336,892.71	US. 24,374,087.92

**Superintendencia de
Aduanas.**

del comercio exterior, ha visto muy resentidas sus entradas—por razones obvias—como consecuencia del conflicto bélico, que determinó desde un comienzo la paralización de importantes líneas de navegación, así como el cierre de algunos de nuestros más importantes mercados consumidores y de abastecimientos.

Estas pérdidas fueron compensadas en parte, antes de la entrada de los Estados Unidos de Norte América a la guerra, por el desplazamiento de los principales rubros de la importación y la exportación hacia dicho país, así como hacia los países sudamericanos, Brasil y Argentina, principalmente. Asimismo, en los dos primeros años del conflicto, esta repercusión fué en cierto modo atenuada por la existencia de grandes stocks de mercaderías en Aduanas y su apresurado retiro por el comercio, así como por la considerable alza de los precios que, reflejada en el rendimiento de los derechos ad-valorem, tenía que incrementar, indudablemente, el volumen de la renta.

La entrada de la República del Norte a la conflagración determinó a su vez para ella, con el cierre de los mercados europeos, severas contingencias, las que vinieron a agravar aún más nuestra economía ya fuertemente resentida.

Tuvimos así que afrontar las restricciones máximas del petróleo y de sus derivados, de importancia tan vital para nuestros transportes y nuestra industria, así como la casi paralización de los envíos de fierro para construcciones, maquinarias y demás manufacturas de utilización bélica, de un valor imprescindible todas ellas para nuestra vida industrial.

Fué así como en dicho año 1942 las entradas aduaneras mermaron en la proporción de un 13% con relación al año anterior.

En 1943, afortunadamente, este descenso progresivo se ha contenido, como consecuencia indudable de la intensificación ya mencionada de nuestro comercio exterior con los Estados Unidos de Norte América y algunos estados sudamericanos, Brasil y Argentina, en forma especial. Además, la elevación por el Supremo Gobierno de algunos gravámenes que la baja de nuestra moneda había hecho mermar en su volumen efectivo de rendimiento, contribuyó, por otra parte, a estabilizar hasta donde era posible el ritmo de dicho descenso.

Así es como, en un medio cada vez más adverso a las actividades del Servicio, la Aduana ha podido ir adaptándose a las penosas condiciones impuestas por el conflicto.

Movimiento Aduanero de Chile comparado. Años 1942-1943. Intercambio comercial internacional.—El monto de los valores de nuestro comercio internacional fué en el año 1943 de 1,514.5 millones de pesos de 6 d., cantidad superior en 22.4 millones a la de 1942, que alcanzó a 1,492.1 millones.

Comercio internacional. — Como se ha explicado en años anteriores, el Servicio de Aduanas, tan estrechamente vinculado a las activi-

A la importación correspondieron \$ 637.2 millones, cantidad superior en \$ 14.5 millones a la de 1942, que fué de \$ 622.7 millones.

A la exportación correspondieron \$ 877.3 millones, cantidad superior en \$ 7.9 millones a la de 1942, que fué de \$ 869.4 millones.

Tránsito.—El tránsito de mercaderías por nuestro país sumó en 1943, un valor de 143.6 millones de pesos de 6 d. y comparado con 1942, que fué de 103.9 millones, anota un aumento de 39.7 millones de pesos.

Reembarques para rancho de naves.— Las mercaderías reembarcadas para el consumo de las naves alcanzaron en 1943 el valor de 3 millones de pesos de 6 d., cantidad superior en 0.3 millones de pesos al año 1942, que fué de 2.7 millones de pesos.

Reembarques para rancho de naves nacionales.— El valor de este comercio ascendió en el año 1943 a 57.8 millones de pesos billetes, y comparado con el de 1942, que sumó 51.6 millones de pesos, resulta un aumento de 6.2 millones de pesos billetes.

Reexportación.—El valor de las mercaderías reexportadas en el año 1943 arrojó un total de \$ 1.356,085 de 6 d. y en 1942 fué de \$ 913,621 de 6 d., de lo que resulta un aumento de \$ 442,464 de 6 d.

Cabotaje.—El comercio marítimo entre los puertos nacionales en el año 1943 ascendió a 1.976.6 millones de pesos billetes, y fué superior en 198.8 al de 1942, que alcanzó a 1.777.8 millones de pesos billetes.

Volumen físico del movimiento aduanero. Tonelaje de las mercaderías movilizadas por los puertos de la República.—El tonelaje de las mercaderías movilizadas en 1943 por los puertos de la República—exportación, tránsito, cabotaje, reembarques y embarques para rancho de naves—alcanzó a 7.398,080 toneladas métricas. El tonelaje movilizado en 1942 fué de 8.175,547 toneladas, lo que señala una disminución de 777,467 toneladas métricas.

Rentas.—Las cantidades percibidas con intervención de las Aduanas, en el año 1943, alcanzaron a 777.9 millones de pesos billetes, suma inferior en 87.0 millones a la de 1942, que ascendió a 865.8 millones, repartidos como sigue:

	1942	1943	Diferencia en 1943
Exportación	1.2	0.8	- 0.4
Importación	553.6	487.1	- 66.5
Otras entradas	311.0	289.9	- 21.1
Millones de pesos billetes	865.8	777.8	- 88.0

Construcciones.—Durante el año 1943 continuó cumpliéndose el plan de edificación iniciado en 1929, el que ha tenido su mayor desarrollo desde la dictación de la Ley 6.915, de 29 de Abril de 1941, que autorizó la suma de dos millones anualmente, para estos efectos.

En el curso del año 1943, puede decirse que quedó completamente terminado el amplio y cómodo edificio de la Aduana de Chañaral, de concreto armado, faltando solamente algunas terminaciones.

El 28 de Octubre del mismo año, se inauguró un nuevo y confortable edificio para la Aduana de Los Andes, que reúne las condiciones esenciales para una Aduana de término de un ferrocarril internacional.

Se dió término al edificio del Resguardo de Cogotí, el que actualmente ya se encuentra prestando servicios.

Además de las construcciones enumeradas anteriormente, se construyó una casa para la Avanzada de Carabineros de Pitronquines, dependiente de la Aduana de Antuco, y se hicieron reparaciones en las diferentes aduanas y resguardos del país, de acuerdo con el plan de inversiones previsto.

Fusión de los Servicios de Aduanas y Puertos.— Por Decreto con Fuerza de Ley N.º 61/4.482, de 31 de Diciembre de 1942, se dispuso que los servicios de explotación de los puertos, incorporados hasta esa fecha, a la Dirección del Departamento de Obras Marítimas, pasasen a depender de la Superintendencia de Aduanas.

La marcha de estos servicios, desde el 1.º de Enero de 1943, en que pasaron a depender de la Aduana, ha sido normal, no obstante que todo hacía esperar algunos entorpecimientos, derivados de los múltiples y substanciales cambios que han debido introducirse para asegurar la debida correlación de los servicios fusionados.

Ha sido necesario distribuir el personal entre los servicios de Aduanas y Obras Públicas, separar los presupuestos, con la consiguiente dificultad en el curso normal de los pagos, y dividir los bienes muebles e inmuebles entre ambas reparticiones públicas. Igualmente fué preciso reorganizar las distintas oficinas del Departamento anexado y coordinar las labores de las Administraciones de Aduanas con las de las Administraciones de Puertos.

Atención preferente ha prestado esta Jefatura al estudio de la planta de este nuevo Departamento, que vendrá a dar estabilidad y carrera a los funcionarios, terminando con el sistema de ingresos y promociones que antes imperaba.

La reorganización de las oficinas de Contabilidad, ha sido también abordada con un cuidado especial. Desde luego, fué separado de este Departamento todo lo relacionado con adquisiciones, y se reajustó en estricta conformidad con las leyes y reglamentos, todo el sistema sobre disposición de fondos y control de sus inversiones.

La Sección Adquisiciones fué asimismo estructurada en forma que, sin menoscabo del más estricto sistema de fiscalización, se halle en condiciones de cursar con la debida expedición las compras indispensables para asegurar el buen servicio de los puertos.

En cuanto a la coordinación de las labores de las Administraciones de Aduanas con las de las Administraciones de Puertos—materia que envuelve complejos problemas de orden técnico y administrativo—se han designado comisiones conjuntas de funcionarios aduaneros y portuarios, las que han elaborado un proyecto general de reestructuración, cuya implantación establecerá en breve la Superintendencia.

El mantenimiento de los puertos en condiciones normales de trabajo ha exigido esfuerzos considerables. Es de todos conocido el pésimo estado de la utilería—grúas, donkeys, locomotoras—así como las casi insalvables dificultades para conseguir materiales de repuesto o reemplazo. Los pedidos al extranjero no pueden ser satisfechos con la premura debida. Entre tanto, ha sido necesario adoptar una serie de medidas provisionales y de emergencia, a fin de que las labores no se menoscaben ni sufran retardos.

Además, como se ha dicho, la utilería ha sido gravemente descuidada y es necesario realizar gastos de consideración para dejarla en condiciones normales de trabajo.

Por último, el plan de mejoramiento de los puertos, que es de imprescindible urgencia abordar, va a exigir también fuertes inversiones.

Todas estas circunstancias llevaron a la Superintendencia al convencimiento de la ineludible necesidad que existía de elevar las tarifas de algunos puertos, a fin de hacer frente a tales inversiones impuestas por exigencias inaplazables de buen servicio.

No obstante esto, la Jefatura está empeñada en complementar dichas medidas con una política de estricta economía que, desde luego, habría sido insuficiente por sí sola para lograr el equilibrio financiero.

Así, en el curso de 1943, la planta de empleados ha sido reducida en 100 plazas, con una economía de un millón doscientos mil pesos.

El alza de tarifas, aun cuando no es la solución ideal en esta materia por

la repercusión que ella pueda significar en el costo de la vida, ha sido la única posible para lograr ese equilibrio financiero y hacer posible cualquier plan futuro de mejoramiento de los servicios.

Es satisfactorio, sin embargo, comprobar que, a pesar de todas esas circunstancias perturbadoras derivadas de este período transitorio de reestructuración, el desenvolvimiento de las actividades del Departamento Portuario no se ha resentido apreciablemente, habiendo sido posible cumplir todos los compromisos oportunamente y manteniéndose, en general, tanto en lo que respecta a ingresos como a tonelaje movilizado, cifras cercanas a las que arrojaron los ejercicios correspondientes a un período normal.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

La producción de especies valoradas permitió abastecer a las Tesorerías para cubrir las necesidades del país durante 1943. Se entregaron 37.752,200 billetes al Banco Central, con un valor de \$ 1,131.931,000.

La Casa de Moneda continuó trabajando a tres turnos, durante las 24 horas diarias, en la acuñación de monedas de cobre establecidas por la Ley 7,139, y en la fabricación de las monedas de plata y de cobre para la República del Uruguay, contratadas a principios de 1942 y a mediados de 1943. Las cantidades entregadas al Banco Central fueron las siguientes:

Tipo	Cantidad de piezas	Valor
\$ 0.20	39.600,000	\$ 7.920,000
0.50	15,000	7,500
1.—	16.900,000	16.900,000

La acuñación de monedas uruguayas de plata y de cobre alcanzó a 18.675,224 piezas con un valor de \$ 6.520,926.

Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Esta Superintendencia ha continuado cumpliendo normalmente los fines del Decreto con Fuerza de Ley N.º 251, de 20 de Mayo de 1931, que rige sus funciones.

Su Departamento de Seguros, fiscalizando las actividades de las Compañías de Seguros, ha logrado colocarlas en un ambiente de confianza pública sobre su solvencia y corrección y ha contribuido con eficacia al progresivo desenvolvimiento de este comercio indispensable al desarrollo económico del país.

Los capitales y reservas propias de las empresas aseguradoras tuvieron un considerable aumento en el año 1943. De \$ 914.750,712 que sumaban en

el año 1942, ascendieron a \$ 1,165.267,314, estableciendo un aumento de \$ 250.516,602. El monto de los seguros contratados se elevó de 29,734 millones de pesos a 40,880 millones, aumentando así en 11,146 millones y las primas correspondientes, siempre comparando un año con otro, subieron de \$ 363.625,000 a \$ 459.975,000, es decir, aumentaron en \$ 96.350,000.

La contribución directa del comercio de seguros al Presupuesto Nacional alcanzó a \$ 16.909,595, sin considerar los impuestos de timbres, estampillas y papel sellado y la que prestaron al sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos del país llegó a \$ 3.108,417.

Las indemnizaciones pagadas a los asegurados alcanzaron a la cifra de \$ 115.743,000.

Es halagüeño consignar el hecho de que la organización del seguro en Chile merece la atención del extranjero, sobre todo de Sud América, lo que se evidencia con la frecuente solicitud de las memorias, leyes y reglamentos que le conciernen.

El Departamento de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio de la Superintendencia ha seguido con acierto la fiscalización que le encomienda la Ley sobre las Sociedades Anónimas Industriales, Ganaderas, Comerciales, Mineras, Agrícolas, etc., y su labor permanente ha logrado establecer relaciones regulares y precisas entre los accionistas y sus mandatarios de acuerdo con la ley y los estatutos. Ha evitado la formación de sociedades sin base real y ha llegado a ser una útil fuente de informaciones y un consejero eficaz para los administradores.

Su estadística acusa una marcha progresiva en el desarrollo de las empresas. Durante el año 1943 obtuvieron su instalación legal 57 nuevas Sociedades con 400 millones de capital y las antiguas aumentaron el suyo en 1,021 millones, lo que representa un aumento de 1,421 millones en los capitales incorporados a las Sociedades Anónimas.

Actúan en el país 509 Sociedades Anónimas nacionales, sin contar las de seguros, cuyos capitales pagados y reservas ascienden a 10,017 millones y obtuvieron en conjunto durante el año 1943 una utilidad de 1,304 millones, o sea, un total de 13% sobre sus capitales pagados y reservas sociales.

Existen también con plena vida jurídica 61 Agencias de Sociedades Anónimas extranjeras, cuyos capitales en giro en el país alcanzan a 9,547 millones de pesos.

El mercado de valores mobiliarios, fiscalizado por la Superintendencia, estuvo bastante activo. Las Bolsas de Santiago y Valparaíso en conjunto registraron operaciones por un total de 2,832 millones de pesos.

Situación Bancaria

El movimiento del giro bancario en un país refleja, en cierto modo, el desarrollo de las actividades económicas del mismo. De ahí es que es útil conocer las cifras que corresponden a las grandes partidas que forman los balances respectivos. A continuación se inserta un cuadro con cifras comparativas correspondientes a los últimos tres años, dentro de las fechas que se indican:

	Depósitos totales	Capital y reservas (En millones de pesos)	Coloca- ciones	Redes- cuentos	Medio cir- culante
31/3-1942...	4,344	820	4,141	321	1,843
31/3-1943...	3,383	916	4,766	231	2,472
29/2-1944...	6,595	1,013	5,457	247	2,810

Del cuadro preinserto se desprende que entre Marzo de 1943 y Febrero del presente año, o sea en once meses, han aumentado en 1,212 millones los depósitos, en 97 millones el capital y reservas y en 16 millones los redescuentos. Estos nuevos recursos los han utilizado las instituciones bancarias en la concesión de nuevos créditos, aumentando con este motivo sus colocaciones en 691 millones; han, además, incrementado sus fondos disponibles en 172 millones para la atención del mayor encaje que reclama el aumento de sus depósitos y han realizado importantes inversiones, especialmente la Caja Nacional de Ahorros, en bonos fiscales y municipales, ampliando el mercado para estos valores que representan la realización de obras de interés nacional.

Por su parte, el medio circulante experimentó en ese mismo lapso de tiempo un alza de 338 millones, originada en su mayor parte por la compra de cambios internacionales efectuada por el Banco Central, de acuerdo con la facultad que le otorgó la Ley N.º 7,200.

La industria salitrera durante el año 1942/1943.

Las actividades comerciales e industriales del salitre han continuado afectadas gravemente por el desarrollo del conflicto armado, cuyas consecuencias ejercen su influencia desfavorable en los más importantes mercados de nuestro abono, creando, entre otros, un problema de especial trascendencia al ocasionar una enorme escasez de fletes para llevar nuestro salitre hasta el consumidor.

Tanto la producción, como los embarques y las ventas de salitre, y las utilidades obtenidas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, han sufrido así una disminución si se comparan las cifras respectivas con los resultados del año salitrero anterior.

Al término del año 1942/43 había en trabajo 16 Oficinas salitreras y durante ese período paralizaron su elaboración las Oficinas "San Enrique", en

Diciembre de 1942; "Esperanza", en Febrero de 1943; y "Brac", en Junio de 1943; no obstante, en el curso del año salitrero actual se hará desgraciadamente inevitable la paralización de otras Oficinas, debido a su alto costo de producción y a la necesidad imprescindible de regular las existencias de salitre en las canchas de las plantas productoras, para evitar más adelante una crisis salitrera de serias consecuencias.

La elaboración de salitre granulado y cristalizado y el número de Oficinas en trabajo, durante los cinco años últimos, se indica en las cifras siguientes:

Años Salitreros	N.º de Oficinas		Producción en Toneladas Métricas		
	Máximo	Mínimo	Granulado	Cristalizado	Total
1938/1939 . . .	19	18	869,765	557,724	1.427,489
1939/1940 . . .	20	17	964,579	523,475	1.488,054
1940/1941 . . .	20	19	831,737	552,535	1.384,272
1941/1942 . . .	20	18	841,452	498,681	1.340,133
1942/1943 . . .	19	17	788,985	508,810	1.297,795
Jul./Dic. 1943.	18	16	335,394	203,060	538,454

El aumento progresivo de los costos de producción, motivado por alzas en los precios de los materiales, combustibles, jornales, sueldos, etc., ha continuado creando condiciones difíciles para el desarrollo del trabajo en cierto número de Oficinas salitreras dotadas de instalaciones antiguas, o cuyos terrenos comercialmente explotables se han hecho escasos, quedándoles sólo los de extracción más costosa. Como un medio de solucionar por algún tiempo esta situación, el Gobierno ha hecho uso, en casos justificados, de las disposiciones del artículo 43 de la Ley N.º 5,350, transfiriendo pequeños retazos de terrenos salitrales fiscales de acuerdo con la reglamentación vigente, que exige determinadas circunstancias para que el Presidente de la República pueda transferir a particulares reservas salitrales de propiedad del Estado.

Además, años atrás, en 1940, se habían iniciado estudios referentes a la posibilidad de explotar una pequeña parte de las reservas fiscales de "Pissis-Nebraska", utilizando para ello las Oficinas salitreras que se encuentran ubicadas en las vencidades de esas pampas. El estudio de este asunto se prolongó hasta el año 1943, sin que fuera posible llegar a un acuerdo satisfactorio con la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, propietaria de las Oficinas en que podían beneficiarse los caliches de "Nebraska" en condiciones más ventajosas.

No obstante, las conversaciones continuaron porque estaba muy próxima la fecha en que la Compañía se vería obligada a paralizar sus Oficinas "Santiago Humberstone" y "Santa Laura", por razones de costo y falta de terrenos comercialmente explotables a que se ha hecho referencia en párrafo ante-

rior. Por su parte, el Gobierno deseaba evitar esa paralización, que provocaría la cesantía de un considerable número de obreros que en esos momentos no podrían encontrar trabajo en otras actividades, creándose así un grave problema de carácter social.

En Mayo de 1943 se llegó a un acuerdo favorable para el Fisco y para la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, formándose—con intervención de la Corporación de Fomento de la Producción—una nueva Sociedad, a la cual el Fisco transfirió un sector de la pampa “Nebraska” suficiente para mantener el trabajo de 3 Oficinas durante dos años.

Así se creó la Sociedad Salitrera de Pozo Almonte Limitada, constituida entre la Corporación de Fomento de la Producción y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, con un capital de \$ 20.000.000, para adquirir terrenos salitrales y explotarlos en las Oficinas “Santiago Humberstone”, “Santa Laura” o “Peña Chica”. Las utilidades de esta Sociedad se repartirán en la proporción de 50% para la Corporación de Fomento y 50% para la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, quedando formado el Directorio por 5 miembros, de los cuales 2 son designados por la Corporación y 3 por la Compañía, debiendo ser Presidente de la Sociedad uno de los representantes de la Corporación de Fomento.

Por Decreto N.º 1,768, de 26 de Mayo de 1943, el Fisco transfirió a esta Sociedad el lote “Nebraska Extremo Noreste”, con un contenido de 317.140 toneladas de salitre, por un precio de \$ 6.342.800. La Sociedad quedó comprometida a elaborar el caliche de esta reserva fiscal exclusivamente en las Oficinas “Santiago Humberstone”, “Santa Laura” o “Peña Chica”, alejándose el peligro de la paralización de las dos primeras que alcanzó a motivar justificada alarma en la Provincia de Tarapacá.

Acontecimientos posteriores, ligados al desarrollo de las operaciones bélicas, cuyas consecuencias son inevitables y adversas al mantenimiento de nuestro comercio, obligaron momentáneamente a reducir un tanto la producción de salitre que se había proyectado a base de las nuevas reservas puestas en explotación.

Las medidas anteriores, por razón de las circunstancias, tienen evidentemente un carácter transitorio y han estado destinadas principalmente a asegurar hasta donde es posible la estabilidad de las actividades industriales en las provincias del Norte.

Más adelante, cuando la situación internacional lo permita, será preocupación principal del Gobierno facilitar la transformación de los métodos de trabajo tradicionales de la industria, a fin de colocar al salitre natural en condiciones ventajosas de competencia con los demás productos nitrogenados.

Algunos industriales han comprendido la necesidad de esta transformación y a ello obedece la construcción de la nueva Oficina “Victoria”, que se

ha ubicado en Tarapacá y que, según se anticipa, comenzará a elaborar con una capacidad de 180,000 toneladas anuales en Junio próximo. En esta planta se ha aprovechado la experiencia adquirida en la explotación mecanizada de las pampas, introduciéndose un nuevo procedimiento de cristalización del nitrato que, sin lugar a dudas, representa un avance efectivo en la técnica salitrera. Esta planta, en la cual se invertirá una suma superior a \$ 150.000,000, ha sido proyectada y construída totalmente por ingenieros y obreros chilenos y será operada también por técnicos nacionales.

La evolución técnica de la producción de salitre seguirá por este camino y para afrontar la menor ocupación que ella envuelve, el Gobierno estudia los recursos naturales de las provincias de Tarapacá y Antofagasta a fin de fomentar, a base de ellos, la creación de nuevas actividades industriales que las coloque en el pie de prosperidad que, por su historia y por su aporte a la economía nacional, les corresponde.

Actualmente se desarrollan investigaciones encaminadas a la fabricación de derivados del caliche y del salitre, y aunque estas investigaciones pueden ser largas y laboriosas hasta obtener resultados técnicos y comerciales satisfactorios, constituyen una iniciativa importante que el Gobierno impulsará con tesón a fin de darles exitoso término. La fabricación de estos derivados puede dar margen a la creación de nuevas industrias de gran valor para el país, tanto en tiempo de paz como de emergencia.



En el año 1942/1943 se registró aumento en el promedio mensual de obreros y empleados ocupados en la producción de salitre y yodo. Las cifras correspondientes a los cinco años salitreros, desde 1938/1939 hasta 1942/1943, se anotan a continuación:

Años	N.º de Obreros	N.º de Empleados
1938/1939	23,341	3,437
1939/1940	25,530	3,697
1940/1941	24,246	3,650
1941/1942	22,737	3,666
1942/1943	23,635	3,675
Jul./Dic. 1943	22,614	3,515

En igual período, los totales de sueldos y jornales pagados han ido aumentando en la siguiente forma:

Años	Sueldos	Jornales	Totales
1938/1939	\$ 56.507,212	\$ 151.231,795	\$ 207.739,007
1939/1940	62.624,831	180.483,178	243.108,009
1940/1941	63.058,558	189.340,849	252.399,407
1941/1942	80.326,014	198.016,072	278.342,086
1942/1943	95.943,670	240.449,247	336.392,917
Jul./Dic. 1943	53.142,810	123.186,609	176.329,419

determinándose así los sueldos y jornales medios que se indican:

Años	Sueldo medio	Jornal medio
1938/1939	\$ 1,370	\$ 21.72
1939/1940	1,452	24.93
1940/1941	1,439	25.46
1941/1942	1,825	27.94
1942/1943	2,175	33.28
Jul./Dic. 1943	2,495	34.93

Una comparación entre los jornales medios, el costo de vida y el salario vital, tomando por base el valor de la alimentación, permite llegar a las siguientes cifras:

Años	Jornal Medio	Costo de vida	Salario vital
1938/1939	\$ 21.72	\$ 9.65	\$ 11.58
1939/1940	24.93	10.09	12.11
1940/1941	25.46	11.96	14.35
1941/1942	27.94	13.47	16.16
1942/1943	33.28	13.68	16.42
Jul./Dic. 1943	34.93	14.76	17.71

La comparación anterior demuestra que el costo de la vida no ha aumentado para los obreros del salitre en proporción al alza de sus jornales, de modo que el standard de vida de los trabajadores en la Industria Salitrera ha tenido un mejoramiento apreciable, como ya se hizo notar en el Mensaje anterior en relación con las cifras comparativas de los años precedentes.

En cuanto a las adquisiciones efectuadas por la Industria Salitrera, por intermedio del Departamento que para ese efecto mantienen las tres Compañías principales, se observó en 1943 una pequeña disminución en el total de compras de artículos nacionales, siendo mayor esa disminución en las adquisiciones efectuadas en el extranjero, según lo demuestran las cifras siguientes:

Año	Artículos nacionales	Artículos extranjeros	Totales
1938	\$ 81.721,271	\$ 100.361,406	\$ 182.082,677
1939	84.162,715	100.806,616	184.969,331
1940	96.715,572	67.244,206	163.959,778
1941	104.465,179	83.068,689	187.533,868
1942	170.333,648	41.544,761	211.878,409
1943	168.251,273	34.647,160	202.898,433

Como en todos los años anteriores, las compras efectuadas en el extranjero han estado bajo la fiscalización directa del Comité formado por los Delegados Fiscales en el Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, autorizándose exclusivamente las adquisiciones en el extranjero de los artículos que no se producen en el país o se fabrican deficientemente todavía.

Después de mantenerse prácticamente sin variaciones durante dos años, el consumo de carbón en la Industria Salitrera, bajó en más o menos 10,000 toneladas, aumentando en cambio casi en 3,000 toneladas el consumo del petróleo, si se compara ese año con el anterior que había sido el de más alto consumo de petróleo en el período que se está considerando. Las cifras respectivas, para estos consumos de combustibles, son:

Años	Carbón	Petróleo
1938/1939	84,782	163,150
1939/1940	65,304	198,375
1940/1941	54,628	194,697
1941/1942	54,250	202,218
1942/1943	43,914	205,132
Jul./Dic. 1943.	20,648	88,272

Ya se ha expresado que hubo disminución en la producción, embarques y ventas de salitre durante el año 1942/1943, dejándose constancia también de que esa situación tiene su origen en los mercados que se han cerrado a consecuencias de la guerra y en las grandes dificultades que se presentan para obtener fletes. Las cifras comparativas de producción, embarques, ventas y existencias, son las siguientes:

Años	Producción	Embarques	Ventas	Existencias
1938/1939	1.427,472	1.586,904	1.557,028	939,959
1939/1940	1.488,054	1.725,628	1.800,612	609,312
1940/1941	1.362,149	1.069,410	1.453,387	538,160
1941/1942	1.362,747	1.414,346	1.371,284	506,952
1942/1943	1.297,796	1.247,874	1.243,039	561,701
Jul./Dic. 1943	538,454	475,956	304,003	794,875

Los mismos motivos que han hecho descender el nivel de las ventas y de la producción de salitre, tienen influencia, además, como una consecuencia lógica e inevitable, en la disminución de las utilidades percibidas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, cuyo 25% pertenece al Fisco por concepto de participación establecida en la Ley N.° 5,350, porcentaje que en el año 1942/1943 llegó a una cifra inferior a la alcanzada en los dos años precedentes, de acuerdo con los datos que se anotan a continuación:

Años	Utilidades Corporación	Participación Fiscal
1938/1939	£ 2.726,686-15- 1	£ 681,671-13- 9
1939/1940	3.553,277- 0- 8	888,319- 5- 2
1940/1941	2.648,293- 0- 6	662,073- 5- 2
1941/1942	2.771,473-19-11	692,868-10- 0
1942/1943	2.617,150-12- 7	654,287-13- 2

*
* *

La producción de yodo, sub-producto del salitre, tuvo una considerable reducción en el año 1942/1943, pero al mismo tiempo hubo aumento en los embarques y en las ventas, con lo cual disminuyeron apreciablemente las existencias.

Los datos de producción, embarques, ventas y existencias de yodo en los últimos cinco años salitreros, son los siguientes:

Años	Producción	Embarques	Ventas	Existencias
1938/1939	325,841	335,213	890,506	1.488,324
1939/1940	970,379	719,937	1.247,007	961,107
1940/1941	1.424,269	1.308,661	1.069,229	1.621,300
1941/1942	1.421,973	885,796	967,177	2.076,115
1942/1943	486,777	1.228,966	1.113,400	1.562,767
Jul./Dic. 1943	554,491	578,027	698,500	1.300,547

Se ha podido apreciar en los últimos años un aumento progresivo del uso del yodo en la alimentación animal, que es un campo muy vasto para la colocación del yodo en los mercados extranjeros. Cabe esperar fundadamente que la alimentación yodada adquiera cada día mayor importancia en todos los países, a medida que sus resultados se vayan vulgarizando. Se realizan también hoy día diversos experimentos en el extranjero, encaminados a obtener para el yodo nuevas aplicaciones industriales y puede anticiparse que algunos de ellos han alcanzado ya resultados muy alentadores.

Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

Política general.—La Dirección de Aprovisionamiento, en su carácter de Central de Compras del Estado, ha continuado durante todo el año 1943, atendiendo al abastecimiento de los Servicios Públicos, Semi-Fiscales y Municipales, en forma regular.

Es oportuno dar a conocer que numerosos artículos que se han agotado en el comercio interior y que no hay posibilidades para importarlos y al no ser por la medida de previsión de tener stock en nuestros Almacenes, no se habrían podido proporcionar.

Como consecuencia de lo anterior, la Dirección, asesorada del H. Consejo de Aprovisionamiento, ha procurado en todo momento, proteger las industrias nacionales, en el propósito de substituir los artículos extranjeros por los que se están produciendo en el país y obtener su mejoramiento.

Talleres Fiscales.—De acuerdo con las instrucciones del Supremo Gobierno, la Dirección ha continuado protegiendo con órdenes de trabajo a los Talleres Fiscales de Prisiones, en forma de que la mayor parte de los reos útiles, puedan tener un trabajo remunerado y permanente. Al efecto, se ha dado todo el trabajo posible a los Talleres de Imprenta, Zapatería y Carpintería.

Descentralización de compras.—Atendiendo a la política insinuada por el Supremo Gobierno, la Dirección está descentralizando todo lo que le es posible las adquisiciones de artículos de producción nacional, protegiendo las industrias y el comercio locales, en cuanto éstos sean capaces de suministrar artículos de calidad satisfactoria y a precios convenientes.

Por vía de ejemplo, es interesante constatar que uno de los rubros de mayor importancia en orden a inversión de fondos fiscales, como es la adquisición de mobiliario escolar, que antes se fabricaba exclusivamente en Santiago, hoy se fabrica en Iquique, Valparaíso, Santiago, Talca, Curicó, Traiguén, Angol, La Unión, Osorno, Puerto Montt y Castro.

En igual forma se está procediendo con otros artículos de fabricación de fierro, etc.

Capital de Aprovisionamiento.—Se estima necesario dar a conocer las cifras globales representativas del balance de esta Dirección General en 31 de Diciembre de 1943 y que son las siguientes:

Activo.

Fondos disponibles en Tesorería, Caja Nacional de Ahorros y Bancos...	\$ 5.307,412.77
Fondos invertidos en acciones y bonos...	3.430,203.32
Deudores varios...	2.535,506.51
Avances a Contratistas con garantías bancarias...	1.105,152.52
Conservación de edificios...	4,960.35
Materiales en stock...	19,993,124.16
Maquinarias, vehículos y muebles...	294,205.77
Total Activo...	\$ 32.670,565.40
Total Pasivo...	1.290,096.12
Capital Líquido...	31.380,469.28

Edificios.—Durante el año 1943 se ha continuado la construcción de Almacenes, de acuerdo con un programa que se viene desarrollando, en forma de centralizar todos los Almacenes dependientes de esta Dirección General.

En 31 de Diciembre de 1943, el valor de los edificios, según tasación efectuada por la Dirección General de Obras Públicas, fué el siguiente:

Dirección General (Amunátegui N.º 60-66)	\$ 5.543,210.00
Almacén Moneda (Moneda N.º 3261)	8.859,500.00
» Matucana (Matucana N.º 200)	2.037,710.00
» Correos y Telégrafos	4.181,040.00
» Educación Pública	2.036,520.00
» ex-Educación Pública (Av. V. Mackenna 1006) . .	1.663,250.00
Valor total de los edificios	\$ 24.321,230.00

Aportes de Capital.—El aporte establecido por la Ley para la formación del Capital de Aprovisionamiento es de \$ 15.000,000.00

De esta suma el Fisco ha hecho entrega hasta el 31 de Diciembre de 1942 de 4.350,000.00

El aporte en el año 1943 fué de 1.500,000.00

De consiguiente, lo total percibido hasta el 31 de Diciembre de 1943, es de \$ 5.850,000.00

De lo dicho anteriormente se deduce que el Fisco adeuda por aporte para la formación del Capital de Aprovisionamiento la suma de \$ 9.150,000.00

RESUMEN.

Capital de Aprovisionamiento 1943	\$ 31.380,469.28
” ” 1942	26.446,900.14
Aumento de capital	\$ 4.933,569.14

Es interesante destacar que la Dirección General durante el año 1943 y lo corrido de 1944, ha efectuado con Fondos Propios la totalidad de sus Gastos Variables.

Enajenación de materiales excluidos del Servicio.—La Dirección de Aprovisionamiento, mantiene como servicio permanente el de enajenaciones de materiales excluidos del Servicio, en el propósito de contribuir con estos fondos, al incremento de las Entradas Fiscales.

Este Servicio, en los tres últimos años, ha producido al Estado, las cantidades siguientes:

En el año 1941	\$ 406,997.10
" " " 1942	512,383.76
" " " 1943	937,640.93

Materiales existentes en los Almacenes en Diciembre de 1943.—La Dirección ha procurado, por todos los medios a su alcance y salvando numerosas dificultades, mantener sus Almacenes provistos de un Stock suficiente de materiales, en forma de dar garantías al Supremo Gobierno, de poder hacer los abastecimientos de materiales, en forma oportuna, evitando entorpecimientos en su funcionamiento a los Servicios Públicos.

Las existencias en los diversos Almacenes en 31 de Diciembre de 1943, era la siguiente:

Almacén Moneda	\$ 17,117,829.76
" Matucana	2,875,294.40
" Agua Potable y Alcantarillado ..	1,390,456.49
" Varios Servicios	675,462.37
" Educación Pública	1,293,486.90
" Chacabuco	3,968,226.47
Valor existencia todos los Almacenes	<u>\$ 27,320,756.39</u>

Situación comercial del Servicio.—Es satisfactorio constatar que la situación comercial de la Dirección es sólida, pues, mantiene un apreciable stock de materiales en existencia, su Capital se va incrementando, mantiene las correspondientes reservas y ha cerrado su ejercicio financiero sin deudas o créditos pendientes con el Comercio, con el cual mantiene muy cordiales relaciones.

En resumen, se ha atendido a los Servicios Públicos en la forma más oportuna posible, produciéndole al Estado las mayores economías, como consecuencia de las compras en volumen y de los pagos estrictamente al contado.

Banco Central de Chile.

De acuerdo con la autorización que se concedió al Banco Central por la Ley N.º 7,200, de 21 de Julio de 1942, para que adquiriera cambios internacionales por su propia cuenta, esta institución ha formado una "Nueva reserva", que al 31 de Diciembre de 1943 asciende a 100.508,460.08 pesos de 6 d. oro. Esta suma, que en su mayor parte corresponde a oro físico depositado en custodia "earmarked" en Nueva York, proviene de la conversión a dicho metal de poco más de 20 millones de dólares comprados en el mercado chileno al tipo de cambio de "disponibilidades propias" de \$ 31 por dólar. En el curso de 1943 la referida "reserva" acusa un aumento de 69.4 millones de pesos de 6 d. oro.

La "Antigua reserva de oro" de esta institución fué incrementada durante 1943 solamente con el producto de las comisiones que cobra el Banco con este objeto en cumplimiento de la Ley N.º 5,107. El 31 de Diciembre ascendía a un total de 150.041,599.96 pesos de 6 º d. oro, cantidad que se encuentra íntegramente depositada en las bóvedas del Banco en Chile.

El Banco Central ha continuado adquiriendo cambios al tipo "especial" de \$ 19.37 por dólar, los que en su mayor parte son vendidos a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública a un precio de \$ 19.47. El saldo de los dólares adquiridos por el Banco en estas condiciones era, a fines de 1942, de US. \$ 4.675,152.18 y aumentó hasta mediados de Octubre de 1943 a cerca de 23 millones de dólares. Posteriormente, hasta el 31 de Diciembre, ha declinado a US. \$ 12.257,020.85.

Debido a que las compras de cambios por el Banco Central involucran fuertes emisiones de circulante, el Gobierno se ha preocupado de neutralizar los efectos inflacionistas que éstas puedan acarrear. Como consecuencia de las gestiones realizadas con este objeto se ha conseguido, desde Septiembre último, que se coloquen en otras instituciones los dólares de "disponibilidades propias" (\$ 31) que se han ofrecido en el mercado. Además, ha sido posible disminuir en forma apreciable, a partir de Octubre, el saldo de los dólares que el Banco adquiere al tipo "especial" de \$ 19.37, como lo demuestran las cifras dadas más arriba. En todo caso, a pesar de estas medidas, el conjunto de las emisiones del Banco Central por concepto de compras de cambios ha experimentado un importante aumento de 590 millones de pesos, durante 1943, quedando a fines del año en un total de 879 millones y manteniéndose aproximadamente en este nivel en los primeros meses de 1944.

En prevención de que se repitan las condiciones que se hicieron sentir en el mercado de cambios durante el año 1943, el Presidente de la República ha sido autorizado recientemente, por el artículo 40 de la Ley N.º 7,747, de 24 de Diciembre último, para tomar algunas medidas que tiendan a "atenuar los efectos inflacionistas producidos por el exceso de divisas en el mercado de cambios" y a "mantener estabilizado el medio circulante", según reza el propio artículo. Haciendo uso de estas facultades se ha dictado ya un decreto que autoriza al Banco Central para comprar y vender certificados de oro con fines de regulación monetaria de acuerdo con las condiciones que se determinan en el mismo Decreto (N.º 1,247, de Hacienda, publicado en el "Diario Oficial" de 24 de Marzo de 1944).

Las colocaciones del Banco Central han sufrido una disminución de 122,3 millones de pesos durante 1943, que ha servido para contrarrestar al menos en parte las emisiones por compras de divisas a que se ha hecho referencia. El 31 de Diciembre, el total de dichas colocaciones quedó en 1,828.182,981.37 pesos, pero en los primeros meses de 1944 ha experimentado aumento, aunque de poca importancia.

El total de las obligaciones en moneda corriente del Banco Central, es decir, los billetes en circulación y los depósitos constituidos en él, ha subido entre fines de 1942 y de 1943, en 517.9 millones de pesos, alcanzando un monto de 2,707.974,588.52 pesos, cantidad que posteriormente, hasta fines de Marzo, ha subido a más de 2,800 millones. Como se desprende de lo dicho más arriba, la principal causa del aumento de las emisiones del Banco son las originadas por compras de divisas.

El mismo tren de aumento se refleja en la estadística sobre el medio circulante que calcula la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central. El promedio diario del total del medio circulante había sido en la última quincena de Diciembre de 1942, de 2.207,6 millones de pesos, subiendo en la misma quincena de 1943 a 2.701,2 millones, y a 2.810,2 millones a principios de Marzo último. La parte del circulante que se encuentra en poder del público ha subido, entre los mismos períodos, de 1.758,6 (79,7% del total) a 2.082,4 (77,1%) y a 2.197,4 (78,2%) millones de pesos, respectivamente.

Caja Nacional de Ahorros.

El ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943 se caracterizó por el fuerte incremento que tuvieron los depósitos, las colocaciones e inversiones, según se puede apreciar a continuación:

	Año 1942	Año 1943	Aumento 1943
Depósitos. . . . \$	1.978.675.680.15	\$ 2.687.319.584.84	\$ 708.643.904.69
Colocaciones. . . .	1.260.244.905.76	1.547.111.273.01	286.866.367.25
Inversiones. . . .	439.131.035.53	661.542.091.20	222.411.055.67

Son dignos de mención el equilibrio y armonía que condicionan el desenvolvimiento de la Caja, tanto orgánico como económico, pues, al propio tiempo que aumenta cada año su personal, sus Oficinas, y consiguientemente, sus gastos de administración, sus operaciones productivas, derivadas de una prudente política crediticia y de inversiones, además de permitirle cubrir esos gastos, la dejan en situación de apartar una utilidad apreciable, que destina en cada caso a finalidades contempladas en su Estatuto Orgánico.

La Caja se considera largamente recompensada de sus crecidos gastos de administración, con los beneficios que reporta al país el mantener 139 Oficinas, entre Agencias y Sucursales, distribuidas en todos los puntos del territorio, hasta en los más apartados, donde los medios de comunicación son difíciles y costosos, y crecidos los gastos de traslado de personal. Ella considera que así, aparte de cumplir con la misión principal para que fué creada, cual

es la de difundir y estimular el ahorro, ha realizado otra obra de no menor importancia al incorporar a la vida mercantil, por el vínculo de la actividad bancaria, zonas que antes habían carecido de tan valioso auxiliar de progreso.

Del aumento de los depósitos, 361 millones fueron a incrementar los depósitos comerciales, 215 millones los de ahorro, incluyendo 30 millones por intereses capitalizados, y 131 millones los pertenecientes al Fisco, reparticiones gubernativas y municipalidades.

Los depósitos de ahorro y los comerciales tuvieron en 1943 aumentos que superan en 95 millones y 115 millones respectivamente; a los aumentos que tuvieron estos mismos rubros al finalizar el año 1942.

En cuanto a los depósitos de ahorro, en el curso del año 1943 mejoraron notablemente sus índices promedios, a saber:

En 31 de Diciembre recién pasado había 874,030 cuentas vigentes, mientras que en igual fecha del año precedente se anotaron por dicho capítulo 811,053 cuentas.

No obstante el aumento del número de depositantes, el promedio de ahorro por libreta, que fué de \$ 1,166.64 al término de 1942, ascendió a \$ 1,329 en 31 de Diciembre del último ejercicio.

Durante el año se efectuaron 1,474,462 imposiciones de ahorro, por un valor total de \$ 1,433,707,714.48. En 1942 las imposiciones hechas fueron 1,428,334 y el monto de ellas llegó a \$ 1,178,852,936.53.

El promedio de ahorro por habitante en 31 de Diciembre de 1943 fué de \$ 183.19. En cambio, el mismo promedio calculado para el año 1942, sobre una población inferior (5,164,984 h.) arrojó \$ 183.19.

En Diciembre último, el 16.69% de los habitantes del país tenía cuentas vigentes en la Institución. El porcentaje por este concepto fué de 15.71% en igual fecha de 1942.

La elevación de los índices relativos al número de imponentes y al promedio de los depósitos de ahorro hace visible el éxito obtenido por la Caja en su papel de organismo llamado a fomentar la formación de capitales y abre el paso a nuevas expectativas de una ayuda cada vez más decidida en favor de las actividades productoras.

Como queda dicho, el rubro de las colocaciones tuvo un aumento de 286 millones, estableciendo comparación con el que registró en 31 de Diciembre de 1942. El grueso de esa suma pasó a incrementar las operaciones clasificadas como a corto plazo (préstamos con pagarés e hipotecarios) y los descuentos de letras, que de este modo alcanzaron notable aumento, no ya por lo que respecta a su monto, sino también al número de las operaciones efectuadas.

Los créditos controlados, que se designan con este nombre genérico por la variedad de oficios o actividades de los prestatarios, ya han dejado de servir

de primera prueba para crear sobre una base firme de experiencia otros servicios análogos; por lo contrario, tienen asegurada existencia permanente, gracias a que los beneficios que brinda a quienes se otorgan, por lo general gente de escasos recursos, pero de iniciativa y capacidad, han quedado reconocidos definitivamente por la disposición del Estatuto Orgánico de la Caja que establece que, de las utilidades anuales que arrojen los balances de ella, el 10% ha de destinarse a la formación de un fondo especial para la concesión de esta clase de créditos.

Además del antedicho, la Caja tiene establecidos los servicios de préstamos controlados agrarios, ganaderos y de fomento para la ganadería.

El Reglamento de Préstamos Controlados para Fomento de la Ganadería fué aprobado por el Consejo de la Caja con fecha 27 de Agosto de 1942, pero sólo se empezaron a conceder a principios de 1943, durante el curso del cual se concedieron operaciones por 16 millones de pesos. Sin duda, estos préstamos están llamados a desempeñar importante papel en el abaratamiento del costo de la vida, puesto que tienen por finalidad incrementar en las diversas zonas ganaderas la crianza de bovinos y ovejunos, bajo el control directo de la Caja. La principal característica de estos créditos consiste en los convenientes plazos establecidos para su concesión, que son bastante amplios como para hacer viable un plan de explotación de varios años, en cuyo lapso podrán servir sin dificultad sus obligaciones.

Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

La Corporación de Reconstrucción y Auxilio, durante el año 1943, continuó desarrollando las actividades fijadas por la Ley Orgánica.

Como consecuencia del estado financiero del país, su presupuesto de inversiones hubo de ser reducido apreciablemente en relación con los años anteriores.

El presupuesto inicial aprobado para las actividades de la Corporación era de \$ 203.275.000, el que no pudo ser satisfecho por el Gobierno, entregándosele solamente \$ 137.155.223,10.

No obstante la disminución de sus recursos, la Corporación pudo atender su plan de inversiones dando preferencia a los compromisos contraídos y cuyos rubros principales son los siguientes:

Construcciones a particulares.—De acuerdo con la Ley y las resoluciones de su Consejo Directivo, las construcciones de habitaciones para particulares se hacen por el sistema de préstamos y por construcciones en serie.

Durante el año 1943, se despacharon 809 solicitudes de préstamos con un total de \$ 40.546.235,89, correspondiendo gran parte de esta cifra a ampliaciones de acuerdo con la Ley N.º 7.038, Ley que facultó a la Corporación para

subir el monto de los préstamos hasta en un 30% para reparar las consecuencias del alza creciente de los materiales de construcción.

Para atender las solicitudes aprobadas en años anteriores y las aprobadas en el curso del año 1943, la Corporación invirtió \$ 66.202,752.73 que, agregados a las cantidades entregadas en años anteriores, se llega a un total de \$ 382.060,726.07.

La construcción de viviendas en serie ha merecido especial atención por parte de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, ya que su menor costo permite facilitar a las clases de pocos recursos habitaciones a menor precio. Es así como actualmente están terminadas o por entregarse en el primer semestre de 1944 diversas poblaciones ubicadas en las ciudades de Cauquenes, San Carlos, Bulnes y San Rosendo, en las que se han invertido hasta el 31 de Diciembre pasado \$ 37.553,760.81.

Obras Públicas.—La Corporación, por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas, está atendiendo la construcción y reparación de edificios para servicios públicos como esenelas, cárceles, Tribunales de Justicia, Intendencias, Gobernaciones, etc., dentro de la zona devastada, habiendo invertido en el año recién terminado la cantidad de \$ 24.896,506.38, que agregados a las sumas entregadas para este mismo efecto en años anteriores da un total de \$ 231.849,332.68. En la cantidad anterior está incluida la suma de \$ 38.380,203.03, que se han invertido en la reparación y construcción de nuevos caminos, incluso el Longitudinal de Concepción a Bulnes.

Construcción de hospitales.—La Corporación ha tenido especial interés en la construcción y reparación de hospitales. En efecto, ha invertido cuantiosas sumas en la construcción del Hospital Clínico de Concepción y en los hospitales de Chillán, San Carlos y Cauquenes, y en la reparación del hospital de Taleahuano y otros. Durante el año 1943, en esta obra se invirtieron \$ 6.300,000 que, junto con las inversiones efectuadas en años anteriores, significan un total de \$ 37.574,000 invertidos en este rubro.

Expropiaciones.—Con el objeto de atender la urbanización de las ciudades en reconstrucción, ha sido necesario la construcción de nuevas plazas y el ensanche o apertura de nuevas calles y avenidas para lo cual ha sido necesario la expropiación de numerosos bienes raíces, habiéndose invertido por este concepto en el año 1943 \$ 11.408,295.99.

Distribución de materiales de construcción.—La Corporación, igual que los años anteriores, ha continuado distribuyendo materiales de construcción como ser: cemento nacional o importado especialmente, fierro, clavos, artículos

sanitarios, etc., evitando la especulación, y por esta razón, regulando los precios.

Para suplir la escasez de cemento, la Corporación importó en 1943 diez mil toneladas, evitando así la paralización de numerosas obras por la falta de este material.

Obras municipales.—Dada la escasez de los recursos de las Municipalidades de la zona devastada, y la necesidad imperiosa de dotar a éstas de edificios en que se desenvuelvan sus actividades, la Corporación ha hecho esfuerzos extraordinarios para atenderlos, habiendo invertido en 1943, \$ 2 765,780.93 repartidos en la construcción o reparación de Casas Consistoriales, Mercados, Mataderos, etc., suma que junto con las cantidades invertidas en años anteriores alcanza a \$ 18.174,892.83.

Modificación de la Ley Orgánica.—El H. Congreso, en el año recién terminado, aprobó importantes disposiciones relacionadas con la Ley Orgánica de la Corporación. Las más importantes de estas modificaciones son las establecidas por la Ley N.º 7,552, que prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1948, la vigencia de los tributos establecidos por la Ley N.º 6,334, y cuyo plazo venecía en 1943. Esta misma ley amplía los beneficios de la Corporación a las provincias de Atacama y Coquimbo, al departamento de Petorca y a la ciudad de Calbuco, regiones que como se sabe han sido afectadas por sismos e incendios.

La Ley N.º 7,581, hizo extensiva la aplicación de la Ley N.º 6,640 a la ciudad de Cura-Cautín, la que fué víctima de un gran incendio el 14 de Agosto de 1943, autorizando al Presidente de la República para entregar a dicha Corporación la cantidad de ocho millones de pesos, por una sola vez.

MINISTERIO DE EDUCACION

Los servicios educacionales han seguido el ritmo regular de los años precedentes, y, no obstante los recursos limitados de que por ahora se ha podido disponer, experimentaron un apreciable crecimiento. En efecto, como se consignará más adelante, se han creado nuevas escuelas en la educación primaria y en la enseñanza profesional, al mismo tiempo que se ha incrementado el número de maestros y se ha infundido un nuevo impulso al desarrollo de diversas reparticiones y organismos dependientes del Ministerio de Educación.

El Gobierno tiene el decidido propósito de dedicar a la educación pública la preferencia que se merece, lo que espera poder confirmar con efectivas realizaciones de importancia, apenas la situación económica permita que se posibilite una mejor estructura y correlación de todos los servicios educacionales.

Habrà que prepararse, desde luego, para vitalizar, así sea a costa de sacrificios, la educación nacional, de modo que satisfaga mejor que hoy la preparación para la vida de los ciudadanos del porvenir.

El Gobierno reconoce la colaboración que presta la enseñanza particular como cooperadora de su función educacional, cuyas actividades se desarrollan bajo la amistosa tutela de las autoridades educacionales del Estado.

Es necesario dejar constancia de la forma en que el Ministerio de Educación se ha preocupado de la educación extra-escolar, por intermedio de su Sección Cultura y Publicaciones, dependiente de la Subsecretaría. Esta forma de educación se basa en el aprovechamiento, con fines educativos, de las propias instituciones que el hombre crea para dar satisfacción a sus necesidades.

Durante el año que acaba de terminar, que es también el primero de su existencia, la Sección cumplió un vasto programa de actividades en beneficio, tanto de los alumnos de establecimientos de enseñanza, como de la población adulta en general.

En realidad, la práctica ha demostrado que no es económico, ni técnica-

mente aconsejable, separar en forma absoluta la educación extra-escolar para niños, de la educación extra-escolar para adultos. Una sala de exposiciones, un teatro, un gimnasio o una orquesta, necesitan ser aprovechados al máximo, pues la restricción de su uso a un determinado grupo o edad de individuos, no es ventajoso en un país de escasos recursos.

La Sección mencionada dirigió sus actividades en cuatro sentidos: en beneficio de los escolares, en beneficio de la población adulta, en beneficio de las escuelas y profesorado y en beneficio del personal del propio Ministerio.

Así, realizando el propósito del Gobierno de difundir el gusto por la música entre los escolares del país, celebró 60 actos de concierto, de los cuales se realizaron 37 en Santiago, 21 en provincias y 2 en localidades rurales, con una asistencia total de 113,447 alumnos.

Con la cooperación de la Facultad de Bellas Artes, prepara una selección de canciones adecuada al interés y grado de cultura musical del niño chileno.

Se realizaron 3 exposiciones de arte infantil, nacional y extranjero, con un total de 513 obras. Las tres cuartas partes de los visitantes de estas exposiciones fueron escolares.

Se llevaron a cabo representaciones de teatro, y poesía.

La Sección ha tenido a su cargo la impresión y distribución a los establecimientos de enseñanza, de los Mensajes que, mensualmente envía a los escolares, el Ministro de Educación. Es halagadora la buena acogida que estos Mensajes han tenido.

En beneficio de los adultos, se juzgó conveniente estimular la concurrencia de los familiares a los actos celebrados para los escolares.

En provecho del profesorado, se inauguró la Sala de Exposiciones del Ministerio con un "Salón de Artes Plásticas del Profesorado", exposición que señaló claramente los esfuerzos que, en el campo de la creación artística, realiza el magisterio nacional.

La Sección, para servir a las escuelas, ha agregado un servicio de ampliación de sonidos, mediante el cual ha podido proporcionar gratuitamente a ellas, los equipos necesarios para la realización de conciertos, actos cívicos, etc.

A favor del propio personal del Ministerio, ha dado comienzo a la formación de una Biblioteca compuesta de obras de interés general y de materias relacionadas con la educación.

Educación Primaria.

La Educación Primaria se desarrolló normalmente durante el año 1943. Se ha procurado extender los servicios de acuerdo con los Presupuestos y teniendo en vista la orientación general indicada por el Gobierno, en el sentido de impulsar el progreso educacional del país, vitalizando, desde luego, la educación primaria.

Gracias a esta política, el servicio ha aumentado en escuelas y plazas de profesores. Durante el año se crearon 169 escuelas comunes y 645 plazas de directores y profesores. *de la Enseñanza Primaria*

En el aumento merecen destacarse la creación de dos Escuela Normales rurales (Talea y Victoria), dos Escuelas Experimentales y dos Escuelas Hogares. De acuerdo con la política de dar mayores oportunidades educacionales a los niños de los pequeños poblados, se han elevado de categoría 67 escuelas de tercera a segunda clase y 43 escuelas de segunda a primera clase.

La matrícula media anual fué de 502,459 alumnos y la asistencia media fué de 415,624 niños o, en otras palabras, la mayor asistencia que hayan tenido las escuelas de Chile.

El número de profesores y directores ascendió a 14,166, cifra que es también la más alta a que se haya llegado en el país.

Durante el año que termina se obtuvo el mejoramiento económico del magisterio. Junto con el aumento de los sueldos base, se estableció la Asignación Familiar, con lo que se ha llevado al profesorado un apreciable alivio en su situación.

Debo destacar el notable avance experimentado por la edificación escolar en esta rama de la enseñanza. La Ley N.º 5,989, de 14 de Enero de 1937, reforzada con las modificaciones posteriores, que creó la Sociedad Constructora de Edificación Escolar, ha seguido su plan de realizaciones, como lo demuestra el hecho de que durante el año 1943, se entregaron al servicio 30 modernas escuelas. En el mismo período, se iniciaron 45 nuevas construcciones a lo largo del país.

Se consigna en seguida una síntesis de la labor anual realizada por las principales Secciones de la Dirección General de Educación Primaria, que permitirá apreciar en su totalidad el trabajo realizado en esta importante rama de nuestra enseñanza.

Sección Pedagógica.—Tuvo a su cargo la elaboración de las normas generales del servicio: circulares técnicas, reglamentos, estudios pedagógicos, informes, etc. Dirigió el trabajo de las Escuelas Experimentales, Institutos de Investigaciones Pedagógicas y las Escuelas Especiales de Reeducción de Menores. Revisó los Silabarios en uso elaborados por la propia Sección. Avanzó el estudio de las bases técnicas de los libros de lectura de los cursos superiores, a fin de que también sean libros propios de la Dirección General. Preparó una selección de poesías escolares. Avanzó el estudio de los nuevos programas de educación primaria que deben ser terminados durante el presente año.

Es de particular interés destacar dentro de esta Sección el avance de dos Escuelas Experimentales creadas con un sentido pedagógico-social nuevo. En efecto, la Radio Escuela Experimental perfeccionó durante el año sus pro-

gramas, los hizo extensivos a mayor número de sectores de la población y dirigió sus actividades con tanto acierto, que una de las empresas radiales de mayor entidad en el país, la Radio Sociedad Nacional de Agricultura, la incluyó en sus programas, ofreciéndole gratuitamente todos los espacios radiales que necesitara para su funcionamiento durante el año 1944. Del mismo modo, la Escuela Experimental de Cultura Popular ha movilizado educativamente a un barrio de Santiago mediante una acción nueva que está explorando la mejor forma en que una institución educacional puede desarrollar una influencia cultural de masas.

Las demás Escuelas Experimentales han seguido su trabajo normal de investigación y divulgación. Durante el año, directores y profesores se reunieron periódicamente para estudiar en conjunto los distintos aspectos que debe abarcar la experimentación en el país.

Sección de Enseñanza Normal y de Perfeccionamiento.—Tuvo a su cargo la orientación e inspección de las Escuelas Normales del país. Dirigió la instalación de las Escuelas Normales de Victoria y Talca, de acuerdo con un criterio renovado. Organizó y supervigiló los cursos de perfeccionamiento que desarrolla la Escuela Normal Superior, de los cuales deben ser destacados por su importancia el de Formación de Profesores de Educación para la Enseñanza Normal y el de Inspectores Escolares. Dirigió la selección del curso de Directores de Escuelas de Primera Clase, que ya está funcionando. Elaboró los nuevos programas para las Escuelas, cuya publicación deberá hacerse durante el presente año.

[En las 11 Escuelas Normales fiscales hubo, en 1943, un total de 2,745 alumnos—el más alto número de los últimos quince años—, y se titularon 368 nuevos normalistas, siendo ésta la más alta cuota egresada de las Escuelas Normales desde que existe esta enseñanza.]

El ingreso de interinos fué fiscalizado en tal forma que, en los exámenes para alcanzar la propiedad del cargo, sólo un 15,7% de ellos tuvo que rendir prueba de cultura general. Este hecho expresa claramente cómo la Dirección General ha procurado que los interinos que ha debido aceptar, por no contar con el número de normalistas suficiente, tengan la cultura básica del 6.º Año de Humanidades y, como excepción, el 5.º Año de Humanidades por lo menos.

El funcionamiento de un curso para futuros profesores de Pedagogía—en la Escuela Normal Superior—, hará posible que, dentro de breve plazo, haya en las Escuelas Normales Comunes, un personal idóneo en esta importantísima asignatura profesional, que sea capaz de dar orientación unitaria a la formación del normalista.

Sección Inspectiva.—Tuvo a su cargo la coordinación de la acción del cuerpo inspectivo del servicio. Elaboró guías de inspección para racionalizar el trabajo de los diversos funcionarios que desempeñan funciones inspectivas.

Estudió diversos problemas de mejoramiento de los servicios, tales como creación de plazas de profesores, directores, inspectores escolares. Realizó visitas a diversas zonas del país que duraron en total 289 días, a cargo de 7 funcionarios.

Merecen señalarse especialmente en el campo de esta Sección, los siguientes hechos:

a) El cuerpo inspectivo fué ampliado en 1943 en 5 nuevas plazas, lo que significa un notable avance, puesto que actualmente cada inspector debe atender a una zona escolar excesivamente extensa;

b) A fines del año, la Dirección General dispuso que todos los Visitadores y el Jefe de la Sección Pedagógica, aplicaran, en escuelas de diversas zonas del país, una "escala de inspección de conocimientos", a fin de informarse del estado general de la enseñanza. Esta prueba constituye un notable avance de la función inspectiva porque, por primera vez, se recurre en esta materia a un instrumento educacional de tipo científico; y

c) Finalmente, debe destacar el grado de eficiencia demostrado por el cuerpo inspectivo de la República en sus tareas de velar porque la escuela primaria cumpla una misión superior. No obstante lo extenso de cada sector escolar y venciendo las dificultades del escaso presupuesto para movilización, los inspectores escolares han visitado la casi totalidad de las escuelas de su jurisdicción, han organizado concentraciones del personal con fines de perfeccionamiento, han supervigilado los servicios asistenciales y han logrado conquistar para su oficina un amplio prestigio social.

Inspecciones Especiales.—Las Inspecciones Especiales de Dibujo, Labores y Economía Doméstica, Actividades Manuales y Educación Física, desarrollaron también una labor extraordinaria en relación con los medios con que cuentan. Los tres inspectores recorrieron el país para dar instrucciones directas al personal y elaboraron nuevas normas didácticas sobre la mejor marcha de sus asignaturas, subrayando en especial el carácter de preparación para la vida económica y del hogar que debe tener la enseñanza.

Sección Bienestar.—Dirigió el funcionamiento de 17 escuelas hogares, de acuerdo con el propósito de explorar una solución adecuada a la protección del niño huérfano o abandonado. Redactó el Reglamento de estas escuelas. Dirigió durante el año la creación de 6 escuelas. Supervigiló el funcionamiento de 260 Juntas de Auxilios a través del país y dirigió la distribución de \$ 8.800.000 para estas Juntas y \$ 200.000 para Ropero Escolar. Dirigió las

instalaciones del Hogar de Reposo para Maestros de Valparaíso y Cartagena. Organizó diversas Colonias de Veraneo para maestros en diversas playas y puntos cordilleranos.

Sección Rural.—Dirigió el funcionamiento de 8 escuelas granjas y 56 escuelas quintas. Estudió la organización de la primera escuela granja para mujeres fundada en el país. Redactó un estudio sobre el problema de la escuela rural y sus características en las diversas zonas del país. Realizó numerosas visitas de inspección y elaboró circulares técnicas especializadas. Organizó un curso de jardinería para profesores rurales. Dirigió la impresión de la "Revista de Educación Rural", órgano de la Sección. Redactó un nuevo reglamento general de las escuelas quintas y granjas. En los momentos actuales, estudia los nuevos planes y horarios para las escuelas rurales del país.

Sección Vocacional.—Tuvo a su cargo la orientación y vigilancia de 100 grados vocacionales y 52 escuelas vocacionales distribuidas a lo largo del país. Controló la terminación de estudios y el otorgamiento de certificados a 456 egresados de las escuelas vocacionales. Dirigió la creación de 4 nuevos grados vocacionales. Organizó un curso de capacitación en Sastrería de Niños, a fin de introducir esta importante actividad en la enseñanza. En general, esta Sección procuró organizar los servicios y mejoró notablemente el rendimiento del profesorado.

Sección Educación de Adultos.—Esta nueva Sección fué creada con el objeto de reforzar la enseñanza complementaria y suplementaria que consulta la Ley de Educación Primaria y de iniciar los trabajos de extirpación del analfabetismo. Durante el año supervigiló el funcionamiento de 260 escuelas de adultos y se preocupó de que muchas de ellas transformaran un tanto el tipo de enseñanza que impartan. Fué así como 99 de estas escuelas organizaron cursos técnicos en tejidos al telar, lencería y bordado, economía doméstica, juguetería, flores, electricidad, sombreros, cestería, encuadernación, cartonaje, etc. Esta medida ha encontrado las más amplia aceptación entre los alumnos y constituye la base de una nueva modalidad de la enseñanza de adultos. Recopiló las disposiciones de orden técnico, administrativo y social vigentes para la enseñanza de adultos, recopilación que fué distribuida en folleto especial. Organizó dos equipos ambulantes de extensión cultural y mejoró la orquesta de profesores, elementos con los cuales desarrolló una interesante campaña de cultura para obreros. Organizó una biblioteca que ya cuenta con 700 volúmenes, con el objeto de contar con equipos ambulantes para las diversas escuelas. Patrocinó la organización del primer curso de perfeccionamiento para este tipo de profesores. Creó tres escuelas de tipo especial: la del

Sanatorio del Peral, para empleados y enfermos; la del Sindicato de Obreros Tranviarios y la de Cultura Artística, para atender a los niños especialmente dotados para la música y las artes plásticas.

Educación Secundaria.

La educación secundaria impartida en los Liceos de la República ha seguido con éxito la evolución que corresponde a una institución de esta naturaleza.

Ha procurado ponerse en contacto y correlación, cada día más eficazmente, con las demás ramas y grados de la enseñanza. Ha obtenido también el concurso de otras actividades, tales como los servicios médicos y de asistencia social, para favorecer a los alumnos de escasos recursos, quienes disfrutarán de las respectivas atenciones mediante el pago de la módica cuota de \$ 20 anuales.

Desde el punto de vista de su orientación, la educación secundaria ha procurado poner en armonía los intereses inmediatos de la vida práctica, con las necesidades intelectuales del país y la defensa de la cultura.

El propósito de perfeccionamiento técnico del personal secundario, se ha puesto de manifiesto con su participación activa en diversos congresos científicos y gremiales realizados recientemente en nuestra capital.

El Ministerio del ramo tiene en estudio interesantes Proyectos destinados a dar una nueva estructuración a los servicios educacionales y al escalafón del personal, teniendo este último, por objeto, establecer en forma definitiva un sistema de nombramientos y ascensos. Igualmente, está dando término a la elaboración de nuevos Reglamentos de exámenes y de régimen interno de los Liceos.

El aumento de la población del país, unido a mayores exigencias económicas, ha determinado de nuevo una creciente demanda de matrícula en los Liceos, que en muchas ocasiones no ha sido posible satisfacer por carencia de recursos económicos.

Número de Liceos.—En 1943 funcionaron 50 Liceos fiscales de Hombres y 38 de Niñas, lo que hace un total de 88 establecimientos fiscales de enseñanza secundaria.

El Liceo Experimental "Manuel de Salas" pasó a depender de la Universidad de Chile.

Matrícula en las Humanidades.

Marzo de 1943: 36,097 alumnos de ambos sexos, y

Marzo de 1944: 38,100 alumnos de ambos sexos.

Ampliación de la educación secundaria.—Con el objeto de atender a las nuevas exigencias de matrícula y a la orientación de la enseñanza, sólo pudieron crearse 44 cursos; número que debió haberse duplicado de acuerdo con la demanda de matrícula.

Locales.—El avalúo de los terrenos y edificios fiscales ocupados por establecimientos secundarios puede calcularse, aproximadamente, en unos ciento veinte millones de pesos. En 1943, fué posible invertir un millón doscientos mil pesos en reparaciones de locales, y se destinaron nueve millones para construcciones.

Programas de enseñanza y planes de estudio.—Se redactó un nuevo Programa para la asignatura de Educación Cívica y se agregó el idioma portugués—en el carácter de optativo—, en el plan de estudios de los Liceos.

Gastos de los escolares.—Para procurar a los apoderados la mayor economía posible en los gastos de sus pupilos, se ha adoptado el uso de un uniforme más sencillo en los colegios femeninos y se ha recomendado el ahorro en el uso de útiles y textos de enseñanza.

Sin embargo, ha sido indispensable elevar los exigüos derechos de matrícula, establecidos hace años, para poder financiar algunos gastos de los Liceos que redundan en beneficio de los propios alumnos.

El Servicio de Educación Secundaria mantiene un *Boletín Pedagógico*, cuya misión es mantener al profesorado al tanto de las nuevas orientaciones educacionales y de las investigaciones que ha realizado sobre derivación de los alumnos de Humanidades hacia las Escuelas Profesionales.

Educación profesional.

Enseñanza Industrial y Minera. — En esta rama de la educación profesional se ha cumplido por primera vez en nuestro país con la finalidad de dar la educación industrial integral en los grados que ella comprende, pues la Escuela de Ingenieros Industriales hizo egresar el primer contingente de alumnos con preparación completa.

Esta actividad es de importancia porque, ahora, los jóvenes que se inician en el segundo grado, tienen la certeza de contar con un establecimiento como la Escuela de Ingenieros Industriales que ha de proporcionarles la suma de conocimientos teóricos y prácticos que les abrirá las puertas en el campo de la Ingeniería Industrial.

Todas las Escuelas y Cursos de la Enseñanza Industrial y Minera han proseguido su marcha con ritmo acelerado, lo que demuestra que sus actividades docentes han sido apreciadas por la juventud estudiosa de nuestro país.

Establecimientos que funcionaron.—Desarrollaron normalmente sus labores 37 escuelas e iniciaron su instalación otras 5: la de Artesanos de Vallenar, las Industriales de Ñuñoa y San Miguel y las de Artesanos de Talcahuano y Lebu.

La Escuela de Ingenieros Industriales tuvo una matrícula de 100 alumnos y una asistencia media de 94.

La Escuela de Artes y Oficios, 730 alumnos de matrícula y 683 de asistencia media.

Las Escuelas de Minas alcanzaron una matrícula de 1,165 alumnos con una asistencia media de 1,094.

Las Escuelas Industriales anotaron 1,617 alumnos de matrícula y 1,491 de asistencia media.

Las Escuelas de Artesanos acusaron una matrícula de 2,605 alumnos y una asistencia media de 2,403.

Por último, las Escuelas para Adultos Anexas y Cursos Extraordinarios, prestaron atención a 1,396 alumnos de asistencia media, con una matrícula de 1,902.

[Puede destacarse un aumento de 964 alumnos de matrícula y de 887 alumnos de asistencia media, con relación al año 1942, en los establecimientos que imparten enseñanza regular, o sea, excluyendo la población escolar de adultos.]

Dotación de locales, mobiliario y maquinarias.—Con los medios económicos proporcionados se efectuaron una serie de reparaciones y ampliaciones en los locales por una suma cercana al millón de pesos. Nuevas salas de clases y pabellones de talleres y laboratorios han sido habilitados para contener el mayor número de alumnos que acuden a los establecimientos.

Para la Escuela de Minas de La Serena se adquirió un terreno de tres y media hectáreas, destinado a campos deportivos.

De acuerdo con la Ley N.º 7,460, se llevaron a cabo las tramitaciones pertinentes para efectuar la expropiación del inmueble en que funciona la Escuela de Artesanos de La Calera.

En la ciudad de Rancagua se adquirió una extensa propiedad agrícola, con casas apropiadas, para el funcionamiento definitivo de la Escuela de Artesanos. Es la primera etapa del cumplimiento de la Ley N.º 7,248, que destina tres millones de pesos para esta Escuela.

La Escuela Industrial de Chillán, en terrenos propios, ha iniciado la construcción de sus edificios definitivos, empleándose en primer lugar los fondos acumulados y provenientes de la donación que hizo la Federación Industrial Ferroviaria de Chillán.

La Dirección General de Obras Públicas, por su parte, ha contribuido,

también, al mejoramiento de algunos locales fiscales y ha proseguido las obras de construcción iniciadas en años anteriores.

En cuanto a la dotación de mobiliario escolar, se ha intensificado la construcción de los elementos reclamados por las Escuelas, realizándose en los talleres de carpintería y mueblería de los mismos establecimientos.

Las adquisiciones de maquinarias para las diferentes Escuelas ascendieron a un millón quinientos mil pesos, más o menos. En el plan de estas adquisiciones se da preferencia a las Escuelas cuya dotación está formándose y, en cierta medida, se procede a la renovación de algunos elementos en las Escuelas más antiguas.

Cooperación de los particulares.—Es muy satisfactorio dejar constancia de la cooperación que los establecimientos de Educación Industrial y Minera continúan recibiendo de los particulares, de los industriales y de las instituciones o asociaciones.

Entradas propias.—En 1943 se contabilizó la suma de dos millones quinientos noventa y siete mil setecientos treinta y ocho pesos y cuarenta y cuatro centavos por el capítulo de Entradas Propias de los establecimientos de Educación Industrial y Minera.

Este producto es superior en casi medio millón de pesos a la cantidad obtenida el año 1942.

Se abriga la esperanza de que en un futuro cercano puedan las Escuelas Industriales, de Minas y de Artesanos, financiar en gran parte los gastos de su enseñanza práctica.

Otras actividades.—Con acentuado interés, el Gobierno prosigue las diligencias que tienden a lograr la edificación de la Escuela Industrial de Valparaíso, por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Se tiene ya la contribución de un millón de pesos en acciones de dicha Sociedad tomadas por la Caja de la Marina Mercante y se espera, fundadamente, que en breve plazo se complete la suscripción de acciones para dar comienzo a las obras cuyos planos están ejecutados por el Departamento Técnico de la Sociedad.

En el mismo sentido, con la suscripción de acciones que ha efectuado la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, se tiene la esperanza de construir un edificio en la Comuna de San Miguel para ubicar, definitivamente, la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Otra iniciativa del Gobierno será la creación del Instituto Pedagógico Técnico, destinado a preparar el personal docente para la Educación Industrial y Minera, Comercial y Técnica Femenina.

Se estudia, asimismo, la organización de un Gabinete de Orientación Profesional, para seleccionar y orientar a los jóvenes que hayan de iniciar sus estudios en las diversas especialidades que comprende la Enseñanza Profesional.

Por último, es halagüeño dejar constancia de la brillante forma en que las Escuelas del servicio han presentado exposiciones de trabajos, en los torneos en que les ha cabido participar.

Enseñanza Comercial.—Los Institutos Comerciales continuaron su labor de cultura general y de conocimientos especiales y de práctica profesional.

Funcionaron 16 establecimientos de enseñanza regular, fuera de los Cursos Vespertinos, organizados en casi todas las capitales de provincia.

Los establecimientos comerciales, industriales, agrícolas y servicios públicos, han seguido colaborando en forma activa por medio de las facilidades que prestan a los alumnos para que realicen la práctica de seis meses exigida en la reglamentación vigente.

En los Institutos y Cursos Comerciales hubo una matrícula de 7,778 alumnos y una asistencia media de 6,964. Es, pues, apreciable, el aumento de la población escolar con relación al año inmediatamente anterior.

La enseñanza que imparten los Institutos Comerciales se orienta cada día más en relación con las actividades de los negocios y cuida, especialmente, los aspectos propios de la vida económica de cada región.

Enseñanza Técnica Femenina.—Funcionaron en 1943 trece Escuelas Técnicas Femeninas con una matrícula de 4,679 alumnas y una asistencia media de 3,433.

Sus talleres continuaron desarrollando la labor de especialización destinada a capacitar a los jóvenes que más tarde ejercerán sus actividades en la pequeña industria o en el taller particular.

La utilidad líquida obtenida por concepto de elaboración de estos trabajos alcanzó a la cantidad de \$ 416,710.57, superior en varios miles a la obtenida en este mismo rubro durante el año 1942.

La mitad de esa suma, o sea, la cantidad de \$ 208,355.28 redunda en beneficio directo de las educandas, pues se aplica a costearles sus propios estudios.

La labor de perfeccionamiento técnico y artístico de las alumnas, mejorando sus aptitudes profesionales, en forma que les permita obtener trabajos perfectos, exige que en las Escuelas se disponga de una biblioteca moderna con toda clase de obras relacionadas con los diversos ramos y especialidades que en ellas se enseñan.

Merece destacarse el hecho de que todos los egresados de las Escuelas In-

dustriales, de Minas, de Artesanos, Institutos y Cursos Comerciales y Escuelas Técnicas Femeninas, han encontrado colocación remunerativa en los diversos campos de la industria y del comercio.

Universidad de Chile.

La Universidad de Chile ha continuado, durante el año 1943, desarrollando su enseñanza profesional por medio de sus escuelas y su política de extensión cultural por intermedio de las Escuelas de Temporada, del Departamento de Extensión Universitaria y del Instituto de Extensión Musical. En las primeras, el número de alumnos nacionales alcanzó aproximadamente a 6,000 alumnos y el de extranjeros a 500, entre los cuales hubo estudiantes de treinta y tres nacionalidades, hecho que denota el interés con que fuera del país es considerada esta Casa de Estudios.

Escuelas de Temporada.—Creadas en 1936, con el objeto de extender los bienes culturales sin exigencias académicas, han funcionado desde entonces las Escuelas de Verano e Invierno. A contar desde 1942, inició sus labores la Escuela de Otoño. Con este Departamento la Universidad tiene el propósito de democratizar sus funciones en beneficio de los adultos que deseen ampliar su cultura.

A fines del año último la Universidad organizó su labor de divulgación artística a fin de extender sus beneficios a las provincias, en materia de conciertos, exposiciones, de Artes Plásticas, conferencias, representaciones del Teatro Experimental, radiodifusión, actividades que se han iniciado ya en el sur del país. En 1942 un conjunto chileno de obras de artes plásticas fué exhibido con todo éxito en diversas ciudades de los Estados Unidos de Norteamérica.

Bibliotecas, Archivo, Museos y Monumentos Nacionales.

Los servicios dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos, Museos y Monumentos Nacionales, han funcionado normalmente durante el año.

En el Registro de la Propiedad Intelectual se hicieron 669 inscripciones de obras, de las cuales 471 corresponden a obras nacionales, 168 a obras de autores extranjeros, 12 a transferencias y 18 a pseudónimos.

El Gobierno espera someter al Congreso Nacional, durante el próximo período legislativo ordinario, un nuevo proyecto de ley sobre Derechos de Autor, mediante el cual se pondrá nuestra legislación en un lugar de avanzada dentro de la materia y se dará adecuada solución a todos los problemas que se han suscitado sobre el particular, especialmente en lo que se refiere a la debida protección de las obras de autores extranjeros, insuficientemente garantida en el Decreto-Ley N.º 345 vigente, sobre propiedad intelectual.

La Visitación de Imprentas y Bibliotecas ha seguido atendiendo preferentemente al buen funcionamiento e incremento de las bibliotecas públicas del país. Durante el año distribuyó 15,815 libros y 11,808 revistas entre las 571 bibliotecas públicas que funcionaron bajo su control. Estas bibliotecas tuvieron un movimiento total de 1.761,278 lectores y de 1.937,405 obras leídas.

La biblioteca pública "Santiago Severín" de Valparaíso tuvo, por su parte, un movimiento de 133,814 lectores y de 153,313 obras leídas; y el movimiento de la Biblioteca Nacional alcanzó a 289,110 lectores y a 325,979 obras leídas.

Sumadas todas estas cifras dan un total representativo de la lectura habida durante el año 1943 en todas las bibliotecas dependientes o controladas por la Dirección General, que es de 2.184,211 lectores y de 2.416,697 obras leídas.

La Biblioteca Nacional tuvo en el año un incremento de 12,159 obras.

Se debe mencionar aquí la labor realizada para acudir en ayuda del restablecimiento de la Biblioteca Nacional de Lima, destruida en el incendio del 10 de Mayo de 1943, labor que ha corrido a cargo de la Comisión nombrada por Decreto del Ministerio de Educación N.º 3,729, de 7 de Junio del año mencionado, en la cual le ha cabido una labor preponderante a la Sección Chilena de nuestra Biblioteca Nacional, como recopiladora, seleccionadora y acomodadora del ya vasto fondo de libros que se han ido acumulando para el objeto y que a fines del año sumaba un total de 4,700 volúmenes, todos, exclusivamente de literatura chilena, en el amplio sentido de esta expresión, que abarca la producción intelectual impresa en toda clase de materias.

De los \$ 500,000 concedidos para este objeto por la Ley N.º 7,549, de 13 de Septiembre de 1943, sólo se alcanzó a invertir la suma de \$ 100,000, de acuerdo con sus disposiciones y será, pues, menester completar esa suma mediante una nueva ley que, oportunamente, se propondrá al Congreso.

El Archivo Nacional se ha enriquecido con el ingreso correspondiente de la documentación administrativa que, debe entrar a formar parte de sus colecciones y por diversas y valiosas piezas particulares de carácter histórico.

En 1943, el Archivo Nacional despachó 3,821 consultas, dió 465 copias autorizadas y tramitó 2,078 expedientes administrativos.

Los Museos Nacionales—el Museo Histórico Nacional, el Museo Nacional de Historia Natural, el Museo Nacional de Bellas Artes, el Museo Pedagógico, el Museo de Valparaíso, el Museo de Concepción, el Museo de Talca y el Museo Araucano de Temuco—, han trabajado en el aumento y perfeccionamiento de sus colecciones y en una labor de investigación a la vez que de divulgación de sus especialidades, sirviendo preferentemente su función de órganos complementarios de la labor docente y educacional.

Las visitas que hizo el público a esos museos subió de 600,000 personas.

El 28 de Octubre de 1943, y después de un trabajo de acumulación y

preparación del material iniciado desde 1941, abrió sus puertas al público el Museo Araucano de Temuco, totalmente organizado, y cuyo fin es la recolección, exhibición y estudio de todos los objetos representativos de nuestra raza aborigen.

Escuelas de Servicio Social.

En 1943 funcionaron las Escuelas de Servicio Social de Santiago, Concepción y Temuco, con una matrícula de 98 alumnas la primera, de 64 la segunda y de 34 la última.

Obtuvieron su Diploma de Asistente Social del Estado 27 alumnas.

El trabajo práctico de las Asistentes Sociales en Santiago, se desarrolló en la Clínica de Servicio Social, la cual recibió, durante el año, 495 entrevistas, las que, después de un estudio técnico adecuado se clasificaron en: 288 Casos con valor docente, 24 Trámites o Casos Menores, 85 entrevistas con estudio de investigación e informe, 63 Casos orientados a instituciones de asistencia específica y 32 Casos en estudio.

Actualmente, el personal de la Clínica mantiene el control y guía de 435 Casos en circulación y de 17 Trámites, o sea, supervigila 452 familias en tratamiento social.

Casos cerrados durante el año: 170.

La Clínica hace constantemente su delicada labor docente con un total superior a 500 Casos anuales.

El período comprendido entre el 1.º de Octubre y el 31 de Diciembre, se dedica al trabajo práctico de las alumnas en diferentes instituciones de asistencia, tanto públicas como privadas, bajo la supervigilancia de la Clínica: Hospitales, Policlínicas, Ferrocarriles del Estado, Juzgado de Menores, Settlement, Patronato de la Infancia, Consejo de Defensa del Niño, Escuelas Públicas, Casa Nacional del Niño, Casa Correccional, etc. Durante estas Estadas se crearon algunas especializaciones del Servicio, como: Servicio Social Escolar, de la Policlínica Antialcohólica, de la Penitenciaría y Patronato de Reos. El total de Estadas fué de 212.

El trabajo práctico que realizan las Escuelas de Concepción y Temuco es de la misma índole del de Santiago.

Estadio Nacional.

El Estadio Nacional ha seguido desarrollando su obra de cultura física, dando instrucción deportiva, el cuerpo de profesores especializados, a 35,790 alumnos en el año que terminó.

Se celebraron en él 48 festivales, de los cuales merece especial mención, por su significado, el que se hizo en homenaje al Vice-Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, señor Henry Wallace, en el cual, además del programa deportivo, se verificó una exposición de productos nacionales.

Cómo en los años anteriores, los escolares son llevados al Estadio en los medios de locomoción con que éste cuenta y traídos a sus escuelas en la misma forma.

Con los fondos destinados en el Presupuesto, se ha continuado la construcción de las obras, de acuerdo con el plan general establecido, destacándose de preferencia, la construcción de un stand para 500 bicicletas.

El público asistente, a los diversos actos verificados en el Estadio Nacional, llegó en 1943 a 584,475 personas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Reforma constitucional. La reforma constitucional sobre limitación de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos, prohibición del Ejecutivo para dictar "decretos de insistencia" y consagración de la Contraloría General como organismo constitucional, se ha traducido felizmente en enmienda constitucional con fecha 23 de Noviembre de 1943.

Esta reforma, ardientemente propugnada por el Gobierno, marca un punto culminante en la trayectoria de nuestra vida republicana y en el afianzamiento de nuestras instituciones.

Gracias a ella será posible en un futuro no lejano poner término al permanente desequilibrio presupuestario en que se ha debatido el país por más de cincuenta años.

Ella permitirá al Ejecutivo asumir el papel que siempre debió corresponderle en forma exclusiva: director y único responsable del correcto ejercicio financiero de la Nación.

Reforma de la legislación codificada. Se ha procedido a iniciar una serie de reformas, donde eran más apremiantes, en la legislación codificada.

Proyectos despachados.—En orden de importancia, se han introducido las siguientes reformas en nuestra legislación:

Código Civil.—El correspondiente mensaje fué enviado al Congreso con fecha 20 de Enero de 1943 y fué convertido en Ley de la República, que lleva el N.º 7,612, el 11 de Octubre del mismo año.

Las principales disposiciones contenidas en este proyecto, dicen relación con las siguientes materias: rebaja de la mayor edad de los 25 a los 21 años; supresión de la "habilitación de edad"; supresión de la institución de la "muerte civil"; facultad al tutor para que continúe en el cargo de curador

por el solo ministerio de la ley, sin los trámites antiguos; aclaración del artículo 377, sobre nulidad de los actos de los tutores y curadores, con lo que han desaparecido numerosos e injustificados juicios; reducción de algunos plazos de prescripción, subsanando algunas omisiones de la modificación anterior sobre la materia; supresión del trámite de la publicación de carteles por constituir una exigencia inútil y engorrosa.

Muy importante reforma es aquella por la cual se otorga a los cónyuges la facultad de sustituir, sin forma de juicio, el régimen matrimonial de sociedad conyugal o de separación parcial de bienes, por el de separación total.

Todas ellas han quedado incorporadas al texto de nuestro casi centenario Código Civil.

Digno de especial mención es que el H. Senado aprobara este proyecto, tanto en general como en particular, por la unanimidad de sus miembros.

Código de Procedimiento Civil.—El mensaje se envió al Congreso con fecha 24 de Noviembre de 1942. Fué Ley de la República, que lleva el N.º 7,769, el 20 de Enero de 1944.

Numerosos magistrados, profesores y abogados colaboraron en forma decidida, aportando sus luces, para que este proyecto llegara a buen término.

Tres procedimientos comunes van a regir en adelante: el procedimiento de mínima cuantía para los juicios cuyo monto no exceda de mil pesos; el procedimiento de menor cuantía para los juicios que excedan de mil pesos y no pasen de diez mil pesos, y el procedimiento ordinario de mayor cuantía para los que excedan de esta suma. Estos procedimientos se aplicarán atendiendo a la cuantía, cualquiera que sea la categoría del Juez que deba conocer del asunto.

Se faculta al Tribunal para resolver de plano aquellos incidentes que puedan fundarse en hechos que consten del proceso o sean de pública notoriedad; se establece la conciliación con el carácter de facultativa; se aumentan los casos en que el juez deba conceder la apelación en el solo efecto devolutivo; el trámite del alegato de bien probado deberá producirse en un plazo común de diez días para todas las partes del juicio; de la admisibilidad de los recursos de apelación y casación conocerá el tribunal colegiado respectivo en cuenta; se permite el cumplimiento de una sentencia, con citación, cuando se solicita ante el tribunal que la dictó y dentro de los treinta días contados desde que la ejecución se hizo exigible; se mantiene el anuncio y formalización del recurso de casación, pero se dispone que el recurso de casación en la forma contra sentencia de primera instancia se verá conjuntamente con la apelación; el recurso de casación en el fondo sólo será procedente en los negocios cuya cuantía exceda de veinte mil pesos; se ha señalado un plazo fatal de cinco días para entablar el recurso de queja.

Dada la ventaja que presenta la ampliación del juicio sumario, se amplía su campo de acción.

Por último, en atención a que las modificaciones contenidas en esta ley alteran substancialmente al articulado del Código, se hizo necesario, de acuerdo con la autorización conferida al Presidente de la República por el artículo 3.º transitorio de la citada Ley N.º 7,760, hacer una nueva edición oficial del Código de Procedimiento Civil.

Código Orgánico de Tribunales.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Emergencia que autorizó al Presidente de la República para refundir en un solo texto la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, de 15 de Octubre de 1875 y todas las leyes que la modificaron o complementaron posteriormente, el Gobierno comisionó a la Universidad de Chile para que, por intermedio de su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, efectuara esta labor.

Cumplida esta misión, el Ejecutivo la aprobó ampliamente. Fué promulgada por Ley N.º 7,421, de 15 de Junio de 1943.

Con el Código Orgánico de Tribunales se puso término al caos que en las materias que él comprende existía hasta el 15 de Junio de 1943. La dictación de este Código era una verdadera aspiración de magistrados, profesionales, catedráticos y estudiantes.

Ley sobre represión del delito de incendio.—La excesiva frecuencia con que se sucedían los incendios, en las distintas ciudades del país, movió al Gobierno a encarar este grave problema enviando al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre la materia con fecha 5 de Mayo de 1943.

Fué Ley de la República (N.º 7,632) el 18 de Octubre de 1943. En ella se amplían las presunciones legales que afectan a los autores de los siniestros, extendiéndolas a situaciones en que es palpable la intención dolosa; se sanciona severamente a quienes con frecuencia tengan participación indirecta en los incendios, para lo cual se agrega al artículo 483, del Código Penal, un artículo que establece que el contador o cualquiera persona que falsee o adultere la contabilidad del comerciante que sufra un siniestro, será penado con presidio menor en su grado máximo y multa de \$ 500 a \$ 1,000.

Por último, se aumenta considerablemente el valor de las multas que se impongan a los autores de esta clase de delitos.

También para la mayor expedición de esta ley se modifican disposiciones del orden procesal. Al artículo 176 del Código de Procedimiento Penal se le agregan tres incisos. En esta clase de delitos el sumario deberá terminar en 60 días. El superior jerárquico que corresponda deberá sancionar a todo funcionario que entorpezca, retarde u omita la práctica de cualquiera diligencia

ordenada en cualquier proceso por incendio. Se eliminarán de las listas de peritos a quienes no entreguen el informe que deban evacuar dentro del plazo que le fije el tribunal. A los procesados por delitos de esta índole se les niega el beneficio de la libertad provisional.

Modificación muy importante es la que consiste en haber aclarado la legislación sobre el otorgamiento de la libertad provisional.

La legislación actual niega la libertad provisional:

1.º A los reincidentes en los delitos que la ley castigue con pena de crimen y a los reincidentes en simples delitos de la misma especie;

2.º A los procesados por malversación o defraudación de caudales públicos, falsificación de monedas o de instrumentos públicos, cuya cuantía sea superior a mil pesos;

3.º A los comerciantes procesados por el delito de incendio;

4.º A los procesados por hurto o robo de animales cuyo valor sea superior a un mil pesos;

5.º A los vagabundos; y

6.º A los que encontrándose en libertad provisional o condicional, se hagan reos de cualquier crimen o simple delito.

Ley sobre subrogación de los jueces.—El sistema de suplencias que regía para el Poder Judicial había demostrado ser en la práctica totalmente inadecuado y en parte había contribuido al entorpecimiento de la administración de justicia. Fué Ley de la República que lleva el N.º 7,419, el 20 de Mayo de 1943.

Esta ley establece que, en caso de ausencia o imposibilidad del juez titular, ya sea por enfermedad u otro motivo, sea subrogado automáticamente por el secretario, a quien se otorgan, siempre que sea abogado, todas las facultades del juez. El secretario, a su vez, es subrogado por el Oficial 1.º del Juzgado.

Esta ley además de sus beneficios específicos, permite economizar elevadas sumas que se pagaban por concepto de suplencias y diferencias de sueldos.

Ley sobre adopción.—El mensaje sobre esta materia fué enviado el 26 de Abril de 1943. La Ley N.º 7,613, es de 11 de Octubre de 1943.

Esta ley vino a reemplazar a la anterior que regía esta institución y ha venido a llenar los vacíos que tenía y a corregir los defectos de que adolecía.

Es así como sus disposiciones permiten ahora extender sus beneficios a mayor número de personas.

Ley sobre amnistía a los reos de Temuco.—Los vacíos del procedimiento actual en materia criminal habían llegado a producir en Temuco un proceso de más de 35,000 fojas, que no podía ser fallado a pesar del celo y diligencia

desplegados por las autoridades judiciales. Había que solucionar esta situación, y para ello el Ejecutivo envió el mensaje respectivo el 17 de Mayo de 1943.

Es Ley (N.º 7,425) desde el 25 de Junio de 1943.

Proyectos pendientes.—Código de Procedimiento Penal.—Con el fin de acelerar la marcha de los procesos criminales, con el fin de evitar la multiplicación de trámites, y con el fin de eliminar arcaicos formulismos, se envió el mensaje al Congreso el 14 de Diciembre de 1942. Aprobado por la unanimidad del Senado espera su ratificación por la Cámara de Diputados.

Las principales reformas contempladas en él abarcan las siguientes materias: se reducen plazos; se eliminan incidentes y trámites inútiles; se limitan los alegatos de los abogados a términos compatibles con la defensa de las partes; se les da el carácter de Ministros de Fé a los oficiales de Secretaría que actúen en los procesos y se sanciona a los que violen el secreto de sus actuaciones; se faculta a los tribunales para apreciar la prueba en conciencia en los delitos contra las personas y el patrimonio fiscal, municipal o semifiscal. Se agrega como causal de casación en el fondo el haberse violado las leyes reguladoras de la prueba; se autoriza a la Corte Suprema para invalidar de oficio la sentencia recurrida y pronunciar el correspondiente fallo de reemplazo en los casos en que haya error en la calificación del delito o en la apreciación de las pruebas; se ordena tramitar en conformidad al procedimiento de faltas los delitos comunes que merezcan una pena no superior a presidio, reclusión o relegación menores y multas, y muchas otras que tienden a darle a nuestro país una justicia de fondo y rápida y no una justicia de cábalas procesales y de formulismos anaerónicos.

Código Orgánico de la Justicia de Menor y Mínima Cuantía.—El 14 de Junio de 1943, el Gobierno envió el Mensaje.

El objetivo esencial del proyecto era el de proporcionar a las clases económicamente más desamparadas, una justicia eficaz, exenta de complicaciones procesales exageradas.

Las disposiciones de este proyecto que se referían exclusivamente al procedimiento, han sido, en gran parte, incorporadas al texto del Código de Procedimiento Civil.

Código Orgánico de la Justicia de Menores.—Los catorce años de aplicación de la Ley N.º 4,447, sobre Protección de Menores, han permitido establecer que sus disposiciones son en absoluto ineficaces para proporcionar a la infancia una protección suficiente.

Las modificaciones que en él se contienen han sido elaboradas atendiendo exclusivamente a las necesidades que la experiencia aconseja. Es así como se faculta a los Jueces de Menores para imponer severos castigos a las personas

que dolosamente ejecuten actos delictuosos contra la salud física y moral de los menores. El conocimiento de algunos delitos contra menores, que actualmente ni siquiera se encuentran precisados por las leyes comunes, también se ha entregado a estos Jueces Especiales.

Para asegurar la eficacia de las resoluciones que expidan los Jueces de Menores se les entrega el cumplimiento de sus fallos.

En cuanto a la investigación de la paternidad ilegítima se subsana el gravísimo defecto de nuestra actual legislación que exige, para acreditarla, un principio de prueba por escrito, requisito que en la casi totalidad de los casos constituye la negación misma de dicha investigación.

Con la reforma contenida en este proyecto se autoriza para exigir alimentos, siempre que "de documentos o de testimonios fidedignos resulte probada la paternidad en forma inequívoca".

Este proyecto se encuentra en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del H. Senado.

Proyecto sobre represión de la delincuencia de menores.—En el campo de la delincuencia infantil y sus derivaciones, también el Gobierno ha tenido iniciativas concretas. Envió el mensaje el 20 de Enero de 1943.

Este proyecto se encuentra ya favorablemente informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del H. Senado.

Proyectos pendientes del estudio de Comisiones.—Código Penal.—El estudio de la reforma de este Código continúa activamente. Se ha dado término al Libro I, o sea, a la parte doctrinaria que es la más importante y delicada. Actualmente se estudian los delitos en particular.

Reforma de la Ley sobre Escalafón Judicial.—Se estudia esta reforma que constituye una aspiración sentida y legítima de los magistrados y funcionarios que integran el Poder Judicial.

Colonia Penal.—En el año en curso ha sido por fin posible realizar el anhelo tan ansiosamente perseguido por el Gobierno de establecer en el país una Colonia Penal de carácter agrícola, principalmente para individuos de escasa peligrosidad y de fácil reeducación. A la Isla Santa María donde funciona se han trasladado penados estrictamente seleccionados.

Actualmente se ejecutan las construcciones necesarias. A fin de que el costo de las obras no sea muy elevado se aprovecha el trabajo de los mismos reos.

El Gobierno tiene plena confianza en que este paso del establecimiento de la Colonia Penal significará un adelanto notable en nuestro sistema penitenciario.

Patronato Nacional de Reos.—El Patronato Nacional de Reos y los Patronatos Locales establecidos por Decreto N.º 542, de 5 de Febrero de 1943, se encuentran ya en pleno funcionamiento y desarrollo.

El objeto de esta institución es prestar ayuda moral y material a los detenidos, procesados y condenados, a los egresados en libertad condicional y a sus familias, y también, lo que constituye una novedad en nuestro país, a las víctimas de los actos delictuosos y a sus familiares.

El Patronato Nacional de Reos distribuyó entre los 81 Patronatos Locales que ha creado en el término de 6 meses, una suma superior a \$ 500,000, cuyo mayor porcentaje se ha dedicado a la adquisición de herramientas y elementos de trabajo que proporcionarán a los penados la oportunidad de su regeneración.

Para el desarrollo de sus fines, el Patronato Nacional de Reos y los Patronatos Locales han contado con el decidido apoyo moral y material de los particulares, lo que es justo en esta oportunidad reconocer.

**Leyes promulgadas por el
Ministerio de Justicia.**

Por el Ministerio de Justicia se han promulgado, además, las siguientes leyes:

Ley N.º 7,459, de 30 de Julio de 1943, sobre mejoramiento económico del personal Subalterno del Poder Judicial;

Ley N.º 7,497, de 16 de Agosto de 1943, que modifica el territorio jurisdiccional del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Villarrica,

Ley N.º 7,537, de 7 de Septiembre de 1943, que suprime la publicación de las citaciones judiciales;

Ley N.º 7,538, de 7 de Septiembre de 1943, que extiende la facultad de pagar al día siguiente, contemplada en el artículo 111 del Código de Comercio, a las obligaciones que venzan los días 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año;

Ley N.º 7,539, de 7 de Septiembre de 1943, que da opción para ingresar al Escalafón Primario al personal que pertenezca al Escalafón Subalterno del Poder Judicial, a los funcionarios que se reciban de abogados y hayan permanecido más de cinco años en sus respectivos empleos;

Ley N.º 7,540, de 7 de Septiembre de 1943, que libera del trámite de firma de abogado a las solicitudes sobre pedimentos de minas que se formulen ante los Tribunales;

Ley N.º 7,451, de 7 de Septiembre de 1943, que incorpora en los beneficios de la Ley N.º 6,417, de 16 de Septiembre de 1939, al Oficial de Sala del Archivo Judicial de Santiago;

Ley N.º 7,547, de 13 de Septiembre de 1943, que reglamenta el pago de patente de las pertenencias mineras con fracciones de hectáreas;

Ley N.º 7,548, de 13 de Septiembre de 1943, que destina los bienes pertenecientes al ex-Cuerpo de Bomberos de Lautaro;

Ley N.º 7,572, de 24 de Septiembre de 1943, que modifica la notificación y citación de personas a que se refiere el artículo 119 del Código de Justicia Militar;

Ley N.º 7,631, de 18 de Octubre de 1943, que incorpora a los Promotores Fiscales y Secretarios de Letras Jubilados en los beneficios de la Ley N.º 6,417, de 21 de Septiembre de 1939; y

Ley N.º 7,754, de 12 de Enero de 1944, que incorpora a los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, Comercio y Minas y Archiveros Judiciales en la Ley N.º 6,936, de 16 de Mayo de 1941.

Dirección General de Prisiones.

Libertad condicional.—Durante el año último, el Gobierno ha implantado sistemas más estrictos para la selección de los penados acreedores a este beneficio. Mediante ellos se ha restringido considerablemente la concesión de la libertad condicional y ha podido concederse a aquellos penados que han acreditado efectivamente el cumplimiento de los requisitos exigidos y que reúnen condiciones para reintegrarse a la vida libre.

Esta situación permitirá mantener la institución de la libertad condicional sin que constituya un peligro para la colectividad.

Talleres.—Tanto por la falta de locales adecuados como por el gasto que demandaría, no ha sido posible hasta hoy instalar talleres fiscales en todas las prisiones.

Para salvar esta deficiencia se ha fomentado el trabajo individual de los reos en provincias, habiéndose dotado de herramientas con la ayuda de los Patronatos de Reos, a todas las prisiones del país. Además, por concesión a particulares funcionan también talleres que absorben a gran parte de la población carcelaria.

En la Penitenciaría de Santiago funcionan talleres fiscales de Imprenta, Carpintería, Mecánica, Fundición, Escobas y Baldosas y en la Cárcel de Valparaíso funciona un taller de Imprenta.

Personal.—La forma por demás precaria en que funcionan nuestras prisiones, no ha sido obstáculo para que hayan logrado mantenerse en cierto grado de eficiencia, gracias al esfuerzo desarrollado por el personal que procura suplir con su empeño las deficiencias con que se encuentra.

El Gobierno está empeñado en que se lleve a la práctica la Ley N.º 6,044, que autoriza la contratación de un empréstito para edificación de casas para los suboficiales y tropa y se hacen gestiones para la organización de una Cooperativa de Huertos Familiares con el fin de dotar de casa propia al personal modesto.

Le han sido completados y perfeccionados al personal y su familia los servicios de atención sanitaria, con la instalación de una enfermería y un gabinete dental y la Colonia Veraniega para sus hijos permite anualmente la permanencia en clima apropiado de niños que, sin esta ayuda, carecerían de las condiciones necesarias para mejorar su salud.

Servicio de Registro Civil.

La fusión de este Servicio con el de Identificación ha demostrado durante el año de su aplicación las ventajas que se tuvieron en vista al acordar esta medida, y aun cuando no ha sido posible todavía aplicar en su integridad las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.º 51/7,102, lo que se ha hecho hasta el presente ha permitido un efectivo mejoramiento de esta rama de la administración.

Gracias a las constantes jiras de propaganda de los Oficiales Civiles en cumplimiento de instrucciones que les han sido impartidas, se ha ido produciendo un descenso en la natalidad ilegítima y es grato dejar constancia, al mismo tiempo, que ha subido el aumento vegetativo de la población, según consta de los cuadros que siguen:

Movimiento demográfico:

	1939	1940	1941	1942	1943
Nacimientos	163,589	166,593	165,006	169,981	172,095
Nacimientos de hijos legítimos . .	26,7	24,9	24,9	24,2	23,2
Matrimonios	44,767	42,187	42,391	43,191	43,804
Defunciones	114,141	107,771	100,091	104,122	103,235
Nacidos muertos	7,955	8,047	8,171	8,179	8,150

Crecimiento vegetativo:

	1939	1940	1941	1942	1943
	49,448	58,822	64,915	66,100	68,860
Por cada mil habitantes . . .	10,6	12,5	12,8	12,8	13,2

Entre las disposiciones dictadas para el Servicio, son dignas de mención las siguientes:

El Decreto que aprueba el Reglamento de Calificaciones;

El que reglamenta la forma en que podrá disponerse la omisión de anotaciones prontuariales en los certificados de antecedentes;

El que fija normas para perseguir el delito de doble inscripción y fraude a la nacionalidad;

El que dispone que sólo los declarados reos, los que salgan en libertad condicional o hayan cumplido condena y los detenidos por orden judicial deben ser filiados, excluyendo de la filiación a los simples detenidos;

El que crea la Escuela de Identificación;

El que modifica el Reglamento de Pasaportes; y

El que implanta la identificación del recién nacido.

El Gobierno estudia un proyecto de mejoramiento de renta del Servicio en atención a la exigüidad de los sueldos, especialmente de los Oficiales Civiles y Escribientes, como un medio de evitar que continúe ocurriendo que por los requisitos que se les exigen para ingresar, se carezca de candidatos que, al cumplir esos requisitos, se interesen por ser nombrados, lo que se traduciría en un descenso de las condiciones de eficiencia en que ahora se mantiene el Servicio.

Sindicatura General de Quiebras.

Durante el año último este Servicio ha funcionado normalmente.

Se declararen: 107 quiebras, 17 convenios preventivos e ingresaron 279 causas en conformidad a la Ley de Ventas a Plazo.

El activo de las quiebras declaradas en ese año alcanzó a la cantidad de \$ 11.783.965.59 y el Servicio pagó a los acreedores durante el mismo período la suma de \$ 3.074.269.31.

Servicio Médico Legal.

El Instituto Médico Legal ha continuado colaborando eficientemente con los Tribunales de Justicia en las materias que le competen y ha prestado una cooperación efectiva en la enseñanza de la Medicina Legal en las cátedras correspondientes de las Facultades de Medicina y de Derecho de la Universidad de Chile.

Además del Instituto Médico Legal funciona en el país una Morgue en Valparaíso y en las demás ciudades de asiento de Corte de Apelaciones y en Antofagasta y en Osorno existen Médicos Legistas rentados. En el resto del país ha sido necesario, por falta de fondos, encomendar, en carácter ad-honorem, a médicos rentados por el Fisco, la atención de este Servicio. En esta forma es imposible alcanzar el rendimiento requerido y por esto es indispensable organizar en las cabeceras de departamento el Servicio rentado, para lo cual el Gobierno practica los estudios que le permitan financiar este gasto.

Tiene también en estudio el Gobierno un proyecto sobre creación de los Servicios de Criminalística del Estado, tendientes a centralizar en organismos científicos la evacuación de peritajes a fin de evitar los subidos fondos que demandan al Fisco los peritajes que los Tribunales se ven obligados a enco-

mendar a particulares y para contar con un organismo que por su eficiencia y corrección, sean garantía de absoluta seriedad para la justicia ordinaria.

Durante el año último la labor de este Servicio ha sido la siguiente:

Informes de autopsias.

		Total
Instituto Médico Legal de Santiago.	1,359	
Morgues de Provincias.	874	2,233

Informes de lesiones y psiquiatría.

Instituto Médico Legal de Santiago.	8,837	
Morgues de Provincias	6,445	15,282

Informes evacuados por el Laboratorio de Toxicología.	135
---	-----

Informes evacuados por el Laboratorio de Bioquímica y Bacteriología.	1,642
--	-------

Informes evacuados por el Laboratorio de Histopatología	123
---	-----

Museo Médico Legal.

Cortes macroscópicos con fines médico legales y didácticos	56
--	----

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Sub-Secretaría de Guerra. Instrucción. — Se desarrolló en forma completa y continua, con unidad de doctrina y ajustada a las directivas. Se conservan los principios; pero se consulta la flexibilidad necesaria para aceptar en principio las enseñanzas del actual conflicto mundial, sin llegar a prematuras modificaciones.

El Estado Mayor General del Ejército, atendió a la preparación del Alto Mando mediante cursos de Altos Estudios y ejerciendo tuición sobre la Academia de Guerra e Instituto Geográfico Militar, a la vez que dando unidad a las directivas y al desarrollo de la instrucción, ejercicios y maniobras. Simultáneamente abordó los trabajos o problemas de la información, organización, legislación, reglamentación, movilización, operaciones, planes y transportes.

La práctica del mando en los Grandes Ejercicios y Maniobras demostró la preparación de la Jefatura y la capacidad de conducción de tropa por parte de la Oficialidad.

Tropa.—La instrucción se desarrolló normalmente, obteniéndose buenos resultados, según pudo comprobarse en las concentraciones, grandes ejercicios y maniobras.

Se instruyó un total de 16,500 conscriptos de la clase de 1923; de éstos, el 36% recibió Instrucción Primaria.

El personal de planta fué instruído profesionalmente mediante academias y ejercicios prácticos; el 38% recibió instrucción Humanística:

2,500 individuos siguieron Cursos por correspondencia en la Escuela Nacional de Perfeccionamiento.

Para mejorar las condiciones de los instructores y profesores se desarrolló un curso de perfeccionamiento pedagógico para oficiales subalternos y sub-oficiales.

Grandes Ejercicios y Maniobras.—Las Divisiones de Ejército y la Región Militar Austral ejecutaron Grandes Ejercicios en sus zonas jurisdiccionales; la II D. E. ejecutó maniobras en la zona costera central. La III D. E. no ejecutó ejercicio alguno de conjunto por economía fiscal.

Educación Física.—Fue atendida en buena forma por la Dirección de Educación Física y los Comandantes de Unidades y Jefes de Reparticiones.

Se desarrollaron olimpiadas divisionales, se mantuvieron cursos de natación y gimnasia y se realizó brillantemente el Pentathlon Militar Sudamericano que culminó con el triunfo de los oficiales chilenos.

Tiro Nacional.—170 Clubs civiles, dirigidos y subvencionados por la Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional, fomentan el tiro entre la civilidad, en forma deportivo-social; en el Ejército, la instrucción de tiro fue atendida preferentemente y se compitió con excelentes resultados en un concurso con participación de las otras Instituciones de la Defensa Nacional.

Reclutamiento.—Se inscribieron 35,504 ciudadanos de la clase de 1924; se recibieron 1,450 solicitudes para los cursos de tres meses, siendo llamados a reconocer cuartel sólo 700 estudiantes.

Se confeccionaron registros de profesionales, técnicos y especialidades en general.

Sanidad.—Funcionó eficientemente en la profilaxia, curación y recuperación del personal. La Ley de Medicina Preventiva se aplica con muy buenos resultados; para que la ejecución integral de su texto se lleve a cabo, es preciso crear Compañías de Reemplazo de Personal a fin de hacer posibles las curas sanatoriales.

El Hospital Militar atiende a los miembros del Ejército, de las otras Instituciones de la Defensa Nacional y al público en general, mereciendo elogios unánimes por su correcto funcionamiento.

Remonta y Veterinaria.—El cargo de ganado fiscal es mantenido en buena forma; los elementos y medicamentos son insuficientes para atender las necesidades.

Para remontar el 50% de las dotaciones correspondientes, pero quedando en condiciones de atender la instrucción, se necesitan \$ 14.095,000.

Material de Guerra.—El plan de adquisiciones se desarrolla conforme a las posibilidades del actual conflicto y del Erario Nacional. Sin embargo, se cuenta, en embrión, con elementos modernos de lucha y el Supremo Gobierno está empeñado en traer los materiales necesarios para modernizar la instrucción.

La Fábrica de Material de Guerra mantiene, término medio, 1,474 operarios; pagó mensualmente por salarios y gratificaciones la suma de \$ 1.036,283.32.

Recibió un aporte fiscal total de \$ 11.497,012.45. El excedente de los gastos por mejoras y adquisiciones, salarios y gratificaciones es cancelado con utilidades comerciales.

La Fábrica está en condiciones de elaborar cualquier trabajo particular; algunos de índole militar no pueden abordarse por falta de maquinarias.

En la fabricación de aceros especiales se ha adquirido un alto grado de perfeccionamiento.

Bandas y Servicio Religioso.—Funcionaron eficientemente. La ceremonia de la Gran Retreta en Buenos Aires, patrocinada por el Ejército de Chile, constituyó un éxito artístico.

Radio-comunicación.— Este servicio ha funcionado en forma sobresaliente, pese al material antiguo y heterogéneo; se necesitarían \$ 100,000 anuales para su mantención y \$ 3.236,486 para su correcto acondicionamiento.

Actualmente en zonas, como Aysén, extiende sus servicios a Carabineros y público en general, cumpliendo una labor económico social en la vida nacional.

Para la eficiencia de este servicio, como de otras especialidades, es necesario remunerar al personal técnico y especializado conforme a las rentas de que gozan en otras reparticiones el personal similares a fin de evitar la emigración del personal eficiente.

Es indispensable aumentar 39 plazas de radio-operadores y contratar técnicos.

Construcciones y Reparaciones. — Se desarrolló el plan trazado dentro de las posibilidades económicas; el problema de la habitación del personal tendría cabida en los preceptos legales de la Ley N.º 7,144 por extensión del concepto cuartel.

Departamento de Movilización Económica.—El Departamento de Movilización Económica ha elaborado los siguientes trabajos:

En el orden técnico:

a) Confección de cuadros de previsiones de guerra de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Aviación), según las necesidades manifestadas por los organismos competentes;

b) En parte ha determinado las producciones y fabricaciones nacionales, para compararlas con las previsiones de guerra;

c) Ha encarado el estudio de los problemas de la mano de obra especializada para atender a las necesidades de las industrias movilizadas;

d) Ha estudiado la armonización de los Planes de Adquisiciones de las Fuerzas Armadas, para plantear el plan de requisiciones de la Defensa Nacional; y

e) Ha iniciado el trabajo de la organización de los organismos fiscales, semi-fiscales y particulares movilizandos.

En el orden administrativo:

1.—Atención mensual de los siguientes racionamientos:

a) Combustibles líquidos: Bencina, Parafina y Petróleo;

b) Cemento y yeso; y

c) Carbón.

2.—Obtención de cuotas de artículos de consumo bajo control del Estado:

a) Cobre; y

b) Artículos manufacturados de hierro y acero.

3.—Otorgamiento y tramitación de "Certificados de Necesidad" ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior, por artículos de consumo, repuestos y armamentos adquiridos en el extranjero para las Instituciones.

4.—Tramitación de liberación de derechos de Aduana por material de guerra adquirido con fondos de la Ley de Defensa Nacional.

5.—Relaciones mensuales a los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas de las existencias de combustibles líquidos en el país y de existencias de carbón, e informaciones de carácter militar en relación con la industria nacional y extranjera.

Para el mejor desempeño de las funciones que le están encomendadas, el Departamento estableció y mantuvo relaciones directas de servicio con todos los organismos del Estado encargados de atender los problemas derivados de la producción y del comercio, destacando un Oficial Delegado para que asistiera a cada una de las reuniones o sesiones de importancia.

Estado Mayor de Coordinación.— El Estado Mayor de Coordinación, creado por D./S. Subsecretaría N.º 14, de 6-VII-942, adquirió en el transcurso del presente período su fisonomía definitiva, reuniendo en su seno a altos Jefes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, que se abocaron de inmediato al estudio y solución de los problemas que les corresponde.

Este Instituto, organismo asesor del Ministro de Defensa, ha sido una novedad en las organizaciones militares sudamericanas y aún mundial y su constitución está siendo seguida por otros países.

Su creación era una aspiración largamente sentida por las Instituciones Armadas, que necesitaban contar con un elemento relacionador y que a la vez tomara a su cargo la elaboración de numerosos trabajos de la Defensa Nacional que no conciernen a determinada Institución en particular.

Sus funciones fundamentales son:

- a) El estudio de los Planes de Guerra;
- b) La coordinación de la movilización y de las operaciones de las tres ramas de la Defensa Nacional;
- c) La coordinación de las Fuerzas Armadas con las fuerzas vivas de la nación para la guerra;
- d) El estudio de la defensa militar y civil del país; y
- e) El estudio de los asuntos de todo orden que tengan relación con la preparación del país para la Defensa Nacional.

En el corto tiempo de existencia, el Estado Mayor de Coordinación ha confirmado plenamente su importancia, habiendo desarrollado actividades sumamente delicadas, relacionadas principalmente con el momento internacional que actualmente vive el país.

Es así como le correspondió, en cumplimiento a la Ley de Emergencia N.º 7.200, organizar las Zonas de Emergencia que fueron necesarias, dictar la reglamentación correspondiente y atender a todo lo relacionado con ellas.

Su constante enlace con el Ministerio de Relaciones Exteriores le permite asesorarlo en las materias referentes a la Defensa Nacional y Continental y en particular con ocasión del funcionamiento de la Junta Interamericana de Defensa Continental que radica en Washington D. C.

En el Estado Mayor de Coordinación radica el control nacional de radio-comunicaciones y en tal virtud le corresponde dictar las normas y directivas para la escucha radial que ejecuten las instituciones armadas, cooperando así a la defensa continental.

Defensa Civil.—La institución denominada “Defensa Civil de Chile”, dentro de su autonomía, depende del Estado Mayor de Coordinación por ser el organismo al cual corresponde atender este problema en caso de un conflicto bélico.

Adaptando la organización de la Defensa Civil de otras naciones, especialmente de América, y de acuerdo con nuestras propias modalidades, la D. C. es ya una promisoría realidad. La Dirección General de este servicio ha iniciado numerosos cursos de voluntarios y voluntarias, lo que permitirá a la institución actuar en cualquier emergencia, ya sea de aquellas que se relacionan con las Fuerzas Armadas como las de tiempo de paz, como serían los fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, epidemias u otros siniestros o calamidades públicas.

A fin de dar vida definitiva a este servicio, el Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley orgánico de la institución.

Pensiones Militares.—La Ley 7,452, vino a satisfacer una sentida y vieja aspiración de los pensionados de la Defensa Nacional.

Dicha ley estableció un reajuste general de las pensiones de retiro, siendo mayor el aumento, mientras más antiguas eran las pensiones, ya que estas últimas eran de monto más reducidas, liquidadas como habían sido con escalas de retiro más rigurosas y leyes bajas de sueldos.

La tendencia fué ir a una nivelación de pensiones tomando como patrón los sueldos de la ley básica que hoy día rige en las Instituciones, N.º 6,772, de 1940.

De este modo, los pensionados retirados con anterioridad a 1925, experimentaron aumento hasta el 400%; los pensionados retirados entre 1925 y 1938, gozaron de un aumento del 40% el personal de tropa, y de un 20% el personal de oficiales; y los pensionados retirados desde 1939 a 1942, cuyas pensiones ya habían sido liquidadas de acuerdo con las leyes vigentes, tuvieron derecho a un aumento del 10 y 5%, tropa y oficiales, respectivamente.

Gracias a la Ley 7,452, 4,112 pensionados del Ejército vieron reliquidadas sus pensiones desde Junio de 1943, con un aumento de \$ 11.640,000.

La Oficina de Pensiones hubo de desplegar una labor extraordinaria para poder dar cumplimiento a la Ley 7,452. Y puede establecerse con satisfacción que en los primeros tres meses de vigencia de la Ley 7,452, la casi totalidad de los pensionados del Ejército tenían reliquidadas sus pensiones y los Decretos de pagos o en vías de tramitación o en la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional para su cumplimiento.

Los Veteranos del 79 e Inválidos de 1891, han gozado siempre de un régimen especial de recompensas. En 1943, se promulgó la Ley N.º 7,745, que mejora su condición económica.

A virtud de esta ley los sobrevivientes de la Guerra de 1879-84, disfrutaban de pensiones equivalentes a los sueldos del personal en servicio activo. Además, se les ha reconocido el derecho a quinquenios en la misma forma que el personal en servicio y se ha fijado una pensión mínima de \$ 1,000 mensuales para la tropa y de \$ 1,500 para los oficiales.

La misma Ley 7,745, contempló un beneficio especial para el militar con goce de pensión que había hecho la Campaña de 1891, a quienes otorgó el derecho a una pensión igual al sueldo base del personal en servicio activo.

La Ley 7,745 fué también liquidada con preferente atención por Pensiones. Casi simultáneamente con su promulgación, se despacharon los decretos de cumplimiento. Fueron 614 pensionados que experimentaron un aumento de \$ 3.648,490.

Sub-Secretaría de Marina.

En el transcurso de 1943, la Armada Nacional, mediante sus diversos organismos, se entregó a su labor profesional, movida por el deseo de servir con el mayor entusiasmo y eficiencia a la nación.

El desarrollo del trabajo durante el año se ha visto afectado por la escasez de medios materiales, problema que se ha venido haciendo cada vez más agudo dada la situación derivada de la guerra, que hace imposible, en gran parte, la adquisición de todos los repuestos y consumos de que se proveía desde el extranjero.

A pesar de esto, el personal demostró eficiencia y preparación en las labores de orden profesional que le corresponden.

Organización.—También este año, la Armada, de acuerdo con los estudios correspondientes, procedió a modificar su organización interna, creándose la Dirección de los Servicios, que debe velar principalmente, en forma directa, por su eficacia administrativa.

Con igual fin, fueron trasladadas a Santiago la Comandancia en Jefe y el Estado Mayor, consagrándose así, en forma especial, de acuerdo con la importancia que merece, a los problemas de conjunto con las otras Instituciones de la Defensa Nacional.

Material.—El Gobierno de los Estados Unidos, con cargo a la Ley de Préstamos y Arrendamientos, nos ha proporcionado algunos elementos indispensables para la defensa nacional. Esto ha satisfecho, en parte, nuestras necesidades, dado que el material actualmente existente sólo responde muy estrechamente a ellas. En efecto, nuestra Escuadra—integrada por unidades antiguas—ha rendido todo su trabajo y cumplido íntegramente la misión por la cual esos barcos fueron contruídos. Para reemplazar esas unidades, que han prestado tan importantes servicios, la Superioridad de la Armada estudió y confeccionó hace más de cuatro años un plan de construcciones, que requiere, una renovación casi total de nuestro material a flote, renovación indispensable para el mantenimiento de la tradición naval que Chile ha observado en el concierto de las naciones y en la Defensa del Hemisferio. Desgraciadamente, el estallido del conflicto actual, ha impedido alcanzar tan justa aspiración.

Petroleros y buque de instrucción.—Los petroleros han efectuado durante todo el año viajes constantes a Talara (Perú) trayendo combustible para satisfacer necesidades, no solamente de la Armada, sino que del país entero. El buque de instrucción, la *Lautaro*, efectuó dos viajes con Guardiamarinas a Estados Unidos, llevando carga al extranjero, contribuyendo así a amenguar las dificultades debidas a la escasez de flete.

Comunicaciones navales.—Las Radioestaciones navales, a pesar de no contar con el material moderno, han funcionado normalmente a lo largo de todo nuestro territorio, atendiendo en forma eficiente tanto el servicio de la Armada como el de la navegación a lo largo de nuestro litoral.

Estas Radioestaciones atienden los servicios siguientes: Público Marítimo, Particular Interior, Servicio Naval entre las unidades de la Armada y reparaciones en tierra, Transmisión de boletines a los navegantes y Señal Horaria y boletines meteorológicos.

Servicio Radiotelefónico costero.—Prosiguiendo con el plan de mejoramiento de los Servicios Marítimos, la Dirección del Litoral y de Marina Mercante de la Armada ha dado término a la instalación de la Red Radiotelefónica Costera, compuesta de 8 modernas Estaciones, ubicadas en las Capitanías de Puerto de Punta Arenas, Puerto Montt, Valdivia, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta y Arica.

Faros y Balizas.—Se construyeron los siguientes Faros y Balizas: 1 Faro Marítimo-Aéreo en Quintero; 1 Faro en Punta Queilén; 1 Faro provisorio en Isla Pounds (Puerto Bueno); 2 Faros en el Canal Darwin (Isla Italia e Isla Quemada); el Faro Bernardo O'Higgins en Punta Santa Ana (Estrecho de Magallanes); 1 Faro en Isla Zealuz, en la entrada norte del Canal Messier; 1 Faro en la Isla Vancouver, en Punta Don Pedro, y 1 Baliza en Bajo Chiguao.

El 31 de Diciembre de 1943, la Marina Mercante Nacional contaba con 106 naves, con un total de 108,497 toneladas de registro neto.

De estas naves, 37, con un total de 67,730 toneladas de registro neto, están dedicadas al comercio exterior. Las 69 restantes, con un total de 40,767 toneladas de registro neto, están dedicadas al comercio de cabotaje, al acarreo de carbón y a la industria de la pesca, en nuestras costas.

Oficialidad.—La Armada contribuye a la formación de los Oficiales de la Marina Mercante mediante los fondos que su presupuesto le concede para este fin y la cesión en forma permanente de la Corbeta "General Baquedano" para el funcionamiento de la Escuela respectiva.

En los Registros Generales de Oficiales de la Marina Mercante Nacional, figuran un total de 1,519 Oficiales pertenecientes a las diferentes ramas.

Oficina Meteorológica de Chile.—La Oficina Meteorológica, durante el año 1943, ha continuado desarrollando su labor al proporcionar servicios efectivos a la mayor parte de las actividades nacionales, especialmente a la agricultura y a las navegaciones aéreas y marítimas.

Estos servicios los prestó mediante su Boletín Mensual y las sinopsis y pronósticos semanales del tiempo entregados a la prensa. La gran utilidad de estas publicaciones se aprecia especialmente por la gran demanda del Boletín, de parte de los agricultores. La Sección Climatología ha resuelto con prontitud y esmero las diversas consultas que se le formulan.

Sub-Secretaría de Aviación. Compenetrado el Gobierno de la importancia transcendental que tiene la Fuerza Aérea en la defensa nacional, no ha escatimado sacrificios para proporcionar a la Aviación de Guerra de Chile, los elementos necesarios para que cumpla su alta finalidad.

Durante el año 1943 fué incrementado el poder aéreo nacional con nuevas unidades aéreas, las que en su mayoría fueron transportadas en vuelo por aviadores chilenos. Junto con este material ha llegado al país la cantidad necesaria de accesorios y repuestos para su conservación y mantención, al mismo tiempo, que se han incrementado los stocks de armamento aéreo y de munición.

El Gobierno, consciente de la importancia que para la eficiencia de una entidad armada tiene la preparación técnica y táctica de sus miembros, ha continuado enviando a los Centros de Instrucción Aeronáutica extranjeros, especialmente a los Estados Unidos de Norte América y del Brasil, Oficiales, Clases y Tropa, que en la actualidad están ya de regreso en el país, aportando la experiencia y conocimientos adquiridos, a las Escuelas, Unidades y Reparticiones en que prestan sus servicios.

El Gobierno, con el propósito de incrementar la Fuerza Aérea, al mismo tiempo que satisfacer sus necesidades más urgentes en lo que se refiere a Bases Aéreas, ha resuelto y ha terminado los estudios para la construcción de tres modernas Bases, que se instalarán en el Norte, Centro y Sur de la República.

La Fuerza Aérea, además de haber desarrollado durante el año 1943 los programas de instrucción y realizado los ejercicios doctrinarios que le son comunes, ha efectuado la vigilancia y el patrullaje aéreo de nuestro litoral, contribuyendo así a la seguridad del territorio nacional y a la defensa continental.

En el transcurso del período legislativo y haciendo uso de las facultades que concede la Ley N.º 7.144, se ha conseguido, por intermedio del Consejo Superior de Defensa Nacional, los fondos indispensables para los trabajos y desarrollo de la Institución.

Gracias al Convenio de Préstamos y Arrendamiento (Lend Lease), suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, ha podido ser incrementado su potencial aéreo en aviones para la instrucción de sus pilotos en las diversas etapas: primaria, avanzada, de combate, bombardeo, etc. También ha recibido aviones de reconocimiento naval.

Existen expectativas ciertas de que, con la prosecución del plan de entrega de material de guerra que estipulan las cláusulas del referido Convenio, nuestra Fuerza Aérea mantenga y acreciente el sólido prestigio a que se ha hecho acreedora en el Continente, por su disciplina y eficiencia.

Se ha mantenido, durante el año recién pasado, y se mantiene aún nuestra Misión Aérea en Washington para efectuar todas las adquisiciones que el servicio de la Fuerza Aérea ha requerido, con los consiguientes beneficios para la Institución y el Erario Nacional, por la eliminación de intermediarios en el campo económico.

Se han mantenido, también, Adietos Aéreos en Gran Bretaña, España, Portugal, y en diversos países americanos, con cuya actuación se han fortalecido los lazos de solidaridad Continental, que el Gobierno desea mantener con todos los Estados hermanos de América.

Instrucción.—Durante el año 1943 los Oficiales de la Fuerza Aérea volaron 21,730 horas, lo que significa un incremento de 3,097 horas sobre el total volado en 1942.

La Escuela de Aviación continuó su normal funcionamiento con dos cursos de cadetes; de los cuales obtuvieron 40 su título de Alférez, constituyendo la primera promoción creada por la Escuela, terminando con el reclutamiento de Oficiales egresados de las Escuelas Militar y Naval.

Paralelamente, funcionó también un curso de cadetes contadores, del cual egresaron 14 Alféreces Contadores, llamados a llenar la planta de Oficiales de Administración.

En igual forma ha funcionado la Escuela de Especialidades, encargada de formar el personal especialista de tropa, indispensable para atender, reparar y conservar el valioso material aéreo. Este plantel graduó 81 ciudadanos como mecánicos de aviación.

En Temuco, anexa a la III.^a Brigada Aérea, funcionó la Escuela de Comunicaciones que permitió graduar a 45 ciudadanos como Radiotelegrafistas.

Durante 1943 se proveyeron 14 plazas de la Rama Técnica Auxiliar, categoría proveniente de tropa, y que, además de constituir el mayor aliciente y el mejor estímulo para el personal de baja fuerza, tiende a afirmar y robustecer el concepto de democracia dentro de las Fuerzas Armadas.

También se continuaron en el año 1943 los Cursos de Reentrenamiento de Vuelo, destinados a familiarizar a los Pilotos con el nuevo material adquirido en Estados Unidos de Norteamérica.

Fuera de estas actividades de instrucción desarrolladas en el país, se efectuaron en el extranjero varios cursos, que permitieron mejorar sus conocimientos o emprender estudios especializados a 43 Oficiales y 14 hombres de tropa. Estos cursos comprendieron el vuelo avanzado, ingeniería aeronáutica, defensa

anti-aérea, motores, radiocomunicaciones, telémetros, mantenimiento de motores, etc.

Presupuesto.—Consecuente con el estado de la Hacienda Pública y siguiendo la política de sobriedad que anima al Supremo Gobierno, la Fuerza Aérea presentó un proyecto de presupuesto que sólo consideraba las necesidades vitales de la Institución, y que ascendía a \$ 152.825,302,66, suma que fué necesario rebajar a \$ 90.463,440. Deducidos de esta cantidad los rubros correspondientes a sueldos y sobresueldos, la Institución contó sólo con \$ 33.370,047, suma del todo insuficiente para atender a su desarrollo y eficiencia.

Se agrava la situación si se considera que los elementos que emplea la Aviación son, en su mayoría y necesariamente, de importación, lo que dificulta en gran forma el abastecimiento, permitiendo sólo conservar apenas lo existente.

Aunque la Ley 7,144 ha venido a solucionar en gran parte esta crítica situación, las limitaciones que establece en cuanto a los gastos que es posible imputar a ella, mantienen los difíciles problemas económicos que redundan en desmedro del desarrollo y eficacia de la Fuerza Aérea.

Como los \$ 90.463,440 que se le asignaron en 1943 resultaron insuficientes, aún con la mayor economía, hubo de solicitarse un suplemento de \$ 3.800,000, destinado a la satisfacción de gastos indispensables.

Planta.—Por las mismas razones ya expuestas y en relación con el gran aumento de material e instalaciones experimentadas por la Fuerza Aérea se ha producido una grave desproporción entre tales elementos y el personal necesario para su atención y mantenimiento.

Construcciones.—Durante el período legislativo, gracias a los fondos especiales de que permite disponer la Ley 7,144, se ha podido dar desarrollo al plan mínimo de construcciones para la Institución. Es así como se ha aprobado la suma de \$ 103.303,839.95; de los cuales \$ 5.721,293.96 corresponden a trabajos ejecutados y \$ 97.582,545.99 a los que se encuentran en ejecución. Por su importancia, o finalidad, cabe destacar la construcción de edificios, pabellones, hangares y pistas para el nuevo Grupo de Aviación N.º 7 de Antofagasta; la construcción de 60 casas para Suboficiales en la Base de Quintero, y de 28 en la Base de "El Bosque".

Se han construido pabellones para la indispensable ampliación de las instalaciones existentes en los Arsenales de Aviación, Escuela de Especialidades y Grupo de Aviación N.º 2. En esta última Unidad se han iniciado también los trabajos para la construcción de una pista de concreto y de un varadero para hidroaviones.

Comunicaciones.—Durante el año 1943, el servicio de comunicaciones de la Fuerza Aérea funcionó con toda regularidad y eficiencia. Tanto los aviones militares como los comerciales pudieron contar, gracias a este servicio, con la protección radiotelegráfica indispensable para la seguridad de los vuelos.

Se han ampliado las instalaciones existentes con el agregado de nuevos equipos y se han creado nuevas radioestaciones proporcionando mayor densidad a la red y más expedición en el tráfico con los aviones en vuelo.

La Radioestación de Magallanes ha continuado sirviendo eficientemente al comercio y al público, con el servicio radiotelefónico a su cargo, destinado a poner en comunicación a ese alejado territorio, en conexión con la Compañía de Teléfonos de Chile, con el resto del país.

Es de imprescindible necesidad consultar fondos para dotar a nuestros principales aeródromos de modernos sistemas eléctricos de señalización, de radiofaros y de estaciones meteorológicas, que permitan el aterrizaje en cualesquiera circunstancias. La aviación militar y la comercial contarán así con los medios que la ciencia moderna ha puesto a su alcance para la seguridad de los vuelos, aún en las más adversas condiciones.

Fotogrametría.—Se ha continuado en la labor de efectuar los levantamientos aéreos de algunos sectores del país; trabajos que son solicitados muy a menudo por las diversas instituciones fiscales y semi-fiscales.

La escasez de material sensible, provocada por la guerra, ha dificultado en gran parte el cumplimiento de este cometido. Sin embargo, se han efectuado levantamientos del Río Golgol, del Lago Puyehue, de las zonas de Chaitén, Palena, Futaleufu, Lago Buenos Aires y Bahía Exploradores.

Se hace necesario dar a este servicio la importancia que merece, sin reparar en gastos, que se verán retribuidos en pocos años, con el inapreciable aporte que significaría el conocimiento de las diversas zonas del país, algunas aún inexploradas.

Aeródromos.—Se encuentra estudiada y pronto será una realidad, la ejecución de un plan de construcciones en diversos aeropuertos y aeródromos que en la actualidad carecen de servicios indispensables: radioestaciones, hangares, oficinas, habitaciones del personal, etc.

En 1943 se iniciaron ya las construcciones e instalaciones en el Aeropuerto de Antofagasta (Cerro Moreno).

Las canchas de aterrizaje no han podido mantenerse en absolutas condiciones de eficiencia, por falta de fondos para su mejoramiento o arreglo. Los fondos de la Ley 7,144 permitirán ejecutar los trabajos necesarios en lo que se refiere a construcciones e instalaciones; pero, queda por resolver la destinación de cierta suma para las canchas de aterrizaje.

Se estudia la instalación de una completa red de aeródromos, con todas sus instalaciones modernas, que garantice la seguridad de vuelo en las Zonas Sur y Central-Sur de nuestro territorio, a fin de establecer la unión estable y definitiva, por la vía aérea, del centro del país con los territorios de Aysén y Magallanes.

Como ya se han efectuado los reconocimientos del caso y se encuentra en su etapa final la gestión de un Convenio con la República Argentina, se espera que esta antigua aspiración nacional sea pronto una realidad.

Aviación Comercial.—El tráfico aéreo comercial ha continuado siendo servido por la Línea Aérea Nacional y la Pan-American Grace Airways Inc. Ambas Empresas han incrementado sus flotas y establecido nuevos itinerarios.

Aviación de Turismo.—Con el producto de la colecta "Alas para Chile" se adquirieron aviones, motores y repuestos para los mismos. En el año recién pasado se distribuyeron entre los diversos clubes aéreos del país 30 aviones "Aeronca", que permitieron aumentar considerablemente las actividades de vuelo de algunas de estas Instituciones e iniciarlas en otras que carecían de material de vuelo.

El consiguiente aumento del entusiasmo por el deporte aéreo permitió formar en 1943 un apreciable número de Pilotos Civiles y, hay expectativas ciertas de que su número se vea incrementado en el presente año.

Se han fundado nuevos clubes aéreos y hay varios otros que gestionan la obtención de su personalidad jurídica. El número de clubes establecidos hasta la fecha, es de 23 legalmente instalados y de 33 si se consideran los virtualmente organizados.

Cincuenta y cuatro Pilotos Civiles han pasado a incrementar las Reservas de la Fuerza Aérea de Chile al obtener su título de Oficiales de Reserva.

Desde el año 1943 los diversos clubes aéreos proporcionan instrucción y entrenamiento, exclusivamente, a los ciudadanos aptos para ser designados Oficiales de Reserva. Con ello, estas Instituciones de carácter civil han pasado a constituir la fuente primaria de las Reservas de la Institución, con el beneficio consiguiente para el país.

Durante este período legislativo se efectuó también un curso para Alféreces de Reserva, en el Grupo de Aviación N.º 2 (Quintero). Se llamaron al servicio, por el término de dos meses, 9 reservistas que efectuaron en dicha Unidad un curso de recapitación y conocimiento del material moderno.

La importancia de esta instrucción a los Oficiales de Reserva y el buen resultado obtenido, reafirman el propósito de cumplir el plan normal de entrenamiento militar aéreo ya iniciado, a fin de mantener estos cuadros en contacto permanente con el material y personal en actual servicio.

Cooperación con el Ejército y Armada.—El nuevo material aéreo con que cuenta la Fuerza Aérea le ha permitido efectuar ejercicios combinados con el Ejército y con la Armada, ejercicios que, además de reportar grandes enseñanzas, han demostrado la perfecta armonía que existe entre las tres Instituciones Armadas.

Por otra parte, tanto el Ejército como la Armada han contado con la cooperación de los aviones en sus prácticas, siempre que lo han requerido.

Cooperación con el Ejército y Armada.—El nuevo material aéreo con que cuenta la Fuerza Aérea le ha permitido efectuar ejercicios combinados con el Ejército y con la Armada, ejercicios que, además de reportar grandes enseñanzas, han demostrado la perfecta armonía que existe entre las tres Instituciones Armadas.

Por otra parte, tanto el Ejército como la Armada han contado con la cooperación de los aviones en sus prácticas, siempre que lo han requerido.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

Leyes promulgadas.

Por el Ministerio se promulgaron las siguientes leyes:

N.º 7,405, de 14 de Enero, por la cual se incorporó al régimen de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con todos los derechos y obligaciones que corresponden al personal de ella, a los empleados y obreros del Ferrocarril Transandino, con lo cual se realizó un acto de justicia y de merecido reconocimiento en favor de estos servidores.

N.º 7,403, de 24 de Agosto, por la cual se declararon de utilidad pública y se autorizó la expropiación de terrenos, en la ciudad de San Bernardo, para la construcción de un Estadio, indispensable para satisfacer las necesidades de fomento de la cultura física de su población.

N.º 7,556, de 17 de Septiembre, por la cual se rebajaron las cuentas de pavimentación, que deben cobrarse a los vecinos, provenientes de los trabajos ejecutados en el camino de Coquimbo a La Serena; se condonaron los intereses, costas y multas en que hubieren incurrido los deudores a que se refiere esta ley.

N.º 7,571, de 24 de Septiembre, por la cual se mejoraron las condiciones del personal jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de los Ferrocarriles de Arica a La Paz—Sección Chilena—y de Iquique a Pintados.

N.º 7,588, de 7 de Octubre, por la cual se aumentó, en tres millones de pesos, la autorización para emitir bonos destinados a la continuación de las obras del Parque Bustamante, en Santiago.

N.º 7,589, de 7 de Octubre, por la cual se aumentó en ciento veinte millones de pesos la autorización conferida por la Ley N.º 5,757, para emitir bonos de pavimentación, a fin de proseguir las obras de esta naturaleza en las distintas comunas del país acogidas a sus disposiciones.

Debe hacerse también referencia a la ley promulgada por conducto del Ministerio de Hacienda N.º 7,434, de 15 de Julio, que fijó la distribución de los fondos del impuesto extraordinario al cobre creado por Ley N.º 7,160, que permitirá dar a las construcciones fiscales, a la edificación popular y al fomento de la minería, un impulso digno de mención.

Decretos.

Las disposiciones administrativas más interesantes cursadas en 1943, por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, son las siguientes:

Decreto N.º 1,111, de 6 de Julio, por el cual se reglamentó la concesión de desvíos ferroviarios particulares.

Decreto N.º 1,214, de 22 de Julio, que reglamentó la Ley N.º 7,211, de 30 de Julio de 1942, que creó el Colegio de Arquitectos.

Decreto N.º 1,317, de 9 de Agosto, por el cual se aprobó el primer plan de construcciones de regadío, de Puertos, de Arquitectura, de Ferrocarriles y de Hidráulica, conforme a la Ley N.º 7,434, de 15 de Julio de 1942 y que, al ejecutarse, aunque en parte, mediante los ingresos señalados por la Ley N.º 7,160, permitirá dar alguna satisfacción a la necesidad de construir obras públicas en el país.

Decreto N.º 1,396, de 18 de Agosto, por el cual se aprobó la distribución de \$ 3.000,000, reservados de la Ley N.º 7,434, para la construcción de refugios, campos deportivos y gimnasios, que es de necesidad imprescindible, porque el Gobierno debe fomentar el desarrollo de los deportes y de la cultura física.

Decreto N.º 1,422, de 20 de Agosto, por el cual se aprobó especialmente el plan de construcciones y habilitación de caminos, financiado con la ley del cobre, conforme a los preceptos de la citada Ley N.º 7,434.

Decreto N.º 1,723, de 7 de Octubre, por el cual se aprobó el reglamento para la aplicación de la Ley N.º 7,222, de 5 de Agosto de 1942, que concedió especiales beneficios al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz, que contraiga en el servicio la enfermedad de la malaria.

Decreto N.º 1,821, de 22 de Octubre, por el cual se aprobó el reglamento de la Ley N.º 7,406, de 14 de Enero de 1943, que incorporó a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a los empleados y obreros del Ferrocarril Transandino (Sección chilena).

Decreto N.º 2,250, de 31 de Diciembre, por el cual se dictaron las disposiciones reglamentarias para el cumplimiento del Decreto con Fuerza de Ley N.º 83/2,446, de 31 de Diciembre de 1942, que incorporó diversos Ferrocarriles fiscales, como el de Arica a La Paz, el de Iquique a Pintados y otros, al régimen de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Decreto N.º 2,258, de 31 de Diciembre, que reglamentó la Ley N.º 7,571, de 1.º de Octubre de 1943, sobre aumento de las pensiones de los empleados y obreros ferroviarios.

El Ministerio, por otra parte, ha desarrollado una efectiva labor de superior dirección y vigilancia de los Servicios de su dependencia, procurando coordinar las actividades para aprovechar mejor los medios personales y materiales con que deben atenderse a los diversos trabajos.

Es idea primordial del Ministerio dar a éste y a sus dependencias, una nueva organización que permita hacer más expedito el trabajo, más simples las resoluciones y más económicas las obras.

En materia de comunicaciones, es necesario mejorar los equipos, materiales y sistemas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y llegar a una correlación de todos los medios de transportes, para que el país entre al período de la post-guerra en condiciones favorables para su desenvolvimiento integral.

Departamento de Ferrocarriles del Ministerio.

Se explotan actualmente en el país 8,800 kilómetros de vías férreas, de las cuales 6,422 kms. corresponden a las líneas del Es-

tado y el resto a empresas particulares.

Durante el año 1943 se movilizaron 27.741,260 pasajeros, contra 23.897,552 del año anterior siendo el recorrido de 1,776.393,551 pasajeros-kilómetros en 1942 y de 2,138.407,488 pasajeros-kilómetros en 1943, lo que representa un aumento para este último año de 16,5% en el número de pasajeros y de 20,3% en su recorrido.

Respecto a la carga se movilizaron 11.501,225 toneladas contra 11.299,362 del año 1942 y el recorrido fué de 2,250.150,296 toneladas-kilómetros en 1943 y 2,126.550,287 en 1942, siendo el aumento de 1,7% en el número de toneladas trasportadas y de 5,8% en el recorrido.

Este pequeño aumento en el tráfico de carga se debe principalmente a la paralización durante el año 1943, del Ferrocarril de Cruz Grande al Tofo y al descenso de tráfico en el Ferrocarril de Taltal a Cachinal.

En cumplimiento del Decreto con Fuerza de Ley N.º 83/2,446, de 31 de Diciembre de 1942, procedió el Departamento a entregar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, los Ferrocarriles Particulares de Monte Aguila a

Poleura y de Los Lagos a Riñihue, expropiados en condiciones favorables y, además, los Ferrocarriles Fiscales de Arica a La Paz, de Iquique a Pintados y de San Pedro a Quintero.

Se persigue, asimismo, la entrega al Fisco del Ferrocarril Longitudinal Norte (Pueblo Hundido a Empalme Pintados), con lo cual toda la Red Ferroviaria Norte, de Calera a Iquique (2,118 kilómetros), quedaría en manos de la Empresa.

Los concesionarios del Ferrocarril de General Cruz a Pemuco fueron autorizados para levantar dicho Ferrocarril y enajenar sus bienes en propuestas públicas, con cargo de pagar al Fisco la suma de \$ 166,457.70 que adeuda por multas y otros diversos conceptos.

Una medida gubernativa de orden ferroviario que merece mención especial, es la dictación del Decreto N.º 1,118, de 6 de Julio de 1943, que reglamenta la concesión de desvíos ferroviarios particulares y que, en relación con el Decreto N.º 114, de 1.º de Marzo de 1939, que canceló esta clase de concesiones que hubieren sido otorgadas a título gratuito, ha permitido fijar renta por terrenos fiscales o nacionales de uso público ocupados con ferrocarriles o desvíos particulares.

Por estos conceptos, en 1942 el Departamento de Ferrocarriles había enterado en Tesorería la suma de \$ 116,917.03, suma que en el año último, en que empiezan a aplicarse las nuevas disposiciones reglamentarias señaladas, sube a \$ 183,451.09.

Dirección General de Obras Públicas.

Durante el año 1943 la Dirección General de Obras Públicas, invirtió la suma de \$ 324,459,970.51, que se distribuyen en las obras de los Departamentos en la siguiente proporción:

Arquitectura	\$ 46.675,304.28
Caminos y Puentes	153.696,681.00
Ferrocarriles	31.268,096.33
Riego	31.367,833.83
Puertos	9.200,441.45
Hidráulica	45.009,090.07
Otras autorizaciones de la Dirección General de Obras Públicas	7.242,523.55
Total general	\$ 324.459,970.51

El detalle del trabajo realizado en 1943, por los Departamentos de la Dirección General de Obras Públicas, es el que sigue:

Departamento de Arquitectura.—Entre las principales obras ejecutadas, se pueden mencionar las siguientes: Aduana de Los Andes; Liceo de Hombres de San Felipe, pabellón, salas de clases, internado y aula; Casas de Limpieza de Quilpué, Santiago, Nueva Imperial, Freire, Temuco y La Unión; Galpón de semillas de Quinta Normal; Cárcel de Rengo, un pabellón; Liceo de Niñas de Curicó, pabellón, salas de clases e internado; Servicios Públicos de Curicó, una Sección; Cárcel de Talca, pabellón Juzgado; Aduana "El Melado"; Planta Eléctrica de Nueva Imperial; Liceo Mixto de Lautaro; Secador de Granos de Puerto Montt.

Obras terminadas con cargo a los fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.—Escuela de Madera de Curepto; Escuela Agrícola Primaria de Duao; Regimiento Chorrillos N.º 3 de Talca, un pabellón; Gobernación de San Carlos; Cárcel y Juzgado de Chillán, cuatro pabellones; Hospital de Yumbel; Escuela y Casa Profesores de Dichato; Liceo de Niñas de Cauquenes; Liceo de Niñas de Chillán, pabellón externado; Escuela Industrial de Concepción; un pabellón, Economato, Cocina, etc., "Sifilicomio de Talcahuano, un pabellón; Escuela Agrícola Primaria de Huaqui.

Obras iniciadas durante el año 1944 y con cargo a los fondos de la Ley de Presupuesto.—Retén de Carabineros de María Pinto; Liceo de Niñas de Rancagua; Escuela de Artesanos de Nueva Imperial, un Pabellón; Liceo Coeducacional de Aneud.

Obras iniciadas durante el año 1944 y con cargo a los fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.—Liceos de Hombres de Chillán y de Angol; Escuela Industrial de Chillán; Escuela de Portezuelo; Correos y Telégrafos de Traiguén.

Obras en ejecución y con cargo a los fondos de la Ley de Presupuesto.—Liceos de Niñas de Antofagasta, Valparaíso y Temuco; Escuela de Minas de Copiapó y La Serena; Aduana de Chañaral; Casa de Menores de Valparaíso; Cuartel de Carabineros de Cerro Alegre y Lautaro; Almacenes de Aprovisionamiento del Estado, dos Pabellones; Escuela de Artes y Oficios, gimnasio y piscina; Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación; Biblioteca Nacional "Pabellón Moneda"; Servicios Públicos de Licantén y Puerto Montt; Cárcel de Lautaro; Liceo de Hombres de Lautaro.

Obras en ejecución con cargo a los fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. — Liceos de Hombres de Cauquenes, Concepción y Coronel; Servicios Públicos de Cauquenes, Chillán, Concepción y Tribunales de

Justicia de Chillán; Liceo Mixto de Constitución; Cárcel y Juzgado de Parral; Regimiento Andalién de Cauquenes; Tercera Comisaría de Carabineros de Parral; Comisaría Investigaciones e Identificación de Chillán; Liceos de Niñas de Chillán y Concepción; Escuela Práctica de Agricultura de Chillán; Escuela Industrial de Concepción; Cuarta Comisaría de Carabineros y Prefectura de Concepción; Escuela de Pesca de San Vicente; Casa de Limpieza de Talcahuano; Sifilicomio de Talcahuano; y Escuela Agrícola Primaria de Quillón.

La Sección Urbanismo del Departamento de Arquitectura efectuó diversos estudios relacionados con los planos catastrales y oficiales de las localidades de La Serena, Los Andes, Valparaíso, Talagante, Rancagua, Curicó, Temuco, Valdivia, Osorno, Calbuco, Magallanes, Maipú y de las comunas de Ñuñoa y Providencia de la capital.

Departamento de Caminos.—Fondos invertidos en caminos durante el año: Estudios de Caminos, Inspección y gastos generales del

Servicio...	\$ 43.510,389.15
Construcción de Caminos...	54.594,059.85
Mejoramiento de Caminos...	16.081,614.85
Conservación de Caminos...	14.221,053.80
Estudios y Construcción de Puentes mayores...	14.076,630.23
Construcción de Puentes menores...	4.027,604.05
Reparación de Puentes...	3.431,200.84
Vías Fluviales y Canal de Ofqui...	2.263,610.80
Servicio de Balseros y Pontoneros. Construcción de Balsas e instalaciones...	1.490,517.43
Total...	\$ 153.696,681.—

Obra ejecutada.—La cantidad de obras ejecutadas, correspondientes a las partidas de fondos indicados en el cuadro anterior, es la que a continuación se indica:

Estudios de Caminos...	1,293	Kms.
Construcción y Pavimento de Caminos...	1,084	"
Mejoramiento de Caminos...	2,422	"
Conservación de Caminos...	24,163	"
Construcción de Puentes...	3,620	ml.
Mejoramiento de Puentes...	3,133	"
Reparación de Puentes...	7,112	"
Alcantarillas y Obras de Arte...	6,522	"

Principales obras en ejecución.—A) Caminos.—Entre las principales obras de caminos que estaban en ejecución durante el año 1943, debe hacerse mención especial de la construcción del que va de Santiago a Concepción, en cuyo proyecto se consultan las más modernas características técnicas para esta clase de obras. Esta vía tendrá un ancho de 40 mts. entre ciérro y ciérro y una longitud aproximada de 540 Kms. con pavimento de hormigón de cemento o macadam bituminoso y carecerá de cruces a nivel con el ferrocarril.

Otros caminos.—Aparte del camino de Santiago a Concepción de que se ha hecho mención, se encontraban en vigencia en 1943 varios contratos para la construcción y mejoramiento de caminos, entre los cuales se encuentran los siguientes: Sepultura a San Antonio; Curicó al Límite; Melipilla a San Antonio; Yumbel a Salto del Laja; Calbuco a Puerto Toledo; Valdivia a Putabla y Puerto Varas a Ensenada. De estos contratos se realizaron obras durante el año por un valor de \$ 11.215,764.87.

B) Puentes.—Las principales obras de puentes que se encontraban en ejecución durante el año 1943, son las siguientes: Acóncagua en Colmo, Cachapoal en Codao, Rarínco en el Longitudinal, Perquilauquén y Cauquenes en el camino de Parral a Cauquenes, Quepe a Huichahue en el Longitudinal, entre Temuco y Pitrufrquén, Choapa en Coirón, Paso Superior de Pelequén a Las Cabras, Paso Superior en el Ferrocarril de Rancagua a El Teniente, Chimbarongo en Morza, Rigolemo en el Longitudinal, Paso Superior en Los Lirios, Puente Maullín, Antivero en San Fernando, Bío-Bío en Concepción, Calle-Calle en Valdivia y otros.

La inversión total en obras de construcción de puentes mayores, durante el año 1943, ascendió a la suma de \$ 14.076,630.23.

Plan de caminos, Ley de Impuesto Extraordinario al cobre.—El Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de impulsar y mejorar la red caminera del país, especialmente aquellos caminos que influyen directamente en el incremento de la producción, dictó, en el mes de Agosto de 1943, el Decreto N.º 1.422, que aprueba un plan anual de Obras Públicas, en conformidad al artículo 2.º de la Ley N.º 7.434.

Este plan consulta la inversión de \$ 100.000.000, de los cuales \$ 27.110.000 se utilizarán en los gastos de expropiación, adquisición y reparación de locales, estudios e inspección de obras, y, el resto, de \$ 72.890.000, será distribuido en las 25 provincias del país, para ser utilizado en determinados caminos que el mismo Decreto señala.

Departamento de Ferrocarriles.—Durante el año 1943 se realizaron las siguientes obras, con la inversión que se indica:

1) Tres Puentes a Los Loros...	\$ 1.384,767.83
2) Las Cabras al Manzano...	305,936.47
3) Alameda a Yungay...	1.934,179.13
4) Antofagasta a Salta...	5.529,608.19
5) Curacautín a Lonquimay...	2.214,391.53
6) Freire a Toltén...	1.906,694.73
7) Lanco a Panguipulli...	3.382,398.44
8) Crucero a Puyehue...	2.403,723.99
9) Osorno a Rupanco...	529,955.14
10) Transformación Estación Yungay...	322,034.27
11) Paso Superior en Concepción...	665,476.62
12) Pasos a Niveles...	1.441,796.25
13) Pavimentación Estación Ñuñoa...	16,025.00
14) Linares a Colbún...	8,000.00
15) Longotoma a Los Vilos...	6.819,703.49
16) Ferrocarril en Construcción...	1.000,000.00
17) Población Lago Ranco...	68,000.00
18) Otras Obras y Estudios...	1.335,405.25
Total...	\$ 31.268,096.33

Departamento de Riego.—Obras construídas. — Superficie regada con	
27 obras construídas...	212,562 Hás.
Valor total de esas obras...	\$ 279.161.751
Suma reembolsable...	121.453,229

Obras en explotación.—De las construídas hay 11 obras entregadas definitivamente a los regantes, que son:

Embalse Culimo, Canal Mauco, Embalse Purísima, Canal Colina, Embalse Cerrillos, Canal Tipaume, Embalse Lolol, Canal Colicheo, Canal Laja, Canal Bío-Bío Norte, y Canal Huelehueico.

Hay 16 obras en explotación fiscal, a cargo del Departamento:

Embalse Caritaya, Embalse Lautaro, Embalse La Laguna, Embalse Recoleta, Embalse Cogotí, Embalse Pitama, Embalse Orozco, Embalse Ovalle, Embalse Perales, Embalse Huechún, Canal Chacabuco, Canal Cocalán, Canal Maule, Canal Melado, Canal Perquillauquén, y Canal Allipén.

Estas 16 obras riegan 149,100 hectáreas y su costo de construcción es de \$ 253.664,840.

En cuanto a las obras que se ejecutan actualmente, son ellas:

Canales de Cogotí y Recoleta y Embalse de Bullileo, que son construídas por contrato, y las de los canales de Pachica, Putagán y Allipén, que lo son por Administración. Además, se encuentran terminados los proyectos de las centrales Hidro-Eléctricas de Rapel y Chau-Chau y los estudios relativos al Regadío de Azapa, de Deseccación de Serena y Coquimbo, del embalse de "Las Palmas", del canal "San Rafael" y de Regadío de Mulchén y Angol.

Departamento de Puertos.—Obras terminadas en 1943 y su monto por obra.—Muro de cierre de los recintos portuarios en Talca-

huano...	\$	500,000.00
Reparación muelle de Lebu...		119,325.80
Tablestacado de Achao...		94,937.00
Oficinas Direc. Fiscal sector Puerto Montt...		25,000.00
Reparación muelle Fiscal de Quemchi...		29,977.00

Obras por terminar en 1944 y su monto por obra.

Habilitación del muelle de Tocopilla...	\$	939,000.00
Bodega en Coquimbo...		318,960.40
Reparación muelle de Los Vilos...		219,359.29
Construcción de la defensa costanera en la Avenida del Mar, en Viña del Mar...		500,000.00
Reparación muelle del carbón en Valparaíso...		500,000.00
Coronamiento, bitas y defensas para el malecón de Talcahuano.		900,000.00
Construcción malecón en San Vicente...		570,000.00
Muelle de Villarrica...		176,099.00

Obras iniciadas en 1943 y su monto por obra.

Reparación muelle de Lebu...	\$	119,325.80
Malecón de Costa y Moló de defensa Norte en Antofagasta.		29,650,441.95
Muelle de Villarrica...		176,099.00

Proyectos y su monto por obra.

Espigón en el puerto de Arica...		6,796,985.00
Bodega en Coquimbo...		318,960.40
Reparación muelle de Los Vilos...		219,359.29

Departamento de Hidráulica.—Durante el año 1943, el Departamento de Hidráulica invirtió en sueldos, estudios, adquisición de materiales y construcción de obras de agua potable, alcantarillado, fluviales y defensas la suma de \$ 38.582,756.15.

Obras terminadas.—Agua potable.—En el año último, se terminaron las obras de instalación y mejoramiento de servicios de agua potable en los pueblos de:

	Total durante el año
Arica..	\$ 128,402.63
Santa María, Almendral y El Tambo	134,028.00
Cartagena..	69,762.60
Graneros..	191,007.42
Cauquenes..	329,499.48
Chillán, Estanque Elevado..	79,566.39
Concepción, Planta Elevadora "La Mochita"	325,573.75
San Clemente..	103,139.53
Contulmo..	342,883.03
Loneoche	271,930.61
	\$ 1.975,793.44

Alcantarillado.—Se terminaron las obras de:

Santiago (Población Bleriot y Haciendita)	\$ 296,159.89
*San Carlos (ensanche)..	602,791.18
Bulnes (ensanche)..	79,848.35
Valdivia (ensanche)..	39,713.00
	\$ 1.018,512.42

Obras iniciadas.—Agua potable.—Se contrató durante el año la ejecución de seis obras en las ciudades de:

	Valor total del contrato
Valparaíso (Filtros Conceón)..	\$ 757,095.00
Santiago (Población Carmen Mena y Recreo)	389,000.00
Santiago (Las Vizcachas)..	8.450,000.00
Rancagua (Estanque Elevado)..	4.135,000.00
Penco (Casa Guarda Estanque-Guarda Toma).	294,127.99
Río Negro..	2.790,000.00
	\$ 16.815,222.99

Alcantarillado.—Se contrató durante el año la ejecución de seis obras en las ciudades de:

Santiago (Población Bleriot y Haciendita)	\$ 260,447.18
Santiago (Colector San Eugenio)	638,786.08
Santiago (Zanjón de La Aguada, mejoramiento Canales de desagüe)	848,971.24
Puente Alto (Población Tocornal)	67,440.10
Talagante (Instalación servicio Hospital)	77,799.66
Bulnes (ensanche)	66,888.30
	\$ 1,960,332.56

Se adquirió el alcantarillado de Laitaro en la suma de \$ 150,000.

Obras en ejecución.—Agua Potable.—El valor total de los trabajos durante el año asciende a \$ 20,067,470.53
y la suma total de los contratos alcanza a 34,286,430.60

Alcantarillado.—El valor total de los trabajos durante el año asciende a la suma de 6,043,053.12
y el monto total de los contratos a 11,524,164.46

Fluviales.—Se continuó la ejecución de numerosas obras de defensa en las cuales se invirtió la suma de \$ 1,684,851.44

Obras por terminar en 1944 y su monto por obra.

Agua Potable.

Viña del Mar (Población Santa Inés y Británica)	\$ 1,145,672.19
Viña del Mar (Filtros Conceón)	757,095.00
Santiago (El Bosque)	1,245,000.00
Santiago (Carmen Mena y Recreo)	389,000.00
Rancagua (Filtros Lentos)	3,646,912.00
Villa Alegre	847,278.08
Concepción (Estanque 5,000 m ³ .)	1,313,686.78
Carahue	1,031,026.23
Galvarino	600,000.00
Chonchi	999,999.00
Achao	498,695.00
	\$ 12,474,364.28

Alcantarillado.

San Felipe (Aguas Lluvias)	\$ 1.826,290.97
Llolleo	2.347,439.33
Santiago (Mejoramiento canales de desagüe del Zanjón de La Aguada)	848,971.24
Santiago (Colector San Eugenio)	638,786.08
Puente Alto (Población Tocornal)	67,440.10
San Carlos	817,897.36
Coronel	1.805,562.30
Victoria	2.106,000.00
Temuco	2.033,989.34
	<u>\$ 12.492,376.72</u>

Proyectos terminados y su monto por obra.**Agua Potable.**

Arica (Base Aérea)	\$ 176,268.27
Iquique	1.092,917.05
Talcahuano (Mejoramiento)	4.495,289.50
	<u>\$ 5.764,474.82</u>

Alcantarillado.

Calera (Aguas servidas, aguas lluvias y drenaje)	\$ 2.963,017.25
Putendo	950,000.00
Quillota	27,633.00
San José de Maipo	164,190.25
Santiago (Residencia Costanera)	344,207.56
Santiago (Población Roberto del Río)	236,263.10
Santiago (Macul)	235,914.50
Santiago (Jardín Zoológico)	58,564.62
Santiago (Ensanche Norte)	40.000,000.00
Santiago (Canal Santa Elena)	30,608.18
Cartagena (Ampliación en camino viejo a San Antonio y calle Prieto)	43,581.99
San Vicente de Tagua-Tagua	953,858.95
San Carlos (Ampliación en calle Bilbao y otras)	135,257.04
Los Angeles (Mejoramiento)	347,034.43
Los Angeles (Regularización del Quilque)	5.529,991.25
Valdivia (Ampliación Aguirre y Pedro de Valdivia)	48,575.61
Temuco (Ampliación Avenida Balmaceda)	30,205.95
Osorno (Mejoramiento)	532,201.80
Osorno (Ampliación Aguas Lluvias)	13,545.80
	<u>\$ 52.644,651.28</u>

Material adquirido en el año y en depósito la suma de \$ 4.044,582.19.
En estudios, durante el año se invirtió la suma de \$ 3.598,493.01.

Dirección General de Pavi- La labor desarrollada puede resumirse en la
mentación. ejecución de:

a) 584,212.38 m ² . de pavimentos definitivos de calzadas en calles y caminos, más sus obras complementarias, las que importaron...	\$ 41.516,002.62
Las clases de pavimentos en calzadas que se ejecutaron son: concreto de cemento, concreto asfáltico, macadam asfáltico, adoquinados y empedrados.	
b) 202,212.70 m ² . de pavimentos de aceras de concreto, baldosas de cemento y asfalto, con un costo de ...	7.325,925.50
En obras de conservación de pavimentos, ejecución de afirmados de costo moderado, como macadam hidráulico, formación de calles y, en general, ejecución de obras que no son de cargo de los vecinos propietarios, sino que se financian con recursos propios de las comunas, se invirtió la suma de...	10.433,549.55
En adquisición y en compostura de maquinarias y herramientas (rodillos aplanadores, caterpillars, escarificadores, etc.). Muebles y útiles. Reposición de pavimentos y gastos generales de administración, sueldos del personal, anticipo servicio de empréstitos, cuentas de pavimentación que son de cargo de los recursos de la Comuna, pagos de expropiaciones, etc., se invirtió la suma de...	24.262,873.59
El Servicio de Interés y Amortización de Empréstitos, con cuyo producido se han ejecutado, en parte, los pavimentos definitivos...	14.033,944.62
En resumen, el total de gastos e inversiones hechas por la Dirección General de Pavimentación, durante el año 1943, ascendió a...	\$ 97.572,295.88

Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El movimiento comparado de los ejercicios 1942-1943, de esta importante Empresa del Estado, es el siguiente:

Entradas del Tráfico.

	1942	1943
Pasajeros.....	\$ 278,105,759.75	
Equipaje.....	43,477,723.57	
Carga.....	673,265,861.64	
Total	\$ 994,849,344.96	
Otras entradas	17,310,302.27	
Entradas totales	\$ 1,012,159,647.23	

Movilización.

	1942	1943
Pasajeros transportados	20,373,360	22,618,515
Equipaje (toneladas)	67,603	66,844
Carga (toneladas)	7,060,067	6,831,808
Pasajeros-kilómetros	1,651,302,612	1,994,994,165
Ton.-Km. de Equipaje	21,651,230	19,924,500
Ton.-Km. de carga	1,812,704,041	1,725,222,571
Total unidades de tráfico	3,485,657,883	3,740,141,236
Consumo de carbón (Tons.)	466,624	469,100
Promedio empleados y obreros	21,205	21,564
Promedio de empleados y obreros por millón de unidades de tráfico	6.08	5.7
Gastos en Sueldos y Jornales	\$ 338,999,246	\$ 392,447,604

Aun cuando la movilización en general, ha mantenido el ritmo intenso que se advertía en ejercicios anteriores y, en ciertos rubros, como el de pasajeros, acusa un aumento muy considerable, la Empresa no ha podido contar, debido a la grave situación internacional existente, con nuevos elementos de transporte.

Aun más, en el primer trimestre del año actual, la movilización excede en mucho a las cifras de igual período del año pasado y se tienen fundadas

seguridades de que en el presente año, se registrará un aumento sensible en todos los rubros de la movilización.

Finalmente, se ha continuado con el mayor interés el estudio del plan de acción de post-guerra, con el objeto de afrontar en la mejor forma los complejos problemas de la movilización, una vez que cese el actual conflicto mundial.

**Caja de Retiros y de
Previsión Social de los
Ferrocarriles del Estado.**

Fondos de Retiros de Imponentes.— En virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 3.379, Orgánica de la Caja, se encuentra sometido a su régimen de Previsión Social el personal de la

Empresa de los Ferrocarriles del Estado, al cual se han incorporado los de los siguientes Ferrocarriles: de Arica a La Paz (Sección Chilena), de Iquique a Píntados y Transandino (parte chilena).

El número total de imponentes alcanza a 25.000, más o menos, quienes han acumulado la suma de \$ 323.859,656.42, por concepto de Fondos de Retiros.

Estos Fondos de Retiros alcanzaron en el ejercicio

anterior.....	\$ 237.008,368.66
Aumento para el año 1943.....	86.671,286.76

En el transcurso del año pasado, se entregaron \$ 12.315,237.32 a más o menos 2,000 imponentes que se retiraron del servicio de la Empresa y que no se incluyen en el monto total de los Fondos de Retiros.

Operaciones Hipotecarias. — En el curso del año pasado, se hicieron 1,201 operaciones de compra de propiedades para los imponentes y en diferentes partes del país, por un valor aproximado de \$ 43.608,400; 366 operaciones de préstamos hipotecarios que se facilitaron a los imponentes, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que rigen al efecto, por un valor de \$ 16.030,750; 44 edificaciones de casas aisladas solicitadas por los imponentes en diversas localidades, por un valor de \$ 5.900,000; y 25 casas edificadas en la Población Valdivieso de San Bernardo, para los obreros de la Maestranza de esa ciudad, con un promedio de \$ 52,600, por valor de \$ 1.315,000.

En el curso del año que terminó, la Caja procedió a la entrega de 187 casas para obreros en la Población "El Esfuerzo", cuya construcción se había iniciado en años anteriores.

52 predios agrícolas, Fundo "Lo Aránguiz", por valor de	\$ 4.344,000.—
45 predios agrícolas, Fundo "Lo Errázuriz", por valor de	3.968,508.—

Facilidades para la compra y edificación de propiedades.—A fin de que los imponentes pudieran efectuar las operaciones que he citado anteriormente, el Consejo de Administración rebajó las cuotas al contado, las que se fijaron por Decreto Supremo N.º 999, de 4 de Junio de 1943, en la siguiente forma:

Compras y predios agrícolas.—10% hasta \$ 100,000 y $\frac{1}{2}\%$ más por cada \$ 1,000, hasta \$ 140,000 y el 30% en superiores a \$ 140,000.

Edificaciones.—10% hasta \$ 120,000 y $\frac{1}{2}\%$ más por cada \$ 1,000 hasta \$ 140,000 y 20% en superiores a \$ 140,000.

Sitios eriazos —10% hasta \$ 50,000 y $\frac{1}{2}\%$ más por cada \$ 1,000 hasta \$ 110,000, y 40% en superiores a \$ 110,000.

Nuevas facilidades.—Aun cuando con las facilidades anteriores se ha obtenido un mayor incremento en las operaciones hipotecarias, el H. Consejo, para dar mayores facilidades a sus imponentes de escasos recursos financieros, ha acordado solicitar del Supremo Gobierno una nueva modificación de cuota al contado para las adquisiciones, en forma que se fije un 5% para todos los imponentes que tengan una renta mensual de \$ 1,500.

Bonos y debentures.—La Caja dispone de una Cartera de Bonos y Debentures ascendente a \$ 102.426,500 nominales y de propiedad de las diferentes Secciones de la Institución.

Acciones.— La Caja ha adquirido 15,902 acciones de diferentes sociedades por valor de \$ 1.986,104.

En el curso del presente año, el H. Consejo de Administración, por insinuación del Supremo Gobierno, acordó la inversión de \$ 2.000,000 en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a fin de construir una Escuela en la Población “Pedro Aguirre Cerda”, de la Caja de la Habitación Popular. Con ello se beneficiarán los hijos de ferroviarios y obreros de un populoso barrio y centro industrial de la ciudad.

Sección Previsión —Préstamos.— La Institución concedió 10,500 créditos por un valor de \$ 21.685,119.73.

Imponentes jubilados.—Hay registradas 5,000 cuentas de jubilados, con un fondo total ascendente a \$ 15.533,473.

Estos valores, es muy posible que sean rebajados o mantenidos por efec-

tos de la Ley N.º 7,571, que dió facultad a los interesados para seguir o no con el régimen de Previsión de la Caja.

Seguros de vida.—Esta Sección tiene un desarrollo halagador, pues a la fecha hay más o menos 16,296 pólizas contratadas, por un riesgo total de \$ 102.015,892.50.

Pólizas de previsión.—Las pólizas contratadas en el año pasado alcanzaron a 1,200, por un valor de \$ 2.400,000, con lo cual el monto contratado alcanza a 6,000 pólizas por un valor de \$ 9.124,000.

Cuentas comerciales.—Los depósitos de Ahorro Voluntario efectuados por imponentes de la Institución, alcanzan a un valor de \$ 6.900,000, habiéndose experimentado un aumento de \$ 600,000 con respecto al año anterior.

Fianzas.—El monto de los Seguros de Fianza asciende a la suma de \$ 60.000,000, habiendo tenido un aumento en el año pasado de \$ 10.500,000.

Créditos a Cooperativas.—En el curso del año se concedieron los siguientes créditos a las Cooperativas:

De Santiago...	\$ 3.000,000
De Valdivia...	600,000
	\$ 3.600,000

El monto total de estos créditos alcanza a la suma de \$ 6.926,601.81

Subsidios.—Se concedieron subsidios por valor de \$ 59,036.58, para atender a necesidades urgentes de imponentes que no pudieron acogerse a otros beneficios de la Caja.

Subvenciones.—Se prorrataron subsidios por valor de \$ 20,000 entre 21 sociedades de ferroviarios en servicio o jubilados.

Pensiones.—Se otorgaron en el mismo ejercicio pensiones por valor de \$ 179,615, distribuídas como sigue:

Educación de menores...	\$ 50,565
Pensiones de Invalidez...	16,350
Subsistencia de Menores...	112,700
	\$ 179,615

Cuotas mortuorias.— La Institución pagó 477 cuotas mortuorias de \$ 300 cada una, por un valor total de \$ 143,100 a las familias de imponentes fallecidos, ya sean en servicio o jubilados.

Atención a imponentes de provincias.—Para la atención de los imponentes de provincias, la Caja tiene abiertas las siguientes Sucursales: Arica, Coquimbo, Valparaíso, Concepción y Temuco. Cuenta, además, con Delegaciones y Subdelegaciones en: Iquique, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel y San Bernardo.

Se han contratado nuevos y cómodos locales para Valparaíso, Concepción y Temuco, Sucursales en las cuales se tramitarán totalmente las operaciones hipotecarias, evitando las consiguientes pérdidas de tiempo y mayores gastos de administración, al ser gestionadas estas operaciones en la Central de Santiago.

Construcción de poblaciones o casas para imponentes.—El Consejo de Administración de la Caja encomendó a su Comisión de Propiedades, el estudio de un Proyecto General de Construcciones de Poblaciones en las diferentes zonas ferroviarias del país, con el objeto de solucionar el problema de la vivienda en el gremio, plan que debe realizarse dentro de un período de 3 años.

Se dictó para este efecto, el Decreto Supremo N.º 388, de fecha 8 de Marzo del año en curso, mediante el cual se autoriza a la Institución para invertir hasta la suma de \$ 10.000,000 en la adquisición de terrenos y edificación de los mismos, en poblaciones con casas de tipo económico, para ofrecerlas, posteriormente, en venta o en arrendamiento a los imponentes de la misma Caja, de acuerdo con el Plan elaborado por el Departamento Técnico de Propiedades.

Construcción de poblaciones por intermedio de la Caja de la Habitación Popular.—Por insinuación del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, el H. Consejo ha acordado solicitar autorización para invertir hasta la suma de \$ 20.000,000 en efectivo en Bonos de la Caja de la Habitación Popular.

Con esta suma la Caja nombrada construirá poblaciones para los ferroviarios, de acuerdo con las indicaciones que haga al respecto la Caja de los Ferrocarriles del Estado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

El año que termina se ha caracterizado por las condiciones normales en que se han desarrollado las diversas actividades agrícolas y ganaderas del país, notándose, asimismo, un mayor desenvolvimiento en la producción en diversos aspectos, no obstante las condiciones climatéricas de sequía que fueron desfavorables.

La política agraria desarrollada por el Gobierno al tratar de estimular por diversos medios la producción, empieza ya a dar sus frutos al obtener un incremento de ella.

Es así como se ha logrado aumentar, mediante una campaña de propaganda y estímulo, nuestra producción triguera de 8.579,670 qq. m. en el año agrícola anterior a 9.107,152 qq. m. en el presente año, que será suficiente para abastecer con amplitud nuestras necesidades. Igualmente se constata un aumento en la producción de avena y cebada de 786,610 qq. m. a 1.013,313 qq. m. y 730,181 qq. m. a 776,393 qq. m., respectivamente.

Un aumento especial se observa en el cultivo de arroz que de 1.163,708 qq. m. en el año 1943, aumentó a 1.522,800 qq. m. en el presente año. Igualmente la producción de frejoles y lentejas han experimentado un aumento en el presente año. Igual cosa puede asegurarse en el cultivo de maravilla y lino.

Los aumentos que se constatan se deben en gran parte a la acción del Gobierno, quien ha asegurado a los productores un justo precio remunerador por sus productos y ha mantenido una política que favorece el intercambio comercial con otros países, lo que ha permitido colocar el excedente de los productos en condiciones convenientes.

En cuanto a la ganadería, ha debido soportar inconvenientes derivados de la extrema sequía, habida en la región sur del país, lo que, traducido en falta de forrajes, repercutió en la crianza y estado general de esta explotación. Sin embargo, cabe observar que el estado sanitario del ganado en el presente año ha sido mejor al año 1942/1943.

La producción frutal y la viticultura se desarrollaron en condiciones normales, superando la producción con respecto al año anterior.

Especial interés se ha observado en el último año por la plantación de nuevas superficies con especies frutales y forestales, gracias a las facilidades que ha otorgado el Gobierno por intermedio de sus organismos de crédito y fomento. Al igual que en otros años, debió lamentarse la pérdida de una considerable parte de nuestra riqueza forestal por los incendios, pero el Gobierno está encarando esta situación con enérgicas medidas generales.

La organización de la industria agrícola en el país se ha visto mejorada el último año mediante la creación de nuevas cooperativas agrícolas y ganaderas y la formación de nuevas colonias agrícolas, lo que contribuirá a mejorar las condiciones de explotación de nuestros terrenos. Todavía comprendiendo el Gobierno la importancia que las Sociedades y Asociaciones de productores agrícolas pueden desempeñar en el país, las ha estimulado y es así como ellas han aumentado con beneficio general.

Al aprobarse la Ley N.º 7.747, sobre Facultades Económicas, se ha tenido especial preocupación por la producción agropecuaria y es así como en su Título IX, esboza las bases de un plan agrario con el objeto de desarrollar, por medio de sus organismos técnicos, la capacidad agrícola del país y mejorar las condiciones de nutrición del pueblo.

Dirección General de Agricultura.

De acuerdo con las normas que en materia de política agraria ha fijado el Gobierno, la Dirección General de Agricultura ha continuado su labor orientadora, de fomento y educación agrícola.

La política agraria que el Gobierno ha impartido tiende en líneas generales, al aumento de la producción agrícola y ganadera del país, creación de nuevos rubros de exportación, introducción de economía en la explotación agrícola y ganadera, mejora de la calidad de los productos obtenidos para el consumo interno y externo, industrialización de los productos y excedentes, aprovechamiento de sub-productos, conservación y almacenamiento de cosecha, mejorando los medios de abastecimiento y distribución, fomento de la investigación agrícola y ganadera, defensa de la sanidad animal y vegetal y fomento de la producción de fertilizantes.

A base de las líneas generales expuestas se ha confeccionado un plan de fomento agrícola inmediato, que consulta una Estación Zootécnica en Purránque, campañas de sanidad animal y fabricación de vacunas, campos demostrativos y baños antisépticos en Aysén, Estación Sanitaria y baños antisépticos en Tierra del Fuego, Servicio de remonta en Arica, Estación Genética Arvejera en Arauco, Estación Experimental Frutícola, Campañas de Sanidad Ve-

getal, Escuelas Agrícolas Elementales en Linares y Contulmo, Escuelas Prácticas de Ganadería en Osorno y Magallanes, edificios y bodegas para Secadores de Arroz en Linares.

Las instalaciones y creaciones anotadas anteriormente serán llevadas a la práctica en el presente año, para lo cual se han destinado diez millones de pesos.

Dentro de las diversas actividades desarrolladas por la Dirección General de Agricultura en el último año, cabe destacar la participación activa que tuvo, por intermedio de sus organismos técnicos, en la organización y realización de la campaña del trigo, propiciada por el Supremo Gobierno y que obtuvo resultados halagadores.

Especial importancia se ha dedicado al grave problema de la erosión de los suelos agrícolas, habiéndose elaborado un plan de trabajo para la recuperación y conservación del suelo.

Para solucionar el problema que anualmente se presenta en la producción de papas en el país, la Dirección General de Agricultura desarrolló un plan general de ayuda y fomento a este cultivo que consulta entre otras medidas la instalación de una Planta Deshidratadora de Papas en la Isla de Chiloé, la que tendrá por objeto absorber los excedentes y transformarlos en un producto desecado que permita su fácil conservación, reduciendo al minimum las pérdidas por descomposición y los gastos por transporte del producto natural.

Abordando los problemas que afectan a la industria ganadera de la región austral del país, a los cuales el Supremo Gobierno le dedicó una atención preferente, la Dirección General de Agricultura estudió las diversas medidas y confeccionó un proyecto sobre Corporación de Carnes que tiene por objeto favorecer, por una parte a los productores de ganado ovino en la provincia de Magallanes y por otra, a la industria frigorífica establecida en ella.

En el campo de la ganadería se han desarrollado planes de trabajo para el control de diversas plagas y enfermedades que diezman el ganado, como asimismo, la fabricación de vacunas para la sanidad animal.

Accediendo a una invitación del Gobierno Norteamericano, el Director General de Agricultura se dirigió en el año recién pasado a Estados Unidos, donde abordó diversos aspectos que interesaban a nuestra agricultura, tales como cuotas de combustibles, maquinaria agrícola, colocación de excedentes de nuestras cosechas. En esa misma ocasión se le designó Jefe de la Representación Oficial del Gobierno en la Conferencia de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas, verificada en Hot-Spring, Estados Unidos. La participación de la Dirección General de Agricultura ha permitido considerar en todo su alcance el problema de la organización de la producción, distribución y abastecimiento de alimentos en el mundo entero y determinar la participación que a nuestro país le corresponde en el alcance de dichos objetivos. A fin de coope-

rar a las conclusiones de esta Conferencia se están poniendo en práctica las medidas ya señaladas de fomento de la agricultura.

El éxito alcanzado en la solución de los problemas agrícolas locales mediante reuniones mensuales del personal de la Dirección General de Agricultura en provincias, ha hecho ver la conveniencia de ampliarlas y dar representación en ellas a los agricultores y organismos fiscales y semi-fiscales que sirven a la agricultura. Con este objeto se crearán en el presente año los Comités Agrícolas Provinciales.

En cooperación con la Dirección de Abastecimiento de Petróleo y la Corporación de Fomento de la Producción, ha continuado la tarea de distribuir combustibles líquidos para fines agrícolas, gracias a lo cual ha sido posible desarrollar la producción sin mayores contratiempos.

La labor desarrollada por los departamentos que dependen de la Dirección General ha sido la siguiente:

Departamento de arboricultura y tecnología frutal.—El problema de mayor trascendencia abordado este año por el Departamento de que se trata, es el relacionado con la renovación de las plantaciones frutales a través del país, procurando aumentar y aprovechar al máximo nuestras favorables condiciones para la producción frutícola. Así, amplió sus viveros frutales y en La Serena ha llegado a disponer de un huerto demostrativo experimental que cuenta con chirimoyos, papayos y lúemas, especies de gran importancia en esa zona.

Sus cuatro Estaciones Experimentales y siete Plantas Deshidratadoras han continuado su labor prestando útiles servicios a los agricultores. Su influencia en la política frutícola se ejercita mediante la colaboración técnica en los préstamos a fruticultores que otorga la Corporación de Fomento de la Producción. Ha propendido también a la industrialización de las frutas a través de sus diversas Plantas, en las cuales han sido ampliadas y mejoradas las instalaciones de manera que puedan servir mejor los objetivos que les corresponden.

Dentro del presente año se deshidrataron 1.944,232 kgs. de fruta; se envasaron 1.446,476 kgs. y se obtuvo una venta de 59,155 árboles.

Departamento de Economía Rural.—Una de las funciones básicas de este Departamento la constituye el estudio de los costos de producción agrícola, orientando así a los agricultores y al Gobierno sobre la conveniencia de iniciar o continuar determinados cultivos. En este aspecto sirvió de asesor a los diversos organismos estatales que fijan precios a los productos agrícolas.

Del mismo modo, el "Boletín de Informaciones Agropecuarias" que edita mensualmente, ha aumentado su circulación y demanda, ya que resume las

actividades agrícolas, informa sobre ellas y su estado a través de toda la República, poniendo así en contacto a los agricultores y a las personas que se interesan por esta industria tanto en el país como en el extranjero.

Realizó, además, un estudio de la distribución de tierras para siembras de trigos, por provincias, a fin de satisfacer las necesidades de consumo del país. Sus técnicos hicieron estudios respecto de nuestra producción agrícola con relación a las necesidades del consumo nacional y la atención de nuestros mercados en el exterior, especialmente en lo que a ajos, cebollas, ají, arroz, frejoles, arvejas y garbanzos se refiere.

Departamento de Enología y Viticultura.—Ha continuado desarrollando entre los viticultores la labor de fomento y perfeccionamiento de la industria que le corresponde, proporcionando para ello caldos, mostos y levaduras seleccionadas.

Por intermedio de su Estación Experimental Vitivinícola de Cauquenes, presta servicios en la elaboración de vinos para pequeños agricultores y en la atención técnica de esa región.

Se ha dedicado también a la producción de mosto verde concentrado, estudios de abonos, podas, elaboración de glucosa de uva a base de mosto concentrado.

Continúa sus experiencias respecto de la calidad del vinagre mediante el empleo de virutas de lingue y roble pellín, para remplazar a los importados.

Uno de los aspectos de interés que aborda este Departamento es el relacionado con estudios de variedades de vides americanas resistentes al ataque de la filoxera.

Entre sus estudios más interesantes merecen citarse los métodos de determinación de materias colorantes extrañas en el vino, importancia del análisis de las frutas cítricas en relación a su comercio y conservación.

Departamento de Enseñanza Agrícola.—Ha mantenido en funcionamiento las Escuelas Prácticas de Agricultura de San Felipe, Molina, Chillán, Temuco y Añud e iniciaron sus actividades las Escuelas Agrícolas Elementales de Romeral, Duao y Los Angeles. Próximamente iniciará sus clases la Escuela Elemental de Quillón. El total de alumnos en las Escuelas Prácticas llegó a 461 y en las Elementales a 235.

Con la entrada en funciones de las Escuelas Elementales citadas se ha dado cumplimiento a un propósito del Gobierno, cual es, preparar a los nuevos obreros agrícolas y campesinos para que aprovechen integralmente los recursos de sus predios, evitando con ello el ausentismo agrícola que tanto perjudica. Estas Escuelas se están situando en puntos en que la propiedad se encuentra bastante subdividida, y en que, por lo tanto, será mayor su influencia, no sólo

desde el punto de vista de los alumnos que concurrirán, sino por el ejemplo de lo que constituye una buena explotación agrícola.

La creación de las Inspecciones de Ganadería y Avicultura e Industrias Menores ha dado un gran impulso a sus respectivas industrias, procurando enseñar a los agricultores el integral aprovechamiento de sus recursos; se adquirieron reproductores y hembras finas para mejorar el ganado existente; en la Escuela de San Felipe se ha formado el criadero de Holstein Friesian. Caprinos de la raza Saanen se han enviado a la Escuela de Quillón y de la Anglo Nubian a la Escuela de Los Andes.

En materia de avicultura se trajeron de la República Argentina gallinas, patos y gansos de alta calidad, además de conejos belgas gigantes, rusos y chinchillas. Para este objeto se iniciaron las respectivas construcciones para ubicar los nuevos criaderos.

Ha continuado su obra de fomento enviando a los alumnos a efectuar podas en viñas y otros trabajos agrícolas en predios particulares. Viveros de moreras se han establecido en todas las Escuelas Elementales y se inició el funcionamiento de la hiladora de seda en San Felipe, hilándose 67 kgs. de seda provenientes de la Escuela y de algunos particulares cooperadores.

Dadas las especiales condiciones agropecuarias de Osorno, se ha empezado a organizar una Escuela Práctica de Ganadería en esa zona, que vendrá a suplir una grave deficiencia. En Contulmo se ha iniciado también la construcción de una Escuela Agrícola Elemental.

Departamento de Genética y Fitotecnia.—Este Departamento en sus Estaciones Experimentales de Ovalle, Los Andes, Paine, Cauquenes, Chillán, Los Angeles, Collipulli, Victoria, Temuco, Osorno y Puerto Octay, ha continuado sus experiencias en trigo, cebada, avena, arroz, maíz, linaza, alpiste, maravilla, cañamo, tomate, papas, frejoles, alfalfa, trébol y centeno. Estos estudios comprenden el comportamiento de las diversas variedades, las ventajas de la aplicación de determinados abonos, el control de las malezas, formas de riego, métodos de siembras y de cultivo, etc.

El estudio de las plantas forrajeras como un medio de favorecer nuestra ganadería ha sido, también, principal preocupación de este Departamento. Se han proseguido los ensayos con plantas cauchíferas y oleaginosas. En sus diversas Estaciones Experimentales lleva también a cabo experiencias en erosión de suelos que determinarán en el futuro el control de 4.000.000 de hectáreas que hoy se encuentran dañadas por la erosión.

Sólo mediante la experimentación continuada y rigurosamente científica y controlada de los cultivos y aspectos que se dejan enunciados será posible determinar con precisión la verdadera política agraria a seguir para orientar a nuestros agricultores respecto de aquellas producciones más convenientes.

El Departamento de Genética sirve en forma directa a la agricultura por medio de su producción de semillas genéticas, que garantiza el comportamiento y la cosecha de ellas. Este año, esta producción llega a la cifra de 23,920 qq. m.

En materia de mejoras y nuevas adquisiciones, el Departamento trasladó su Estación Genética de Chillán, al fundo "Santa Isabel", en Ninquihue, que cuenta con mayor superficie y obedece mejor a las condiciones generales de la zona. Su antiguo fundo "Tres Hijuelas" fué cedido a la Escuela Práctica de Agricultura de Chillán. Ha efectuado construcciones de casas de inquilinos, bodegas y galpones en Ovalle, Paine y Chillán. Tiene ya listos los estudios para la instalación de una Estación Genética en la Provincia de Arauco.

Con el objeto de coóperar al proyecto del Supremo Gobierno de realizar un vasto plan de producción agrícola, mediante la acción de un organismo central, se creó el Consorcio de Administraciones Agrícolas. Además, para ampliar el programa de investigaciones y de producción de semillas genéticas del Departamento de Genética y Fitotecnia, se ingresaron los fundos del Ministerio de Agricultura a dicho Consorcio.

Departamento de Ganadería y Sanidad Animal.—La atención del ganado de los agricultores, aconsejando a éstos la mejor manera de mantener y sacar el máximo de provecho, a la vez que la prevención y ataque de las enfermedades del ganado es su principal preocupación.

Su Sección de Investigaciones Veterinarias continúa sus estudios respecto de la distomatosis, medicamentos que pueden emplearse para el ataque de diversas enfermedades, trabajos experimentales sobre peste porcina y diagnósticos de diversas muestras enviadas por profesionales y particulares.

Anualmente se sacrifican en el país innumerables terneros por ser antieconómica su crianza, circunstancia ésta que ha sido estudiada mediante la crianza artificial de terneros, construcción de Silos de Madera, y comercio de los alimentos concentrados.

Su Sección Sanidad Animal ha controlado la fiebre aftosa, el carbunco bacteridiano, la peste porcina y la rabia, haciendo cumplir las disposiciones de sanidad animal en las ferias, vapores, carros rejas de ferrocarriles, exposiciones ganaderas y predios agrícolas.

Los alarmantes caracteres que adquirió este año la peste porcina, han hecho ver la conveniencia de llevar a cabo un plan de control de esta enfermedad que ha empezado a poner en práctica, y que consulta estrictas medidas sanitarias en las importaciones, de acuerdo con la Convención Sanitaria Animal con la República Argentina.

El Departamento intensifica sus campañas contra el Bang y el Carbunco y ha iniciado la inseminación artificial en gran escala.

Se controló la exportación de animales, productos y sub-productos de origen animal, que alcanzó a la cifra de \$ 213.262,877. El control de inter-nación se hizo a través de los médicos veterinarios provinciales y alcanzó a 1.057,666 cabezas, de las cuales más de un 85% fueron de ovinos.

Desde nuestro país se enviaron a pastoreo en la República Argentina 292,456 cabezas de ganado controladas por este Departamento.

El movimiento de frigoríficos y graserías en Magallanes, controlado tam-bién por este Departamento, alcanzó a la cifra de 1.112,511 lanares.

Los embarques de carnes con destino al norte del país, fueron de: 228,169 reses y 7,013 bultos de productos ovinos controlados con un peso de 5.331,998 kilos brutos y valor de \$ 12.621,697, lo cual significa un aumento con relación al año 1942, de 1.854,000 kilos.

Departamento de Propaganda Agrícola.—Los Ingenieros Agrónomos Pro-vinciales, Ayudantes y Departamentales, difunden los principios técnicos ne-cesarios para lograr un mayor rendimiento en las actividades agrícolas.

La aplicación de la Ley sobre comercio de los abonos está a cargo de estos funcionarios.

Por disposición de la Ley N.º 7,747, este Departamento debe informar sobre las parcelaciones de predios agrícolas.

El racionamiento de combustible para la agricultura está también a cargo de los Ingenieros Agrónomos Provinciales.

Tiene a su cargo 34 equipos móviles y 3 Plantas Fijas de Selección de Semillas que en el presente año seleccionaron 415,680 sacos de 80 kilos, lo que significa un aumento de 83,455 sacos con respecto a 1942. El mismo Departa-mento tiene a su cargo 44 Equipos Aradores tractores y 14 cosechadoras de la Corporación de Fomento que en el año trabajaron en rotura, cruza y ras-traje en un total de 22,000 Hás. y siega y trilla, en 600 Hás., aproximadamente.

Este Departamento prosiguió su campaña de reforestación produciendo 1.300,000 plantas que se distribuyeron gratuitamente a los agricultores.

Se continuó con estudios experimentales respecto de la betarraga saca-rina, lentejas, trigo, etc.

Departamento de Química Agrícola.—Disposiciones legales conceden a este Departamento la calidad de Laboratorio Oficial, en cuyo carácter continuó sus análisis de abonos, tierras y harinas. Durante el año 1943 se creó en Te-muco un Laboratorio de Suelos que prestará útiles servicios a la agricultura de la provincia.

Se han hecho asimismo experiencias en la fabricación de pan con harina de trigo y harina de arroz comercial, mezclando ambas en diferentes propor-ciones e informó respecto a la agregación de vitaminas sintéticas al pan blanco.

Además, se efectuaron estudios sobre la solubilidad del ácido fosfórico contenido en los diversos abonos fosfatados.

Departamento de Sanidad Vegetal.—Correspondiéndole la mantención del estado sanitario vegetal en todo el país y fiscalizar la internación de productos de origen vegetal, ha desarrollado una amplia propaganda de los procedimientos de control de las plagas de la agricultura y atendido las consultas y peticiones de los agricultores en esta materia. Inspeccionó 7,999 vapores, trenes y aviones y controló la internación de 103,434 toneladas de productos vegetales y la exportación de 115,860 toneladas.

La Inspección de frutas de exportación, visitó 160 huertos industriales, y controló 117,619 cajones de ciruelas, duraznos, uva, manzanas, etc.

Vigilando el cumplimiento de disposiciones legales vigentes, inspeccionó 424 criaderos de plantas, 515 molinos y 1,373 fruterías.

Sus campañas de sanidad vegetal cubrieron 1,044 hectáreas en 4,572 propiedades, tratando 996,420 árboles.

Entre sus campañas especiales, se dió preferencia a la de saneamiento de las plantaciones frutales en Arica, San Vicente y Peumo, y a la del Bruco del Frejol en Limache, Quilpué y Villa Alemana, en cuyo desempeño se revisaron 30,085 propiedades, se requisaron 191,037 kilogramos de leguminosas y se controló el tránsito de 914,668 kilogramos de productos verdes.

La certificación de semilla de pasto ovillo abarcó una superficie de 2,378 hectáreas con una producción de 663,000 kilogramos.

Su laboratorio de análisis de semillas y de investigación continuaron su acostumbrada labor. En especial se están efectuando estudios sobre control del "oidium" del durazno, de enfermedades del ciruelo y de la "roya" del álamo.

Se continuó en trabajos de control biológico de diversas plagas de la agricultura, y con el objeto de controlar algunas que afectan a los duraznos, guindos, manzanos, olivos y papas, se hicieron varias importaciones de parásitos desde Estados Unidos.

En la Quinta Normal de Agricultura se dió término a la construcción de un Invernadero que permitirá ampliar y continuar las experiencias que hoy se llevan a cabo. En La Cruz se inició la reconstrucción y ampliación del Insectario que había sido destruído por un incendio y que se utiliza para multiplicar los insectos empleados en el control biológico de plagas.

Departamento de Cooperativas.—El régimen de cooperativas agrícolas ha seguido desarrollándose en forma progresiva en todo el país, impulsado por la ayuda que a estas entidades les prestan las instituciones fiscales y semi-fiscales, como asimismo a la campaña que en su favor han iniciado las diversas sociedades agrícolas.

Es así como en el año próximo pasado se formaron cooperativas que agrupan en su seno a importantes sectores de la producción agrícola, como las Cooperativas Ovejera de Santiago y de Productores de Leche de Talca y Concepción, y están en gestación otras, de no menos importancia, que agruparán a los productores de lino, pasto, frutas, etc.

La ayuda fiscal a estas entidades puede destacarse en primer término, permitiendo de este modo a las Coooperativas de la zona sur la construcción de bodegas y secadores de granos y un aumento constante de su producción triguera, contribuyendo así a la solución del problema del trigo, que hasta este año se presentó con caracteres graves para la economía nacional. Siguiendo en esta política de ayuda a las cooperativas, se ha consultado en el Presupuesto de este año, la suma de un millón de pesos que permitirá a las Cooperativas de Puerto Varas y de Puerto Montt terminar sus bodegas y plantas secadoras de cereales.

No menos beneficiosa para las cooperativas ha sido la acción de la Corporación de Fomento que les ha otorgado créditos para construir plantas deshidratadoras de frutas y centrales pasteurizadoras de leche. Asimismo les ha otorgado créditos para la adquisición de abonos y semillas para sus asociados.

Se prepara un proyecto de ley tendiente a acelerar el movimiento cooperativo entre los agricultores, modificando algunas disposiciones de la actual Ley N.º 4,531 que entraban la marcha regular de las Cooperativas agrícolas y agregando otras que les facilitan el crédito en instituciones fiscales o semifiscales.

Administración de la Quinta Normal de Agricultura.—Este establecimiento ha continuado desarrollando sus actividades de acuerdo con sus finalidades.

Para hermostrar los prados y jardines de la Quinta Normal, se han multiplicado en proporción importante los almácigos de plantas florales, lo que ha permitido instalar nuevos grupos y macizos de estas plantas.

Se han hecho los trabajos necesarios en los viveros y criaderos, para dejarlos en condiciones de producción.

Los elementos de transporte destinados a la limpieza general del paseo han sido ya reparados y es halagador dejar constancia que la Quinta Normal sigue ofreciendo un aspecto de mantenimiento cuidadoso.

Como un complemento de la finalidad social que desarrolla la Quinta Normal, hemos contado con la valiosa ayuda que ha prestado la Dirección General de Informaciones y Cultura, mediante el funcionamiento del teatro al aire libre, todos los días Domingos en la tarde en el local ad-hoc que posee este paseo.

El aspecto deportivo no ha sido tampoco descuidado por la Administración

de la Quinta, y continuamente se están desarrollando campeonatos en las canchas de foot-ball y basket-ball y de carreras pedestres en las canchas respectivas.

Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes.

La Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes ha debido realizar una amplia labor durante el año 1943, atendida la gran cantidad de denuncios que se han formulado por contravenciones a la mencionada Ley.

Ha correspondido al personal de este Servicio actuar en la defensa de 31,328 partes que, sin considerar los de ebriedad, han sido pasados por Carabineros a los Juzgados del Crimen y de Menor Cuantía. De estas denuncias han sido falladas 30,636, es decir, la casi totalidad. De las sentencias dictadas 23,927, han sido condenatorias, lo que equivale a un 78%, habiéndose cumplido la pena por los infractores, ya sea con el pago de la multa, ya sea en prisión, ya sea con la clausura de los respectivos locales, en 21,526 casos, lo que revela que se ha logrado hacer efectivas el 90% de las condenas.

Aparte de los procesos referidos ha tocado al personal intervenir en los juicios por ebriedad, cuya cifra ha sido considerable, como se infiere de la circunstancia de haber sido denunciadas por este delito y pasadas con parte a los diversos Juzgados, 143,236 personas.

También dicho personal ha atendido a la defensa de 424 procesos por manejar en estado de ebriedad, de los cuales 360 han sido fallados, habiendo recaído en 212 de ellos sentencia condenatoria.

De igual modo, han actuado ante las diversas Cortes de Apelaciones, donde se vieron 2,976 causas de alcoholes, correspondientes: 1,876 a recursos deducidos por la Defensa y 1,100 a recursos interpuestos por los denunciados.

La nueva Ley de Alcoholes, N.º 7,396, mucho más estricta que las anteriores y que ha duplicado las sanciones, ha sido, pues, severamente aplicada, mediante la acción de la Defensa, como lo indican los datos anteriormente consignados.

Los ingresos en arcas fiscales, por capítulo de las multas impuestas han aumentado asimismo notablemente, y ascendieron en 1943 a \$ 9.263,873.53, cantidad que excede en cerca de \$ 4.000,000 a la depositada en 1942.

Instituto de Economía Agrícola.

El Instituto de Economía Agrícola ejerció, durante el año anterior, las funciones reguladoras de la economía agropecuaria. Múltiples han sido las actividades del Instituto de Economía Agrícola y numerosas las soluciones que ha debido proporcionar a los siempre complejos problemas que

ofrece el desarrollo de la producción y la distribución de los productos de la tierra.

El Instituto de Economía Agrícola ha logrado encauzar su acción hacia el fomento de la producción agrícola y la defensa de los intereses permanentes del consumo nacional.

Almacenes Generales de Depósito.—Se ha podido comprobar un aumento considerable en las operaciones de depósitos y créditos warrants. El valor de los depósitos alcanzó a \$ 268.092,025 y los préstamos a \$ 142.623,820, siendo en el año anterior, respectivamente, de \$ 183.220,914 y \$ 109.090,394, cifras que eran las más altas que se habían logrado hasta entonces.

Es de interés observar que desde la época en que se estableció prácticamente esta forma de crédito—año 1933—durante el cual se registraron depósitos por un valor no superior a trece millones de pesos (\$ 13.000,000), hasta el año pasado que alcanzaron a la cifra ya indicada de doscientos sesenta y ocho millones (\$ 268.000,000), el incremento ha sido permanente y los depósitos representaron ya en ese año, un valor acumulado de mil ciento diez y nueve millones de pesos. Ha sido la consecuencia de una política bien orientada, definida y en relación con nuestras posibilidades.

Hasta aquí los productos agrícolas han ocupado siempre el primer lugar en el total de los depósitos, a los que correspondió el 70% en el año 1943, con lo que cedieron algo en favor de los productos pertenecientes a la industria fabril, que alcanzaron al 26%, quedando el 4% restante para los productos de la minería; pero la distribución de los créditos entre sus beneficiarios no guarda la misma relación, y así, los agricultores, aunque elevaron el porcentaje del año anterior, no ocuparon en 1943 más del 3% del total de los préstamos, en tanto que los industriales y comerciantes ocuparon el 78,4% y 16,5%, respectivamente.

Durante el año 1943 aumentó también el número de productos nuevos depositados, llegando en ese año a 158 el total de especies distintas que se han recibido en los Almacenes Warrants del país. Se establecieron nuevas empresas. Se mejoró la ubicación de las bodegas y el monto de las comisiones no se ha elevado, lográndose en algunos casos rebajas apreciables.

El Gobierno da merecida importancia a esta forma de crédito y sistema de bodegaje que es ya una realidad y que puede influir acertadamente en el problema de distribución de nuestros productos, atendida su indiscutible función de interés general.

Fertilizantes.—En el año, el Instituto de Economía Agrícola ha mantenido constante preocupación por solucionar los problemas de abastecimiento de los abonos que la producción agrícola requiere.

A este efecto, resolvió encarar en forma decisiva la explotación integral de las covaderas existentes; el cateo sistemático del litoral guanífero para establecer las reservas con que se puede contar, labor ésta, que demandará fuertes inversiones sin la seguridad de resultados positivos, razón por la cual nunca se había abordado este problema.

La Sociedad Chilena de Fertilizantes, institución formada por dos organismos semi-fiscales que desarrollan una política de fomento, ha resuelto realizar estas investigaciones y otras tendientes a obtener, mediante la concentración de guanos pobres, el aprovechamiento total de las covaderas.

Además se entrega a la agricultura un fertilizante homogéneo y de leyes garantidas, lo cual va en directo beneficio de la producción agrícola que recibe el abono en óptimas condiciones.

Con estas medidas se ha solucionado el problema de los fosfatos, pues se atenderán en el curso del presente año, íntegramente las necesidades agrícolas, proporcionando el abono de más bajo precio en el mercado nacional, en las cantidades que se precisen.

Para propender a una mayor acumulación de guano blanco, se está construyendo un muro de defensa en la Isla Alacrán, reparando el muelle y emparejando la Isla para mayor comodidad de las aves guaníferas.

La fiscalización permanente de la producción de las calerías, ha producido efectos halagadores y la inmensa mayoría del abono que se comercia cumple con las leyes del óxido de calcio fijadas.

Apoyo económico y social al campesino chileno.—El Instituto del Inquilino mantiene sus dos servicios propios, que son: los Libros del Huaso Chileno y su Servicio de Misiones, en su empeño de dar mayor importancia al rendimiento individual del obrero agrícola mediante el desarrollo de las industrias caseras derivadas de la agricultura. Son ya varios miles los hogares campesinos en que este Organismo ha introducido la hortaliza casera con semillas seleccionadas, llenando así una función que a la vez de mejorar la alimentación da la familia campesina con los alimentos dietéticos que más falta le hacen, aumenta la baja producción nacional de verduras. Otro rubro que el Instituto ha establecido y que dice relación con la alimentación del campesino, es la producción avícola por medio del gallinero rural mejorado por aves de raza e instalaciones adecuadas. El Instituto ha formado, además, centros de hilado y tejido de la lana de ovejas, ofreciendo una rueca de sistema sencillo, de fácil manejo y telares facilitados a estos centros para la confección de mantas, géneros y frazadas de lana, reviviendo de esta manera, una industria de los tejidos de lana que es de gran importancia para las familias campesinas que a la vez son productoras y consumidoras. Las mujeres campesinas son estimuladas además, por otra industria, haciendo de este modo del hogar un centro de

producción de ropas confeccionadas a máquina, dando en venta la máquina de coser y ofreciendo los modelos de ropa adecuada que han encontrado halagadora aceptación de parte de las familias campesinas.

Política triguera.—El reducido volumen de la cosecha triguera del año 1942/43, obligó al Instituto a importar desde Argentina, la cantidad de 500,000 qq. mts. de trigo. Sin embargo, las dificultades de fletes marítimos, sólo permitieron la internación de 422,000 quintales métricos. Esta medida aseguró el normal abastecimiento del país y los precios de la harina y del pan pudieron mantenerse a los límites fijados oficialmente.

La experiencia del año anterior y la necesidad de prevenir futuras contingencias, estimularon al Instituto a formular un plan de fomento de la producción triguera a través de todo el país, el que fué secundado activa e inteligentemente por otros organismos encargados de proporcionar facilidades de crédito, semillas, maquinarias, abonos, etc.

Es altamente satisfactorio para el Gobierno señalar que el resultado de esta campaña se ha traducido en un aumento correspondiente a un 10% de la siembra, con respecto de la superficie destinada a la producción de trigo en la temporada de 1942/43.

Los datos obtenidos indican que el país dispone de una de las más altas cosechas registradas desde hacía muchos años a esta parte, vale decir 9.100,000 quintales métricos de trigo.

El Instituto de Economía Agrícola, ha mantenido su poder comprador para evitar que una baja de los precios, afectase la producción, y se complace en dar cuenta de que el Estado ha adquirido alrededor de 350,000 quintales métricos de trigo, que han sido comprados directamente por el Instituto a los pequeños productores y es ésta, con seguridad, la primera vez, que éstos han recibido un precio verdaderamente remunerativo y justo, en relación con sus sacrificios y desvelos por incrementar las cosechas de tan necesario grano.

Bodega-silos en la ciudad de Santiago.—El Instituto no ha descuidado el aspecto del almacenamiento del trigo, por lo que ha impulsado los trabajos de construcción de la bodega-silos de Santiago, con capacidad de almacenamiento para 200,000 qq. mts. de trigo. La maquinaria, para habilitar la cuarta parte del edificio, quedará definitivamente instalada y lista para funcionar en el mes de Junio del presente año. De acuerdo con cálculos y previsiones técnicas, se puede asegurar que la bodega-silos de Santiago, entrará a prestar sus útiles servicios antes de la próxima temporada de cosechas.

Intervención del Instituto en el mercado de los frejoles.—Las perspectivas de una producción alzada de frejoles para el año agrícola 1942/43, aunque no de tanta magnitud como la del año anterior, y principalmente el aumento

de aquellas variedades conocidas como "de consumo interno", indujeron al Instituto a hacer estudios tendientes a absorber estos excedentes de producción.

En el mes de Agosto de 1943 tomó conocimiento de la situación general del mercado de frejoles, tanto en Chile, como en el exterior y consideradas ambas tendencias, las perspectivas de las cifras de producción y las consecuencias que el volumen de cosecha pudiera tener sobre las siembras para el año agrícola 1943/44, acordó la compra de hasta 50,000 qq. mts. a un precio promedio no inferior a \$ 200 por los 100 kilogramos, valor que se estimó conveniente, equitativo y suficiente para mantener el interés de siembra de parte de los productores y evitar que el distanciamiento de los precios con relación a los frejoles de exportación determinara la desviación de los cultivos en beneficio de una mayor siembra de estos últimos.

Frigoríficos.—El frigorífico del puerto de Valparaíso, ha seguido prestando servicios de importancia al comercio exportador. Vale la pena destacar que su capacidad de almacenamiento, ampliada de acuerdo con las necesidades actuales, ha venido a dar solución al problema de la guarda de productos perecibles destinados al consumo interno.

En la actualidad se estudia la conveniencia económica de instalar un frigorífico de proporciones en el puerto comercial de Talcahuano y otro en Osorno.

Caja de Crédito Agrario. La Caja de Crédito Agrario ha continuado fomentando la producción agrícola por medio del crédito controlado.

Realizó 23,270 operaciones de préstamos por un valor de más de 397 millones de pesos, con lo que superó en 84,7 millones el monto de sus operaciones del año anterior. Entera así, al 31 de Diciembre de 1943, la suma de 2,195.2 millones proporcionados por ella a la agricultura nacional.

En los préstamos otorgados en 1943, se continuó y fortaleció la política de favorecer, especialmente, a los pequeños agricultores que carecen de recursos propios. Ello se evidencia con el hecho de que en 23,270 operaciones realizadas, 21,627 corresponden a préstamos por sumas inferiores a \$ 50,000. Asimismo, se acentuó la política de descentralización del crédito y esto queda comprobado porque de los 397 millones prestados en 1943, 334 millones han sido colocados por las Agencias de provincias.

La Caja cooperó en forma muy eficaz a la campaña de fomento triguero realizada por el Gobierno. Otorgó créditos especiales al 4% de interés anual para semillas, abonos y cultivos y continuó su ayuda con préstamos para las cosechas.

Se comprenderá mejor la labor de la Caja de Crédito Agrario en este

sentido, si se considera que ha alcanzado a 6,186 operaciones por un total de 92 millones.

Agricultores de diversas regiones, recibieron oportuno y eficiente auxilio. Entre ellos, los damnificados por el terremoto del norte y por los incendios y sequías del sur. Los productores de cañamo, lino y lana, recibieron también ayuda en situaciones difíciles y los ganaderos contaron con facilidades para el mejoramiento y extensión de sus dotaciones de animales.

Se autorizaron Agencias autónomas en Ovalle, San Fernando, Curicó y La Unión y varias nuevas Inspectorías.

Se aumentaron también las facultades de las Agepeias y Consejos Locales; se adquirieron o arrendaron nuevas bodegas y fueron ampliadas las instalaciones para selección de semillas.

El 11 de Febrero de 1943, se promulgó la Ley N.º 7,413, que aumentó en 100 millones de pesos los redescuentos y préstamos de la Caja en el Banco Central. Esta Ley significó una ayuda transitoria, por lo que pronto será considerado un Proyecto de Ley dirigido a dar solución satisfactoria al problema financiero de la Caja de Crédito Agrario, a fin de llenar así una necesidad imprescindible de la agricultura nacional.

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Leyes despachadas.

Ley N.º 7,635, de 18 de Octubre de 1943.—

Esta ley tuvo por objeto dar facilidades a las personas radicadas de acuerdo con el Decreto con Fuerza, de Ley N.º 256, de 20 de Mayo de 1931, y que sufrieron perjuicios causados por los incendios ocurridos durante el Verano de 1943, para que pudieran hipotecar sus predios, reconstruir sus habitaciones, cercados e instalaciones agrícolas y adquirir semillas, útiles de labranza, etc. La ley en referencia autorizó para conceder títulos definitivos de dominio a las personas mencionadas, sin esperar el cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 256, ya mencionado.

Esta misma ley aumentó de \$ 15,000 a \$ 50,000 el valor de los predios, a los aspirantes a colonos.

Ley N.º 7,757, de 19 de Enero de 1944.—Esta ley vino a introducir modificaciones a la Ley vigente N.º 6,152, sobre arrendamientos de tierras fiscales en Magallanes, disponiendo en síntesis lo siguiente:

El Presidente de la República puede por una sola vez y dentro del plazo de dos años, modificar por decreto fundado la clasificación que se hubiere hecho de cada lote de terreno;

Autorizó al Presidente de la República para dar en arrendamiento directo en casos especiales, los lotes—tipo b)—que de acuerdo con la Ley N.º 6,152, se debían sacar en pública subasta;

Autorizó al Presidente de la República, para conceder sitios en las poblaciones existentes, o que se funden o ensanchen en la provincia de Magallanes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 4 de Diciembre de 1866.

La modificación de la clasificación se ha impuesto como una necesidad imperiosa debido a que la clase de terreno no correspondía en muchos casos a

la capacidad ganadera que antes se le había asignado, lo que significaba una dificultad insalvable para proceder a su arrendamiento.

De acuerdo con la Ley N.º 6,152, los lotes tipo *b*) debían ser arrendados en pública subasta, no habiendo muchas veces interesados por el minimum fijado de acuerdo con la ley, lo que impedía al Fisco obtener entradas por este capítulo.

Además de las anteriores modificaciones, el artículo 7.º de la Ley N.º 7,757, estableció que las tierras fiscales situadas a una distancia de 5 kilómetros contados desde la costa y de 10 de la frontera, sólo podrán ser obtenidas en propiedad, arrendamiento o a otro título legal, por ciudadanos chilenos, o sociedades que tengan un capital cuyo 75% a lo menos, sea chileno.

La razón de ser de esta modificación, es obvia y no necesita de mayores explicaciones.

Ley N.º 7,769, de 3 de Febrero de 1944.—Con motivo de la construcción del autovía "Pedro Aguirre Cerda", en la salida del camino pavimentado a Melipilla, y como consecuencia de las expropiaciones realizadas por la Dirección de Obras Públicas, quedaron terrenos sobrantes en el espacio comprendido desde el puente bajo nivel que sale de la calle Subercaseaux y el punto donde se junta la actual calle Antonio Varas con el camino a Melipilla.

Dada la escasez de habitaciones para empleados y obreros, el Gobierno estimó conveniente destinar la mayor parte de los terrenos sobrantes a esta finalidad social, y como consecuencia patrocinó la idea de transferir esos suelos a la Caja de la Habitación Popular.

Esta ley tiene la modalidad especial de no transferir el dominio de los terrenos, sino que concede el arrendamiento a los imponentes de las habitaciones que construye dicha institución, lo que significa una novedad en nuestra legislación que beneficia directamente a personas de escasos recursos, ya se trate de obreros o empleados.

Por otra parte en el deseo de solucionar el grave problema de la vivienda, que afecta especialmente al personal de tropas de Carabineros, que se ve obligado a vivir en recintos inadecuados con aquellos elementos de la sociedad sobre los cuales debe ejercer vigilancia, se propuso la idea, aceptada por el Legislador, de ceder parte de esos mismos terrenos a la Mutualidad de Carabineros, y finalmente, se estableció en el artículo 3.º de ella, que el Presidente de la República transfiriera gratuitamente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, otra porción del mismo terreno, para construir en él una Escuela Primaria que sirva al extenso sector de esa parte de la ciudad de Santiago.

Dirección General de Tierras y Colonización.

El Ministerio de Tierras en general, y la Dirección en particular, han estado preocupados en proseguir la aplicación de todas aquellas leyes que dicen relación tanto con la incorporación de nuevas tierras a la producción mediante la colonización nacional, cuanto a la constitución legal de la propiedad inmueble en la zona austral del país.

No se ha descuidado tampoco la solución de los problemas que se relacionan con los grupos indígenas, preferentemente la división de sus comunidades; la conservación del patrimonio forestal; fomento de la forestación en las diversas zonas del país; atención especial a la administración de los bienes y propiedades fiscales y todos los demás aspectos que dicen relación con las obligaciones que incumben a esta Secretaría de Estado.

Los problemas indígenas.—Al Gobierno le ha preocupado resolver en forma integral el problema indígena y para que se practicaran todos los estudios que permitan una solución satisfactoria designó una comisión que ha estado abocada a este trabajo. Sus conclusiones, que se entregarán dentro de poco, anticipan ser del mayor interés.

Se ha podido apreciar, en virtud de estos estudios y de lo solicitado por los interesados, que es de toda conveniencia que se despache el proyecto de ley en virtud del cual se prorroga el plazo de las prohibiciones para enajenar los terrenos de propiedad indígena, como asimismo, el que mantiene la exención del pago de la contribución territorial en favor de los predios de las comunidades.

Dentro del trabajo ejecutado, puede decirse que el Juzgado de Indios de Temuco dividió 21 reducciones de indios, adjudicando 624 hijuelas, con una extensión total de 3,301,25 hectáreas; el de Victoria dividió cuatro reducciones y adjudicó 119 hijuelas, con una cabida total de 1,375 hectáreas; y el de Pitrufquén dividió 10 comunidades y adjudicó 56 hijuelas con una superficie total de 1,297 hectáreas.

El problema de la constitución de la propiedad indígena abarca un conjunto de 3,278 comunidades, que comprenden una superficie total aproximada de 500,000 hectáreas, con más de 80,000 ocupantes.

Bosques.—No se ha descuidado en momento alguno la política de la reforestación, pero, para ello se ha contado con escasos recursos. Para la aplicación del plan que necesita el país en defensa de los bosques y nuevas plantaciones es indispensable dotar al organismo correspondiente de un presupuesto que permita un mejor desenvolvimiento.

En lo relacionado con la explotación de bosques se ha continuado la liquidación de los contratos madereros vigentes y se han hecho funcionar aserraderos

fiscales en las Reservas Forestales de Malleco, Malaleahuello y Pitrufuén, como en las Dunas de Chanco, cuyos resultados son de positivo provecho, superando a los que se obtenían con los contratos madereros.

Las entradas del Departamento de Bosques, por concepto de ventas de llaretas, maderas, plantas, cosechas, pastos, frutas, talajes, etc., ascendieron a la suma de \$ 1.581,329.63; y la producción de plantas alcanzó a 9.756,578. Se despacharon, también, 96 decretos de declaración de terrenos forestales, con una superficie forestal declarada de 45.615,72 hectáreas, habiéndose plantado ya 13.928,743 árboles, con una cabida de 5,828,40.

Bienes nacionales.—Se ha continuado activamente la confección del catastro de los bienes nacionales y hasta el 31 de Diciembre de 1943, han quedado registradas 5,976 propiedades y un total de 6,748 títulos, lo que indica que el número de las propiedades ha subido en 605 y los títulos en 616. Mediante la actuación del respectivo Departamento se ha inscrito el dominio del Fisco en los Conservadores de Bienes Raíces de Aysén, Última Esperanza y Tierra del Fuego, lo que no se había hecho anteriormente.

Durante 1943 se han recaudado rentas de arrendamiento por un monto total de \$ 8.947,345.55, lo que significa un aumento de \$ 2.375,192.08 en relación con 1942.

Por concepto de denuncias de herencias vacantes el Fisco ha percibido \$ 3.720,582.86, existiendo numerosos expedientes en los cuales aún no ha recaído resolución definitiva.

De acuerdo con la Sección Inventarios, los bienes muebles fiscales, no fungibles, de los distintos Ministerios representan \$ 207.518,476.61, cantidad que es superior en \$ 34.720,964.03 a la contabilización cerrada el año 1942.

La labor de levantamiento de planos e inscripciones de las propiedades fiscales se continúa activamente, ya que se desea conocer en forma exacta todo lo que atañe a la propiedad raíz del Estado. Como se ha dicho en ocasiones anteriores, se persigue con esto salvar la situación de que muchas propiedades fiscales no figuren inscritas a favor del Estado en los Conservadores de Bienes Raíces, careciendo el Fisco de títulos de dominio sobre ellas.

Colonización.—Se ha proseguido en la aplicación de todas las leyes sobre colonización, y es así como ha habido un movimiento de 16,888 expedientes de un total de 39,875 formados en la siguiente tramitación:

Saldo del año 1942	20,754
Ingresados en 1943	19,121
Suma total	39,875

En Diciembre de 1943 quedaban 22,987 expedientes por tramitar.

Se ha terminado la mensura y parcelación de los terrenos de Alto Yupehue, en la provincia de Cautín, quedando pendiente la terminación de la apertura de algunas fajas. Se ha dado término, asimismo, a la mensura y parcelación de las colonias de Huife y Panqui, encontrándose en estudio las respectivas solicitudes.

En la misma provincia de Cautín se iniciaron los trabajos de mensura y parcelación de los terrenos de Aillinco, así como los trabajos preparatorios para efectuar la mensura y parcelación de las colonias de Loncofilo, Nomencahue y Namuncay, actualmente en formación. Se dió término a la remensura total de los terrenos de Challupen, con más de 5,500 hectáreas de dimensión y el replanteo de los deslindes de la casi totalidad de los predios concedidos en venta directa y a título gratuito.

En el Departamento de La Unión, de la provincia de Valdivia, se terminó la mensura y proyecto de parcelación del fundo "Llancaura", adquirido por el Fisco, para proceder en el curso de este año a radicar a sus ocupantes y demás aspirantes a colonos.

El trabajo de mayor importancia, dentro de los efectuados en suelos para colonización, es el que se relaciona con la mensura de la Reserva Forestal de Villarrica, iniciada por la Oficina de Tierras de Temuco el año 1942, la que se continuó durante 1943 y a la cual se espera dar término en el curso del presente año. De las 160,000 hectáreas que comprende esta Reserva, se había mensurado hasta fines del año último un setenta por ciento. Una vez confeccionado el plano de esta Reserva se podrá establecer en definitiva, cuáles son las extensiones que deben quedar como reservas forestales y cuáles las de los terrenos aptos para la colonización.

Se han aprobado, asimismo, los planos de las Poblaciones de Padre Las Casas y Llanquihue, que eran nuevos, de acuerdo con las actuales necesidades; y el de Chaitén.

El movimiento total se detalla a continuación:

Anotación de títulos: 147 predios con 249,100.53 hectáreas.

Títulos gratuitos: 1,033 predios con 52,991.31 hectáreas.

Títulos provisorios: 471 predios con 40,839.22 hectáreas.

Títulos definitivos: 472 predios con 26,138.05 hectáreas.

Ventas directas: 54 predios con 10,581.70 hectáreas.

Destinación hecha por el Fisco: 11 predios con 259.78 hectáreas.

Modificación de planos de población: 6.

Aprueba plano de población: 3.

Incendios en zona austral.—Al Ministerio de Tierras y Colonización, le ha correspondido una gran labor con motivo de los incendios ocurridos en la

zona austral, pues no sólo ha secundado a la Dirección de Auxilio Social en su tarea de ayudar a los damnificados, sino que ha procedido al estudio de diversos expedientes para resolver muchos asuntos que se encontraban pendientes.

Caja de Colonización Agrícola. Factores de orden económico, han retardado un tanto, durante el año próximo pasado, la labor de la Caja.

Sin embargo, no ha dejado de sentirse, aunque en menor grado que los años anteriores, la influencia de esta Institución en el plano nacional. Así es, como 11,751 nuevas hectáreas de suelos aptos para los más variados cultivos, por un valor de \$ 5.525,369, se han incorporado al régimen parcelario. Previo un prolijo análisis de sus antecedentes, se han aceptado en el curso del año, 402 nuevos colonos que, con la acción combinada de sus esfuerzos y de la ayuda técnica y económica que la Institución generosamente otorga, harán producir a la tierra sus mejores frutos. Se aprecia la importancia que la Caja concede al crédito, al exponer el volumen de los préstamos de asistencia a los colonos y a las Cooperativas de colonización en funcionamiento durante el año mencionado: \$ 11.519,696.21 distribuidos en 1,637 pagarés, aparte de solicitudes de crédito por más de \$ 4.000.000 que la Caja ha tramitado para sus colonos en otras instituciones, especialmente en la Caja de Crédito Agrario.

El cooperativismo se ha visto acrecentado en 7 nuevas cooperativas que agrupan a cerca de 300 parceleros con, aproximadamente, \$ 300,000 de capital social inicial.

En otros aspectos de la obra colonizadora, la Caja ha continuado atendiendo a las necesidades primordiales de sus colonias, ya sea en la formación de Viveros Forestales y de Criaderos de Árboles Frutales, como en la ejecución de numerosas obras de regadío y de caminos.

No ha descuidado tampoco esta Institución los servicios sociales y culturales que funcionan en los predios bajo su control y ha proseguido con mayor amplitud si cabe, las investigaciones tendientes a establecer el aprovechamiento agrícola de terrenos improductivos.

La Caja controla más de 600,000 hectáreas, entre colonias de parceleros, colonias-escuelas y colectivas, colonias experimentales y fundos en explotación o en vías de parcelarse.

Por lo que toca a las colonias de parceleros, éstas se encuentran subdivididas en más de 3,000 parcelas ocupadas por 2,852 colonos.

Los préstamos de asistencia a los colonos y sus cooperativas, exceden ya los 50 millones de pesos. Las Cooperativas Agrícolas de Colonización llegan a 44 con un total de 1,732 cooperados y casi 3 millones de pesos de capital.

Las colocaciones ascienden al 31 de Diciembre del año 1943 a \$ 145.200,000 y las inversiones a \$ 164.200,000. El capital autorizado por la Ley, de \$ 100.000.000

se encuentra totalmente pagado. Otros recursos, consistentes principalmente en Benos de Colonización, alcanzan, a esa misma fecha, a la cifra de \$ 267.100.000.

La Ley N.º 5.604, que actualmente rige a la Caja de Colonización Agrícola reclama ciertas modificaciones que la experiencia aconseja, en orden a eliminar algunas trabas que ahora dificultan la atención de las necesidades mínimas inherentes a una organización que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentra extendida a todo el territorio nacional y que abarca tan diversas y complejas labores.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Secretaría y Administración General.

Ha orientado la política del Gobierno en todos los problemas que le son propios, ha realizado una labor de coordinación entre los Servicios de su dependencia tendiente a obtener resultantes uniformes de la acción estatal y finalmente, ha desarrollado una apreciable acción ejecutiva en la solución de los problemas vinculados al Capital y al Trabajo que se han presentado en el curso del año.

La Ley N.º 7,457, que transfiere gratuitamente a la Caja de la Habitación el dominio de diversos predios fiscales para destinarlos a la construcción de habitaciones populares y habitaciones para obreros, unida al Decreto Supremo N.º 275, de 20 de Marzo del presente año, que autorizó la expropiación de 227 grandes predios para la construcción de poblaciones diseminadas a lo largo del país, constituye un paso enorme en la solución del problema de la habitación.

Destacada importancia tiene la tramitación y despacho de la Ley N.º 7,726 que da una nueva estructura a los organismos judiciales del Trabajo, persiguiendo con ello el reajuste de las modalidades de la Legislación Social al procedimiento y tipo de Tribunales que deben conocer de las contiendas que se susciten, cumpliendo además, así, la moderna concepción y consecuente curso del derecho social.

Complemento de esta Ley es el Decreto que establece las normas para la calificación y ascensos de los funcionarios judiciales.

La Ley N.º 7,592 que concede algunos beneficios a los Sindicatos Industriales y Profesionales de la Provincia de Magallanes y los Decretos que crean las Juntas Permanentes de Conciliación para la Industria Panificadora; para la Industria Químico-Farmacéutica; para la Industria de Fabricación de Puertas y Ventanas; para la Industria Extractiva y Textiles de La Calera; el que fija los tarifados para los gremios de jornaleros, estibadores y desestibadores marítimos; el que establece sanciones para los empleados que ocultan o proporcionan datos falsos para gozar del subsidio de cesantía; el que establece el Co-

mité Racionador para la prevención y absorción de la cesantía; el que designa Comisión Controladora Permanente de Alimentación para los centros mineros de Rancagua; el que fija normas para la colaboración económica que, de acuerdo con la Ley, debe prestar la Caja de Empleados Particulares para el Servicio de Cesantía y Colocaciones; el que fija normas para el mejor aprovechamiento de la capacidad de tonelaje de las naves mercantes; el que entrega a la autoridad marítima la facultad fiscalizadora de las jornadas de trabajo de los obreros marítimos; el que crea las Comisiones Paritarias para uniformar en los Puertos Chilenos el proceso de la carga y descarga de naves; el que amplía el plazo para que los obreros puedan declarar la huelga legalmente; el que dispone el trabajo ininterrumpido en las faenas de carga y descarga de naves, y finalmente todos aquellos en que el Gobierno ha ordenado la reanudación de faenas, constituyen una labor de trascendencia social de gran repercusión en las actividades nacionales, que ha demandado prolijos estudios y una atención permanente de sus efectos sobre los problemas a que se han referido.

Dirección General del Trabajo.

Uno de los trabajos importantes de la Dirección General se ha realizado a través del Departamento Nacional de Colocaciones, cuya labor ha sido de mayor eficiencia que en años anteriores, ya que ha debido procurar ocupación a 4,104 empleados particulares; 5,037 obreros y 1,264 empleados domésticos, lo que arroja una colocación total de 10,405 asalariados.

En lo que se refiere a gratificaciones, los Servicios del Trabajo han verificado una fiscalización efectiva y es así que se ha obtenido, por este concepto, la suma de \$ 123.620,000, cantidad muy superior a la pagada en otros años y que benefició a 37,360 empleados particulares. Esta cifra corresponde a las gratificaciones fiscalizadas por los Inspectores del Trabajo a través del país.

Con igual acuciosidad se efectuó la fiscalización de las disposiciones relativas al otorgamiento del feriado anual a que tienen derecho los asalariados. De este modo, en el año 1943 se fiscalizó el feriado de 42,000 empleados, que representa en dinero, un total de \$ 27.000,000 y de 165,000 obreros, que arroja una suma de \$ 36.000,000.

En lo que se refiere a Accidentes del Trabajo, se comprobó un total de 60,000 accidentes por los cuales se pagó, por concepto de indemnizaciones y pensiones, un total de \$ 16.600,000.

La organización sindical tuvo un mayor incremento y nunca antes había llegado a obtener el desarrollo que ha adquirido en la actualidad, pues existía un total—al 31 de Diciembre de 1943—de 1,168 sindicatos con 217,867 socios.

La fiscalización de los Servicios Inspectivos del Trabajo para el pago de participación de utilidades a que tienen derecho los obreros y sindicatos industriales fué de \$ 16.969,532.72.

En lo que se refiere a huelgas y conflictos producidos, el número de ellos fué en 1943, de 980 en total, en los cuales participaron 145,443 asalariados. Fueron solucionados 729 conflictos con un total de 88,798 asalariados beneficiados, lo que representa un mayor gasto anual de \$ 120.000,000 a las empresas y faenas en todo el país.

El número de huelgas ilegales fué de 101 con 46,832 asalariados comprometidos, de las cuales se solucionaron 97. El monto dejado de percibir por los obreros en estas huelgas ilegales, por concepto de salarios, alcanzó a la suma de \$ 1.434,868.92.

Con respecto a la fiscalización del trabajo de las mujeres, de los menores y del trabajo a domicilio, es grato constatar, que día a día, se aprecia un marcado progreso con respecto a la protección a las madres solteras, lo que se nota con las cifras que indica la Licencia por Embarazo y las sumas pagadas por subsidios maternales.

En cuanto a la labor desarrollada por los Tribunales del Trabajo, por sentencia y avenimientos se pagaron \$ 9.510,046.03 a empleados particulares y \$ 2.822,431.45 a obreros.

El total de lo ordenado pagar en juicios de accidentes del Trabajo ascendió a la suma de \$ 177,139.96.

Son muchas las disposiciones del Código del Trabajo y de su Reglamento que han obtenido perfeccionamientos adecuados, aconsejados por la experiencia de su aplicación práctica.

Caja de la Habitación.

La Ley N.º 7,600, ha venido a resolver un problema urgente, pues la Caja no contaba con los recursos suficientes para poder abarcar un plan de construcciones que en forma mínima al menos, pudiera significar el principio de la solución del problema.

Ha sido ya dictado el Reglamento de esta Ley y con los recursos que ella franquea podrá llevarse a la práctica las construcciones de innumerables poblaciones obreras a través de todo el territorio de la República.

Los datos y las cifras que se consignan de la labor realizada hasta ahora por la Caja de la Habitación Popular no implica, sino lo que este organismo ha hecho con lo que podría llamarse régimen antiguo, sin elementos y sin los fondos que viene a otorgar la nueva Ley N.º 7,600.

Es así como en 1943, se dió término a 10 poblaciones ubicadas en 6 ciudades del país, con capacidad para 3,062 habitantes y lo que dió un costo de \$ 30.252,176.84.

Estas construcciones, sumadas a las que ya anteriormente había levantado la Caja de la Habitación, dan un total de 79 poblaciones, ubicadas en 46 diversas ciudades, con capacidad para un máximo de 30,482 habitantes y un valor superior a \$ 220.000,000.

Esto, en lo que se refiere a las obras terminadas.

En 1943, la Caja de la Habitación inició la construcción de 12 nuevas poblaciones ubicadas en 10 ciudades diferentes del país, con una capacidad para 7,602 habitantes.

Por otra parte, el Consejo Superior tiene ya aprobados los proyectos de 8 nuevas poblaciones, ubicadas en 7 ciudades de la República, con capacidad para 13,897 habitantes y con un presupuesto aproximado de 83 millones de pesos.

Este aspecto sólo se refiere a la edificación hecha directamente por la Caja.

Hay necesidad también de examinar lo que este organismo ha hecho en cuanto a edificación indirecta, o sea, la edificación hecha por particulares, fomentada por la Caja de la Habitación, mediante su concurrencia técnica y económica, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 5,950 y 6,334.

En este sentido, en 1943, se dió término a la construcción de 55 viviendas, ubicadas en 15 comunas distintas del país, con capacidad para 385 habitantes, obras que absorbieron préstamos por un total de \$ 1.478,098.12.

Estas fueron las obras terminadas y se inició, además, la construcción de 31 viviendas nuevas, ubicadas en 14 comunas distintas, con capacidad para 217 habitantes, con préstamos ascendentes a \$ 1.140,654.34.

Caja de Crédito Popular.

La Caja de Crédito Popular, por intermedio de los 24 establecimientos que funcionan en el país, efectuó 3.461,060 operaciones de préstamos, que representan un capital de \$ 250,366,413. Los préstamos renovados sumaron 1.137,654 operaciones, equivalentes a \$ 99,170,231.

Directamente fueron rescatadas por el público 3,184 operaciones, que corresponden a la cantidad de \$ 226,776,345.60. Por no haber sido rescatadas oportunamente las garantías prendarias o por no haberse renovado los préstamos, se remataron 224,485 lotes con un capital prestado de \$ 11,792,014. En consecuencia, el saldo de préstamos al 31 de Diciembre fué de \$ 137,557,336.80.

Se otorgaron 1,118 préstamos con garantía de prenda industrial, con un capital de 1,489,805. En esta clase de operaciones las garantías, que consisten en elementos de trabajo, quedan en poder del deudor.

En la Sección Ahorros se efectuaron 67,492 operaciones de depósitos, equivalentes a la suma de \$ 100,558,996.67, registrándose al 31 de Diciembre, un saldo de \$ 155,739,067.30.

Las diversas actividades de la Caja, que comprenden los préstamos, sus renovaciones, el rescate de la garantía, los depósitos y giros de ahorro, los remates de prendas de plazo vencido, las ventas de mercaderías al contado o

por medio de créditos, los excedentes pagados al público y los remates de Aduana y de Impuestos Internos, se concretaron en 8.452.745 operaciones, que corresponden a un movimiento de valores ascendente a \$ 783.375.778.

La Caja, por intermedio de sus funcionarios, efectuó 9 remates de mercaderías decomisadas por Impuestos Internos, con un valor subastado correspondiente a \$ 4.802.50; y 14 remates de mercaderías rezagadas de Aduana, con un total rematado de \$ 2.992.863.55.

Fué inaugurado en la ciudad de Valparaíso un nuevo establecimiento, que quedó ubicado en el barrio del Barón, servicio que permitió complementar la labor de la Caja en ese sector.

Se inició en la ciudad de Rancagua la construcción de un gran edificio, a fin de que la Caja pudiera atender en esa ciudad el comercio prendario. Esta nueva Oficina iniciará en breves meses más sus actividades.

Se inició también en Los Andes la habilitación de un local que se adquirió con el objeto de llevar hasta esa ciudad los beneficios de la Caja de Crédito Popular. Esta nueva Oficina abrirá sus puertas en dos o tres meses más.

Se ha dado comienzo también a la construcción de un edificio para la Sucursal de Curicó y a la reconstrucción de la Sucursal de Concepción, cuyo edificio fué destruido parcialmente por el terremoto del año 1939.

Se dió término a la construcción de un edificio para la Sucursal N.º 4, en la capital, edificio que fué inaugurado en el mes de Febrero del presente año.

Se han hecho los estudios correspondientes para establecer una Oficina en la ciudad de Viña del Mar y otra en Talcahuano y dos Anexos en Santiago, uno en el sector de Quinta Normal y el otro, en el de Recoleta.

Por intermedio del Servicio de Inspección de Casas de Préstamos fueron fiscalizadas las 64 casas particulares de préstamos que aún existen en el país. El saldo de préstamos de estos establecimientos, al 31 de Diciembre, ascendió a \$ 32.732.929.62.

Los Martilleros Públicos efectuaron 3.164 remates con un total subastado de \$ 136.335.722.45. Las Ferias de Animales y de Productos Agrícolas practicaron 4.296 remates con un total de \$ 980.725.279.44. Estas actividades comerciales fueron supervigiladas por la Dirección del Servicio, a través de sus respectivos organismos.

Comisión Central Mixta de Sueldos y Comisiones Provinciales.

La labor social encomendada a estos Organismos, ha seguido rindiendo los mejores frutos. Los empleadores y empleados han visto solucionados los problemas dentro de un ambiente

de armonía que cada día encuentra mayor acentuación.

Para la fijación de casi todos los 220 sueldos vitales que están rigiendo

en el presente año, así como para el fallo de las causas que les han correspondido en su carácter de Tribunales, se ha obtenido el acuerdo de las partes.

No obstante estar vencido el plazo que la Ley 7,295 otorgó a los empleados para que no pudieran ser despedidos sin el pago de una indemnización extraordinaria, nada acusa que los empleadores se hayan valido de tal circunstancia para reducir su personal y crear con ello el grave problema de la cesantía.

Sueldos vitales.—Como consecuencia del alza en el costo de la vida, los sueldos vitales de los empleados particulares han sufrido entre el año próximo pasado y el actual, las siguientes variaciones:

PROVINCIAS	Término medio del sueldo vi- tal en 1943	Término medio del sueldo vi- tal en 1944	AUMENTOS	
			en pesos	en porcentaje.
Tarapacá.	\$ 1,028.33	\$ 1,160.00	\$ 131.67	12,80%
Antofagasta	1,154.25	1,297.50	143.25	12,41 »
Atacama	940.00	1,251.50	311.50	33,13 »
Coquimbo	888.33	1,133.00	244.67	27,54 »
Aconcagua.	819.33	968.33	149.00	18,18 »
Valparaíso	935.00	1,137.50	202.50	21,65 »
Santiago.	877.85	1,019.12	141.27	16,09 »
O'Higgins	902.50	1,092.60	190.10	21,06 »
Colchagua	827.50	987.50	160.00	19,33 »
Curicó	790.00	890.00	100.00	12,65 »
Talca	787.65	856.25	68.50	8,69 »
Linares	713.00	806.00	93.00	13,04 »
Maule	825.33	1,007.66	182.33	22,09 »
Ñuble	902.50	955.16	52.66	5,83 »
Concepción.	941.83	1,113.85	172.02	18,26 »
Arauco	808.00	942.25	134.25	16,61 »
Bío-Bío.	748.33	920.25	171.92	22,97 »
Cautín	732.16	832.14	99.98	13,65 »
Malleco	874.20	1,005.60	131.40	15,03 »
Valdivia	862.50	1,071.80	209.30	24,26 »
Osorno	753.33	905.00	151.67	20,13 »
Llanquihue	755.75	873.75	118.00	15,61 »
Chiloé	596.66	706.00	109.34	18,32 »
Aysén	990.00	1,050.00	60.00	6,06 »
Magallanes.	1,031.00	1,266.00	235.00	22,79 »

El término medio de aumento en el país entre los sueldos vitales de 1943 y 1944 es de \$ 150.53, y en tanto por ciento de 17,52.

Asignación Familiar.—Durante el año próximo pasado, la Caja de Empleados Particulares distribuyó una asignación familiar, por carga, de \$ 106.50, habiéndose reducido levemente esta cifra en el presente año a causa de que los nuevos sueldos vitales tuvieron también un menor porcentaje de aumento en relación con el año 1943.

Número de fallos de las Comisiones y sumas mandadas pagar.—Las Comisiones han fallado en el período en referencia 4.476 expedientes sobre reajustes, desahucios, sueldos inferiores al vital, asignaciones familiares, etc., mandando pagar por estos conceptos la suma de \$ 3.119,009.88.

Sueldos vitales fijados y sumas mandadas pagar.—Se han fijado 220 sueldos vitales en todo el país, mandándose pagar por diferencias entre el año 1943 y el presente año, la suma de \$ 170.090,470.32, lo que significa un mayor aumento mensual de \$ 14.174,205.86, que beneficia a un total aproximado de 94,162 empleados en todo el país.

Consultas atendidas por las Secretarías de las Comisiones.—La disminución apreciable que puede observarse en el número de causas entre empleadores y empleados se debe, entre otros factores, al consultorio permanente que existe en cada Provincia. Al efecto, las Secretarías de las Comisiones han sido instruidas en el sentido de facilitar por todos los medios la comprensión de la Ley 7,295 y es así como empleadores y empleados no pueden alegar en el momento actual, ignorancia alguna sobre sus respectivas obligaciones y deberes.

Consejo Superior del Trabajo.

Este organismo, después de una etapa que podría denominar experimental, fué estructurado definitivamente el 2 de Octubre de

1942, mediante la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N.º 18-880, cuya raíz reposa en las atribuciones que concediera la Ley N.º 7,200, del 21 de Julio de 1942, en sus artículos N.ºs 5.º y 39, y en el artículo N.º 16 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 7,912, del 30 de Noviembre de 1927.

La labor que ha desarrollado en poco más de un año de vida, es digna de encomio. Después de constituidas las Comisiones en que se divide, para facilitar la realización de su cometido, formadas a base tripartita de representantes estatales, patronales y asalariados, en forma proporcional, se abocó al estudio de numerosísimos problemas, la mayor parte de los cuales revisten máxima importancia para la marcha ordenada de la nación, en los órdenes económico y social.

La Comisión Arbitral ha resuelto, con aceptación satisfactoria de las partes, varios conflictos de trascendencia, facilitando así la normalización de industrias mineras y fabriles.

La Comisión de la Agricultura ha puesto término, virtualmente, a la redacción de un proyecto de ley sobre sindicalización campesina, que constituirá un nuevo título del Código del Trabajo.

Por su parte, la Comisión de la Minería elaboró el reglamento de la Ley 7,289, que suprime algunos días feriados en la industria del carbón; emitió un informe sobre un proyecto de ley originado en el Congreso, que tiende a ampliar el feriado legal para los obreros que trabajan en las faenas mineras; y, en general, ha realizado estudios importantes sobre varios problemas que han sido sometidos a su consideración.

La Comisión de "Indemnización a los Obreros por Años de Servicios", ha trabajado intensamente en el estudio de este asunto que constituye una de las destacadas aspiraciones de los trabajadores manuales, dirigidas a hacer desaparecer la diferencia que existe entre el régimen de los empleados particulares y el suyo.

La Comisión de la Industria y el Comercio ha estudiado y resuelto numerosos asuntos que revisten grande interés.

El trabajo más importante realizado por esta Comisión es el relativo al gravísimo problema del alcoholismo. Gracias a su iniciativa, se ha realizado por primera vez en el país una Encuesta Nacional, que abarca todas las industrias, sobre la base de un Patrón que permitirá al Gobierno determinar en forma casi exacta hasta qué punto afecta la influencia del alcoholismo en las inasistencias al trabajo, a cuánto asciende el valor de los jornales no cobrados, el de los premios de asistencia no percibidos y el de las multas que han debido pagar los obreros inasistentes.

Aparte de esta materia, la Encuesta realizada, cuyos resultados conocerá el Gobierno en pocos días más, atiende a diversos aspectos relativos a la post-guerra y formula preguntas cuyas respuestas permitirán formarse un juicio exacto acerca de cómo deberá procederse para confrontar con buen éxito las contingencias que habrá de depararnos ese período, entre las cuales debe destacarse especialmente el de la desocupación, asunto que ya está mereciendo una especial atención gubernativa.

Otro factor, derivado de los estudios referidos, es la redacción de un anteproyecto modificatorio de la actual Ley de Alcoholes, que comprende los tres aspectos fundamentales que ofrece el problema del alcoholismo: preventivo, restrictivo y punitivo. Este anteproyecto será considerado conjuntamente con otros informes emitidos por una Comisión especial que el Gobierno designó, a fin de preparar la elaboración de un proyecto definitivo que tienda a hacer desaparecer este gravísimo mal.

La Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, organismo integrante del Consejo Superior del Trabajo, ha resuelto 412 solicitudes de clasificación, en un total de 475 que han sido presentadas.

En resumen, cabe decir con satisfacción que la organización definitiva dada por el Gobierno al Consejo Superior del Trabajo, ha respondido ampliamente a las finalidades que tuvo en vista para hacerlo, las cuales no son otras que procurar el perfeccionamiento continuado de la legislación social y, merced a ello, obtener la mayor suma de bienestar posible para las clases trabajadoras.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

Los problemas derivados de la salud pública y de la asistencia social han merecido una atención preferente por su trascendencia en el futuro de nuestra raza.

En sus aspectos generales, la salud pública debe considerarse como acción de conjunto de parte de los servicios del Estado. Esto permite desarrollar actividades de positivo beneficio y de un rendimiento mayor que la acción aislada.

En el campo de la acción directa se han intensificado las campañas en contra de las enfermedades infecto contagiosas, especialmente la malaria, la tuberculosis, las denominadas de trascendencia social, consideradas bajo los rubros epidemiológicos curativos, sociales y económicos.

Consecuente a este fin, se dió aprobación a la ley que otorga atribuciones y fondos especiales para combatir la malaria y la enfermedad de chagas en las provincias del norte.

El plan de construcciones hospitalarias ha seguido, cumpliéndose a medida que los recursos lo han permitido. Así tenemos, que se han iniciado o están en vías de hacerlo, los hospitales de Arica, Los Andes, La Serena, Quillota, Aconcagua, etc.

Están funcionando los de Concepción y de San Carlos y muy pronto quedará terminado el de Chillán.

En lo que respecta a la tuberculosis se ha considerado este grave problema, que afecta hondamente a la población del país y cuya profilaxis es de un elevado costo, en su significado verdadero, de tal manera que permita el aislamiento y la curación de los enfermos.

En relación a las construcciones y mejoramiento de hospitales, pende de la consideración de la H. Cámara de Diputados un Proyecto de Ley aprobado por el H. Senado, que permitirá realizar una serie de obras de esta naturaleza por más de \$ 250.000.000.

El perfeccionamiento de nuestra legislación de previsión social ha seguido su curso normal. Varias son las leyes que han sido promulgadas y que tienden a mejorar los beneficios de los afiliados a diversas instituciones de previsión. Numerosos reglamentos han complementado esta obra de beneficio colectivo.

Es preciso considerar, también, la situación de los empleados particulares en relación con el régimen de previsión de que gozan. Después de muchas alternativas se ha formado una conciencia uniforme en el sentido de que es necesario que este numeroso sector de la población, tenga su previsión a base de jubilación y montepío.

Por otra parte, el Gobierno, frente al alza de los productos farmacéuticos, experimentada últimamente, con motivo de la escasez de materias primas, no ha podido permanecer indiferente. Por medio de sus organismos técnicos, se han fijado los precios máximos de utilidades y se ha procurado, a la vez, realizar compras en conjunta en países productores.

Con la promulgación de la Ley 7,200, a mediados del año 1942, se quiso organizar las plantas, presupuestos y planes de inversiones de los organismos de previsión social.

A causa de la premura del tiempo, no fué posible dicho año realizar una obra que pusiera un orden o diéramos una pauta que se conformara con las disposiciones de la ley citada.

Estudiados todos los antecedentes, a fines del año recién pasado, se aprobaron en forma definitiva las plantas permanentes de las instituciones semifiscales, de tal manera que respondieran a la función que cada cargo debía tener, encasillándose al personal de acuerdo con su capacidad.

Para el estudio del plan de inversiones de las Cajas de Previsión, se ha formado una Comisión presidida por los Ministros de Hacienda y Salubridad, e integrada por el Jefe del Departamento de Previsión Social y los Vice-Presidentes de las instituciones que disponen de recursos considerables destinados a inversiones. Esta Comisión cuyo papel será el de informar sobre la mejor manera de orientar y armonizar dichas inversiones, permitirá al Gobierno seguir una política de conjunto que se traducirá en disposiciones concretas, las que se consignarán en los presupuestos respectivos.

Un problema fundamental que ha abordado con decisión el Gobierno es el que se refiere a la alimentación. Las bases fundamentales que se ha considerado son: Producción suficiente de alimentos indispensables, como la leche, las legumbres y la carne, en zonas adecuadas y de fácil acceso a los centros poblados. Hasta el momento se ha procurado realizar estos planes mediante la legislación en vigor.

No obstante, para solucionar un plan integral sobre esta trascendental materia, será necesario contar con una legislación adecuada, cuyo estudio está muy avanzado.

Cabe destacar el importante convenio de Salubridad y Saneamiento, celebrado el año próximo pasado, con el Gobierno de los Estados Unidos, por intermedio del Instituto de Asuntos Inter-Americanos y por el cual se ha puesto a disposición del Gobierno de Chile, la suma de 5.000.000 de dólares para efectuar, de acuerdo con la Dirección General de Sanidad, un vasto plan de construcciones hospitalarias, de Casas de Salud, instalación de redes de alcantarillado y agua potable en poblaciones que las necesitan y completar una campaña extraordinaria de saneamiento.

Por otra parte, se ha considerado que la función sanitaria no ha rendido los frutos que se esperaban, debido a la falta de un personal que cuente con la preparación que tan alta función requiere. Consecuente con estas ideas se ha formado una Escuela de Higiene, en la cual recibirán suficiente preparación técnica los médicos que están en servicio en la Dirección General de Sanidad, como también, los que aspiren a dedicarse a estas labores de bien público.

Servicio Nacional de Salubridad.

Es satisfactorio dar cuenta del enorme progreso alcanzado por nuestros servicios sanitarios y de la evolución tan favorable que va experimentando su estructura, de acuerdo con el programa elaborado por la Dirección General de Sanidad.

Este Servicio ha tomado su rumbo definitivo y su acción se hace más eficaz en la lucha contra las enfermedades y el mejoramiento de la salud pública.

La especialización de su personal, por una parte, y la organización de este Servicio, a base de Unidades Sanitarias, en cooperación con otras entidades y especialmente con los Servicios Médicos del Seguro Obligatorio, permiten asegurar que en un plazo relativamente breve obtendremos una organización racional de la salubridad nacional que hará posible dar a nuestro pueblo la atención sanitaria y médico preventiva necesaria para reducir los índices de morbilidad y mortalidad de la República.

En mi mensaje anterior, se expresó la preocupación del Supremo Gobierno para obtener la preparación de técnicos en higiene pública, en la orientación y ejecución de las actividades sanitarias, lo cual se ha ido obteniendo, mediante el envío de grupos de jóvenes médicos, ingenieros, enfermeras, etc., a especializarse en las Universidades de los Estados Unidos de Norte América.

La Escuela de Salubridad, creada por la Universidad de Chile con la Cooperación de la Fundación Rockefeller, el Servicio Nacional de Salubridad e Instituto Bacteriológico, y cuyos cursos se iniciarán el 1.º de Junio del año en curso, está organizada para llenar cumplidamente el objetivo antes dicho.

La Escuela de Salubridad funcionará en una parte del Instituto Bacteriológico, especialmente proyectada para este objeto. La terminación de este

local y la habilitación y dotación de la Escuela de Salubridad, forman parte del programa que se realiza con los fondos aportados por el Instituto de Asuntos Interamericanos.

Las Unidades Sanitarias de Quinta Normal y Antofagasta, que organizamos en el año 1943, por vía de ensayo, han funcionado con todo éxito y su influencia en el estado sanitario de las poblaciones que sirven, se ha comprobado que es decisiva.

Este nuevo sistema de organización que por primera vez en Chile se pone en práctica, ha sido muy recomendado por los higienistas y permite abordar todos los problemas sanitarios que afectan a una familia, en contra de la antigua teoría que tomaba al individuo aislado.

La aplicación de las técnicas modernas a la solución de los problemas sanitarios del país constituye uno de los más grandes progresos en el desarrollo del Servicio Nacional de Salubridad y marca el comienzo de una nueva etapa, al darle al capital humano, factor indispensable en la economía del país, la atención preferente del Estado.

Para el financiamiento de este plan extraordinario, el mencionado Instituto aportará hasta la suma de 5.000.000 de dólares y el Gobierno de Chile la cantidad de \$ 50.000.000.

Las principales obras que comprende este programa y cuya ejecución está acordada, son las siguientes:

Estudio de ingeniería relativo a la necesidad y posibilidad de la instalación de una planta de tratamiento del alcantarillado de Santiago y del alcantarillado para la red norte de Santiago;

Preparación de planos para Centros de Salud y hospitales de tuberculosos;

Compra e instalación de un equipo de Rayos X para radioterapia profunda en el Instituto Nacional del Radium, en Santiago;

Terminación de la construcción y habilitación de la Escuela de Higiene, en Santiago;

Construcción y habilitación de Centros de Salud, Unidades Sanitarias:

a) Construcción, equipo y habilitación del Centro de Salud en el Cerro Barón, en Valparaíso;

b) Construcción y equipo del Centro de Salud de Quinta Normal, en Santiago;

c) Centro de Salud en Antofagasta; y

d) Centros de Salud Rurales.

Habilitación y equipo para el Hospital de Carabineros de Santiago;

Ampliación y habilitación de pabellones del Patronato Nacional de la Infancia, en Puente Alto;

Alcantarillado y planta depuradora de aguas servidas para los pueblos de Villa Alemana y Peñablanca;

Alcantarillados para San Vicente de Tagua-Tagua, San José de Maipo, La Calera, Antofagasta y para Santiago Norte, primera etapa. Las otras tres etapas que quedan comprendidas en el alcantarillado para Santiago, se encuentran en estudio.

Alcantarillado para Santiago Poniente;

Alcantarillado y planta de tratamiento en Illapel, Llay-Llay y Casablanca;

Alcantarillado para Lebu, Antofagasta (poblaciones obreras en terrenos altos), San Antonio, Tomé, Corral y Ancud;

Campaña antituberculosa (habilitación de 2,000 camas); y

Saneamiento rural (norias y pozos negros).

La habilitación del Hospital de Carabineros está muy adelantada y faltan sólo algunas especies que se encuentran en elaboración y otros instrumentos y materiales que, por no existir en el país, se han encargado a los Estados Unidos de Norte América, y llegarán en los próximos meses.

Se espera poder inaugurar este hospital, totalmente habilitado, en tres o cuatro meses más.

Los edificios para las Unidades Sanitarias de Quinta Normal y Cerro Barón, se encuentran actualmente en ejecución y quedarán terminados en el curso del presente año.

Las plantas de tratamiento y alcantarillado de Villa Alemana, Peñablanca, Calera, San Vicente de Tagua-Tagua, se encuentran igualmente iniciadas. Las de Puente Alto y Santiago Norte, se comenzarán el próximo mes y las de Tomé y Corral están programadas también para este año.

Se ha dado especial importancia a las obras de alcantarillado en atención a que estimamos que el saneamiento constituye uno de los principales problemas sanitarios del país y que es el único medio de poner término a las enfermedades de origen hídrico, especialmente la fiebre tifoidea.

Constituye una preocupación abordar el problema más importante que afecta a la población del país y que lo constituye la deficiente alimentación de nuestro pueblo, que influye en forma por demás desfavorable en las condiciones de la raza.

De acuerdo con la opinión de los técnicos sanitarios, se considera que este asunto no admite espera y que debè ser solucionado con el concurso de todos los ciudadanos y con la acción armónica y enérgica de las Entidades del Estado que se ocupan directa o indirectamente de asuntos relacionados con la alimentación.

Para el desarrollo de este programa de alimentación se hará amplio uso de las facultades que otorgan las leyes vigentes y coordinarán todos los Servicios públicos y entidades que están llamadas a intervenir en la solución de este problema.

El movimiento demográfico del país ha experimentado mejoras en casi todos sus índices.

La natalidad se mantiene en un alto nivel con un promedio de 38,2 por 1,000 habitantes.

La mortalidad general, en su tendencia descendente, ha llegado a un valor de 19,1 por 1,000 habitantes y la mortalidad infantil a 155,3 por 1,000 nacidos vivos.

Durante el año recién pasado no se han registrado casos de viruela, cólera y fiebre amarilla, al igual que en los últimos veinte años. Tampoco se presentó ningún caso de peste bubónica. Este hecho debe atribuirse al programa de inmunización antivariólica mantenido en torno a 600,000 vacunados por año y al estricto control de las fronteras.

La meningitis cerebro-espinal que afectó durante 1942 prácticamente todo el territorio de la República, con un total de 5,600 casos, bajó durante 1943 a 2,699 casos y en los meses del presente año se mantiene en franco descenso. Es altamente satisfactorio dejar constancia que la organización y desarrollo de esta campaña ha merecido elogiosos comentarios en reuniones científicas en el extranjero.

El tífus exantemático se mantiene en un estado de endemia bajo un control riguroso de los servicios sanitarios, lo que evita que llegue a constituir un peligro para la salud pública.

La tuberculosis sigue constituyendo una de las principales causas de mortalidad. Los estudios del Servicio han impuesto el criterio de considerarla como una enfermedad infecciosa en fase epidémica masiva. La campaña contra esta enfermedad está dificultada por falta de camas. Sin embargo, se tiene en estudio la dotación de 2,000 camas para tuberculosos que se financiará con los recursos extraordinarios aportados por el Instituto de Asuntos Interamericanos.

La morbilidad por enfermedades venéreas es sumamente elevada en el país y se ha mantenido muy estable en los últimos años, hasta 1941, notándose desde ese año una leve declinación.

La campaña que se hace contra este mal está dando excelentes resultados.

Existen actualmente a lo largo del país ocho hospitales en que se hace tratamiento masivo de la sífilis y suben ya de 5,000 los casos tratados con este sistema.

La Dirección General de Sanidad ha continuado la campaña antimalárica en la Provincia de Tarapacá, con el mismo éxito satisfactorio obtenido en los años anteriores. Ya están completamente saneados la ciudad de Arica, la totalidad de la zona anteriormente malárica del Valle de Azapa, o sea, 70 Km., y 85 Km. del Valle de Lluta; además, Pica, Chintaguay y Matilla por cerca de 15 Km. Estas regiones de fértiles terrenos no esperan sino la iniciativa

particular y la radicación de numerosos colonos, para que puedan dar el alto rendimiento agrícola de que son susceptibles, tanto por la fertilidad del suelo como por la excepcional benignidad del clima, pudiendo proporcionar al país productos tropicales de alto valor que hoy día se importan del extranjero, lo cual constituye una permanente aspiración del Supremo Gobierno.

La Ley 7,731, promulgada, el 21 de Diciembre de 1943, ha venido a dar un gran impulso a la lucha contra la malaria al proveer al Servicio Nacional de Salubridad de fondos especiales para financiar estas labores.

Otra campaña que cobrará mayor energía y más vasta extensión es la referente a la enfermedad de Chagas, enfermedad rural recién descubierta en Chile y que constituye objeto de activísimas investigaciones en la mayor parte de las Repúblicas de Sur y Centroamérica.

La campaña chagásica está relacionada con un problema de gran importancia social, cual es la reconstrucción de las casas rurales, en forma que impida el anidamiento y la multiplicación de los insectos triatomídeos (vulgo: vinchuca), vectores de esta enfermedad y que se contaminan, no solamente succionando la sangre del hombre enfermo, sino también la de una multitud de animales domésticos y silvestres que constituyen la más importante reserva parasitaria permanente.

Mención especial hace el Supremo Gobierno por insinuación del Departamento de Parasitología de la Dirección General de Sanidad, de la abnegada cooperación que la Institución de Carabineros está prestando desde hace más de seis años a la campaña antimalárica. El Servicio Antimalárico debe al trabajo inteligente y disciplinado de dicha Brigada Sanitaria gran parte del éxito conseguido hasta la fecha.

El Ejército ha cooperado también, en la proporción de sus posibilidades, a la campaña, toda vez que fuera requerida su cooperación por el Servicio Antimalárico.

Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

de aquéllos que pertenecen a las clases más necesitadas de la sociedad.

Durante el año 1943, el Servicio Médico Escolar ha extendido su acción a los establecimientos de Educación Secundaria, a las Escuelas Técnicas, Industriales y de Artesanos, para lo cual se ha contado con el buen entendimiento que es necesario entre el Ministerio de Educación Pública y los Servicios de Salubridad.

Se ha obtenido, también, un acuerdo del Consejo de la Caja de Previsión de Carabineros para vender al Estado en su precio de costo un predio de su

La Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, ha continuado su labor en bien de las embarazadas, lactantes, pre-escolares, escolares y adolescentes, especialmente

propiedad ubicado en los alrededores de Santiago, que se dedicará a la asistencia y reeducación de los niños vagos y mendigos, con miras a obtener de ellos, además de su formación física y espiritual, elementos productores para el país.

Siguiendo el programa de creaciones, se irá a la iniciación de las obras destinadas a crear dos nuevos Politécnicos de Menores: uno en Antofagasta que sirva las necesidades de la Zona Norte del país y otro en Temuco que atienda las peticiones de la Zona Sur.

Durante el año pasado se inauguró un nuevo Hogar en el Politécnico de Menores "Alcibíades Vicencio" de San Bernardo. En la Casa de Menores de Valparaíso se ha terminado la construcción de un pabellón con lo cual ha sido posible formar dos nuevos Hogares, uno para niños pequeños y otro para niños mayores que funcionan en la construcción antigua.

En la Escuela Hogar "Gabriela Mistral", de Limache, se terminó el pabellón de enfermería en el que se instalará un Consultorio Público para lactantes y para la enseñanza de la "Puericultura" a las alumnas.

Con el propósito de obtener un sistema de valor científico comprobado y de realización práctica fácil destinado a la identificación de todos los ciudadanos desde su nacimiento, la Dirección General patrocinó y auspició la experimentación del sistema de identificación llamado "Papiloscópico", de que es autor el funcionario de los Servicios de Identificación señor Humberto Orrego G. Después de numerosas experiencias hechas en las Maternidades y Servicios de Recién Nacidos se ha llegado a la convicción de que este sistema es hasta ahora el ensayo más serio y efectivo realizado para la identificación de los recién nacidos y por eso de acuerdo con las autoridades correspondientes se ha dado forma a un Decreto que establece este sistema de papiloscopía con el carácter de obligatorio en los Hospitales, Maternidades y Clínicas fiscales, semi-fiscales y de Beneficencia.

Durante el año 1943, los Servicios de Santiago y provincias atendieron a la siguiente población:

Madres	5.845
Lactantes	11.703
Pre-Escolares	8.215
Escolares	123.641
a) de enseñanza primaria	101.880
b) » » secundaria	10.122
c) » » normales	3.420
d) » » técnica	1.645
e) » » industrial	3.259
f) » artesanos	1.785
g) » Hogares infantiles	1.530

Atenciones dentales a madres y niños.	324.889
Colocaciones familiares controladas.	403
Recién nacidos fichados en Santiago y provincias.	15.000
Instituciones particulares fichadas.	500
Menores en situación irregular asistidos en las distintas casas y hogares para esta clase de niños.	4.833

Control de Precios de las Drogas y Productos Farma- céuticos.

El D. F. L. N.º 70/1.791, de fecha 31 de Diciembre de 1942, dicta disposiciones reglamentarias para el Departamento, estableciendo sus atribuciones y facultades de organismo autónomo y técnico del Supremo Gobierno.

Inspecciones.—Se realizaron durante el año 1943, *1.061 inspecciones*, excepcionando las dirigidas a la comprobación de los costos y revisiones de contabilidad, de las cuales hablaremos más adelante.

De estas inspecciones a farmacias y laboratorios, las hay realizadas a provincia en un total de 298, en la medida que le ha sido posible efectuarlas al Departamento, ciñéndose al escaso presupuesto de que dispone para movilización y viáticos del personal inspectivo.

Instalaciones y traslados de establecimientos farmacéuticos.—En conformidad al Título III, del Reglamento, que se refiere a esta materia, se ha autorizado en el presente año, 56 instalaciones de farmacias y laboratorios y 46 traslados, denegando 6 solicitudes que no cumplían con los requisitos que la Ley les exige y cuyo objetivo es limitar el comercio farmacéutico a fin de restringir la competencia cuando ésta es perjudicial a los intereses de los comerciantes ya establecidos.

Especialidades nacionales, importadas y envasadas en el país.—En el año 1943 han sido revisadas por el Control de Precios *2.905 solicitudes* de especialidades que siguen su tramitación regular para la fijación de precio, previa la comprobación y constatación de su costo con los documentos originales del solicitante.

De los precios máximos de venta y porcentajes de utilidades.—Se ha fijado en el año 1943, *2.183 precios* a productos farmacéuticos. Se dictaron *450 Decretos de precio* en conformidad a estas disposiciones.

De las importaciones y exportaciones.—Las importaciones ascienden durante el año 1943, a \$ 62,037.623.75 y las exportaciones a la suma de \$ 22,176.046.70.

Multas.—Durante el año a que nos referimos se aplicaron 31 multas, por un valor de \$ 72.200, de las cuales por razones de hecho se reconsideraron 8 por un valor de \$ 21.300, lo que dá un total de \$ 50.900.

El cumplimiento de los preceptos legales y reglamentarios impuestos por el Control de Precios, ha quedado plenamente demostrado, pues la sanción máxima, de clausura, no ha sido aplicada durante el año 1943.

Departamento de Previsión Social.

Los organismos de previsión social que están sometidos a la fiscalización del Departamento de Previsión Social son 41 y todos ellos comprenden un total de 1.457.747 imponentes activos y 23.683 pensionados, y 5 instituciones que contratan seguros de accidentes del trabajo.

Durante el año 1943 se han evacuado 25 informes que comprenden un análisis detallado de la gestión administrativa, financiera y contable de las instituciones controladas.

Es necesario destacar los datos relacionados con el número de imponentes activos y pasivos afiliados a todas las Cajas de Previsión Social del país, excepto la Caja de las Fuerzas de la Defensa Nacional, el monto de los sueldos y salarios, las entradas, los gastos de administración y el valor de los beneficios pagados a los imponentes y el excedente anual para capitalizar las reservas.

Las cifras correspondientes son las que se anotan a continuación:

Imponentes activos.	1.457.747.—
Jubilados.	23.683.—
Monto de los sueldos.	\$ 8.583.613.000.—

Ingresos:

1. Imposiciones personales.	\$ 559.505.955.—
2. Imposiciones patronales.	806.617.983.—
3. Aporte del Estado.	85.504.145.—
4. Otros recursos.	45.239.288.—
5. Renta de los capitales.	240.566.636.— \$ 1.737.434.007.—

Egresos:

1. Gastos administrativos	\$ 150.554.661.—
2. Gastos y pérdidas de inversiones	47.891.398.—
3. Prestaciones del Seguro de Enfermedad en especies.	245.755.286.—
4. Examen de salud.	26.489.268.—
5. Subsidios de enfermedad.	23.196.378.—
6. Subsidios reposo.	50.405.966.—
7. Pensiones.	135.333.005.—
8. Seguros de vida y cuotas mortuorias...	19.025.400.—
9. Devolución de imposiciones y aplicaciones de fondos.	270.317.955.—
10. Subsidio de cesantía.	32.497.948.—
11. Asignación Familiar.	134.718.151.—

Suma \$ 1.136.185.416.—

Excedente para capitalización . 601.238.591.— \$ 1.737.424.007.—

ACTIVO

1. Fondos disponibles.	\$ 206.841.414.—
2. Bienes Raíces.	738.216.276.—
3. Acciones.	103.456.229.—
4. Bonos.	484.953.068.—
5. Préstamos hipotecarios	2.260.132.097.—
6. Préstamos personales.	429.927.240.—
7. Otros préstamos.	171.276.490.—
8. Bienes fungibles.	57.705.790.—
9. Deuda Fiscal.	198.133.313.—
10. Otras Cuentas.	233.329.623.— \$ 4.883.971.540.—

PASIVO

1. Reservas para pensiones y otros beneficios..	\$ 1.927.805.966.—	
2. Fondos de Retiro, Indemnización y Ahorros..	1.835.557.266.—	
3. Reservas de Medicina Preventiva..	36.347.723.—	
4. Reservas para subsidio de cesantía..	21.767.400.—	
5. Reservas para asignación familiar..	9.478.400.—	
6. Reservas para Fluctuación de Valores y otras..	58.500.424.—	
7. Deudas a terceros..	393.265.770.—	
Suma..	\$ 4.282.722.949.—	
Excedente..	601.248.591.—	\$ 4.883.971.540.—

Accidentes del Trabajo.—La Caja de Accidentes del Trabajo tiene contratadas más del 60% de las pólizas en el país. Durante el año 1942 el número de pólizas era de 10,993 y en el primer semestre de 1943 llevaba contratadas 5,481 pólizas de seguros de accidentes. El monto de salarios asegurados era de 1,247 millones de pesos en 1942 y 659 millones en el primer semestre de 1943. El salario medio por obrero asegurado y por pólizas ha sido de \$ 4,100, en el año 1942, y de \$ 4,200 en el primer semestre de 1943.

Los accidentes que han ocurrido durante los períodos en estudio han alcanzado a 43,445 en 1942 y 21,763 en el primer semestre de 1943.

Por lo que respecta a incapacidad para el trabajo, tenemos de éstos 21,763 accidentados:

Sin incapacidad..	21.123
Incapacidad temporal..	516
Incapacidad permanente..	12
Muertes..	112
Total..	21.763

Las edades principales de los accidentados fueron las siguientes:

No indicada.	572
Menores de 18 años.	1.732
18 a 34 años.	12.241
35 a 50 años.	5.423
Mayores de 50 años.	1.795
Total.	21.763

Las profesiones de estos accidentados eran las que a continuación indicamos:

Empleados.	377
Obrero Industrial.	6.784
Obrero Agrícola.	7.028
Obrero Minero.	2.559
Domésticos.	76
Jornaleros.	4.873
Otras profesiones.	66
Total.	21.763

El movimiento de las Compañías Comerciales y la Caja de Accidentes del Trabajo, fué el siguiente, en 1943:

Número de obreros asegurados.	445.826
Número de pensionados.	3.848
Monto de los salarios.	\$ 1.901.479.300.—
Monto de las pensiones pagadas.	2.546.830.—
Beneficios: Indemnizaciones, subsidios, asistencia médica y demás.	21.740.330.—
Gastos Administrativos.	6.929.610.—
Reservas para pensiones.	23.978.950.—
Primas percibidas.	41.150.196.—

Ex-Asociación Patronal Chilena del Trabajo.—Las Secciones de Contabilidad y Jurídica han continuado preocupándose de la liquidación de la Sección Accidentes del Trabajo de la ex-Asociación Patronal Chilena del Trabajo.

Atención del pago de pensiones de la Asociación Patronal Chilena del Trabajo por la Caja de Accidentes del Trabajo.—Habiéndose agotado los fondos de que disponía la Sección Accidentes del Trabajo de la Asociación Patronal

Chilena del Trabajo para el pago de pensiones, el Departamento, en su carácter de Liquidador, practicó las gestiones correspondientes para que la Caja de Accidentes del Trabajo, de acuerdo con el Decreto Reglamentario N.º 1,745, de 28 de Octubre de 1943, atendiera este servicio, cuyas gestiones quedaron terminadas en Diciembre último. En dicha fecha los capitales representativos de esas pensiones sumaban \$ 1.482,216.16 y el valor mensual de éstas era de \$ 14,294.14, de acuerdo con la nómina entregada a la Caja de Accidentes del Trabajo.

En consecuencia, los Capitales representativos de pensiones son \$ 1.652,969.76, de los cuales se han traspasado a la Caja de Accidentes \$ 1.482,216.16 y han quedado en la Sección Accidentes de la Asociación Patronal Chilena del Trabajo \$ 170,753.60, que corresponden a situaciones no liquidadas.

Sección Médica.—La Sección Médica ha cumplido su función orientadora y de supervigilancia técnica de los diferentes servicios médicos de las Instituciones de Previsión Social.

Riesgo de Enfermedad.—Hasta el año 1938, sólo conocíamos la morbilidad declarada y percibida por el paciente que acudía espontáneamente a los consultorios del Seguro Social; pero, desconocíamos la morbilidad oculta e inaparente de los supuestos sanos, descubierta desde esa fecha por el examen de salud practicado sistemáticamente.

Este examen impuesto por la Ley N.º 6,174 tiene el mérito de permitir el diagnóstico precoz de esta morbilidad oculta como lo demuestran las cifras que damos a continuación y que se refieren en especial a la tuberculosis, o la sífilis y a las enfermedades cardiovasculares.

Durante el año 1942, en los Consultorios de la Caja de Seguro Obligatorio de todo el país, se examinaron 96,153 casos terminados, cifra que representa el 6,8% de la población asegurada.

De estos 96,153 casos se encontraron:

Sanos	58.856	61,21%
Sospechosos	37.297	38,79%
Total	96.153	100,—%

El 38,7% de sospechosos se confirmaron en los totales que pasamos a indicar de las respectivas entidades nosológicas:

Afecciones	N.º de Enfermos	Porcentajes
Lúes...	6.725	6,99
Tbc...	7.081	7,37
Cardiovasculares...	4.732	4,93
Cardiovasculares, lúes y Tbc.	502	0,52
Cardiovasculares, lúes	691	0,72
Tbc. y cardio-vascular	199	0,20
Lúes, tbc y C. V....	39	0,04
Otras afecciones...	17.328	18,02
Totales...	37.297	38,79

El cuadro preinserto revela la repercusión de los tres principales factores mórbidos que afectan a la población obrera de nuestro país.

Sección Biblioteca y Publicaciones.—Revista “Previsión Social”.—En el curso del año 1943 se publicaron cuatro ediciones de la Revista Oficial del Departamento.

Sección Jurídico-Administrativa.— La Sección Jurídico-Administrativa, redactó 529 dictámenes e informes y revisó las actas de sesiones de los Consejos de las Instituciones sometidas a su control.

La Sección Jurídico-Administrativa, de acuerdo con el artículo 22 del Decreto Supremo N.º 458, de 26 de Marzo de 1943, cuenta con las Sub-Secciones Toma de Razón y Registro de Empleados.

Se ha dado cumplimiento a la disposición de la letra a) del artículo 24 del Decreto Supremo N.º 458, al mantener en la Sub-Sección Toma de Razón la recopilación al día de las leyes, decretos e instrucciones sobre previsión social, obra hecha en cooperación con la Sección Publicaciones, pues, se han publicado, además, en los números 51, 52, 53 y 54 de la Revista “Previsión Social”.

La Sub-Sección Registro de Empleados ha revisado las plantas provisionales y definitivas de las Instituciones de Previsión Social para el año 1943, y en Diciembre de 1943, las plantas funcionales, labor de considerable complejidad e importancia en la cual ha tenido la cooperación de la Sección Control de Contabilidad.

Servicios de Beneficencia y Asistencia Social.

Los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social han modernizado y renovado los equipos hospitalarios para que estos establecimientos atiendan en la mejor forma las exigencias nacionales en materia de prevención y curación de enfermedades.

El Presupuesto total del año 1943 fué de \$ 279.856,071.42 y el proyecto aprobado para el año 1944 llega a \$ 375.700,000 y arroja, por tanto, un aumento de \$ 95.843,928.58, que ha sido motivado por el reajuste de sueldos del personal acordado por el Supremo Gobierno a mediados de 1943 y por la incorporación definitiva a los Presupuestos de Beneficencia, de los Servicios de Salubridad Fusionados que atendía a la Zona del terremoto de Enero de 1939.

El movimiento de fondos de las diversas leyes de construcciones hospitalarias durante el año último fué el siguiente:

	Ingresos	Egresos
Ley N.º 4,678...	\$ 172,880.63	\$ 21,848.65
Ley N.º 5,564...	12,386,000.—	4,602,784.63
Ley N.º 5,711...	1,000,000.—	1,151,094.13
Ley N.º 6,022 (1)...		355,592.09
Autorizaciones especiales fondos de Reconstrucción y Auxilio...	6,354,819.91	5,668,655.70
	<u>\$ 19,913,700.54</u>	<u>\$ 11,799,975.20</u>

En materia de construcción y habilitación de nuevos Hospitales, cabe destacar las siguientes obras:

Hospital de La Serena.—En el mes de Julio se iniciaron, por administración, los trabajos de un moderno Hospital cuyo presupuesto alcanza a la suma de \$ 8.000,000 y que tendrá una capacidad de 180 camas. Las obras se encuentran muy avanzadas, estando levantada ya gran parte de la obra gruesa.

Hospital de San Carlos.—Se ha dado término a la construcción de un nuevo Hospital de 100 camas, cuyas obras se habían iniciado en años anteriores, y en las que se invirtieron \$ 5.000,000, que fueron financiados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Hospital de Cauquenes.—Con fondos proporcionados por la misma Corporación se dió comienzo a los trabajos de construcción de un moderno Hospital que tendrá una cabida de 119 camas y un presupuesto de \$ 5.500,000. En la actualidad está al terminarse la obra gruesa y se iniciarán de inmediato las partidas de terminación.

(1) Los \$ 355,592.09 invertidos en la Ley 6,022, lo fueron con cargo al saldo que esta misma Ley tenía del año 1942.

Hospital de Los Andes.—Se están solicitando propuestas públicas para la construcción de un nuevo Hospital en esta ciudad. Su capacidad es de 174 camas, y el Presupuesto de los trabajos de \$ 7.000.000.

Hospital Clínico de Concepción.—Se dió término a la habilitación y se puso en servicio este moderno Hospital que fué construído con fondos proporcionados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Tiene capacidad de 627 camas y su Presupuesto fué de \$ 26.500.000, incluídos los servicios de esterilización, frigoríficos, lavandería y cocina. Como su nombre lo indica, este Hospital será utilizado para la docencia por la Universidad de Concepción, mediante un convenio especial en el que se ha previsto una fórmula mediante la cual la Universidad reembolsará a la Beneficencia el mayor gasto que originan esta índole de establecimientos.

Hospital de Chillán.—Se encuentra terminado y en proceso de habilitación el nuevo Hospital cuya construcción se inició en el año 1939, y que, aunque parcialmente, ya ha entrado en servicio. Su capacidad es de 260 camas e importó un gasto de \$ 10.500.000, que fueron cubiertos por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

En Santiago se ha dado término a la obra gruesa de un moderno Pabellón para infectocontagiosas que se construye en el Hospital Ramón Barros Luco y que tendrá una cabida para 160 camas. De las partidas de terminación están en trabajo las correspondientes a la instalación de alcantarillado, calefacción central, agua caliente, luz y fuerza eléctrica. En el Hospital Manuel Arriarán se ha efectuado una transformación, ensanche y mejoramiento de la Sección de Infectocontagiosas, trabajos cuyo valor alcanza a la suma de \$ 250.000.

En la Casa de Socorro de Villa Alegre, y con fondos del legado de D. Diego García, se ha dado término a los trabajos de ampliación de este establecimiento, en el que ha sido habilitado una nueva sección de hospitalización con un gasto de \$ 100.000.

En materia de estudios de nuevas construcciones, se ha dado término a los proyectos del nuevo Hospital San Juan de Dios de Santiago, que tendrá una cabida de 500 camas y que supone un gasto de \$ 26.000.000 y el del nuevo Hospital de Viña del Mar, con 400 camas y \$ 17.000.000 de presupuesto.

De acuerdo con una distribución hecha por leyes especiales que se dictaron para cada caso, con cargo a los recursos que proporcionará al Erario Nacional la Ley del Cobre, se han destinado fondos para la construcción de los nuevos Hospitales de Arica, Taltal, Quillota, Los Andes, Ancud y Achao.

A pesar de las situaciones especiales determinadas por el conflicto mun-

dial ha sido posible **mantener** en forma casi normal el aprovisionamiento de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, debido a la política observada de aumentar al **máximum** las existencias del Departamento Central de Compras, política que se ha observado pese a las posibilidades económicas reducidas en que la Beneficencia debe desarrollar sus actividades, y a las condiciones difíciles en que se están haciendo las adquisiciones en el extranjero.

La fábrica de gasa tuvo una producción de 340,000 yardas, suficiente para el consumo de los Servicios y la Fábrica de algodón produjo 70,000 kilos, también suficiente para cubrir las necesidades. Merced a estas dos industrias se ha podido economizar en el curso del año una suma aproximada a \$ 400,000 y se ha evitado la salida del país de más de \$ 500,000.

En materia propiamente asistencial, cabe anotar que se han normalizado, en lo que a la Beneficencia se refiere, los servicios de la Zona del terremoto del año 1939, y que hasta los primeros meses del año último formaron parte de los denominados Servicios de Salubridad Fusionados, se ha organizado y puesto en funciones la VIII Zona Hospitalaria que tiene su sede en Concepción; se organizó la lucha antivenérea coordinada y se efectuó el primer curso de perfeccionamiento de Directores de Hospitales.

Caja de Seguro Obligatorio. La Caja de Seguro Obligatorio ha modificado su organización administrativa sobre la base de siete grandes Departamentos. Esto permite mayor eficiencia y coordinación de los Servicios. Se ha creado la planta funcional y encaillado dentro de ella a los actuales funcionarios, lo que ha producido perturbaciones pasajeras y comprensibles cuando se trata de reducir más de 800 diferentes tipos de rentas, a sólo 21 grados que contempla el Estatuto.

Mediante el establecimiento de las plantas permanente y suplementaria, se ha llevado a esta última a un total de 645 empleados, con una economía que, a la vuelta de tres o cuatro años, representará un menor gasto de \$ 20.010,582.67 por concepto de sueldos.

Las entradas de la Institución durante el año 1943 alcanzaron a un total de \$ 438.064,166.20. Los gastos de la Caja, incluyendo las pensiones, gastos de administración y médicos, llegaron a un total de \$ 363.566,792.04.

Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

La labor de la Caja en el año pasado se encaminó especialmente a procurar, por una parte, cimentar su situación financiera, mediante inversiones adecuadas, que permitan en el futuro obtener rentas suficientes para costear los riesgos que cubre, cuyos beneficiarios aumentan año a año, por irse cumpliendo los plazos establecidos para que los imponentes adquieran los derechos a todos ellos y, por otra parte, a hacer más fácil y expe-

dito el otorgamiento de los beneficios, facilitando los trámites y propiciando un mayor acercamiento entre el acogido y la Institución, esto último con la organización de Agencias y Representaciones, que puedan informar al solicitante sobre sus peticiones.

La percepción oportuna de las entradas que la ley le señala a la Caja y la colocación inmediata en inversiones que produzcan el interés actuarial, son esenciales para un buen régimen financiero; sin entrar a considerar las reformas que sería indispensable contemplar en su Ley Orgánica, para saldar el déficit actuarial calculado en el último Balance, que subió apreciablemente en relación con el anterior.

En todo caso, y previendo los resultados del último Balance Actuarial, desde hace tiempo se ha aprobado una política inversionista tendiente a obtener de los capitales de la Caja una rentabilidad adecuada a sus obligaciones, lo mismo que a compensar la paulatina desvalorización de la moneda. Las inversiones se han hecho especialmente en bienes raíces, en las que se ha buscado no sólo la rentabilidad y seguridad de los dineros, sino también, y en forma muy especial, la utilidad social.

En el año 1943, los capitales invertidos en bienes raíces subieron de \$ 109.110.004.97 a \$ 150.369,882.85, o sea, que experimentaron un aumento de \$ 41.259,887.88. Entre las nuevas inversiones se cuentan terrenos adquiridos en Antofagasta y San Fernando, para poblaciones de imponentes; en Santiago, para el mismo fin y en el Sur para plantaciones forestales.

La población ubicada en el Llano Subercaseaux, que contempla más de 200 casas, está ya pronta a ser terminada; junto a ella se han comprado 30 hectáreas, a fin de ampliarla al doble de lo que se había proyectado. Con la misma finalidad se ha iniciado la construcción de una serie de casas en el barrio Avenida Matta y de un edificio de renta en el barrio San Pablo; también se ha comenzado a construir una población en la ciudad de Concepción; en Valparaíso, la población "Pedro Aguirre Cerda" ha sido terminada en parte y los adquirentes ya la ocupan, aprovechando así el beneficio que la Institución les ha concedido.

Los préstamos otorgados a los imponentes en 1943 para comprar o edificar sus casas, alcanzaron a \$ 30.780,516.66 y el total invertido en este rubro asciende a \$ 481.681,931.11, cantidad que representa casi un 50% del capital de la Caja.

Los préstamos personales que se otorgaron a los afiliados para subvenir a sus necesidades urgentes o para adquirir en forma directa bienes raíces, suman \$ 25.200,711.53 y la inversión total se eleva a \$ 137.731,349.40.

Con motivo del incendio que destruyó gran parte de la ciudad de Calbuco; del terremoto que afectó principalmente a la provincia de Coquimbo y del incendio que tantos daños causó en Curacautín, este Organismo concurrió en

ayuda de sus imponentes damnificados, mediante préstamos de emergencia, los que en total ascendieron a una suma cercana a los cuatro y medio millones de pesos; posteriormente se ha acordado medio millón de pesos para construir o reparar los inmuebles de los imponentes que resultaron perjudicados por el siniestro ocurrido en Calbuco.

A continuación se indican algunos datos estadísticos que reflejan el movimiento de la Institución:

Sección Empleados Públicos.

Ingresos del año	\$ 246,838,839.17
Egresos del año	92,175,859.85
Saldo para acumulaciones	\$ 154,662,979.32

El saldo para acumulaciones fué superior en \$ 14,805,862.78 al producido en 1942.

Los siniestros ocurridos significaron el siguiente desembolso:

Cuotas mortuorias	\$ 766,536.09
Seguros de vida	10,176,890.32
Montepíos decretados (pensión anual)	995,553.43
Jubilaciones (pensión anual):	
330 por años de servicios o vejez	4,499,517.96
52 por invalidez	670,413.00
169 por leyes especiales	1,197,203.40

Al 31 de Diciembre de 1943 se pagan por montepíos \$ 5,567,375.59 y por jubilaciones 4,532 pensiones anuales por una suma de \$ 24,233,037.60.

La cartera de Seguro de Desgravamen Hipotecario alcanza a 5,497 asegurados, por un total de \$ 243,536,729.73. En el año ocurrieron 28 fallecimientos, con un total de \$ 1,119,005.95 pagado en seguros.

La cartera de seguros de incendio alcanza a \$ 288,000,000 y se han producido siniestros por \$ 159,282.09, con una pérdida para la Sección de \$ 63,144.20.

Sección Periodistas y Fotograbadores.

Ingresos del año	\$ 11,858,674.95
Egresos del año	5,814,700.14
Saldo para acumulaciones	\$ 6,043,974.81

Los beneficios pagados ascienden a:

Cuotas mortuorias	\$ 38,457.37
Seguros de vida	1,040,640.—
Montepíos decretados (pensión anual) .	13,930.19
Jubilaciones:	
1 por años de servicios o vejez	3,042.—
8 por retiro voluntario	153,671.16
14 por invalidez	198,713.16

Al 31 de Diciembre de 1943, las pensiones de montepío pagadas sumaron \$ 448,888.36 y las jubilaciones \$ 2.828,952.48.

Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Los siguientes datos sintetizan la labor de esta Institución:

Préstamos Hipotecarios. — Durante el año 1943, la Caja concedió a sus imponentes, para operaciones hipotecarias, la suma de \$ 436.852,245.88, distribuídos como sigue:

3,732 préstamos hipotecarios por	\$ 337,429,250.93
8,445 aplicaciones de Fdo. Retiro	99,422,994.95
12,177 operaciones, con un valor de	\$ 436.852,245.88

Este total corresponde a 12,177 operaciones efectuadas entre préstamos hipotecarios y aplicaciones de Fondo de Retiro.

En el año 1942 estas operaciones ascendieron a la suma de \$ 263.711,944.11, existiendo por consiguiente un aumento de \$ 173.140,301.77, comparadas con el movimiento del año 1943.

Préstamos de Auxilio.—Durante el año 1943, se facilitó a los imponentes, por este rubro, la suma de \$ 155.126,316.55, correspondiente esta cantidad a 33,979 préstamos tramitados.

Con relación al año 1942, ha existido una disminución de \$ 4.902,843.13, si se tiene presente que la suma facilitada por ese capítulo en ese año fué de \$ 160.029,159.68.

Auxilios de Cesantía.—Los auxilios de cesantía pagados desde la dictación de la Ley 6,020, son los siguientes:

Año 1938...	\$ 1.522,204.25
Año 1939...	2.402,656.95
Año 1940...	2.898,290.85
Año 1941...	7.667,214.89
Año 1942...	16.722,088.84
Año 1943...	32.497,948.—

Con relación a los auxilios concedidos en el año 1942, existe un aumento de \$ 15.775,859.16.

Asignación Familiar.—Los imponentes han sido favorecidos desde la dictación de la Ley 6,020, por este fondo social, en las siguientes cantidades:

Año 1938.	\$ 12.091,333.28	Valor de cada carga	\$ 25.—
Año 1939	16.325,748.69	" "	30.—
Año 1940.	21.538,068.59	" "	35.—
Año 1941.	30.567,326.82	" "	35.—
Año 1942.	40.598,385.70	" "	40.—
Año 1943.	157.446,148.97	" "	106.50

Para el año 1944, se fijó la carga en \$ 94.50, de los cuales el imponente recibe en dinero \$ 80 y se le bonifica \$ 8 al Fondo de Retiro y \$ 6.50 al Fondo de Indemnización por cada carga, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 7,295.

Las cargas declaradas para exceptuar la última compensación llegaron a 145,500, contra 125,000 declaradas el año 1943.

Fondo de Retiro e Indemnización.—Los ingresos de estos fondos en el año 1943 ascendieron a \$ 400,112,150.71, suma superior en \$ 62.764,672.63 al año 1942. De esta cantidad, \$ 20,700 corresponden al reajuste señalado en la Ley 7,295.

Los salarios pagados en el año 1943 a los empleados particulares, ascendieron a \$ 1,832.619,000 (un mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos diecinueve mil pesós). Esta suma no comprende los Organismos Auxiliares de Previsión Social.

Si se considera que el número de imponentes al 31 de Diciembre de 1943 alcanzaba a 80,787, el salario mínimo fué de \$ 22,684 anuales, o sea, \$ 1,893 mensuales.

Con cargo a estos fondos y por disposiciones legales, se han devuelto las siguientes cantidades:

Por 50 años de edad..	7,965	solie.	\$	24.687,481.23
" 30 años servicio..	1,782	"		5.566,558.86
" Cesantía..	37,391	"		28.016,691.29
" Prenda Industrial..	234	"		2.561,548.82
" 2 años de cesantía	1,226	"		3.866,608.05
" Fallecimiento	1,356	"		4.671,024.95
" Devolución 8,33%, Cesantía	15,151	"		32.540,296.86
" 50 años de edad y 30 años servicio, cancelaciones	721	"		3.576,053.43
	65,826	solie.	\$	105.486,263.49

Por intereses a las cuentas individuales, se abonó la suma de \$ 17.766,827.92.

Por ayudas para funerales se desembolsaron \$ 454,012.90, alcanzando esta ayuda a 474 familias de imponentes fallecidos.

Préstamos Atención Dental.—Se concedieron 425 préstamos extraordinarios para atención dental, por un total de \$ 282,984.26.

Los ingresos generales de la Caja durante el año 1943 ascendieron a \$ 749.312,296.81 y el total de fondos acumulados, Reservas y Provisiones, ascendieron al 31 de Diciembre de 1943, a \$ 1,585.367,786.14, los que se encuentran distribuidos en el Activo:

Bienes Raíces	\$	117.606,589.25	7,42%
Acciones y Bonos		65.130,375.—	4,11 "
Colocaciones a Imponentes		1,342.025,701.49	84,65 "
Depósitos en los Bancos		2.339,260.94	0,15 "
Otras Cuentas		58.265,859.46	3,68 "
	\$	1,585.367,786.14	

Caja Accidentes del Trabajo.

Esta Institución ha continuado realizando en forma progresiva, la misión de asegurar el riesgo de accidentes del trabajo, sin fines de lucro y atendiendo sólo al interés social.

Tres características han orientado la vida de esta Institución:

- Atención esmerada;
- Economía en los costos; y
- Desarrollo de la prevención.

La mejor atención se ha demostrado en el pago inmediato de las prestaciones de dinero, eliminando por completo los intermediarios. Se ha demostrado en forma destacada en el perfeccionamiento del servicio médico, que ha dado vida y desarrollo en el país a una nueva especialidad: "la trauma-

tología'', que asegura la máxima recuperación funcional y anatómica de las víctimas del trabajo.

El Instituto Traumatológico y las Postas que se han estado construyendo a través del país, han pasado a ser centros no sólo de asistencia, sino de difusión científica.

La economía en los costos ha sido una preocupación permanente de este organismo, y la Caja ha mantenido las primas de sus seguros, que proporcionalmente son mucho más bajas que las que las empresas privadas cobraban 15 años atrás.

La prevención de los accidentes del trabajo ha sido una de las preocupaciones preferentes de la Caja, a pesar que el costo que ella representa, limita sus posibilidades económicas en la competencia con organismos comerciales que se desentienden de esta importante función social.

Entre las actividades preventivas del último año realizadas por la Caja de Accidentes del Trabajo, vale citar algunas: Cursos de primeros auxilios dictados en el Instituto Traumatológico para capataces y mayordomos de fundos, destinados a destruir hábitos viciosos y funestos que existen en nuestra gente de campo, en la atención urgente de heridos que contribuyen en forma seria a la agravación de los enfermos y a inculcarles en cambio principios elementales que les permita dar las atenciones urgentes a los accidentados mientras llega el profesional llamado a actuar en definitiva.

Un concurso de seguridad celebrado para premiar a los patrones y a los obreros que más se distinguieron el último año por su colaboración en la tarea de eliminar los accidentes, tuvo un franco éxito y se le dió término con una fiesta pública en que concurrieron patrones y obreros en un ambiente de amplia comprensión y cordialidad.

La Caja dió importancia el año último a su campaña directa de prevención en minas y fábricas, extendiéndose por primera vez su labor a las minas del carbón, de cemento y del cobre, tanto en el sur como en el centro y norte del país, encontrando en todas las empresas amplia cooperación.

Gracias a su buena administración y solidez económica, la Caja de Accidentes del Trabajo, ha prestado el último año un señalado servicio que debe ser destacado.

Producida la falencia y liquidación de la Asociación Patronal Chilena del Trabajo, quedó un déficit de \$ 1.492,216.16, correspondiente a capitales representativos de pensiones. Estaban afectados por ese déficit 258 beneficiarios entre huérfanos, viudas e inválidos absolutos, que durante varios meses fueron víctimas de la privación de sus pensiones.

La Caja Accidentes del Trabajo con sus economías del "Fondo de Garantía'', se hizo cargo del servicio de esas pensiones, salvando de las angustias, de la miseria, a gran número de personas.

El movimiento de negocios de la Caja y de los accidentados que tuvo que atender, puede resumirse en las siguientes cifras comparativas con las del año anterior:

	1942	1943
N.º de pólizas	10,993	11,404
N.º de obreros asegurados	303,635	326,645
Salarios asegurados \$	1,247.178,575.74	\$ 1,456.490,091.76
Monto de Primas \$	29.416,744.07	\$ 34.060,700.71
N.º total de accidentados	43,445	43,055
Accidentados sin incapacidad	42,090	41,814
" con incapacidad relativa	1,048	990
" con incapacidad absoluta	15	22
" fallecidos	292	229

**Caja de Previsión y Ahorro
de los Empleados Municipa-
les de Santiago.**

Administración.—El Balance practicado en 31 de Diciembre último, determinó las siguientes cifras:

Entradas	\$ 7.202,078.13
Gastos	5.293,542.42

La diferencia entre estas cantidades significa una capitalización de \$ 1.908,535.71.

**Caja de Retiro y Previsión
Social de los Empleados Mu-
nicipales de la República.**

Los siguientes datos ilustran con respecto al movimiento de esta Caja:

Fondos Acumulados.

De imponentes	\$ 21.189,489.73
Reservas de la Caja	11.396,257.82
Fondo de Leyes Sociales	1.858,726.16

Total al 30 de Junio de 1943 \$ 34.444,473.71

Beneficios concedidos a imponentes.

128 operaciones hipotecarias por valor de	\$ 5.052,500.—
816 préstamos personales por valor de	1.760,250.—
1,178 subsidios por enfermedad, por valor de	1.069,343.—
29 asignaciones mortuorias, por valor de	37,510.—
24 seguros de vida pagados, por valor de	224,504.25
	\$ 8.144,107.25

INDICE

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.. . . .	I
--	---

ANEXOS

Secretaría General de Gobierno...	1
Servicios Independientes.. . . .	3
Interior...	7
Relaciones Exteriores...	33
Economía y Comercio...	49
Hacienda...	105
Educación...	147
Justicia...	163
Defensa Nacional...	175
Obras Públicas y Vías de Comunicación...	189
Agricultura...	207
Tierras y Colonización...	223
Trabajo...	231
Salubridad, Previsión y Asistencia Social...	241

ESTA OBRA SE IMPRIMIO

EN LA IMPRENTA FISCAL

DE LA PENITENCIARIA DE

SANTIAGO EN EL MES DE

MAYO DE 1944